

Ayuntamiento de Oyón-Oion

1891

(4 21

	Iuntoa casa de Sazinto Cabredo quato ho mbrei al mismo media Cantara de bino y dos tornas medio dto	0005½
	Otro Enlas eguiña de lozno de pang bino Real y ½	0001¼
	Otros dos Enla puerta de Juan merino de pang bino	0003.
	Enid	
	Enlacalzada dos de la casa de lozno alta la casa nueva	
	Dos medias dos azumbres de bino y una tornada dos id dto	0002½
	Otras tres tornas de dos azumbres de bino y dos y media	
	Otras tres ombres de tres id id etc.	0003¾
	Mas a Cumbre y media de bino que pasto y cuando se dio	
	lo Empedrado	0001½
	Mas Guevinos y de seys a tres a cuatro por los mismos	
	dichos a los Empedradores que Empedraron las dhas	
	Calles Faltan que Importaron dos cuentos y no bevan	
	Cinco rd Dm. los Cuatro y Treinta Reales y medio ampagado	
	los Vecinos	0563
Brusa.	Mas dos rd Otro quartillo de quarto Cabrio de Atrusal	0002¾
Vino	Mas dos rd de dos azumbres de bino quando se	
	Bremi	0002
Cabrio	Mas Real y quartillo de un cabrio de Caerreua	0001¼
Brusa	Mas otro Real por azer los clabos y clabar los Enlabgo	
	de Atrusal	0003.
Mozo nam de la dehesa	Mas Sygastaron de Cena Reales quando se fue a mo sonar	
	Cae dcha Endos rdo y media de Vino a ocho rr. Dos rdos	
	Tres a seis quartos y diez y ocho libras y media de Carne a	
	A Sies quartos	0060
Alguas.	Mas Seis rr a una Alguas por los mismos	0006
Pilanco de la Pena	Andubieron seis hombres Enel pilanco de la dha Compo	
	niendolo de sus Dozna dos rr Cada uno y del gasto dos a	
	Cumbres de bino Tuna Dozna dos rdos seis rr y medio	0006½
		0662

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vno Cnc.º	Seis Reales y medio Cncorrecto quando fezzi bueron Cn zedulas delalcalda delaAsesoria Segun una Cartade bino	0006½
Vino	Mas dos zz. Cnt.º de dos a cumbres de bino quando de debuelbo Cn esquina delacasa de Maria de olalde	0002½
Vno	Una Cantara de bino que gasto Con la Gente quando fue Vaso a Cacal. p.ª Cagoleria	0006½
Deuda a Dn.or Regalados.	Mas Nueue Reales que dieron por Cnt.º del Cuerdo que fizi Dn.or Alcalde del Crimn.l Cn Cenzia asimor dyalde mro que fue de Tauilla Cnf.s dia Duro lo que Tauilla Cedebia	0038
Velocero	Cinquenta Reales a Vrbandezizelia Por Cudar del Reloz	0050
Cantero	Cinquenta Reales que dezaron a Vn Cantero por azer la obra delas Cqueras de Maria de olalde	0050
Vsemi	Mas Cinco zz. Reales de quatro peones que fizi ocuparon Cn llebar Veado p.ª dha obra y Gastaron Media Cantara de bino Cdos Cordas	0005
		0002
Alcalde	Mas dos Reales a Vn alcalde	0100
Alcalde	Mas Cien Reales a Rabo do de la Cun.da de Su salario	0132
Secno	Mas Cuatro g.s Cn Los zz. de Secno	0033
Procurdo.	Mas Lucadoia Procurador Jeneral	0036
Cuenta de mosqes	Mas Nueue zz. de la Cuenta de mosqes	0220
Guardas	Mas Cuenta Lucados que dan dado a Nuestros Guardas por guardar el Campo dho año de nouenta	0012
Cerezia	Mas dos zz. Reales que gastaron En Componer las obrepcn.es de la Cerezia	0003
Chocolate	Mas otros Reales que gastaron En unquanta Reales de chocolate de la Fiesta de la Vizcaya	0012
Deuda	Mas dos zz. Reales que dieron de mas asimor de la Cuenta que se debia	0108½

Bandera.	Mas Cuenta y Seis Reales que se le Restaron Para la bandera que se le Cuenta dellos los quales se Restaron a Pedro Sanz a quien se a de pagar dho mayo.mo Cuenta los quales gasto el Campo a y. Seis Reales Cn dezaue zz buenos	0160
Prisonero	Mas Seis Reales que dieron a Un preso pobre que bino a dha Soldadesca los quales dho gran del Campo a quien dezaue zz buenos	0060
Vrca	Mas dos zz. Y medio de una Libra de Cera de Tauilla	0002½
Maestro	Mas Cuenta y quatro Reales que se pagado a Pedro de quadra Maestro de Reales que se le Cuenta por los Señores que fallaron a hacer una Puente por la Villa de Subijana de Alaua quarenta Reales que se le dieron a Cumplim.to	0143
Peones	Mas diez Reales de la buelta que bino a Soldadesca a Sancho Cabezon de la Cuesta de Su.o Vander Cnquas los quales dieron Cnu Cmbres	0010
Tablas.	Mas Siete Reales de dos tablas que se tomaron p.ª Atrujal	0007
Mesa	Mas quatro Reales de la mesa de los Prisioneros	0004
Vigatiba	Mas Treinta y quatro Reales pagados a Mabilla della Villa los diez y ocho por lana buena que truxo a los Santos Martires de Espinosa de la Cuesta de Fray.s Iguatio p.ª la Limosna de la mesa de Su.o	0034
Prometido	Mas Se dieron de prometido a Miguel de Zespedes Reales Por la postrera que hizo En la Villa del Bino	0012
Casa de la Cofradia	Mas Cien Reales de la Renta de la Casa de la Cofradia Porque los pagaron los Vezinos	0132½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Su Mazzio

1ª Plana	0159	1/4
2ª Plana	0150	—
3ª Plana	0331	1/4
4ª Plana	0483	3/4
5ª Plana	0119	1/2
6ª Plana	0525	1/2
7ª Plana	0193	1/4
8ª Plana	0211	—
10ª Plana	0290	3/4
11ª Plana	0143	1/4
12ª Plana	0662	—
13ª Plana	0508	1/2
14ª Plana	0432	1/2
	50305	1/2

Nomina Que las Partidas de la data Suman Y montan Cinco Mill Y Trezientos Y Cinco rreales y medio que Vaja dados de los Cinco Mill Y Trezientos Y Cinco Reales de Vellon que el Mayordomo que Fue de la Cofradia de Nra Sra del Rosario de esta Villa Cargo en el Alcance que Le Fue hecho en Quenta de Sus Quentas que dio Y Rindio ante Nos en Virtud de Nro Mandamiento Y Poder que Le Fue dado por Nos Y los demas Cofrades de la Dha Cofradia Y Por Virtud de Nro

Quenta de los Propios del Año de 1692

que fueron a Cargo de Joseph de Olalde. Martin de Bernedo Mayor y Mayordomo Fran.co de San Juan

En Oyon Casa Consistorial de esta Villa de Oyon en Alaba a seis dias del mes de Septiembre de mill seiscientos y noventa y dos años. Estando Presentes los Señores Justicia y Regimiento de esta Villa que lo son Don Pedro Ruiz de Alda Alcalde Ordinario por el Estado de Hijosdalgo, Don Juan Bautista de Olalde Alcalde Ordinario por el Estado de Hijosdalgo, Don Juan Bautista de Olalde Regidor Perpetuo de esta Villa

Cargo

Al Cantz — Primeramente se le hace Cargo al dho Dn.o Juan de quatrocientos Jun.ta Reales Ym.o Enq.e fue a Cantado Bizente deoro may.mo que fue. Año pasado de novecienta Nueve — 0401 1/2

Taberna — Mas se le az.e Cargo de Zien.to y Diez Ducados q.e debido Cobrar de. Bizente Leiralde Enq.e Secr.o Mato la Taberna Encha Cantado — 1021 0

Rufal de aceite — Mas se le hace Cargo de Quinientos y Beinta Reales Enq.e Secretario el Rufal de aceite En Juan de Marañon — 0530

Rebonca Seloreo — Mas se le az.e Cargo de Dozientos y Cinquenta Reales Enq.e Secretario Cargo de la Rebonca de lo Seco En Joseph de Leiralde — 0250

Oznoi — Mas se le az.e Cargo de Trezientos y Cinquenta Reales Enq.e Secretario Cargo de los Oznoi En Blas Saenz — 0350

Aguai — Mas Beinta Ducados Enq.e debieron los Eglesias del Cresnillo Las Nal Arenai Eglaro a Dom.o Bernedo y Diego de Asarta — 033 0

Aguai de Sanguesa — Mas diez Ducados por las Aguai de Sanguesa — 011 0

Hebera — Mas quarenta Ducados Enq.e Secretario Las Nie.s de la Rebera En Roque Ybañez — 044 0

Rufal del Bino — Mas Trezientos Reales Enq.e Secretario Rufal del Bino En Pedro Cabal — 030 0

Puro del Masuelo — Mas Cinquenta Ducados Enq.e Secretario el Puro del Masuelo dicho año de nov.te y dos q.e se Cobrar Cedio may.mo de bre.te deoro — 3092 1/2

Enq.e Secretario por razon de la Renta de Marro de Sesano — 055 0

Aguai D.n Pedro de Amaya — Quarenta Reales q.e dio D.n Juan de Amaya por Regar la Bina de la Cuerchequeta — 004 0

Monsai del Carmen — Mas Cien Reales por el Riego de la Bina del Arrado de Cam.o moreta propio de los Carmel.tas de Logrono — 010 0

Cargo — Mas Seis Reales Enq.e se cargo a Isabel de Pinillos por Benderse la Sengolera — 000 6

Casonbueso — Mas Beinta Reales Enq.e se bendio un Casonbueso que avia En la Casa de la villa — 003 0

D.n Martin de Oro — Dore Reales por el Arrigo de las binas de D.n Martin de Orbe que tiene En Estanilla — 012

D. Pedro Chagarai — Tres Reales por el Arrigo de la bina que tiene En el Estanilla D. Pedro Chagarai — 003

D.n Lucas de Lerdy — Dos Ducados por el Arrigo de las binas de D. Lucas de Lerdy — 022

Cura de Berdo — Onze Reales por el Arrigo de las binas del Cura de Berdo — 011

Juan Fiesco — Ocinte Reales por el Arrigo de la bina Solobar de Juan Fiesco — 020

Diego Calbo — Quatro Reales por el Arrigo de la bina del Com.o de Calbuena — 004

Joseph de la Dore — Ocho Reales por el Arrigo de las binas de Joseph de la Guerda — 008

D.n Fausto Capellanes — Ocho Reales por el Arrigo de la bina de D.n Fausto Capellanes — 008

0818

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Aguas de moneda — Ocinta Aguano Reales delas aguas de Moneda ——— 0024

Pecunias — Mas Sesenta Aun reales que Importaron las pecunias que echaron En Sto de Clauo los Senores de Ayuntam.to ——— 0061.

Pecunias — Mas quarenta Aguano reales delamitad delas Pecunias que echaron las juezas delas En Choano ——— 0044

Cargos — Diez Nueue reales Enquercas nyaron Vna hisa de Joseph de barabi de la Ysabel Adoro la Noreha de oxe de poxa berlanco fido Conuba Leroche En Cam.o Larrena, a cinco reales cadauna ——— 0018.

Cargo — Mas doze reales Enquercargo Vn hisp de Marcos Saenz poxa berco fido En Carneros En Vna dezena debar de olalde. En Pedro ——— 0012

Arboles — Mas quatro Ducados Enquen bendio vn Arbol del prado Auno delegr.o ——— 0044

Cargo — Mas tres reales Enquercargo a la Viuda de Jmo Palacios poxaberla Casa con Struc u bas En Vna de Pedro Ruiz beyara ——— 0003

Cargo — Mas treinta Reales Enquercargo a Miguel Garcia Nro demoneda por Cesar Carrillo Ypasar por las Oinas 2 Cofrenbas 1 dezenbar Cepas ——— 0030

Correduria — Hasedare Cargo dezientos y beinte dos Enquen Remate la Correduria por vna dellas Miguel de no benta Auno al dho Miguel de no benta Adoi En Joseph de buxarrab ——— 0236

Porque las andes Cobran los herederos de Manuel Sanz porg.ta delo que de la villa ——— d

Lena — Mas quadbuenta que en dho ano Cebaron los bezinos a Nata seca Sezenta Cargas de lena delas que Nos Reciben Cargo y aberadas Otrezcro Sezenta Carros de Cargo Para la fabrica de la torre q.e beyno Combeno poxema Vazos no Carga ladha Cenx nis Amposo Sepona En Cada vna dha Cal Quadbuenta para q.e conte ——— d

o sadecer marbe — Mas se hacargo de Sezenta Reales que Importo el Repartam.to dho ano de 1.o de la Ermandad ——— 0380

Vezinos depar Reciales — Mas se hacargo de ochenta Fanegas de Sezenta Reales que andebido Pagar de Sezenta Cezinos de la Compra de xuega por que Compro la Villa de que tiene memoria de la qual Cargo que dho ano ——— 0082

Sumario ——— 0462

1.a Plana — 30221 1/2
2.a Plana — 0818 —
3.a Plana — 0236 —
4.a Plana — 0462
50444 1/2

Monta las partidas de Cargo como dellas consta Cinco mill quatrozientos y quarenta y quatro reales y medio Para lo q.e se trata en Cuenta de lo Sezenta Cargas que se Reciben las Partidas siguientes ———

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Data

Vino Enconz°	Lo primero dos Cañ de bino que hize Sacar En Enzeso dize 2° de enero a seis Reales	0012
Ydem	Mas tres Cañ de bino que se Sacaron En Enzeso de seis de hen° del dho año a seis Reales	0018
Promendo de la taberna	Seis Reales que hicieron de promendo a blas Saenz Por la posisera que hize En la taberna	0006
Ydem	Doze Reales de promendo a Bernardina del Campo Juro que lo En la taberna	0012
Promendo de oznos	Seis Reales a blas Saenz por la posisera que hize En el corro Grande	0006
Ydem	Mas seis Reales a dho blas Saenz de promendo En La posisera que hize En el corro Pequeño	0006
Ydem	Seis Reales de promendo a dho por la segunda posisera que hize En los corrales	0006
Promendo de la Rebolteada de lonco	Doze Reales de promendo a Joseph del Campo En la posisera que hize En la Rebolteada de lonco	0012
Promendo de la trucha de Alza	Seis Reales a Ma Mas de bez mado por la posisera que hize En la trucha de Alzate	0006
Ydem	Mas un Real de plato de promendo a Roque y Ximen En la posisera que hize En dho Rio	0012
Ydem	Otros doze Reales de promendo a Dn° de marano Por la posisera que hize En dho Rio	0012
Promendo de pasaderas	Mas doze Reales de promendo a Fco de pruzia Por la posisera que hize Colar en las orias	0012
Vino Enconz°	Una Cuchara de bino que se Saco a Don° muebl hen° En conz° p° remedar En dha posisera	0006
Ydem	En Conzeso de la Noche de hen° p° beber la que se Le no beuio uno una Cuchara de bino seis Reales	0006
		0132

Caparos.	Cinquenta y quatro Reales de buez ocho Caparos Para el Rio Sal de azeite a treintay seis Reales la docena	0054
Ydem	Doze Reales a Miguel hernandez por traer 1 dhos Caparos	0012
Ganellas	quatro Reales de dos ganellas p° dho Rio Sal	0004
Palas	quatro palas p° dho Rio Sal a quatro Reales	0004
Sogas	Tres Reales de dos sogas de una libra p° dho Rio Sal	0003
Hierro	dos Langas de hierro p° dho Rio Sal a una a reales en Stam Maria de biana de todo Cuento	0005
Caparos	Mas ocho quince Caparos que hecha Peron de Crepan p° dho Rio Sal a Stm°	0045
Ydem	Diez y Siete Cuerdas que se hacen de Esparto para aderezar mas Caparos En biana a tazon a dos Reales Cada una	0034
Ydem	Mas Trece reales Emedio de dos de hechura En biana de aderezar los Caparos de dha cuerda a Real y medio de Alo Conzdo	0013 ½
Alo	Mas dos Reales y medio de Alo de gasto para coser los Caparos En el Rio	0002 ½
Alcarro.	Diez Ocho Reales que se Compro en Cuello y que se hecho En la Carreta y la aderezada	0018
Cordel.	Mas otra libra y media de Alo y Coser Caparos dos Reales y m°	0002 ½
Ydem	Mas otra libra de Alo y dos Caparos Real y m°	0001 ½
Ydem	Mas otra dos libras y media de Alo y dos Caparos a Cabo zuguaro	0004
Palas	Medio Real de Cinapala p° dho Rio Sal	0000 ½
Ydem	Seis Reales a Bernardino El Carte° por Componer El Rio Sal y demas de Cazeria	0006
		0209 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vexado del trusal	Quatro reales a Diego Calbo por retejar el vexado del trusal	0 0 0 4
Yt.	Mas tres reales de ylo p los Capazos	0 0 0 3
Item	Mas otra libra de ylo para dhos Capazos. Valg nº	0 0 0 1 ½
Palis	Valg quartillo de dho ylo los Palis p dho trusal	0 0 0 1 ¼
Yt.	Otra libra de Yt. val medio	0 0 0 1 ½
ciparro	Mas dos reales de ciparro p los Capazos	0 0 0 2
Yt.	Otros dos reales de ylo para dhos Capazos	0 0 0 2
Labor	Valg dhs quartillos de Labor del trusal	0 0 0 1 ¾
Yt.	Otra libra de Yt. para dhos Capazos. Valg nº	0 0 0 1 ½
Limpia de trusal	Quatro Reales de Limpiar el Sotrusal	0 0 0 4
Madera	Onze Reales de una madera grande de Castaña Gomez p el Suelo del trusal	0 0 1 1
Abusar	Nueve Reales medio de onze Cabras y Carabu sar el Trusal que dio Manuel de Morga	0 0 0 9 ½
Cabrio	Un cabrio que dio Fran.co Palacios p dho trusal dos Reales	0 0 0 2
Aspa.	Un Real que fue tuvo por poner una aspa p dho trusal	0 0 0 1
Vino	Una Cantara de vino que gasto la Gente que bino en el trusal en poner Suelo y Techo. Serd	0 0 0 6
Medidas de la Renda	Mas Cinco Reales a Thomas Mas dhos de berrueco por Componer las medidas de la Renda dia sabado	0 0 0 5
Cavada	Mas seis Reales que gastaron en Componer la Cabada. dela Calle del Señor Alcalde. Eduardo Mas dhos Vinieron a dr. Calbo y quatro de Vsa a Cumboy de vino. Edos bottas. Aunque Emporta mas no reporte a mas que de Nueve	0 0 0 6
Puerta de la Cueva	Mas beinte Reales que costo una puerta nueba de la Cueva de la piedra del Umbral	0 0 2 0
		0 0 8 3

Heredas p Calonge	En Nueve de Enero de dho bentte y dos Reales Cagrumera bereda a Sacar arena Thomas de Calonge con Nueve hombres aquel dia dho Al Señor Joseph de Olal de Egas Tavon dos Cantaras de vino doze reales	0 0 1 2 –
Yt.	En dho Nueve de dho dho Reino Sigue bereda p Comes mo aquea dho Al Señor Matheo de Sa Dho Fueron beinte hombres Segastaron dos Cantaras de vino a Seis Reales Cadauno	0 0 1 2
Yt.	En dho Nueve de dho se fue a hacer bereda a Carpiedra Calera aquea dho Al Señor Joseph del Campo fueron beinte hombres Segastaron dos Cant.s y media de vino Siete hordas a Siete Quartos Beinte Sardinas que todo monta Veinte Reales	0 0 2 2 –
Yt.	En Treinta de dho. se fue a hacer bereda a lo mismo aquea dho Al Sr. Pedro de berrueco. y Segasto lo mismo que en la pasada	0 0 2 2
Yt.	En Treinta Uno de dho se fue a hacer bereda a lo mismo aquea dho Al Joseph de Olal Procurador General. Segasto lo mismo q. En la antecedente	0 0 2 2
Yt.	En Uno de Febrero de dho año se fue a hacer bereda aquea dho Mat.s de Aguero Alcalde de la Hermandad y Segasto lo mismo que en las antecedentes	0 0 2 2
Carderos	Mas se ocuparon en dhas beredas seis Carderos a sacar Carpiedra Y Selerdio a dos Reales Cadauno	0 0 1 2
		0 1 2 4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Proprios delas Regidas =

Mais dose Reales q̃ vendieron Lepromendo a Berenguero Plagotera q̃ue hizo Cuba Regidas ——— (2) 0.12

Carbon.

Mais dos Reales de Carbon q̃ue Libro a Lacara de Villa Cordejer de Jbrei alos prim̃ pios del ano ——— 0002

Partido de San Bit.

Sobrimero medio Carnero debino deperada ocho Reales ——— 0008

Seis pollas Quinte Ldos Reales ——— 0022

Vnacarga de Carbon Tiere Reales Tmedio ——— 0015

dos Cabritos Quinze Reales ——— 0020

Quatro docenas de Cocos Lquinze quatro Reales ——— 0024

ocho libras de Lomo seis Reales ——— 0006

de Camuesas Tres Reales ——— 0003

Cinco Reales dedos Conejos ——— 0005

de Nuezes Lbras de San Sanzes dos Reales Tmedio ——— 0002½

En Real de Naranjas ——— 0001

doze Reales de vn Roso Lepan ——— 0012

Vn Reales Tm° de Lunquarteron de Lechocolate ——— 0003½

Dn Reales de Tres Cayas docenas ——— 0003

de Leche Lbras Cocheda Real y m° ——— 0001½

quatro Reales y quartillo Ldos docenas de Cubos ——— 0004¼

Lecepeñas dos Reales ——— 0002

Vnquarto ocho Reales ——— 0008

de Nabos Canela tres Reales ——— 0003

de Lleny seis Lbras de Carnero a siete quartos Vna Torre Reales ——— 0014

ocho Libras de Vaca Cinco Reales ——— 0005

dos Libras de Tozino Tres Reales ——— 0003

0172

Vna Arroba de Seis Reales de Seis Cantaras de Vino que gastaron Cabuspera Celebrar ——— (1) 0036.

Berenguela seis Reales ———

nueve Reales de Cantara Tmedia de Vino a Soldanza dozes ——— 0009.

ocho Reales q̃ue hizo el Fasto Cgastero Cuba Posada ——— 0008.

quatro Reales q̃ue hizo el gasto Capregonero ——— 0001

Vna Libra de Vino ocho Blancos Reales ——— 0003

otra de Vino de la Reyna Reales ——— 0003

otra de Confitera Tres Reales ——— 0003.

Media Libra de Almendras Sincoenteras Reales ——— 0001½

Vna Libra de Arroz Real Tmedio ——— 0001½

Vna Libra de Azucar dos Reales y m° ——— 0002½

Al predicador Segunda Reales ——— 0060

Al Gastero quatro ducados ——— 0044

Al Pregonero Treinta Reales ——— 0030

A Soldanzadores Cinquenta Reales porq̃ue de Saron de Limosna para hazer un belo Para los Santos Martires ——— 0050

Bulas — Mais diez y ocho Reales q̃ue y Cieron de Sp° en dia de la Publicacion de las bulas ——— 0018

Beredas — Vna Cantara de Vino Cnos bezes q̃ue se Labereda de Lado el Cruzero Sp° ——— 0006

Carretero — Seis Reales q̃ue dieron a Dn Carretero por con Poner la Coyorna de la Cruzera Cristal ——— 0006

Decem — otros seis Reales q̃ue dieron a Sancho de Suma Varon ——— 0003

0248½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Gasttos dellenar la nebera

Por mercedª de 3 gastadores seis Cantara de bino a seis reales ——— 0036

Al Segundo dia Sgastadores otras seis Cantaras Enllenarla y Rematarla al mismo pr° ——— 0036

Mas Sgastadores tres reales de sardinas ——— 0003

Mas Sgastadores treinta quartales de pan a Sdr quarto Ocho Reales y Cinco reales ——— 0025.

Promedios de la nebe

Ocho Reales y seis reales de promedio En las por hechuras de la nieve Con los a Pedro de oro Quinze a Nro Thaines En 9 de Xrembre ——— 0027

Cantara

quatro reales de Sdr de Cantara de bino de Rasilla ——— 0004

Reloxero

Tres reales digo tres ducados a Matheo del Rey Cerrajero por un dia de Plazo de Componer El Reloxo de Nuestra Sª y Cumplio El dia de Sn Joseph de no bentta. Rdos ——— 0033.

Sacerdotes y Soldados

Por reales de Limosna a un Sacerdote y los Soldados ——— 0003.

Soldado

mas dos reales a otro Soldado que bino con horden de Sr deputado ——— 0002.

Archibo

Seis Ducados dyo Sebastian y nueve reales a Cantara de Vino para el Archibo En blanca a delante En media Cantara de bino quando se Remato ——— 0069.

Cal para la torre

Mas Cien reales q dieron a Manuel de Cespedes por mandado de los Sres Alcaldes. a quenta de la Cal q fue para la fabrica de la torre Clano parado de no bender uno ——— 0100

Carretero

dos reales aun Carretero por Componer los fee Ces de la Cerrera ——— 0002.

Poda del Mal suelo

Diez y seis reales a quatro Podadores por poder El Mal suelo de Rasilla ——— 0016.

——— 0356

Cabar el Mal suelo

Diez y seis reales y medio de bender un 3 dia q un gastador En Cabar el Mal suelo de Rasilla a siete quartos ——— 0016 1/2

Mas Nueve reales de zinco Cantaras de bino an 0030
Ti reales En Cabar el dho Mal suelo. ———

Mas Sgastadores En dha Caba dos reales y m° de Sing° de Sardinas ——— 0002 1/2

Torre

En beinte y seis de marzo de dho año Sgasto En la bereda de la Torre a apasar la tierra & Cam° una Cantara de bino y dos Sres Sgs Siete reales y tres quartillos ——— 0007 3/4

Idem

En beinte y Siete de dho otra bereda En dha Torre para Comer mo Gastador una Cantara de bino y siete Portal Once reales ——— 0011.

Idem

En beinte y ocho de dho sgasto En Sluimo un Real ——— 0001

Idem

El dia Dom° de Ramos Sgasto En lo mismo una Cantara de bino y dos Sres Sgs Siete reales y medio ——— 0009 1/2

Idem

En primo de abril En lo mismo Sgasto otra Cantara de bino y dos Sres Siete reales y m° ——— 0009 1/2

Idem

En dos de abril Sgasto En lo mismo otros Siete reales y medio ——— 0009 1/2

Vino en conz°

En Confesor y Cura y Sacristan por quien se Rezen sobre El Viñano y Cerrero y Ganadero ——— 0002

Semana Santa

Sgasto Cantara y m° de bino nueve reales ——— 0009
Por mercedª quatro libras de salmon Seis reales ——— 0006
Tres reales de libra y media de Cogrio ——— 0003
Una libra de azucar Tres reales ——— 0003
Una libra de bizcochos Tres reales y m° ——— 0003 1/2

——— 0115

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Cnalebra dia Cmendrai dos rr Cm°	0 0 2 ½
	Cnalebra depasai rr Cm°	0 0 1 ½
	Cnquarteron de oreson dos rr dijo Cnco quarterones	0 0 2
	Media libra de pasa sca Real Cm°	0 0 1 ½
	Cnaonza de Canela tres Reales y q°	0 0 3 ¼
	Cnquarteron de pimienta dos rr	0 0 2
	dos pesas de ara Gran Real y q°	0 0 1 ¼
	Milebrai de pescado quatro Reales y q°	0 0 4 ¼
	de berduras y escarola Real	0 0 1
	Cinco Reales y medio de queso	0 0 5 ½
	Ocho Reales de Cmedebe sorbai	0 0 8
	dos Reales de miel	0 0 2
	Real Cmedio de jarabanzos	0 0 1 ½
	de Carbon de Cleña tres Reales	0 0 3
	Media libra de Cerca de Cche Cmedia de Celemo nei Real y q°	0 0 1 ¼
	Cnquarteron de chocolate tres Reales y m°	0 0 3 ½
	Tres Reales Cmedio de Cerejas Cperos	0 0 3 ½
	Tres Reales de Milebrai de Miel	0 0 3
	Mai dos escudos de plata a Cpredicador	0 3 0
	Diez y nueve Reales de dos Cantaras de bino Cmedia Cantara de Viba dabia	0 0 19
Torre	Mai Cinco y dos Reales y dos quartillos que dieron Cinco Cabos de Cinco robos de cal biba y Basso de maraion y Cabrrea Catorze mrs nueve Reales de Cantara y m de bino que fue para Cacabar la	0 0 22 ¾
		0 0 9
		0 13 1 ¼

		31
	quatro Reales para dos Cnpanes de Cacer dha Cal	0 0 4
	Mai Real Cquartillo de manifestar dha cal	0 0 1 ¼
Herar de Cayg°	quinze Reales de dos rr de tres para debaso los Cañones de la Yglesia	0 1 5 —
Salario del Pr	Mai tres Ducados a el Señor Joseph de berdo Pr° General de esta Villa por su salario	0 3 3 —
Torre	Domingo berme dea bra de Schizo bereda Cal Cor berino de Cacer Piedra de cuebas Sin derecho para azer Cal. p Cabone Cargai tarion. Quatro Cargas de bino a reis Cadore cortai a reis quartos dos de Cl quatro Reales	0 3 4
Idem	En Quinze Cinco de abril de Cuerto dos Señores Alcaldes de Cordorni E procurador a buscar piedra Calera Con dos Carreros a la Cva. Trajeron Cna Carrara de bino de seis rr	0 0 6
	Mai Reis dorai dos Reales Cmedio	0 0 2 ½
de Reloxo.	Mai Ciento y Cinco Reales y tres quartillos dos Ciento que dieron a Cmadrio de Cley por Poner El Reloxo. En la Caza de la villa dos Cinco y tres quartillos de cuenta de Cazero que Cambien se Cadio	0 10 5 ¾
Idem	Mai Sese Reales Cm° que hizo de aparo Cinco ocho. En Colorbia fue que hizo a Componer lo	0 0 7 ½
Idem	Medio Real de Cmedia Cubra de Cazer pa dho Reloxo	0 0 0 ½
Idem	Mai Seis Reales dos quatro Cm° de media Carrara de bino y dos bros que se gastaron quando se subio El Reloxo y se quito	0 0 6
		0 21 5 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Torre — Mai Sitenta y Seis Rs Vn Emedio de vino
Cn debino a Seis Rs Vn Beinte y ocho dos
dai e Siete quartos que yo al Jaron Cn la bereda
que hiso Conbido Rs Vn a sacar pie
dra Alleborla a Sacalebas Cosa Cierta
Para Sacar Cal p.a la Torre ——— 6 — 0036½

Dem — Mai Scandalo a Sirio Gutierrez Cn los
Compañeros que ocuparon Beinte hobre
ros aren Rs Vn Le quemar Londar el horno
Carmar para Sacar Cal p.a la Torre ———
a ren Ciento y Beinte Rs Vn ——— 0120

Dem. — Mai quarenta y nueve Rs Vn m.o que le
andado e B.me Lebernedo por nueve dias
que ocupo Cn lo mismo ——— 0049½

Dem — Mai almuerso e Torre fenido Antto Tomas
a Juan il Treledio guarto Rs Vn m.o Cn una
Carra de vino Cn dos Jornales porque hizo
yrazia de los Jornales ——— 0004½

Dem — Mai fueron quatro hombres a abrir la mar
ga de lorno y boca para dar fuego a la cadera
y a Jaron de gar Vn vino quatro Reales — 0004

Dem — En dos de mayo Rs Mai de bernedo fue
a bereda a sacar y Cebar piedra Con dos hombres y Jaron Carga y media de
vino y nueve Reales ——— 0009
y mai Rs y Cebada quatro horas ——— 0003¼

Dem — Dom.o quatro de mayo El Sr Dn Joseph del
Campo fue a ore bereda a lo mismo Con ocho
ombres y Su una Carra de vino Cn dos Jornales
Con ocho Rs Vn m.o ——— 0008½

0215¾

Dem — En Martes de mayo El alcalde de la Cr
Mando fue a otra bereda a lo mismo Con
ocho hombres y Jaron una Carga de
vino Cn dos Jornales que hase ocho Reales y m.o — 3 — 0008½

Dem — Mai Se Jaron Rs Carga de vino Con ocho
hombres y dos Jornales y nueve Reales. que duro
Nguemar la Calera. Con la Gente que
Cba a Andar a Torre fenido Labor leña
Con todo Cuyo Equipo Reales Vn.o ——— 0024½

Jueves 8. — Mai Sere Rs Vn Emedio que yo Se Sr Regidor quando fueron por la ——— 0003½

Jueves 10.o — En Torre a Diez de mayo para Sacar
las quentas media Carga de vino Rs Reales — 0003

Banquetas — Cinco Reales Emedio de Rs Vn banquetas que
hizo para Sacar Cal de la Calera a la
Va y la Torre ——— 0005½

Torre — En Quatorze de mayo fueron a bereda a la
Va a Sacar El Sr Regidor Alcalde y Empa
dron Seis Cumplidos de vino y dos Jornales
de todo Seis Reales Vn.o ——— 0006½

Dem — Mai En dos de Jornales Cargaron Cal Re
Cebo a Martin media Carga de vino
Tiene Barra. todo quatro Reales y Cebo ——— 0004¼

Dem — El dia diez y seis de mayo a la bereda de la Rra
Para sacar Cal Diego El Procurador General
Una Carra de vino y dos Jornales Rs Vn 0009
Mai El Alcalde de la Cr mando a lo mismo a la
bereda a la Ra y Cebo media Carga de vino
Cn Reales y quartillo ——— 0003¼

0052

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Idem.	El ultimo dia de Pasqua de mayo Pedro de Procuña Herrera Vecino de la Puebla de la Barca Pidio media Carga de Vino Blanco	4
	Pidio quatro Reales y medio	0 0 0 4½
Eduardo Almandoz.	Mas Pidio ocho Reales y medio de quatro Cargas de Vino Blanco a seis Reales cada Carga	
	Mas Pidio seis quartos por Eduardo Almandoz	0 0 3 8½
Torre	Dom.o de Juego de Bueno Segarra Vecino de la Puebla de la Barca Pidio media Libra de Cera para subir Yerra y Terrar un Pecho	
	ocho Reales y medio	0 0 0 8½
Gasto de Segarra	Una Libra de Cera ocho Reales	0 0 0 8.
	dos Gallinas ocho Reales	0 0 0 8
	Quatro Libras de Carnero y quatro de Vaca seis Reales	0 0 0 6.
	Una Libra de Bacalao dos Reales y medio	0 0 0 3¼
	Una Libra de Pasas Real y medio	0 0 0 1½
	dos Libras de Jabon Real cada una	0 0 0 1½
	Dos de Especias dos Reales	0 0 0 3
	Una Carga de Carbon seis Reales cada una	0 0 0 6½
	Dos Reales de Vino	0 0 0 2
	Ciento y quarenta y tres Reales de Hierro dos Carretas de Vino a seis Reales y medio que se llevaron Segarra	0 1 4 3.
	No Pidio mas Reales y dos quartillos de Ciento y veinte Hordas que se llevaron a Segarra a seis quartos cada una	0 0 7 3¾
	Siete Reales y dos quartillos de una Carga de Vino que se Embalmo para la Fiesta que se llevo de Segarra	0 0 0 7¾
		0 3 3 1½

Segarra	Mas se llevaron dos Bueyes de Arada a Siete Reales cada uno	0 0 2 2½
Vecino	Mas otros dos Reales de un Vecino que se llevo a Segarra	0 0 0 3
Carne de Segarra	Mas doscientos y Setenta Reales de quatro Corderos que se llevaron a Segarra a diez y ocho Reales cada uno	0 2 7 0
D.n Gregorio	Una Libra de Cera que se llevo a D.n Gregorio y de la Almona de la Amiga dos dos Reales	0 0 1 2
	ocho Reales al Procus por traer la agua	0 0 0 8.
	Doze Reales a Manuel lo por echar la agua de D.n Gregorio	0 0 1 2
Lobos.	dos Reales a un hombre que trajo unos Lobos	0 0 0 2
Dozne	Mas Segarra En la Feria Real y medio de una Cumbre de Vino una Horta para Componer los Arcos p.a Marlaca	0 0 0 1½
Idem	Mas Siete Reales de a dos Bueyes de Calle cada	0 0 0 7
Idem	Dos Reales de una Jamella para dar Recado	0 0 0 2
Idem	En Real Alcarretero por llevar Cebada dos y	0 0 0 1.
Idem	En Nueve de Cinco de Junio se fue a Pasar el Horno de la Feria y llevo una Horta	
	dos a Cumbres de Vino dos Reales y.m.o	0 0 0 2½
Idem	En dos de Julio se fue a cabar de Empasar el Horno y llevo dos Hortas de dos Cumbres	
	de Vino y mas m.d de dos quartos	0 0 0 4
Mesa del Sr.o	quatro Reales Manuel lo por la Mesa de Sr.o	0 0 0 4
Pasto del Sr.o	mas regalaron la de D.n Sr.o Encomendero	
	Carretero de Vino a seis Reales y quartillo	0 3 5 1½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Puna a Rosa de nieve que todo auia treinta Reis Reales.	0033-
Jnocencio Perez	Mas nieve Reales de Cardenedia de Sino que gasto En dia 7 de Julio quando se Remato la Carneceria	0009
Torre	En dies de Julio Sgasto En beuida para Baxerleña p.a la Galera una Carbara de Sino y dos tarai Sieri Reales y dies q.dor	0003 3/4
Idem	En nombre de dho mes Sgastaron dos Rosa y dora Cumbrei de Sino para acabar de Baxerleña Para la Fiesta dies Reales y q.-	0003 1/4
Idem	Mas quatro Reales que dieron a Fran.co Lopez Ta Pedro Geraldi por una Reales de Fra Baxerleña	0004
Lasso de la Fra	En dia de Santa Fra Sgasto En Cacara de Raiilla Brunia Fuete Sbrai de queso a medio Real de plata Y tres quartillos de Platta de manteca Sbrai dho queso porque el Baxo de mendabia quarenta y dos Reales y quartillo = En Sgasto Sebino no Sepone porque Sia Secas Sgo que cha ron los Sres Regidores	0036 1/4
Pa Reyes	Mas En cienso y quatro Reales a los Galeros que limpiaron El Brasal de la Fresa	0024
Relox	Mas nueve Reales que gasto Sn Rico del Rey En dos dias que estuuo a Componer El Relox que dejo Compuesto	0009
A Cartas	Mas tres quartillos de media libra de Cartas Para el Relox	0000 3/4
Limpiar la Fuente	En cinco Reales que dieron a Sesanza y Limpiar la Fuente de Ropa que gasto	0005
		0132
	=132	

Soldado	Mas de Real con Soldado	0004
Torre	Mas dies Reales a Sgastian Sebino que gasto Dando En dos dias que estuuo para Sacar El Mortero de la Torre	0010
Torre de fuera	En Mayo dho Sn Reales que dieron a Mar.o Sanchez En dho Sgasto a cuenta de la Cal que truxo Jo.p la Torre. Clano Parado de no beuer Pueno a demas de Sanchez Cuyo que se Secio Sregaron Sbanen en dha Torre	0100
Promendor de la Carneceria	Mas Sedieron a Fr.co de la Cabada dos Reales por la Sopa que hizo En la Carneceria	0012
Idem	Mas Sedieron a Sn Reales que dieron a Sus Gomez por la Sopa que hizo En la Carneceria de Felez Matto	0060
Sino Encon.o	En Conseso que hizo Enagosto para Casgar Buena hisa de Joseph de Barahida Ta Sabel de Soto para beber la Cosido Con Sbai Sgasto Cantara y media de Sino Y dos Sbrai de Miebe de poco dorer	0012
Idem	En Conseso que hizo asi mismo Sgasto para Casgar En dho de Marzo Saena Sgasto El mismo dorer	0012
Idem	En Conseso que hizo para Casgar En dho de Sganadero Sgastaron Sbrai a dorze Reales y quartillo En Cantara y media de Sino a ocho Reales Emo Puna arroba de Miebe	0014 1/4
Berela	En dies de Setiembre de dho Sn Reales que dieron a Sus Gomez por la Sopa que hizo En la Carneceria de Felez Matto	0060
Sino Encon.o	En Conseso que hizo Enagosto para Casgar Buena hisa de Joseph de Barahida Ta Sabel de Soto para beber la Cosido Con Sbai Sgasto Cantara y media de Sino Y dos Sbrai de Miebe de poco dorer	0012
Idem	En Conseso que hizo asi mismo Sgasto para Casgar En dho de Marzo Saena Sgasto El mismo dorer	0012
Idem	En Conseso que hizo para Casgar En dho de Sganadero Sgastaron Sbrai a dorze Reales y quartillo En Cantara y media de Sino a ocho Reales Emo Puna arroba de Miebe	0014 1/4
Berela	En dies de Setiembre de dho Sn Reales que dieron a Sus Gomez por la Sopa que hizo En la Carneceria de Felez Matto	0060
		0221 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Hazen Cerrè Ocho hombres de
gastadores dos Cañ.s de libro a ocho R.s
Ocho Sueldos a seis quartos que hazen
Ciento Seis Reales ——— 0026

Otra Cerrada — Assimismo Segasto En la dha Cerrada que hizo
El Señor Regidor Pedro Cerrido En la
Cuesta del Cadillo Den Medio la Cumbre y
San Pedro En la Vegadera El Paso del prado
En que anduvieron Veinte hombres a
Segar tarea a dos Cañ.s y media de libro a ocho R.s
Cruz de Sueldos a seis quartos la dha Cerrada 0026

Idem — En Cerrada Cerrada que hizo El Procurador
General En dho Valle para El Cam.o de Sr.o San
Quirico Cerrido En la Cerca de la Cazena 20 y que fueron
Veinte hombres a Segar Cantara y media
de libro a ocho Reales y Medio a Seis Sueldos a seis
quartos que hazen dho Cerrido diez y Siete Reales —— 0017

Relox. — En diez y Siete de Agosto se dieron por
m.do de Regidores a Reales a Mathias de Reyes
Para dorar El Relox. que dicho compuso
que fueron Cinco Reales Ocho Reales m.o
que hizo de costa En Cunquar Seron de azeyte
Para dorar El Relox a razon de Cinquenta a
quatro Reales —— 0054

Hno en Cerro — En Cerro de Cerrada Ocho dias Segaron Cardo
Medio de Pino que hizo Catorze Reales y Medio 0014 1/4

Jesseria — Mas dos Reales de una Cumbre de Pino
Una Sorta que dio al Carretero que fue
a Cortar los maderos Para la Jesseria —— 0002
0139 1/4

Hno en Cerro — Mas Segaron a dho S.n Miguel de Cerrada
En la Cerradura y Cruz al Cerro de
Sima nueve Reales Cr.o —— 0009 1/2

Torre — Quince Reales que dieron con Sr.o Re.l
biana por dar sacar piedra de una Cuera
Sita para azer El Cañ.o Torre —— 0015

Bolsa Comun — Mas Veinte y Cinco Reales y Cuartillo
En la bolsa Comun —— 0035 1/4

Velox — Mas dos R.s que Cuesta Con el Relox en
Moneda a Componer El Relox —— 0003.

Colchas de bulas — Mas dos ducados que Pagaron a Nolecion
En la bulas —— 0022

Alguacil del Cruz — Mas dos Cobras de Alguacil para arrel
Berbere de Cruzada y Gallardete —— 0003

Dos Reales — Mas Cuenta y diez y Seis Reales de los derechos
Reales —— 0116.

Abogado — Mas Cien Reales a Abogado —— 0100

Scrivano — Los dhos a Scrivano —— 0132

Pamplona — Mas Treinta Reales que Cuesta Carta
de Sencia y Sedencia Sobre que no Cabia
de Cerca mas Regidores que Cuenta y
nueve —— 0030

Visita de mojones — Mas Treinta y Seis Reales de la Visita de
Mojones —— 0036

Sellado — Mas Reales Cuenta Sellado —— 0002

Relox — Siete Reales y m.o que dieron a Cumplir
Cumplir El Cerco de la Torre
que fueron Reales de una Cantara de Vino Viejo Quatro
Sorbas que Cuesta a razon En la dha Cerrada que fue —— 0511 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

El Señor Procur.r General Conder hom
bres quieto Cuparon Almpiar los Repastos
& Partieron Carei ——— 0015

Bereda — Mai diez Rs Vn quartillo que se pastoreo
Segunda bereda que hera de Comp.no el S.r
Dotor Pedro bernado Conder hombres q
fueron Helleba Vna Cantra de Vina rueda
En diez Rs Vn.o Jquarto de Vaq —— 0010 1/4

Idem — Mai diez y seis Rs Vn.o Jquarto de Vaq
Bereda bereda que Vino para los mismos del
Dotor Pedro bernado Con nueve Ombres
En quatro Jornadas Rs Vn.os Jpecado p.a Va
bereda Haqardereda de Parcire jvna Cantt.d
de Vino ——— 0016 1/2

Jornales — Mai Cinq.ta Socio Rs Vn.os de los Jornales de
Cernue Arnebe Ombres que quedaron
ade Rempia ador Rs Vn.os Cadauno ——— 0058

Archibo — Mas beinte Rs Vn.os que dieron a l Quitero
que Vino la Puerta J.o Marchibo que chero
En Mas la de la Cata de Lamd ——— 0020

Idem — Ocho Rs Vn.os de un parador Alcoa Daf
J.o Archibo ——— 0008

Herrero — Quatro Rs Vn.os Herrero de unos Perno.s J
hero J.o Archibo ——— 0004

Bidagras — Seis Rs Vn.os de Mai bidagras J.o Archibo —— 0006

Vinos — Mas dos Rs Vn.os J quartillo Fastadores con
el Roxero que dro bino a poner el Velo n. 0002 1/4

Promendo de Bruñadel bino — Seis Rs Vn.os a Pedro Calvado de promendo de la
Culadillar la Sala — Por Vina que Vino En el Brusal del bino
que hera Vn.o J ad.o Calbo de un Ladrillar Cara de
la Villa ——— 0006 0004 ——— 0150

Idem — Mas dos Rs Vn.os a Cargo de dos Cai que
o Cupo a Bar Recado p.a Cn Ladrillar Cara la 0003

Cero — Mas dos Rs Vn.os de Vna fanega de Sal o
Para la Racha de Racilla ——— 0002

Sirvelas Carreras — Mas quinze Rs Vn.os J Vna rueda de Ca
J Reria ——— 0015

Guardas — Mas Seis Rs y siete Rs Vn.os que dieron
a Marcos de el Campo que lo quardaron
En Vna forma Cinquenta Reales de Vna
cicara = Diez y Ocho a Cinco a Dos Sain J
los Rs Vn.os ad.o Sain ——— 0055

En Ladrillar Cara la — Mas Treinta y tres Rs Vn.os de que se Vasa
Brello, para En Ladrillar Cara la de Sal
Casa de Racilla ——— 0033.

Brazal del Ba — Diez y ocho Rs Vn.os de la Rempia de se
drillo — Senda Vara de Estado En el Brazal del Ba
drillo a dez mil Cadrillos ——— 0018 1/2

Desenjabonarse — Mas Treinta Rs Vn.os a Dom.o de Vn Perdol
Ca Viero por a Cerrar las Paredes de Sala
Dena y Corno Vn Cadrillo de Solar y Poner
Sus Quicios ——— 0030

Promendo de Bruñadel bino — Mas dos Rs Vn.os a Pedro Calvo del Promen
Dado y Cuatro de Quartillo Cuel Mes Jalde
Vino ——— 0012

Cero — Dos Rs Vn.os de una fanega de Sal Cero Jlugar 0002
Derecho Rs Vn.os

Vino — Valg.to de una Cumbre de bino J quiare l 0001 1/4
Premio dicho Brusal.

Azeite — Dos Valg.tos J quartillo de dos libras de Azeite 0002 3/4
Para em Adunar Capilla de dicho Brusal ——— 0126 1/2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cello — Diez Reales y medio En Vnello para
El Coro del dho Combento — 0 10 1/2
Missa Mayor — Quatro Reales Vellon de Misa y Responsos
Missas se dixeron En dho año de Sebastian
Diaz de Cripan En Cinco Partidas menos
Vna Sexta parte del Salario de
Vn Organista que sea Obligado
Vn Clerigo que sepa Cantar
Plano y Seis quarenta que tiene dho
Lugar — 0 16 2
Sacristan Mayor — Mas de Ondata Interesses Lo Cherra Real y
Derechos Enterramientos Pan de
Mandado de dho año Enquenta y ocho
que dieron Por Sebar dho dinero — 0 38 0
0 55 6 1/2

Sumario

1ª Plana	0 13 2	12 Plana	0 0 2
2ª Plana	0 20 9 1/2	13 Plana	0 33 1/2
3ª Plana	0 0 8 3	14 Plana	0 35 1
4ª Plana	0 12 4	15 Plana	0 13 2
5ª Plana	0 15 2	16 Plana	0 22 1/4
6ª Plana	0 28 8 1/2	17 Plana	0 13 9 1/4
7ª Plana	0 35 6	18 Plana	0 51 1 1/4
8ª Plana	0 11 5	19 Plana	0 15 0
9ª Plana	0 13 1 1/4	20 Plana	0 12 6 1/2
10 Plana	0 21 5 1/2	21 Plana	0 5 5 6
11ª Plana	0 25 5 1/4		0 0 0 0
	20 10 2		20 66 2 3/4
	20 66 2 3/4		
	40 76 4 3/4		

Por Vltima Manera Importa Cada Vna quatro mill Siete

Sesenta Quatro Reales Vellon y quatro Marauedis

Como dicha Cuenta que Sabe dicho

Cargo 50 44 1/2

Como dicho Mill quatro cientos y quarenta

Y quatro Reales y medio de Marauedis

Alcanzado dicho Fran.co Juan. Cn

Data 40 64 3/4

Seiscientos y Sesenta y nueve Reales de

Vellon que debe pagar a dicho Joseph

Alcanze 06 9 3/4

Gonzalez de Lanuza Como Mayordomo Presente

Enfabrica dicha Se Reintegro Con dicha Quenta Salbo

Por lo que Cumia Suma o parte de Ynicia que siempre

Parezca Rada de hazer y Ga Firmaron dicho Señor a

Bian de que doy fee —

Juan Fer.co Rojo — Joaquin Sabido — Franco del Campo

Miguel Romero — Juan Sabo

Joseph. Martin — Pedro Bernardo

Pedro Romero — Nicolas Ruiz — Manuel de Romero

Pedro Zabalt — Joseph de la Compuesta

Thomas Romero Martin — Fidel San Juan

Martin Blanco de Segundo

Recibo

Dezimos nos otros Juan Ferz de Goyon Alcalde
del Campo Como mayordo de Dn Phn Ruiz de Goyon
Dezimos desta Villa Como herederos de Manuel
Ferz de Goyon Rdo que fue della que Dho Ma
nuel Ferz nro Padre Dimos y Pusimos Real Cobrado
de Joseph de Burunda Rdo della. ochozientos
Jochenta Reales que Recibimos del Conque
Remato la Corredurya Dho Dho Joseph de Burunda
Porruzano que fue de dn Miguel de esta
dha Villa en beinte y Uno de Setiembre
de mill Setezientos Uno benta a dha San Miguel
de Uno benta y Uno = Las mismas Dhas Pers
sonas Dho Dho Joseph de Burunda. Mill dozientos
Jochenta Reales que Por la Corredurya de la
Dha Corredurya deuen de este Presente
de dn Miguel de nobenta y Uno Ellos Cumplidos
el dia de dn Miguel de noventa y dos por
cuyo grave Remate Dezimos Rezibimos dha
Cantidad en dinero Real de Plata segun
Contenido en dha Carta de Remate y Segun
Dho Dho Joseph de Burunda por haber
Los sacado de Depositario y Cargo de dha Cantidad
de Rdos hoy dia de la fecha de esta Carta
Cien y Sesenta Reales de Plata que
dan por Carta de pago a favor del Tenedor
de Dho Joseph de Burunda Porquesta

de Una Escriptura de Censo mill Setezientos
y Uno Reales Como mo que esta dha Villa de
Dos herederos de Dho Manuel Ferz
Paga Cuya Paga le Consigno la Corredurya de la dha
Corredurya y de Dos Dozanos de dha Dho
Jochenta y Siete a dho dn Miguel de ochenta
y nueve Reales de dos Carneros de Paga Dho
Manuel Ferz que estan en el Libro de
Dos dhos Propios de dha
Villa que en sus de Dos Propios de dha
Villa Importan mill quatro
Cientos y Dies y ocho Reales Como Consta de dhos
Dos Libros = Y de Dos ochozientos y Veinte y
Dos Reales de Dos ochozientos Jochenta y
Un año de dn Miguel de ochenta y
nueve a dn Miguel de noventa y dos Como
Carta de pago Porque Dho Dho Pedro Ladarumo y
Porque Dho Dho Ramon y Cinco y son a Siete de
Setiembre de mill Setezientos y Uno benta y dos =

Año de 91. — 880
Año de 92 — 1284
Todo — 2164

Juan Ferz de Goyon

Cor. Curto de Sarasa

En Sanilla de oyon a Veinte y Vno dias del mes de Enero de mill y nouezientos y treze años Antonio de Aguirre y Muñoz alcalde mayor de la villa de Aguardia y su Rio y Juez de Residencia en ella y en estta villa y su Rio por su magd que la esta tomando la residencia de los tres años que ha seruido dicho oficio hauiendo echo Juntar el consejo de esta villa y Vezinos de ella en la forma y manera que lo tienen de costumbre y estando juntos en la Sala de Ayuntamiento de dicha villa segun y como lo an de uso y costumbre a Son de Campana tañida en la forma que se acostumbra y estando presentes Don Joseph Antonio Sanchez Samaniego Alcalde mayor de esta villa y Don Joseph Antonio Sanchez Samaniego Alferez mayor de ella y Don Joseph Antonio Sanchez Samaniego Procurador general de ella y Don Joseph Antonio Sanchez Samaniego Alguacil mayor de ella y Don Joseph Antonio Sanchez Samaniego Mayordomo de Propios de ella y Don Joseph Antonio Sanchez Samaniego Diputado de Millones de ella y Don Joseph Antonio Sanchez Samaniego Diputado de Alcabalas de ella y Don Joseph Antonio Sanchez Samaniego Diputado de Cientos de ella y Don Joseph Antonio Sanchez Samaniego Diputado de Quintos de ella y Don Joseph Antonio Sanchez Samaniego Diputado de Sisas de ella y Don Joseph Antonio Sanchez Samaniego Diputado de Rentas

Para que se pueda coxer Sanamente y encerrar
la Cosecha Perseguirse por Justizia deno
Executar lo que sefirio=
Ottrosi Paraque se observe Guardelo dispuesto p.
las leyes de la Congregacion & Montes y porque
Casido informado Que el monte y dehesa que estan
tiene Mal cindada Demoxonada En Parte de
Real Zedula esta despoblada & Arboles y con no
table nezesidad de Poblarse y cerrarse paraque buel
va a Permanezer Mando que la Justizia
Juez Sim.to que se dixere Que el primero año para
este fin se tale Sembrar Media hedsa En
buena proporzion de Encinas Diendo las
trezientas De Paredo prevenidas Con prada y
parada Principio Sea Zanega de Cebolla
de dha Cerca Porque de la Comunidad Que tu bieren Jeles
Cumplan Porque de la Contrabenzion
ara Cargo En Primera Vez denzia Cor re
ran por su Cuenta Los daños y costas que dexara por la Comu
En las penas dispuestas por dhas Leyes Pre
matticas=
Ottrosi porque Casido informado Que en esta
Particular omision En guardar las ordenan
zas En particular las fuentes & Que es en quien mu
chos daños Asi Corales Vitales y Personales se reme
dio Conbeniente Mando que la Justizia en
cada un año Pongan todo Cuydado En la guar
da de dha fuente y sitio do Caye Agua y Pues
pena de Que echaren Mas de Cinquenta
a Peseta de Vellon para Pasto de Cam.a

Sufragios de las animas del Purgatorio por quien la
omision que En esto tubieren Jeles haga Cargo En
las Vezes Residenzias=
Ottrosi Mando a los dhos Justizias Que no permitan
Que En tramuros de Caulla Seapan Estorco Ser
seno Estramuros de dha Villa Porcon benir asi al buen
Vezino porque de Largo tiempo Aca Jeles ara Cargo En las
Residenzias=
Ottrosi que los Alguaziles que fueren de la audiencia cumplan
Con la Obligazion de su Oficio Executando En los
Casos Mandamientos de Justizia a Instancia
de las Partes Pesquisa Y Aquel hallando que es Culpa
da omision particular que tienen Porque ademas de
que Jeles hara Cargo En las Residenzias sean Compeli
dos a Satisfazer los daños que causare su omision con
Ottrosi Que en mi dho Juzgado Y Audiencia Justizia
Juez Sim.to En los Repartimientos de Suertes que
Cada año Pongan Todos los Vezinos de dha Villa
la Paga de los Salarios de medios Senuzanos Y Bo
cazios Anyntro dusidos Comprendidos En Cada
uno Oficios que no tienen de hazienda
Cion Jornales de los dhos medios Senuzanos No po
drian Solo Con el Pretesto de que tienen a prenda
Que Asurtes minos y porque no es Justo que en un pue
blo aquien no se sirue Contribuya En los tales Repartimi.tos
Mandava m.do Que de aqui adelante En ellos no con
prendan a los que no tubieren Juzgados Y Vezindad
ra dura En Cada Año Juelos agan En Cuyo tiempo
Con Sinua h Cumplimiento Con apercibimi.to Que luego que asi
les Repartieren Seran Compelidos a Selos restituir
y de la Contrabenzion de Este Auto Seles hara Cargo
En las Residenzias=
Ottrosi Dixo que En el Auto de buen gobierno Sin.a mente

Proueydo Por El Alcalde don Joseph Antonio San
chez Samaniego Mando Ppresumir Ppositto
que se hauia fundado Cne Cauda a Pinsta Cauda d
Pqueserre en tegrase su Cauda y rrestituyes
sa los propios Pque En Camayor parte Esta
dada Cumplim.to Pero todauia serresta de
Entregar En parte Ppara que Enatodo se
Consuma Mando Que Entera parte hazan
Pque asi se Vsse desde las quentas echas en esta
mazon Mando que Juan Fernandez Dozon Je
Jazinto Cabrejo alcalde Hordinario pre.to
Meluren.o desus oficios y antte los pasar con
ellos agan Reconocigue Cauda el rresto del dho
positto Exandole totalm.te Entreguidos y dlo que
asi se Cauda rren paguen Pagen buenos a Ant.a
Fernandez Ruda Vezina deesta villa Presentada y
leis Vealeome dio que se le rresta adeuda de doze du
Cados Vellon dlos dhos Cinquenta y seis mrs
Como Berne.do Sus mayordomo Pedro Ruiz Allanter
Como anicolas Ruiz Ydemi. Mayordomo que
anisido del dho positto Lesagan hayer pagan
pago. delo que por diferen.tes personas se hecho
Pago. delo que por diferen.tes personas se hecho
Pago. delo que por diferen.tes personas se hecho

...conbeniente y bien procomun. Mando que
los dhos alcaldes prest.os las agan poner en
libro que para este efecto ay con distincion de
las personas de cada estado y que en adelante se
escriuan en cada un año en la misma forma en
ya lo executen los alcaldes que son y fueren
pena de cada diez ducados aplicados para gas
tos de Justicia y de que se les sacara
cargo de su m.d en la primera q.e se ofrezca=

Ante mi
La Barrera y Luna

Ante mi
Francisco de Ortega
Escriuano

tas
9. de año de 1623

Mayo. Joseph
gonzalez

En la Villa de Oyon de la prouincia de Alaba a
Cinco de Enero de mil seis cientos y veinte y tres años
en Cumplimiento de lo mandado por los Señores Just.s
y Regim.to de la Villa se juntaron en Concejo Cabildo
Justicia y Regimiento que son declarados de
suso en Consejo publico y general segun lo
tienen de uso y costumbre para hacer lo que
se ofrece y por ante mi el Escriuano de Camara
y del numero de la dha Villa fue dicho
por los dhos Señores Just.s y Regim.to que
por quanto Joseph Gonzalez vecino de
esta Villa tiene arrendada la taberna
de esta Villa por tiempo de un año que
empezo a correr desde primero de este
presente mes y año y se le ofrecen
algunas cosas que hacer tocantes a su
oficio y para ello es necesario que
tenga persona que en su ausencia
haga y cumpla lo que se ofreciere
y para ello nombraua y nombro
por su Teniente a Mateo Ortiz
Vecino de esta Villa para que en
ausencia del dho Joseph Gonzalez
haga y cumpla todo lo que se ofre
ciere tocante a su oficio y para
que lo pueda hacer y cumplir
le da y confiere todo el poder
cumplido que de derecho se requiere
y es necesario y lo firmaron de
que doy fe=

Ante mi
Francisco de Ortega
Escriuano

Alcalde Joseph de Barasabi
Alcalde Pedro Cabredo
Joseph de Barasabi
Pedro Cabredo
Joseph de la Cabredo
Joseph de Gonzalez
Joseph de Barasabi
Miguel Gomez
Joseph de Barasabi
Miguel Gomez
Joseph de Barasabi
Miguel Gom

Cargo

Alcanze del año de 92

Primeramente se le hace cargo de Seis
sciento Sinue be reales. Y treiquartillos. En q
fue al Cauzado Sⁿ Juⁿ. Mayᵐᵒ que fue el
Año de no benta Sdoi ——— 0613-3/4

Taberna — Sdhai se le hace Cargo dezien ducados. Enquesi Re
mato la Sta berna En bizente lezal de ——— 1010o

Le bonca del osco — Sdhai se le hace Cargo de duzientos Enquenta
reales En q hase zenemato la zenbonca del osco
En Sⁿ dela Poblazion ——— 025o

Orno Mayor — Sdhai se le hace Cargo de beinte Sun ducados q
de bio Cobrar de Blas de benigna por post
que hizo En el Orno Sⁿ de y de zenemato 0231

Orno Pequeno — Sdhai se le hace Cargo de dos ducados q debe bio
Cobrar de Blas Saenz por la posesora que hizo
En del Orno Pequeno ——— 011o

Yglesa de Sⁿ Quentin — Sdhai se le ace Cargo de diez ducados q se Cobro
de los herederos del theᵐᵒ de Sanquentin que
Pagan En Cadazuño por los ayuzi ——— 011o

Sarmientos — Sdhai se le hace Cargo de nueve Reales que debio
Cobrar de Pedro de zeno por los Sarmientos del
Sⁿ Sueldo de esta Villa ——— 0009

Limosna — Sdhai se le hace Cargo de Sesenta Sun q
se allegaron de limosna quando se hizo Carro
Sⁿ Barba de nra Señora por quellos dias ——— 0031

Pusal de Angel — Sdhai se le hace Cargo de ziento y Setenta q En
gien fue arrendado a Zen mato En el Pusal
de Sⁿ Cristo En Pregonero de leuro ——— 0170

Decamero — Sdhai se le ace Cargo de quinze Reales que debio
Cobrar de ——— que hizo a la villa de undes Camᵒ que el
Yglesa de Sⁿ Vicente de Barro ——— 2813 3/4

Trigo — Sdhai se le hace Cargo de Siete zelemines de trigo que cobro de Pedro
de Sⁿ Cucufate del Coto — Perez del Cubenes Rᵒ de Pregᵒ por Repartimᵗᵒ
Olibos ——— 0003-1/2

Dⁿ Alonso Perez — Sdhai se le hace Cargo de Quinze Reales que debio Cobrar de Dⁿ Alon
so Perez por Repartimᵗᵒ de Olibos En la Villa 0015-

Miguel de Sebino — Sdhai se le hace Cargo de Dos Reales y medio que Cobro de Miguel de
Sebino por Repartimᵗᵒ de Olibos ——— 0002 1/2

Sebastian del Olda — Sdhai se le hace Cargo de Quinze Reales que Cobro de Sebastian de la
Olda por Repartimᵗᵒ de Olibos ——— 0015-

El Conde de la Puebla — Sdhai se le hace Cargo de Dos Ducados que debio Cobrar del Conde
de la Puebla por Repartimᵗᵒ de Olibos 0022-

Yglesia de Sⁿ Nicolas — Sdhai se le hace Cargo de Doze Reales que debio Cobrar de la Yglesia
de Sⁿ Nicolas por Repartimᵗᵒ de Olibos ——— 0012

Tierra — Sdhai se le hace Cargo de diez Reales que debio Cobrar de Manuel
Cuerbo Carrillo por la posesora que hizo En la
Tierra de Sⁿ Anto de la Puente de la Pieza ——— 0010

Cargo — Sdhai se le hace Cargo de diez Reales que debio Cobrar de un Arriero
En Aquesta Cargado para ber andados En
quatro dias En Ydos de noche En la posada 0012

Corredoria — Sdhai se le hace Cargo de Ciento y Zenta ducados
En que se remato la Corredoria En Joseph
de Buzanda para San Miguel
de Sep de no benta Sdos de esta San Miguel de
no benta Sdos. Y aunque el Cantador hace
dian Cobran los herederos de Manuel Fer
Por quenta de lo que le ace de la Villa respecto
de ber el trato muchos pasados la ande dado 1043-

Pasa de Cargo ——— 10526

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Penas de Camara — Mil trezientos y Ocinte Reales quem Portaron las penas de Camara que echo el Juez de Residenzia Nos Residenziados Gijon Ramillo por tener las Compradas ——— 0320

Deuda de Mig.l Hernandez. — Mil Reales que Saco Brado de Mig.l Hernandez por lo que debia del Posito — 0200

Deuda de Marn de Bernedo — Mil Reales y Diez Reales Medio que Cobro de Marn de Bernedo Mayor con los quales acabo de pagar lo que debia del Pos.to ——— 0201 1/2

Deuda de Nicolas Ruiz y Joseph del Campo — Mil Cien Reales que Saco Brado de Nicolas Ruiz y Joseph del Campo por lo que debian del Posito ——— 0100

Deuda de Marn Cabredo — Mil Cinquenta y Ocho Reales Medio que Cobro del Sr Patrimo Cabredo por lo que debia del Posito ——— 0058 1/2

Reparton de la Casa de la Hermandad. — Mil Trezientos y Sesenta y Dos Reales y Quartillo que Importo el Reparton de la Casa de la Hermandad. de los Vezinos de los Barrios de Suso y Vajo. que fueron Quarenta y Ocho Vezinos a quatro Reales Medio y Diez y Nueve Maravedis por mitad ——— 0263 1/4

Idem. — Mil Trezientos Sesenta y Dos Reales que Importo el Reparton de la Casa de la Hermandad. de los Vezinos de los Barrios de Enfrente ——— 0282-

Yerba — Mil Trezientos y Diez y Nueve Reales de otras tantas Cargas de Yerba que se Cargaron los Vezinos de Yecla ——— 0321

1015 2 1/4

Pecunias Castigos — Mil Trezientos y Ochenta y Ocho Reales que Importaron las pecunias y Castigos que echaron los Sres de Justizia en todo el Año como Consta del Cuaderno que se les Dio para hazer Cargo de las Pecunias que echasen por la Justizia. Con el qual se Cargan ——— 0288-

Suelo de la Plazuela — Mil Sesenta y Seis Ducados y Quinze reales en que se Remato el Suelo de la Plazuela de Nuestra Sra para Saber Cuia Cantidad se ha de pagar para la Obra de Nuestra Yglesia ——— 0660

Trigo del Diezmo — Mil Trezientos Reales en que se Remato el Trigo del Diezmo de Pedro Cabal Cuia Cantidad se ha de pagar a Mrs. de Mayo de no benta y quatro ——— 0300

Arbol — Quinze Rs. de un arbol que se dio de Grado a Nicolas Ruiz Carrillo ——— 0015-

Viejo — Seis Rs. de un Libro viejo de Ygo Joseph Martz Mo de Leyo ——— 0006-

Nebera — Doze Rs. de Marzos Saenz de Abrecheo de Pasa Con la Nebera ——— 0012

Sumario — 1015

1ª Plana —— 201 5 1/2
2ª Plana —— 10526
3ª Plana —— 10352 1/4
4ª Plana —— 10281

10265

Importan las Partidas del Cargo como dellas Consta Siete mill y Dos Cientos y Sesenta y Cinco Reales para Cuio dho Cargo da Entrada en Partidas Siguientes ———

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Data

Vno Enc.o — En Conzeso dep.o X Sten.o de no bentaS / Mi dejaltaron dos Can.s de bino ascen.d — 1 — 0012 —

Idem. — En Conzeso de quatro de henero Vna Cantara de bino Seis Reales — 0006.

Idem. — En Conzeso de Seis de henero otra Cantara S / media de bino ascen.d — 0009.

Idem. — En Conzeso docho de ten.o Para berlas Pas del / año de no benta S dos media Cantara de bino — 0003

Prometidos Ornoyuandes — Seis Reales q.ues dieron de promedo a olas Sainz / por las posteras q.e hecio En el orno gran de — 0006 —

Taberna — Seis Reales de gromedio a Roque Ybañez por la / Postera q.e hizo En la Taberna q.e aunque / saco de gromedio doze Reales los seis los adepa / gan onze Reales de q.e sacaron la mitad del dicho / Promedio, y Sexto mas En todo — 0006 —

Reboltura de losco — Seis Reales Su.o de lapoblacion por las postu / q.e hizo En la Reboltura de losco — 0006.

Orno Pequeno — Seis Reales a olas Sainz por la postera q.e hizo / En el orno Pequeno — 0006 —

Alquilar Orno Pequeno — Se Asentaron Cinco Reales y quartillo q.e dio / El Compone. Orno pequeno En razon de / Real y medio de la tierra Tarzilo = Real y m.o / De Una libra de azeyte = doze Reales y q.to / De Treze Celem.s de Sal = Y Sesenta Reales q.e / Se dieron Por su trabajo a Bernardino El / Cantero — 0035 — 1/2

Quarto de trauesal. — Diez Reales y Medio quartillo q.e Cinco Trauesa / les. de gasto Con los mozos Dos q.e la trasportaron / Y derechos de Sepultura — 0010 — 3/4

0140 1/4

Limpia de Trigo de la Capilla de S.ta Quarto de San.to Y Centli

Quinze Sueldos Reales y medio y un Puesto / la limpia del trigo de la Parroquia — 0021 — 1/2

Tres Reales de Seis Cargas de tierra para la Huerta — 0003.

Veinte Quatro Reales y m.o de quatro docenas y / Media de Cestos — 0024 — 1/2

Siete Reales de un quarteron de chocolate, media li.a / de berzochos media libra de Con.fitera Y media / libra de gaisas de sol. — 0007

Tres Reales y Medio quartillos de una libra de gaz / bazros. media libra de Orejones Un Real de Seis / Pessas un quarteron de azucar. Dos libras de / Cerezas — 0003 — 3/4

Ocho Reales Y medio de dos gallinas — 0008 — 1/2

Seis Reales y Medio quartillos de quatro libras de / Carnero. dos de baca = Y de tozino — 0006 — 3/4

Veinte y Siete Reales de quatro Can.s Y media de / Vino que se gastaron En la casa de la Villa la bis / pera del dia de los Santos. a Seis R.s Can.a — 0027

Doze Reales del vino que se gasto En la mesa / Pr.l Jeneral tiempo que hubo El Predicador — 0012

Sesenta Reales que se dieron al Predicador — 0060

Treinta Reales Al Pregonero — 0030

Siete Reales que hizo de gasto En la posada de El / Pregonero — 0007

Una docena de Reales de Cantara Y media de vino a los / danzadores En Altro de los preuzes — 0009.

Cincuenta Reales Los danzadores — 0050

Diez Reales que hizo de gasto En la posada de El / Alcalde En el tpo que hubo En Cortes — 0010

Quatro Ducados y Medio de gasto en la tabla — 0044

0324

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Soldado	Vn Real de lemosna cuenta soldado	0 0 0 1 —
Soga	quatro Reales y quartillo de una Soga para	
	el dolor	0 0 0 4 1/4
Bezuda Enlagau	Seis Reales y Bezquartillos Enla bezidaque re	
lesa	hiso Enlagaulesa. conquatro hombres.	
	Engan Albino	0 0 0 3 3/4
Gasto del Nuncio	Seisenta Nueve Reales que Costaron dos cua	
de Napoles	Imedio de Capazos	0 0 6 9
	dos Reales de Alojamiento dos Capazos	0 0 0 2
	dos Reales de dos palos p. Brusel	0 0 0 2
	Real Imo de Aseo para dho Brusel	0 0 0 1 1/2
	Seis Reales Pmo el Carretero p. Componer el	
	Reso del Brusel Zechar un maja al mesmo	
	quatro Reales Zmo de unas Cias Zilos p. Recoger	
	dhos Capazos	0 0 0 4 1/2
	Mas dos Reales y quartillo Leonada bra de Ajo queso	
	Para dhos Capazos	0 0 0 2 1/4
	quatro Reales a Nro Sor el Tiempo que Vino	
	Reino de Brusal	0 0 0 4
Pormenor de Brusal	Seis Reales a Antonio Cabredo por su porte	
	q. truxo Del Brusal dha Cama	0 0 0 6
Vino En Conzo	En Conzo de Sete de Genro Segasto una Cu	
	de Vino Sete dyo Seis en Zmo	0 0 0 6 1/2
Componer los bancos	Seis Reales y Bezquartillos a Pro de la	
de Capilla	Manta por Componer los bancos de Burgos	
	de la Casa de la Villa	0 0 0 6 3/4
Pareses	Diez Reales de un paues que dio de	
	Regalo de la bida a Voz de Sobrina Dubilar	
	de Dn Manuel Zeruedo	0 0 1 0
		0 1 2 9 1/2

Rogativa	quarenta Reales de Cinco libras que	
	Quartaron de Cera que Gasto la Cofradia	
	Riba que truxo arneses. a ocho Rs de Cera	0 0 1 2
	Seis Reales que truxo de gasto el Pe Gallego	
	que bino a Confesar la dha Rogativa	0 0 0 6
	Diez Rs de Vino que se Gasto por la mes	
	ma dha Rogativa de Vino	0 0 1 0
Repique de la Campana	Cinco Reales y quartillo q. se gasto en el	
Por Publicar dhas Bulas	Repique de las Bulas Con el Padre	0 0 0 5
Soldado	Vn Real Acostumbrado	0 0 0 1
Poda del Maguey	Doze Reales que se gastaron En Empa y bina	
	En podar el Maguey de la Mta. Regar	
	tar Rechar mojones y limpiar la planta	0 0 1 2
Saludadoras	Mas Treinta Reales que se dieron a las Saludadoras	
	la primera bez que binieron de horden del Conzejo	
	fuera del Salario En que se Ajustó por un	
	Año desde nra Señora de Marzo de nobenta y	0 0 3 0
	Dos hasta Otro dia de nobenta y quatro	
Saludadoras	Mas diez Reales que truxo de gasto dha Saludadora	0 0 1 0
	y Sumando la Calabazera quatro Pesos	0 0 0 8 1/2
Semana Santa	Ocho Reales Imedio de dos gallinas	0 0 0 1 1/4
	Real y quartillo de Miel	0 0 0 4 1/2
	quatro Reales Imedio de libra y media de bizcochos	
	Dos Reales Imedio de media libra de Confitera	0 0 0 4 1/2
	Imedia libra de pasas de Sol	0 0 0 1
	Vn Real de toda especia	0 0 0 1 1/4
	Real y quartillo de Almidon y Camuesas	0 0 0 6
	Seis Reales de chocolate	0 0 0 4 3/4
	quatro Reales y Bezquartillos de Carneros	0 0 0 2
	de Carbon dos Reales	0 0 0 3 1/2
	Tres Reales y Pmo de Leche limones y unos pas	
	bancos y Azucar	0 1 6 1 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Dos Reales Imedio de Sibada bra	0002 ½
	Siete Reales gmedio de Cantara Vnde bino	0007 ½
	quarenta Reales Cinco Reales de tres de Cudor de	
	Plata quesedio a N Predicador	0045
	Dos Reales de pan	0002
	Onze Reales de una libra de Sabaco de lorque	0011
	sedio a N Predicador	
Cabarelma suelo Rlamille	Veinte Reales quatro Reales de quatro Cantaras	
	de bino a Cinco Reales Cadauna Idecatorze quar	
	ta Reis de pan Real Cadauno quesegastaron	
	En Cabar Arma Rual de la Casilla	0034
Cerrar los porallos de Regrado	Real y quartillo quesegasto En bino para	
	Cerrar los porallos de Agrado	0001 ½
Y quando fue Josephmtz del procu alguardia	Dos Reales de Carnero quesegasto quando fue	
	ron D Josephmtz el Procurador alguar	
	dia sobre la Comparanza	0003
Vino En Conv°	Cinco Reales de una Cantara de bino quesg° En	
	Con° En los Vernales de la pana de via	0005-
Relojero.	quarenta Ydos Reales. quesele dieron a lla	
	theo del Rey Reis ducados por el Salario de Cudar	
	del de Nov. Trenta bi Reales por Componer el	
	Candado de la puerta de lorno	0042-
Sarjento	dos Reales Imo quehero del° Sarjento Sg	
	Graia para aporte	0002 ½
Cabo quadra	Vn Real Aunca bo en quadra	0001
Peon.	Vn Real quesele dio Aunpeon que fue allamar	
	segun da ber ala Saludadora	0001
Saludadora	Reis Reales Imo. quehero Legasto la Saludadora En	
	Sumando quando bino segunda bez	0006 ½
		0164 ¼

Agua del Rey°	Ochon deuna libra dezera para N Prezorio	0008
	Dos Reales Dos quartillos dela Imedina de la mesa	
	de Sanprezorio	0003 3/4
	Ocho Reales algeon que Sto Sp laagua de San	
	Prezorio	0008
Vino En Conz°	quatro Reales Iquartillo deuna Cantara de bino	
	quesegasto En Conzejo Enprim° de parque dech	
	Pzimo	0004 ¼
Idem.	Ocho Reales Imedio dedos Cantaras de bino quese	
	gastaron Obrejundo de parque quando le bino	
	de Santa luzia	0008 ½
Lezenzia p Trale	Dos Reis Reales que costo Ellaer licencia p Ir	
garda	alaguerda Conuenzia del porte dela Carta	0016
Promendor de Car	Ochentas quatro Reales quesedieron de promedio	
neceria	a Matheos de la de Cordoba por tres quehezo	
	En la Carneceria	0084
Idem.	Sesenta Reales depromedio a beze de	
	doro p la saja que hizo En el Cordero	0060
Promendor de Pana	Sesenta Reales depromedio a Antonio Cabredo	
derias	y Josep Castellanos. por lapos pera que hizieron	
	En Lapana deria	0060
Sarjento de la guarda	ocho Reales deuna libra dezera y quesellebo alg°	0008
	ocho Reales y medio dedos gallinas	0008 ½
	Tres Reales de quatro libras de baca	0003
	Dos Reales y Reis quartillos de Carnero	0002 3/4
	Tres Reales y mo de tozino	0003 ½
	quatro Reales y mo deuna libra de bizcochos y	
	Vna libra de pasas del rol	0004 ½
	Real y mo de grasa de Jacucas	0001 ½
	Reis quartillos de Almena rey	0000 3/4
	Dos Reales de pezca	0002
		0287 =

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Gasto de Alegacia

	Vn Real y Vn quartillo de Almonas	0001 3/4
	Vn Real y Vn quartillo de Garbanços	0001 3/4
	Medio Real de Cebollas	0000 1/2
	Vn quarto Real de Merluza para almorzar	0004
	Siete quelibos que se alegaron	
	Seis Reales y medio de vna Carga de Carbon	0006 1/2
	Dos Libras Reales y m.o de Xabon de Rabada	
	a seis R.s Vn.o Cada vno	0019 1/2
	Ciento y dos Reales de beinte y quatro Cantaras de	
	bino que se gastaron en Rabanera	0102
	Dozientos y quatro Reales de Leña y Siete Cordeles	
	a doze R.s que se gastaron en Rabanera	0204
	Ciento y Beinte Reales de Ciento y Beinte quartales	
	de Pan a gr.o de ocho q.s que se gastaron en Rabanera	0113
Cebada de la Masuela de la Milla	Beinte y Seis Reales de Cebada que se alegaron	
	de Pan ocho quartos y Diez y Seis Cantaras de bino	
	que se gastaron en Cuebas	
	y Alma Suelo de Lana	0026
Sobero	Vn Real que se dio a vn Sobero	0001
Saysento	Real y Medio a vn Saysento	0001 1/2
Papel	Vn Real y dos quartillos de Papel en Despachos y	
	o Cartones	0001 3/4
Embarcadero	Vn Real de Cebada en Embarcadero de la Casilla	0001
Regadores Prados	Real y quartillo que se dio a Vn Regador prados	0001 1/4
Vno Enconado	quatro Reales y medio de vna Cantara de bino a	
	Conuento de Carua y Durco	0004 1/2
Madero	Cinco Reales y m.o de vn madero y Cuesta bueno	
	para el Cruzial	0005 1/2
Colar de la Sr.a	Cuatro Reales que se gastaron en la Colacion de la de	
	Vn.a Vno Cantaro y m.o de bino a seis R.s	0495 1/2

(1)

	Y quartillo Beinta y seis Libras de Aceyte a	
	diez quartos = Ocho Arrobas quartales de Jabon a	
	ocho quartos Vno Real de nieve	0100
Alfileres	Dos Reales Vn real alfileres	0002
Gasto que hizo Matheo del Rey	Vn Real y Vn quartillo que hizo de gasto Matheo	
	del Rey guardo Conpuesto el Rebot. Cantinero	
	y Suelo	0001 3/4
Pobres	Vn Real Vn.os Pobres	0001
Bino	Dos Reales y m.o que se gasto de bino Comun y de	
	bino que se truxeron en la Carr.a Cantaros	
	Poco de Aguado	0002 1/2
Sarsento	Vn Real que se dio a Vn Sarsento	0001
Palero	Vn Real Vn palero	0001
Cebada de Sta Ana	Diez y Siete Reales y quarto se alcanco Sta Ana	
	en Tres Cantaras de bino a Vn.os Vezinos de	
	nieve	0031
Acemilero	Dos R.s Vn hombre por acemilero Aperos	0002
Braga de la Yegua	Quinze y quatro Reales Vn palero por la yegua	
	Cobrada de la Yegua	0024
Yeguero	Beinta y quatro Reales a Siete Reales el Yeguero y	
	la Yegua	0031
Portillos de Prado	Vn Real de Sta Ana a los que sirbieron los portillos	
	de Prado	0001
Soldado	Dos Reales Vn Soldado y Vn bezino Convuen.s	0002
Vno Criado	Cinco R.s de vna Cantara de bino en Conuento de	
	Quinze y Dos dedos	0005
Clabos	Quinze y quatro Reales de vna Arroba de Clabos y	
	la Yegua	0024
Vno Cuchillo	quatro R.s y m.o de vna Cu.a de bino en Conuento de	
	Seis dedos	0004 1/2
		0222 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Xpl de Cerrezuelo	Dosr. alpro cerrador quando fue a buscar cerro	
	a Valda	0002
Idem.	Dosrr. que hizo de gasto dho cerrero quando bino	
	a hazer por tera	0002
Idem.	Dosrr. Dm° que hizo de gasto quando bino de Cuenca	0002½
Soldado	Mas un Real a un soldado	0001
Aguade Jn Grego	Doze Reales a Scabildo por echar la gua de Sr	
	Gregorio	0012
Mesa de Sr Su°	Quatro Reales de la limosna de la misa del Su°	0004
Salario de Cuidar del Relox.	Ocho Reales Dmedio a la buelta de Nauidad que Cuido Su marido al Sr que mezio el Relox	0008½
Idem.	quarenta Squatro Reales que dieron al mayno	
	de Niños que Cuidan Cuidar del Relox. Yasi	
	de Nra Señora de los niños	0044
Vno Cnel	Seis Reales de una Cantara de bino que vino de Cuenca	
	que hizo Cnel. p. Casa Vendazion	0006
Bereda En la pra a dellagunaro.	Sietern Dm° de Viage a Zum de bino a Seis quartos	
	Y de quatro quartales de pan a Cinco Sr que fue a	
	En la bereda que hizo Cordero hombre En la pra	
	de Laguna ro Alcalde Su° Sr	0003½
Idem. En la Vega dera de Juan Nandez	Diez Reales Y quartillos de Cantara y m° de bino	
	a Cinco Reales Y Cinco dozenas a Cinco quartos y m°	
	que vino En la bereda que hizo Contreras hombre	
	de Sr Y Sr General En la Vega dera de Su° Nandez	0010¾
Idem en la Vega dera de Parada Mala y	Veinte Sun Reales y quartillo de tres Cantaras	
	de bino las dos a medio Cuerdo a Cinco Rs. Y	
	Cinco dozenas a Cinco quartos Dm° que vino de	
	En la bereda que hizo Cordero Vecino hombre En la Vega	
	de Parada Mala de Sr Rey Dn° Carlos	0021¼
Idem de Tras de los Manuelos y otras Sr	Sietern Vtres y Vos. de Vino azum de bino Vtres y cuar	
	tales de pan En la bereda que dicho Sr Dn° Carlos hizo Con	
	Nueve hombres de Tras de los Manuelos y otras Sr	0003¾
		0129¼

Vino Concon°	hue berr de Can Dmedia de bino a cer	2
	En Conuso de dr Y Sietedocen	0009
Gasto de xrr. de nra	Lo primero Sgasto En la xrr. de nra bezindad	
Pan.	Squatro Reales de quarenta Sunquartales	
	de pan	0024
Vino	nueve Cantaras Dmedia de bino a cer xreales	
	Cada una	0054
Miel	Dos Reales y m° de un quartillo de miel	0002½
Gallinas	ocho xreales y Sr quartillos de tres Gallinas	0008¾
Pollos	Ocinte Dnr Reales. de tres pollos a quinze g.	
	Dm°	0023
bizcochos	Doze Reales de quatro libras de bizcochos a	
	gados Y de la Reina a Sr	0012
acucar	dos Reales y Sr quartillos de una libra de acuar	0002¾
Canela	Cinco Sreales Dmedio de dos onzas de Canela	0005½
Sta Fran	Real y m° de dos peazos de cara Fran	0001½
Pimienta	Dos Reales y quartillo de un quarteron de pim ta	0002¼
Carbon	Seis Reales y m° de una Carga de Carbon	0006½
Leña	Vtres Y quartillo de una Carga de leña	0003¼
Conejo	dos Sr Y quartillo de un Conejo	0002¼
Idem.	Diez Dnueve Sr Dm° de otro Seis Conejos y	
	seis fueron de los Sr a Sr Y Vno	0019½
Queso	quatro Sr Dm° de tres libras de queso	0009½
Baca	Cinco Sr. de Siete libras de baca a seis quar.	0005
Pollas	Doze Sr Dm° de quatro pollas a Sr Y	
	quarto Cada una	0012½
Lechazo	Cinco Sr de dos libras Dmedia de lechazo	0008
Chocolate	Nueve Sr Vtres quartillos de cho Colate	0009¾
Azucar Rosado	Diez Sr de una libra de Cuca r Rosado	0003¾
Bizcochos	Diez Sr Dm° de otra libra de bizcochos bañados	0003½
		0223¾

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Melocotones	Real y quartillo de Melocotones	0001 1/4
Cerezolas	Vn quartillo de cerezolas	0000 3/4
Melones	Vn Real de melones	0001
Conexos	Ocinco y Siete ds leonas mulas Conexos a tres ds	0025
Garbanzos	Cinco ds. de seis libras de garbanzos	0005
Asos	Medio Real de asos	0000 1/2
Sal	Medio Real de sal	0000 1/2
Alubias	Vn Real de alubias frescas	0001
Cerezas	Dos reales Emo de anis Confitado y Grasea	0002 1/2
Berengenas	Diez ds quartillo de hortaliza de buen chos Banados	0003 1/4
Melocotones	otro Real de melocotones	0001
Canela	Seis Reales y mo de leonas dos onzas de Canela	0006 1/2
Pimienta	Vn Real mas de pimienta	0001
Pescado	Siete reales de quatro libras y media de pescado fresco a Diez ds	0007
Arroz	Diez ds de hortaliza libras	0003
Conexos	Ocho ds quartillo de hortaliza Conexos	0008 1/4
Nueces	Quatro ds Emo de una Roba de nueces que hasta el dho Emo a sido mala de nueces	0004 1/2
Idem	Mas quatro ds y quartillo de hortaliza diez y seis libras de nueces a quatro	0004 1/4
Huevos	Catorze Reales de ochenta y quatro huevos los Cinquenta ds ocho a diez mrs Cada uno y los demas a cinco mrs	0014
Grasea	Diez ds Medio de hortaliza de grasea	0003 1/2
A Cuchillo	Ocho ds y Diez ds. dos docenas ds. de tres libras de A Cuchillo a Diez ds libra	0020
Carnero	Ocho ds y Cinco ds y Medio de treinta y una libras de Carnero a Siete reales	0025 1/2
		0141 1/4

cabada.	Ocho ds y Siete reales de nueve ds Clemo de nueve cabadas a diez y Cada uno	0027
Juez Dessa	Sesenta y Cinco ds que dieron al Juez	10100
Scno	Seis ds y Medio Reales a Vno y Vno dias pecha	0600
Fiel	Catorze ds al fiel	0014
Pregonero	Doze ds al pregonero	0012
Cuadrilleros	Ocho reales a Nos Cuadrilleros	0008
Mugeres	Doze ds a la muger que les sanicho	0012
Vltra del Sr. de bulas	Dos ducados a Dom de bernedo por llebar el dho Clemo Las bulas	0022
Vno Cno	Doze ds de dos Cas de bino En Conzeso al	
Prometidos	Irmos desde	0012
Idem.	Quince ds. a lucas de Sezilla por la postura Quarto y Medio del Vno Real	0015
Idem.	Quince ds a Pedro Cabal. por la postura que hizo En el Cruzal del bino	0015
Idem	Seis ds a Joseph hernandez por la postura que hizo En el Quarto del Vno Real	0006
Idem.	Seis Reales a Antonio Cabredo por la postura del Vno Real de la Villa	0006
Idem.	Diez y ocho ds de prometido a Fermin de Mendiola por la postura que hizo de la Carne diez ds Jaunquierco Veinte y seis ds los diez ds Joseph de buenaventura	0018
Vno Cno	Onze ds de Vaca a Cuenta de bino que hizo En el	0011
Cubierto del Cabildo de la Catedral	Ocho Reales a Catazain por Cubierto del Cabildo de la Catedral Jaunquierca Sueldo Entero Jquatro. quando lo En el Cabildo de mas	0020
		10898

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Capitan y Sargento deuda de Su.º dela Poblacion.	quatro Reales a un Capitan y Sargento Dozientos y Cinquenta Reales pagados a Su.º delagobierno En birtud del auto de Vista de Residencia por ante mi Sitiado alcuio dho Joseph merino siendo alcalde Habilla sobre Cobrar de sus herederos	0004 C 0250
Nro Cn Conc.º	Diez y nueve Reales y medio de tres Cañ.s de vino que vendio tasados En Comiso legitimo de octubre	0019½
Cerca de la Carnezeria	Don Em.º de Miguel de San Mart.n de orden Sup.to por Componer la cerca de lagos dela Carnezeria	0002½
Cabrio	Un Real de un Cabrio para dha Puerta	0001
Bereda Enelguendo.	Seis Reales y quartillo que vendio tasados de vino Conseis hombres Enelguendo Encargo de octubre a que acudio Su.º Juez	0006¼
Bereda de particulares Culares	En Bereda de particulares de la villa nueve Reales y dos quartillos que vendio tasados de Vino En otra bereda de particulares con Un Procurador de Conorte hombres y anduvieron En ella	0009¾
Idem	nueve rr.s que vendio tasados En otra bereda de Particulares que acudio dho Sr.r Cabredo de pan y vino Conorte hombres	0009.
Idem.	Cinco reales y medio que vendio tasados En otra bereda que acudio dho Sr.r Vic.º Dujo Calbo de Sta Cruz de los mas vecinos de pan y vino Conse hombres	0005½
Vino En Conz.º	En Comiso de doze de octubre dos Cañ.s de vino de sus	0012
		0319½

Rr.º entrado a Joseph Mrz del barranco y Vralaguardia	Sesenta Reales entregados a Joseph Mrz del Barranco y Vralaguardia adonde estubo ocho dias a la Cuenta para la horden anza	(4) 0060
Viño	Real y m.º todos a razon de viño para apartar el Diezmo del Rural	0001½
Betum.	Dos quartillos de una Arroba de betun Para En betunar Capilla y lagos del Rusal	0000¾
Sablon Rusal.	Cinco rr.s de una Sabla que dio de Cabalena gomez al Rusal	0005-
Cabrios	nueve reales de tres Cabrios para dho Rural	0009
Idem	Dos quartillos a Su.º de la manta por par dr los Cabrios y Ponerlos	0000¾
Soldado	Un Real a un soldado	0001
Betun	Treinta Reales de diez libras de betun para En betunar lagos Capilas y Rei Reales de la	0030
Texada de la Carneria	Dos ducados a Miguel de mundua al Por Componer el texado de la Carneria	0022
Sal.	Siete Reales y medio a los dos Vez.s En ocho de noviembre que fueron a Traer segunda vez Sal.	0001½
Arena y Carbon	Dos Reales y dos quartillos de media Carga de vino que vendio En la bereda y Calle de arena y Carbon	0002¾
Vno en Con.º	Cinco rr.s y medio de una Cantara de vino En Con.º de la Villa	0005½
Texado de la carneria	Dos rr.s y m.º a Pr.me de Febrero dho un ducado que se	0002½
a cuenta	o Cupo En Componer el Texado de la herreria que vendio a Diego Pon.z abos de un pan y vino sobre fiados y Publicos de Cam.a	0015
		0163¼

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Herram.tas de la herrería	Mas. ciento treinta Reales que an costado las Herramentas que se compraron para la Herrería a los herederos de Diego Ortiz Muerto herrero que fue de esta villa	0030
Parecer	Mas quince Reales a Dn Pedro antonio de ortiga abogado de otro parecer que dio a favor	0015
Soldado	Mas un Real a un soldado	0001
Herrajes del Corno Pequeño	Diez Reales de herrajes del corno Pequeño	0010
Derechos R.s	Cien y Seis Reales medio Pagados Por la villa de la guarda Portazgo y Barca y los derechos Reales	0116½
Bolsa Comun	Treinta y Cinco Reales y quartillo pagados por la guarda de la bolsa Comun	0035¼
Osa de la herm.d	Quatrocientos y Doce Reales pagados por la villa de la guarda por la osa de la hermandad	0412
Parecerez de Pamplona	Quarenta y Cinco reales que costaron unos Parecerez de Pamplona sobre lo que se les pidio que la Ciud.d debia = Intentaba echar a esta Villa la Carga que le costaron mas de los tres pegos de la Villa de moneda	0045
Vino	mas quatro Reales de una Cantara de vino	0004
Salario del Proc.or	Tres ducados que se dan al procurador de	0033
Renta de mostrenco	Renta a seis Reales alos Regidores Por la renta de mostrenco	0036
Abogado	Cien Reales a Dn Gabriel de Vegas por Bern.o Herrera abogado y mitad	0100
Pret.e Vegas	Trece Reales de dos Carneros que dio de Pret.e a Dn Gabriel de Vegas que se le dan en Cuenta	0013
		0933½

Saludadora	Doze Reales que le dio Maria Ludadora Yguanta de Sus alarios	0012
Misa del Espiritu Santo	Mas quatro Reales de la misa del Espiritu Santo	0004
Balanzas nuebas	Doze Reales de unas balanzas nuebas Para la villa	0012
Escrivano	Doscientos Reales a Mro Escrivano de sus alarios	0200
Partidas sin cobrar.	Mas se hacen buenos onze Reales que no a hecho cobrado Juan Co.l Su.o mayor.mo antecedente de las herederas de Dn Antto del Campo Dor Fco del Campo Juan Co.l del Campo Somoz por Acuerdo que hizo el Concejo Ex.mo Cayado al dho Fco Juan del mayor.mo presente se hace cargo por cuenta de dho Juan Co.l Juan	0011
Prometedor	Mas seis R.s que dio de prometido a Marcos Saenz por poner a que hiso de la Corredurxia	0006
Idem	Beinte y quatro Reales que dieron de prometidos a Roque Albanez por las posturas que hizo en la taberna y fuego del mal Juego	0024
Tabla	Seis Reales de dos tablas. Para lacar a delante que la una la dio Ant.o Lu.o Ferr.z	0006
Nieve	Sesenta Reales que se pagaron a la villa de la braza por los mil.mos Sel.s de Briamo de Nieve de Llanieve que se traxo p.r el Comun.mo de la villa	0060
		0335

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Sago de bobo

Quaresma Sacho Reales que cobro Viuiano de bobo p.ª la fiesta de la danza —— 0048

Sumario

1.ª	01 4/10 – 1/4	
2.ª	0324	
3.ª	0129 – 1/4	
4.ª	0161 – 1/4	
5.ª	0164 – 1/4	
6.ª	0283	
7.ª	0495 –	
8.ª	0222 – 3/4	
9.ª	0129 – 1/4	
10	0223 3/4	
11	0141 – 1/4	
12	1089 8 –	
13	0319 1/2	
14	0163 1/4	
15	0933 3/4	
16	0335 –	
17	0048 19/	
	68159 – 3/4	

Cargo
=)0265—

Datta
68152 3/4

Alcanze
1 0105 1/4

Importan las Partidas de la data como de las Cuenta sesenta mill Ciento y Cinquenta y nueue reales y treinta y quatro mrs. Vistado con los siete mill doziento y Sesenta y Cinco rr. del Cargo resulta alcanzado el dho Mayordomo en mill Ciento Cinco reales y quatro mrs. los quales a de cobrar con Bezindo como mayordomo de propios de este pueblo Y para no bolver a Pedir Y quanto Y para que conste lo firmaron en Sesenta

Recibida salbo error o Pluma Sumo Partida o Meia que siempre que parezca sea de de hacer salbo Rumazon dho. Reg.or que sea Asi tambien con firmo dho mayordomo y Vez. de

Joseph del Campo
Miguel Gomez
Joseph de Cabredo
Juan Jph de Cabredo
Joseph de Cabredo
Jacinto Cabredo
Gregorio de Cabredo
Joseph de Cabredo
Sumrabal
Domingo bernedo
Marzan Manuel de Zuazo

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Quenta del año de 94 tomada año de 95 Mayordomo Do
mingo Berd.e

En Los casas consistoriales desta villa dyoyn á la
probincia de Alaba a Doze dias del Mes de henero
de mill Sesg.s Y nobenta y zinco años los Sr.s Corregor Jus
tizia y Regim.to desta dha villa Juntos Segun costum
bre para conferir y deliberar los casos pertenecientes
al Serbicio de Dios Nro S.r bien y Vtilidad desta dha
villa especialmente los Sr.s Joseph del campo Al
caldor ordinario p.r el estado noble de hixosdalgo, Dn
Tomas Alcalde ordin.o p.r el Estado de Franchos y Labra
dores, Pedro Ruiz conselle y Martin de Berned
Regidores y Manuel Fernandez de Echoreda procd.r del
dho annuo y vez p.r el dho estado noble de hixosdalgo
Custodio del campo D.n Joseph Antonio Martinez
de Barnaco y otros muchos Vez.s desta dha villa
que formaron prolixidad no se expresan por ser
los dhos annuales y generales puestos Cuyos to
fueron juntos personalmente para tomar quenta a los
propios y rentas desta dha villa a Domingo
Berned Vez.o della y mayordomo que acabo de
dhos propios el Año parado de noventa y seis
nos y Juntos en la dha forma con asistencia
del dho Domingo Berned se fueron la dha quenta
en cargo y data como sigue

B

Cargo

Alcanze del año de 93 = Lo Primero se le acecargo al dho Domingo Berned de mill cientos y cinco reales y Quartillo en que fue alcanzado Joseph Gonzalez mayordomo que fue del año de noventa y tres como consta de sus Quentas — 1105-8

Taberna — Mas cien Ducados en que se remato la taberna en Antonio Romo — 1100

Otros — Mas se le acecargo de quarenta Ducados en que se remataron los dos Hornos en Blas Saenz — 0440

Conezuria — Se le declara aquela Conezuria se remato en Joseph de Buzanda en Ciento y Cinquenta Ducados por un año que cede de San Miguel de nouenta y tres a tal san Miguel de nouenta y quattro y no se le ace Cargo de ellos Por auerlos de Cobrar los herederos de Manuel Perez y Cinquenta de lo que le debe la Villa — 0150

Vobotica de Loreo — Mas trecientos reales en que se remato la Vobotica de Loreo en Juan de la Poblazion — 0300

— — — —

Ynsa al de Acebe

Mas Cinquenta Ducados enques
serremato Ynsa al de Acebe en Sn Co
demoja ——— .D55o

Joseph del campo

Yten Cinquenta reales q adeuda Cobrar de
Joseph del Campo Que Precio a la villa

Aguas de sanquintin

Por el remate q es el chizo de las tien das. .D03o
Diez Ducados Q pago Joseph Mz
de Boleaga por las aguas de sanquintin .D11o

Hebera

Mas Seleace Cargo de trecientos y cin
quenta reales enques remato la
nieve de la nebera en Blas Saenz
Comun real de aguaduz de aquence
de Prometido ——— .D35o

Pena de Camara

Mas Seleace cargo de docientos
reales que cobro de Sagha
Manso Cuada de Dn Fran
cisco del campo Por la condenas on
de Pena de camara en la querella
de Diego Ruiz Carrillo y consortes- .D2oo
Quince reales enques ben dieron D
los Sarm tos del mas suelo de la viña

Calbijo

A Martin de Iquentte ——— .D15
Quarenta reales enques el calbijo
el nado de Dn Josph Maz
al Barranco Por anbas ——— 1D25s

Yden

Con la Agua da en los Panes- .D04o
Q en Cinquenta reales enques
Calbijaron unos Canteros Q uestra
uasaron en la Cueba de Matias de
olalde Por auerlos allado Comun a
Porcion de cubas ——— .D05o

Yden

Mas Seis Ducados enques el calbijo
aun hombre de arkuzea Por auerlo cozido
Con trezce ubas de quien Salio fiador Pedro
Diez Bergara ——— .D66

mas o de la villa

Mas Sesenta Ducados en que fuen re
matado el fruto del mas suelo de la villa
dueste año de nouenta y quatro en Vicente
dezo que lo ade pagar Por anza de
ra de Marzo de nouenta y cinco ——— .D66o

Ynsa al de Vino

Mas Ducientos reales enques ex re
mato dicha Ynsa al del Bino q lleua en
Juan Zabal ——— .D2oo

Piedra

Mas Seleace Cargo dezientos y ochen
ta y un reales q adeuda Cobrar
del hexero por docientos y Veinte cargas
de piedra Calera Q uelos Vez inos lleba
ron a la Arteseca ——— .D181
Mas quatrocientos y cinquenta reales
Q ha deuido Cobrar del Choriexero
Por otras trecientas Cargas de leña ——— 1D13s-

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Dsuelos Vezinos llevaron a la Vezera

Ider — Por el mes de mayo a Real la Carga — .045.
Mas doscientos y cinquenta Reales de
otras tantas Cargas de leña que a de
Cobrar dicho Vezero Por auerlas
llevado los Vez.os en el mes de septiembre
Por la segunda Orden a Real cada
Carga ——— .025.

Deuda de Arapizorro — Mas doscientos y cinquenta Reales
Que a cobrado de Ana Pizarro mujer
Que fue de Joseph mexino Por los mis-
mos demia a la Villa Que los saco
el año de ochenta y dos siendo Alcalde

Pegunas — Treinta Reales Que Importaron las
Pegunias que echaron en dho año las
Justicia y Regim.to ——— .025.

Ider — Setenta y dos Reales que les amtan
de cinto y Quarenta y qua.tro Que an en
Portado los memoriales Que an
dado las Quatro guardas del campo
de las Pegunias y Stubieren mas se
Pondran y la otra mitad toca a las
guardas ——— .072.

1052

Dsumario

1ª Plana — 2 D 945-8
2ª Plana — 1 D 255
3ª Plana — 1 D 193
4ª Plana — 1 D 052

6 D 449-8

Importan las Quatro Partidas
del Cargo como dellas Consta Seis mill
Quatrocientos y Quarenta y nueve Rs
de Vn. con Que se da por entrado para los quales da
en data y descargo las Cantidades y
Partidas siguientes

Data

Vezindad de Concexo — Primeramente da en data el dho Domingo
Bermudez diez Reales de dos Cantaras de vino
que se pagaron en Concexo de Primero de Henero
de mil setenta y Quatro ——— .010.

Prometido de los Años — Mas doze Reales de prometido a dhas Saenz
Por la Postura de los dos Años en que se remato ——— .012.

Prom.to de Tauerna — Mas trezientos Reales de prometido Por las dhas
Posturas Que hizo en la Tauerna de Anto
nio Romo en quinze de Enero ——— .030.

Botica de Concexo — Mas Seis Reales a Joseph de Asua por los mis-
mos Saco de Prometido en la postura que
hizo en la botica de lo seco ——— .006.

Ider — Mas doze Reales de Prometido a Juan
de la Poblacion Por las Posturas que

.058.

Hizo en la botica de los cinco en quien se remato ——— ₀D₀12

Vino en conzexo — Cinco rreales de una cantara de bino que se gasto en conzexo entre de henero ——— ₀D₀05

Iden — Dos rreales y medio de media cantara de bino que se gasto en dicho dia cinco de henero quando se hicieron los Cuentas ——— ₀D₀02-17

Sobexos — dos rreales a unos sobexos en cinco de henero

Esterar losa — Por mandado de los Señores Alcaldes ——— ₀D₀02

un real de Zarzo y Vino a los Que Esterar on

Vino en conzexo — Casa la del Conzexo ——— ₀D₀01

en conzexo a doze de henero se gasto una

Prom.s de las tres de acuize — Cantara de vino cinco rreales ——— ₀D₀05

seis Reales de prometido a Marias de Berneo

Por la postura Que hizo en la tres a de acuize- ₀D₀06

Iden — seis rreales de Prometido a Gregorio de

Leiba por la Postura Que hizo en la tres a

Iden — de Aceite ——— ₀D₀06

seis rreales a San.o de media por la Postu-

ra Que hizo en ocho un real en quien

Prom.s de las Panaderas — se remato ——— ₀D₀06

Mas ocho rreales Dijo Ducados de Re-

metido a Antonio Cabredo los seis Du-

cados de dos fanegas de trigo Que saco de

Prometido por la Postura Que hizo

de las Panaderias en quien se remen-

dos Ducados a San.o Berroz de dos

fanegas de trigo que saco de Prometido =₀D₀45=17

Salvad.r Bicente — Cronas Panaderas ——— ₀D₀88 4/4

Una Perdiz Cinco Reales ——— ₀D₀05

Dos rreales de dos libras de oxe dones- ₀D₀03

tres Reales de una libra de Confitura

un Real de media libra de Almendras

Sin Confitar ——— ₀D₀01

tres quartillos de media quarta con

Ritado ——— ₀D₀00-25

tres Reales de un quartion de cho de aceit ₀D₀03

tres quartillos de media libra de pasas

de ol ——— ₀D₀00-25

Dos Reales y Quartillo de dos azumbres

de leche ——— ₀D₀02-08

un real de una pinta de bino de peral ta ₀D₀01

tres rreales de lena para la aguera ——— ₀D₀03

Quatro rreales de dichos Cantaras de

Bino que se gastaron Cobiyera y el dia agu

atro reales en que entra lo que se gastaron

los danzadores ——— ₀D₀32

diez rreales de quatro dozenas de guebos ₀D₀10

dos rreales y tres Quartillos de medio

celemin de garbanzos ——— ₀D₀02-25

Un real de Almidon ——— ₀D₀01

Un quartion de Simiente rreal y medio- ₀D₀01-17

Dos Reales de un quartillo de miel ——— ₀D₀02

Real y medio de azafran ——— ₀D₀01-17

Tres rreales de una onza de canela ₀D₀03

Real y medio de una onza de Clabo- ₀D₀01-17

Cinco Reales de dos libras de ——— ₀D₀166-

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Azucar		3
		o D o o 5
Cincorreales y medio de pescado		o D o o 5 - 17
dos reales de carnero y Baca		o D o o 2
Seis reales y medio de dos libras de bizcochos de carnero		o D o o 6 - 17
Cincorreales 2mo de una Casa de Salea		o D o o 5 - 17
Un real de limones		o D o o 1
tres reales y medio de media arroba de Canela		o D o o 3 - 17
Diez reales de una carga de carbon		o D o o 10
Quatro reales y medio de una azumbre de Aceite		o D o o 4 - 17
Onze reales y media arroba de besugo		o D o 11
tres reales y medio de Conejos		o D o o 3 - 17
dos reales que hizo de gasto el gallero en cinco dias		o D o 12
quince reales que hizieron de gastos los Pregoneros y trompeta		o D o 15
Treinta y siete reales y medio que se dieron a los Pregoneros y trompeta		o D o 37 - 17
Sesenta reales al Predicador		o D o 60
Cincuenta reales a los danzadores		o D o 50
Quatro Ducados al gallero		o D o 44
treinta y nueve reales de Vino Doze		
nas de quenes		o D o 30
onze Reales dipan		o D o 11
Quince reales al trambolitero		o D o 15
de la guarda		o D o 15
		o D 3 29 - 17

Vino en conzejo

Quatro reales de Chalantar de Vino que regalo enconzejo para Arremate de Latienda en berne y quatro de Seneros — o D o 4

Soldado Ron

un real al unsolbar — o D o 1

quatro reales anm. propio que llamo al gallero — o D o 4

Vereda de la Calera

en el mes de Febrero se hizo vereda que sea sis tio el Sr. Alcalde Cubrio del campo asa carpedra para la calera para la Fabrica de la Cal que fueron Veinte onbres y se gastaron trece reales y medio en dos cantaras de Vino y siete quarteles dipan a seis y medio — o D o 13 - 17

Iden

Mas siguientes se hizo otra vereda al mismo aque asistio el Sr. Alcalde Pedro Cabredo Con nuebe onbres y se gastaron trece reales y medio en dos cantaras de Vino y siete quarteles dipan al mismo Precio — o D o 13 - 17

Iden

Al dia siguiente se hizo otra vereda al mismo aque asistio Josep del campo rres Con Veinte onbres y se gastaron trece reales y medio en dos cantaras de Vino y siete quarteles dipan a seis mismo Precio — o D o 13 - 17

Iden

al dia siguiente se hizo otra vereda al mismo aque asistio el Dho Josep de Lizalde y fueron Veinte — o D o 49 - 17

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Hombres y Segadores vezes reales y medio ... 0 D 0 13-17

Yden — Al dia siguiente dicho otra vez enda dos Cantaras de vino y fueron tasadas al mismo precio ... 0 D 0 13-17

Yden — Al dia siguiente dicho otra vez enda al mismo que asistio Phelipe Gonzalez Alcalde de la hermandad Con Cuntia de Hombres y Segadores dos Cantaras de vino y fueron tasadas al mismo precio ... 0 D 0 13-17

Yden — En el mismo mes de febrero Segadores a la hora siguiente de dichas vendas Veinte y cinco vezes y Quartillo en quatro Cantaras de vino y doze quartales de pan al mismo precio allevar la piedra de la cantera a lo alto que asistio mucha gente ... 0 D 0 25-8

Calzas — Quarenta y nueve reales y tres quartillos que se an gastado en diferentes dos Hombres de dichos Hombres debino Cattorce y tres Hombres arrazon de quatro reales y Quartillo Cantara y las diez y nueve Hombres arrazon de quatro reales y medio Cantara y Veinte y ocho quartillos dejan a dos quartos y medio cada uno indiferentes dias y noches que fueron cada dia dos Hombres y de noche otros dos a asistir a dar fuego a las Calzas ... 0 D 0 65-25

P

Marcas — Calenas y a recebir la leña ... 0 D 0 4 3/9-25

Cincorreales por Componer la marcas del texano Veinte y quatro ... 0 D 0 0 5

Bulas — Docerreales que se pasaron en la Villa de la Publicacion de las bulas ... 0 D 0 12

Banastas — Cincorreales y tres quartillos de dos banastas para traer la cal ... 0 D 0 5-25

Capazos — Siete y cincorreales de doze capazos Para el uso de la Artillería a cinco reales cada uno y real y medio de manifestarlos ... 0 D 0 6 5

Un real de un arroba de pez para el uso de Artillería ... 0 D 0 1

Gamellas — dos reales y medio de dos gamellas para el uso de Artillería ... 0 D 0 0 2-17

Palas — Real y medio de dos Palas para dhos usos ... 0 D 0 0 1 1/2-17

Soga — medio real de una soga para dhos usos ... 0 D 0 0 0 1/2-17

Polbora — Diez reales de dos libras y media de polbora que se Jaspeo en las dos calenas ... 0 D 0 10

Cerraja — Treinta reales de una cerraja grande Para la Caja de la Villa para la Cala boza de Abaco ... 0 D 0 30

Prometido de embiar — Quince reales y medio a Blas Saenz para Postura de la Cabe en que vino Cierto y Veinte y quatro reales que se dieron a los montañeses por quemar dos Calenas Para sacar Cal para Cattorze ... 0 D 12 4

Calera — Veinte y Quatro reales a Baxa ... 0 D 3 14-16

Cgatrie — Al Mesnedo Por Resibir a la Cabeza de noche y dia — ₀D022

Pesmte y Seis reales y medio de dos libras de Zera para docena de Cohetes que se gasto en la Misa de Nra Señora Para la Agua y aunque se gasto mucho mas se dio de limosna = Setenta y ocho reales — ₀D022-15

llenar la Cabeza y Remate — Doze cantaras de vino — ₀D068

Iden — Diez cantaras de vino y asi quedo tomado de cada Pan acco la cantidad mayores Seis reales de otra cantara de vino que se gasto en borrecendo y no auer auido Cabastante Con lo anteceden te — ₀D006

Horre — Pesmte y tres reales que se gastaron en traer la cal y arena para la Torre de tres cantaras y media de vino y quatro quartales de pan — ₀D023

Jusal — Tres reales de resultados de Xred Por a cosurtes Capazos — ₀D003

Cerrera — Cinco reales p.a Poner la zerraja de Jun.o Cotte en el calaboso de la Villa — ₀D005

Saludadora — Mas trezientos y ocho reales a las Saludadoras Con los q.es y doce reales que se le dieron en el año Pasado de Setenta y Seis de su salario a Razon de quinientos y quarenta reales — ₀D038

Cabezmar — Quatro Quinientas y diez y ocho reales — ₀D189-15

Pagados a la Villa de la Guardia por la Sisa de hermandad y Bolsa comun que hay Carnada de Pago en que entran ocho de las Mesas — ₀D5 18 — 3

Jrusa — diez reales de dos Arrobas p.a Arrusal de vino que se dieron de la Cosecha Pasado de noven ta y tres — ₀D010

abog.do — Seis reales de una Peticion al Abogado Por la Provicion que trajo para la Cobranza de la Pena de Camara de Toesa

gasto de Sm.a Sta — Manso — ₀D006

ocho reales y tres quartillos de cinco libras de Salmon a quince quarto — ₀D008-25

Un real y tres quartillos de dos Sones — ₀D001-25

Una libra — ₀D003-08

tres reales y un quartillo de una libra de Pasas y otra de Almendras — ₀D004=06

Quatro reales y un quartillo de cinco libras y media de Garbanzos — ₀D005-25

Cinco reales y quartillo de dos libras y quarton de Congrio a veinte y dos q.tos libra — ₀D001

Un real de Almon — ₀D003-08

Tres reales y quartillo de una libra de bis cochos de Cazuela — ₀D003-01

tres reales y medio de otra libra de bis cochos asados — ₀D565=14

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Tres reales y medio de una libra

de rasca	6
	o D o 3 - 17
tres reales y medio de doze libras	
de especias a diez mrs	o D o 3 - 17
dos reale de dha Canela	o D o 2
tres reales de un quarterion de chocolate	o D o 3
Siete reales y medio de nueve libras	
de menestra a siete quartos	o D o 7 - 17
dos reales de un quartillo de vinagre	o D o 2
dos reales y tres quartillos de leche	o D o 2 - 25
tres reales y medio de leña y Carbon	o D o 3 - 17
medio real de binagre	o D o o - 17
Quatro reales y quartillo de tres cabañas	o D o 4 - 08
Real y medio de una libra de pescado	o D o 1 - 17
Trece reales y tres quartillos de dos Cantaras y media de binagre a medio Ducado	o D o 13 - 25
mas onza de canela a medio real	o D o 5 - 17
Un real y tres quartillos de onza media libra de binagre dos	o D o 1 - 25
Seis reales y tres quartillos de dos libras de azucar a tres reales	o D o 6 - 25
Una libra de arroz Lesna	o D o 2
Quatro reales y medio de toda especie	o D o 4 - 17
nueve reales de seis libras de aceite a real y medio libra	o D o 9
	o D o 76 - 20

Catorze Ducados tres quartillos de

Nueve docenas de guebos a diez y ocho	3
quarton docena	o D o 14 - 25
Dos Ducados de una fanega de pan	o D o 22
Tres escudos y medio de flaua a el Pedri	
cador a quince reales cada uno	o D o 52 - 17
Orno Veinte reales de dos fanegas de	
sal para adrezar el orno grande	o D o 20
Idem Onze reales y quartillo de dos docenas	
y medio de leña para la lomismo	
aquatro reales y medio el dho ob-	o D o 11 - 08
Torre D el diaquesenzaso Cacalde marianon	
Para la torre sepatto Cantara y media	
Mas de la tilla debino a medio Ducado	o D o 8 - 08
Quatro reales y un quartillo	
de media Cantara de binos y dos tortas	
Para la pa da del maxuelo de la tilla	o D o 4 - 06
Idem Quarenta y un reales y quartillo	
de siete Cantaras y media de binno	
a medio Ducado Para labrar	
el maxuelo de la tilla y traxe pre	
drap a la tezeria	o D o 41 - 08
Idem trece reales y tres quartillos de	
diez Tocho tortas para lo mismo	o D o 13 - 25
a binnes y seis mrs Cadauna	o D 188 - 11

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Soldado — Vnrreal de vn soldado — o D o 1/4

Caldemarañon — ochenta y cinco rreales de vien
fanegas de cal que se compraron
en marañon para la tavrre — o D o 85

Prado — Vnrreal y quartillo de carrumbe
y media de bino para carrriar los
Portiller de los Prados — o D o 1-08

Cal — Quatro rreales y quartillo de vino
y tres quartillos que gastó de
Pan y Bino el dia que se trax o de
cal para la tavrre en el mes de
Mayo — o D o 4-25

Yeso — ocho rreales de vna libra de yeso
Que se llebo a san Yeso y tres rreales
y tres quartillos de la limosna
de la misa y ocho rreales a la gente

Cal — Que trax o de agua — o D o 12-25
Quatro q̃ gastaron los Sr Reyes el
dia que trax o la cal de marañon — o D o 4
Ocho rreales dados Cartas de buelta
Que se compraron para la Villa — o D o 8

Relojero — Dos Ducados a Mathias de Mg Cerrajero
Por el Salario del reloj — o D 33

Limosna — Veinte rreales Que se dieron para el
Santo Hospital de Zaragoza — o D 20
— — — — — — o D 176-24

Soldado — Mas doze rreales de dos soldados — o D o 5/2

Y delegada — Vna libra de bizcochos tres rreales
medio — o D o 3-17

Pasas — Vn rreal y tres quartillos de vna
libra de Pasas de Sol — o D o 1-25

Quince quartos de media libra de
grasea — o D o 1-25

Vn rreal de vn quarton de Almen
dras sin Cascara — o D o 1

Quatro y vn quartillo de dos libras de
Hozino — o D o 4-08

Real y medio de dos libras de garbanzos
ocho rreales de vna libra de Tera
de limona — o D o 8

Vna carga de carbon treze rreales
y quartillo — o D o 2-08

Diez y ocho de Tebada diez y ocho
dineros Dos de Tebada diez y ocho
Reales y tres quartillos — o D o 18-25
Doze reales y medio de especie — o D o 2-17
Quatro libras de Tebon tres rreales — o D o 3
diez Reales de dos Gallinas — o D o 10
Cinco Reales de diez libras de carnero a siete
Quartos — o D o 5
Diez rreales y medio de doze mortas
a siete quarto — o D o 10-17
Vna libra de pasas de a quinze quartos — o D o 1-25
— — — o D o 82-14

galbon la comida
Que se dio a la
Gente de
a Caballo

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mena libra de garbanca quinze quartos ... 0 D 0 0 7 - 2½
nueve reales dos de libras de carnero
asiete quartos ... 0 D 0 0 9
dos reales y medio de quatro libras de
baca ... 0 D 0 0 2 - 1½
dos reales de una libra de tocino ... 0 D 0 0 2
xreal y medio de dos libras de garbanzos ... 0 D 0 0 1 - 1½
dos reales y medio de especia ... 0 D 0 0 2 - 1½
dos reales de arroz ... 0 D 0 0 2
Vino Un real de vieve ... 0 D 0 0 1
Ciento y xeis xreales de ocho xreales de vino y xeis
Cantaras de vino que se gastaron en el
dia de la yarda y vispera que se dio
Pan al cautido ... 0 D 1 3 8
Ciento y seis xreales de ocho y nueve quar-
tales de pan q se gastaron en la yarda a razon de un real cada cantara ... 0 D 1 0 6
Sisen de una cantara de vino que se gasto en
Suria Alaia el dia ... 0 D 0 0 6
mas docientos y beinte y dos xreales de carne
que se gastaron los mayordomos de la yarda —
y nueve y dos xreales y tres quartillos de arroz ... 0 D 2 2 2
Cantaras y media de vino a sies xreales
y medio para cedrar una suela de labilla ... 0 D 2 2 - 7½
Ocho xreales y medio de ocho Dijo de
onze cortas a sies quarto y medio para
cedrar Domas suelo y tracero de la
Cena para la cassa ... 0 D 0 0 8 - 1½
0 D 5 2 5 -

Trece reales de dos Cantaras de
vino para la conzexo sobre la carne
del carnicero ... 0 D 0 13
Quince reales de alizencia para
la yarda ... 0 D 1 5
en vispera de Junio en conzexo para la
Carneceria otra cantara de vino ... 0 D 0 6
xreales
Quatro reales de limpar la fuente a
media cantara de vino el dia de el remate
del patron de labilla ... 0 D 0 3
Ires xreales que se gastaron con Mateo
del Rey en vispera y fiesta de Junio que vino
por el xreloz para componerlo ... 0 D 0 3
Quatro reales gastados con el dicho en
Vispera y mueb es de Junio quando vino a
Poner el xreloz ... 0 D 0 4
dos Ducados al ocho por Poner la manga
del xreloz ... 0 D 2 2
Ires xreales de nieve para la funcion de
San Juan ... 0 D 0 3
Ires quartillos de media libra de aceite a
Poner el reloz ... 0 D 0 0 - 2½
Colacion de San Juan
Treinta reales de treinta libras de queso ... 0 D 0 3 0
para la colacion de san Juan
Quince reales de quatro arobas de cerezas
para la colacion de san Juan ... 0 D 1 5
Beinta y dos de zinco Cantaras de vino a ocho la colacion Tanto que
gasto Una fanga de gan q fue por los Cabezas que da
zon los Regidores ... 0 D 3 0
0 D 1 4 6 - 2½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Diez y seis rreales deun Pasador	
en basador	de cobre para la billa	2
Carg.o		ɔDo17
Vino en cruzes	Seis rreales y medio de una cantara	
Vino en cruzes.	de Vino en cruzes. que hizo dia	
	de san Jermin para la rreba xa del	
Salen	Carruzera	ɔDo06-17
	Una cantara de Vino que se gasto en	
	Con.ses.o dia de santa Ana	ɔDo06-17
Presa del Badillo	Veinte y xrea les que se hizieron a los	
	Peones Para limpiar la pres a del Badillo	ɔDo30
Graza de la presa	dos Ducados a los Peones por limp	
	piar el Graza l de la Presa	ɔDo22
Presa	ocho xrea les se hizieron las a lenbs de Vecinos de la	
	medidor y gasto	ɔDo08
Procurador	Al Procurador ocho xrea les de algunas	
	Dilig.as en fabor de la billa	ɔDo08
Vino	tres quartillos deun azumbre de bino	
	a Bar.me de Bor.o por cerrar una bentana	
	de la Carniceria	ɔDooo-25
Soldado	Un xrea l a uno Soldado	ɔDo04
Soldado	otro xrea l a otro Soldado	ɔDo04
Ydem	otro xrea l a otro Soldado	ɔDo04
Peones	Veinte xrea les de componer los arcos	
	de la Carniceria	ɔDo20
	Cinquenta y ocho xrea les y quartillo	
	de un gasto de los dhos Reales	ɔDo58-08
	xrea l y medio Que hizo de gasto la Cap.on	
	Que bino a cobrar dhos. otro	ɔDoo4-17
Vino en Son	Sesenta xrea les de una Cantara	ɔD184-17

	De Vino en enzes.o en enero	1
Velonero	Para arrendar el arvs al	ɔDoo7
	Dos xrea les de una libra de carnero azum	
	bre y media de bino que pusan que s.to Mateo	
Velonero	quando bino a componer el Arelos	ɔDo03
	diez xrea les y medio de cantara y media	
	de bino de diague se xrenaron el mes.o dia	
Soldado	Villa	ɔDo1o-17
	(diez xrea les y medio de cantara y media)	
Colector de bulas	Dijo Un xrea l de un Soldado	ɔDoo1
	Dos Ducados al Colector de bulas de las	
Pronotarios de	Vebas de Nro de ellas	ɔDo22
concedunia	tres ducados de ellas a Antonio xronos	
	Por la posa a que hizo en la Corte de una	
	y aunque sea de quatro Jermin de mem	
	diola de n.e Sr.e mato Sanc.o un oquelo	
Heredades de la	adeyg.ar	ɔDo45
	y diez y nueve rea les y tres quartillos en la	
	bereda que hizo de Alcalde fusto dio	
	del campo en la Parabilla mala	
	en diez y ocho azumbres de bino a seis	
Ydem	Vea les y medio Cantara y siete tortas a seis	
	Quartos Con Vuente y quatro hombres	ɔDo19-25
	y diez y nueve rea les de la bereda que hizo	
	el Señor Alcalde Josep del campo en la buelta	
	de Amaraz de Badillo Con Vuente hombres	ɔDo19
	diez y ocho azumbres de bino a seis xreales	
Ydem	y medio cantara y seis tortas a seis quar	
	Diez y nueve rea les en la bereda que	
	hizo el señor Josep de Alcalde	ɔD127-8

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Reçeura de los mazuelos y Co
alzes del castrona l Conbeinte hombres
endiez y ocho azumbres debino asi sirue
alegmedio cantara y seis tortas aseis
quartos ——— 1 oD019

Iden D Seis rreales en labor eda que hizo d
Señor Alcalde Pedro cabredo en la quesa
de la guna ro Consiente hombres
en cinco azumbres de bino y dos tortas
ocho rreales y quartillo en labor eda que
hizo el Sr Procurador grabe en el punto
y grado de los Fresnos en sierue azumbres
de bino asi con quarta y medio y tres tortas
asis quartos ——— oD008-8

Al Quatro rreales y tres quartillos de media
Canada de bino y dos tortas el dia
que estuuieron la cal para la Iglesia — oD004-25

Jnocencio Siete rreales de una cantara de bino en
Conuento quando se remato el mazuelo
de la billa ——— oD007

A Ciento y beinty y cinco y dos rreales pagados
al tesero — Por ciento y beinte y dos Fane
gas de cal que uuieron Para la obra de
Seis cientos y quince rr deses y quince
Fanegas de cal a lo sobre dicho que
se traxeron Para la obra ——— oD122

Capitan D Cinco rreales y medio que se gastaron
Comun Capitan Reformado que ——— oD782-

D

Quattro arrobas de aceite de oliua uso
Ocho y azucarado en naranjas almos 1
y Camas ——— oD005-17

Promet. del mazuelo Manzeinta y seis rreales de Prometido
en el Rueuo del mazuelo de la billa D
Fue a San Nicolas de seis a Pedro de
oro doze a Pedro Cabal y doze a
Vicente de oro ——— oD036

Quatro rreales que hizo de gasto un
Veloz de oro Flamenco quando bino a dar
Prom. de Diezmo Rarel rreloz ——— oD004

Doçena de Prometidos a Juan Zabal
Por lagostura que hizo en el tarazal de
A Jerez Vino ——— oD012

Mas dos rreales de Limosna a un Jerez oD002

Ornos Ciento y seis en tta y ocho rreales a Domingo
de Zubeporen dos ar el Horno y rando oD168
Prom. de dos de Carn. Seis en tta rreales de los prometidos de la
Carnicería a Jacinto Cabredo y a
Jrusal Joseph del Nerdo ——— oD066

Vein ta y un rreales de siete libras de
Iden betun para los Cajos del trusal —
dos rreales y medio de libra y media de oD021
aceite para el dho Betun a catorze quar oD002-17

Iden Tres rreales de unos Robos de yeso para los
Cajos y pilas del trusal ——— oD003

Vn rreal y trez quartillos de quitar el
Yeruis del trusal ——— oD001-25

oD315-25

Vino en Son.

Seis xreales y medio de una Cantara de Vino que lado Diego xmz Villar Para el Concexo ——— oD006-17

Velox.o

Treinta xreales que dieron a Carlos Corneis maestro xreloxero Para adrezar el xrelox de la Villa en que se ocupo todo ——— oD300

Barra

Nueve xreales que costo el yerro que se compro a cerruna barra para el xrelox ——— oD030

Acero

Dos xreales de acero para el xrelox ——— oD002

Muelles

Mas diez y nueve xreales de una cadena que hizo el herrero para dho relox oD

y dho Relox quebro ensus cascabeles oD019

Soldado

Un xreal a un soldado ——— oD001

El Xerez

Mas doze xreales y medio que gasto un alferez Consumuper naturaleza debitoria

Limpia

que bunia de cavalina Consus Capitanes quatro xreales a mia por limpiar el grifixmo del Xrusal ——— oD004

Idem

Real y medio de Alo Para coser los capazos oD01-17

Real y quartillo de cazumbre y media de Vino que dio a moja Para componer la caldera del xrusal que se compuso ——— oD018

Dos xx de papel que gasto en el discurso del año ——— oD002

Roga

Diez y ocho reales al camillo y cx ——— oD379-25-

Arrogatiua que se hizo a Garcia mes.s de Sn Juan

Quatro xreales de limosna oD018

A la misa de san Juan ——— oD004

Aguadevang.s

Doce xreales de limosna Dijo al Cabildo Para echar la aguadevang.s ——— oD012

Abog.do

Cien xreales al abogado de la villa ——— oD100

Dho

Docientos y Veinte y Reales a Martin Manso ——— oD220

Visita de mojones

tres Ducados al procurador de su salario oD033

treinta xreales Dijo treinta y seis reales de la Visita de mojones ——— oD036

Quatro xreales y medio de buxanda por el trauaxo de aber xarado el Royno el dinero de Anapixarro como deposita oD004-17

Treinta y cinco xreales que des o dio pagar

Dho de mora de la tarrena del xrusal y attendiendo a ser pobre le dispuso en aumentam.to le perdonase y le echo Cargo Por entero oD035

D.s P.s

Cincuenta y ocho xreales y quartillo de los segundos claro de los dos xreales ——— oD058

Ciento y ochenta xreales que gasto el Señor Alcalde Custodio de campo en el biaje que hizo a Pamplona Con Don Antonio Palazios Por la licencia Para coronar al nro a Jesus Para la Xrusse- mes a de spixitu.s to oD180

Quatro xreales de la mes a de spixitu santo oD004

~~Mas otros Cinquenta xreales que gasto el Con a Dn Bern.do de Olivada abogado~~ ——— oD050-17

Marquince Reales del Promedio
de la carnicería que en todos debe
la Villa setenta y cinco rreales bellon
treinta Mrs. del bernedo y los qué
arentan y cinco a la carnice Cabredo y no
la barrechos buenos Mas de Segente — 075

Sumario

Cargo

1ª Plana	0	056	00
2ª Plana	0	045	17
3ª Plana	0	166	00
4ª Plana	0	329	17
5ª Plana	0	049	17
6ª Plana	0	065	25
7ª Plana	0	314	16
8ª Plana	0	189	17
9ª Plana	0	565	14
10ª Plana	0	076	20
11ª Plana	0	188	11
12ª Plana	0	176	24
13ª Plana	0	062	14
14ª Plana	0	525	00
15ª Plana	0	146	25
16ª Plana	0	181	17
17ª Plana	0	127	08
18ª Plana	0	182	00
19ª Plana	0	315	25
20ª Plana	0	379	25
21ª Plana	0	104	17
22ª Plana	0	075	00
=	5	048	03 =

Cargo

— 6 048 - 6 —

— Datta —

— 5 048 - 3 —

— Alcanze —

— 0 062 - 5 —

Rmanera que suman y montan las Sentas y dos Cartas
de dadas y diquento de ochaquenta annes — desto conuendas
Cinco mill Quatrocientos y ochenta y siete rreales y tres
Maraued is que restados de los Sisemill quatrocientos y siete
rentay nueue rreales y ocho mrs del cargo es alcanzado el
dho Mayordomo en nouecientos y sesentay dos rreales y cinco
mrs salbo error o partida omisa que si impreg que parezca
Sea de desacer = ———————————————

Declaran = En Nubam de abbrero de dho 11co que le debe arer de cargo
al dho Domingo de Bernedo de quinze Reales que debi
do cobrar de Simonio Cabredo por las limpias de Mr Vgado
en San Pedro ——————————————— 015

Y el dho Domingo Bernedo dixo nubam en dicha fecha
Reales y medio de Vn arroquilla de Zepo que gasto
para Horno de la lena ——————————— 001½

Mas Reales y medio que gasto quando sigue a Nauar
los moxones del salbon ——————————— 001½

9

Y nubam en dho alcanzado el dho Domingo Bernedo en
Sey Reales de Vellon que vuo de cobrar la cenan Nredo
de este alcanzado el Baro dho dho Reales y leg en
nueue mill Rgs nobecientos y sesentay ocho Reales
Vellon con lo qual dixeron por cancelado la dha cuenta y
lo firmaron Sey dho 11co y lo rubricaron dixeron que sabian
no firmar =

Joseph de Campo

Juan Abad y Pz

Pedro Cruz de la Campa

Manuel de Moreda

Dn Joseph Sanz de Ynchaurrondo
del Barranco y Villa

Domingo Bernedo

Agustin de la Bastida

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Quenta de Land de 95 y Mayordomo de 96 Joseph Ruiz de Ciguende

En las casas Consistoriales de esta villa de Oyon del Alava a seis dias del mes de febrero de mill y seis cientos y nouenta y seis años los Señores Justicia y Regimiento de esta dha villa juntos segun costumbre para ser fiel de lebrar los casos pertenecientes a Hacienda de Dios Mag.d y bien y vtilidad desta dha villa y en especial para tomar quenta a los propios y rentas de ella a Joseph Ruiz de Ciguende vez.no desta villa y mayordomo que a sido de dhos propios el año pasado de nouenta y cinco y especialmente los Señores Don Juan Mathias de Olalde Alcalde ordinario y Regidor mas antiguo de los Joseph de Barahona Alcalde ordinario por el Estado de Hijosdalgo y Señores Custodios Mayordomos de guerpan Joseph de Barrenechea Regidores y Procurador de Hauerse por general de Lanzos y vez desta dha villa y del dho estado de Hijosdalgo y Señores Diezmeros Diego Joseph de Campo Juan Fernandez de Oyon Juan Sabal y Vicente Sabal y otros deuanos vez.s de esta dha villa de que yo el escriuano doy fee conozco y los demas asistentes por quienes prestaron Caucion de Saneamiento y assi juntos hizieron la dha quenta de cargo y data en la forma siguiente

Cargo

62

Alcance del año de 94 — Primeramente se le saca Cargo al dho Mayordomo nouecientos y Setenta y ocho Reales Conque fue alcanzado Domingo de Zarreaga mayordomo que fue el año de nouenta y Quatro como consta de la quenta — 0968

Aguas de Sanguinin — Mas diez ducados que aderiuan de Arrax de los Vecinos de Leciñana por las aguas de Sanguinin — 0110

Salinera — Mas Ciento y Cinquenta ducados de Blas Saenz enquiensezzenmatto la Salinera en dha Cantidad — 1650

Remolinos del Rio — Mas quatrocientos reales de Marcos Saenz enquiensezzenmatto la Remolinera del Rio Seco — 0400

Arroyo grande — Mas quinientos y Cinquenta Reales de Antonio Caorsi enquiensezzenmatto el Arroyo Grande en dha Cantidad — 0250

Arroyo pequeño — Mas cien Reales enquiensezzenmatto el Arroyo pequeño en Blas de Biniegra — 0100

Luzual de Acitte — Cinquenta Reales enquiensezzenmatto el Luzual de Aceyte en Pedro de Oro — 0050

Ribera — Quatrocientos reales en — 30528

ttt

Quese Remato la nobera en Juan de Marcon — D400

Despojo de la nobera — Siete Reales enquesexremato el Abiecol delanobera en Marcos Saenz — D007

Arboles — ochenta Reales por dos arboles quevele Vendieron a Ranicisco chomon Ve ano dela ciudad de Logroño — D080

Idem — Sesenta Reales por dos arboles biexos quevele vendieron a Vicente Sier nandez — D060

Idem — Mas Veynte Reales por vno arbol biexo Quevendio a Joseph Perez — D020

Idem — Mas Veinte y seze xreales y medio por vno Arbol biexo Quevendio a Vicente lizalde — D027-17

Idem — Mas quince Reales por vno Arbol biexo Quevendio a Miguel Gomez Mayor — D015

Castigo — Mas Quatro Ducados quevele cobrar de Cientos Vez de esta Villa Quefueron Castigados en dha Cantidad enfo Conzexo — D044

Suma — Mas docientos y sesenta — D653-17

ttt

Quatro Reales quevele Cobrar de Gabriel de Aguirre Vecino de esta dicha Logroño por las aguas sobradas — D264

Castigos — Quatro Reales quevele de cobrar de Pedro Berneo y Martin de lizalde que fueron castigados por hauer quitado Cañas del moral q esta en frente de la Dolena — D004

Idem — Quatro Reales enque fue castigada la cortadora por los Sres de Justicia — D004

Quatro Reales enque fueron castigados Juan de la Calle Vecino de esta Villa por auerles ouieren en Corrientes — D004

Idem — Doce Reales enque fue castigados Marcos Saenz por auer dicho en esta Audiencia que no auia guardas de su oficio y llebar las atiar pellexos — D012

Idem — Mas otros doce Reales enque fue castigo aun arriero por auer entrado en las Viñas de Felipe Gonzalez en el term de la lomba — D012

Idem — Veynte Reales enque fue castigados Juan de la Calle Vecino de esta Villa por auerlo atado con una porcion de cubas — D020

Idem — Mas Veynte Reales enque fue — D320

Castigado el Pastor de Juan Fernandez por
auerse allado Con algunas vbas enuna Viña
de Joseph de olalde ——— D020

Idem Rafael Reales enque fue Castigado el dho
Pastor por auer entrado Con ganado en los
plantados ——— D046

Idem Seis rreales enque fue Condenado unpara
dero por Sabrante alpan el peso ——— D006

Idem Diez rreales enque fueron Condenados Josephs
del campo Miguel Gomez maior Jacinto
Pedro y Joseph decabzedo porderribar las
aguas abaldeparaiso a dos rreales Cadauno D010

Idem Seis rreales enque fue Castigado Joseph del
Campo menor porauerle allado tres Caba
llerias enunapieza de Dn Eulodio del
Campo enel Cruzifixo alaalba ——— D006

Idem otros dos rreales enque fue Castigada
la Hija de Antonia Fernandez
por Cogerguindas enguindas detrasm.o Pedro D002

Idem otros dos rreales enque fue castigado
Dn Ran.o del campo porvna Caballeria
fuesuelto enuna Viña de Juan Fez
enel rrepadio ——— D002

Idem Enotro dia se Castigo a Miguel
Gomez maior por auerle allado una
Caballeria Suia enla Viña D002
en dos rr ——— D054

70

En otro dia Se Castigo endos rreales
a Miguel Hernandez por hauer
allado un macho Suio enla Viña D002
Quatro Reales en que fue Castigado Dn
deolalde por coperle dos bues en la pieza
de Calbodio del campo enranta Lucia D004
Seis rreales rreales en que Castigo Pedro
Cabzedo por tres Caballerias Suias que
Sellaron enel trigo de Juana del campo
ensanguintan ——— D006
Quatro Reales de Joseph Bernedo
y Martin delriguente dos bues en
Viñas deranta Lucia ——— D004
Dosrreales de Juan Fez porallar
una Caballeria Suia enlas Viñas del tes
timo delpuntido ——— D002
otros dos rreales de Vicente hernandez
porla dha Razon ——— D002
Mas demorecha dos rreales porvna
dar una caballeria Suia en acer
Juana del campo enel cruzifix ala
noche cer ——— D002
Quatro Reales de Joseph de cabzedo
por hauer andado Suyos enlas Viñas
enuna noche deos que Castigo enla Cana D004
——— D026

Mas dos reales enq Fue calbigado Miz
Hernandez por andar Suzzo con Gravado 1
en los ziga del term de dan Pedro D002
Quatro reales enq Fue calbigado por mdo
de la Sr de Tus a Pedro Cabreda
por andar - la Zigada demudas en las
Viñas Con Fuero del Sitio ——— D004
Mill mrs de Joseph de Cabreda por los
mismos Fue calbigada Ana maria lon
dono Sumuger (por los mismos Fue dijoo
en la causa Criminal Fue contra ia la
Suso dha arequido Dn Eustodio del campo
y Juan Hernandez por rellim del Sgr, tres D029-14
otros mill mrs de Juan de la Calle mas
por los mismos se calbigo por el menor
Joseph del campo para Pastor de Publicia
en Auto de Oficio por hallarlo echan
do agua en el Lago al molto ——— D029-19
De cada Vaina del campo Quinientos
mrs por todo para la Cozienda de zezas en la
huerta de Blas Saenz en labrza ——— D014-29
Cena de la tezera Mas se le ace cargo de trecientas 52
y Quarenta y ocho cargas de leña Fue
llebado a la tezera a Real ——— =D079=23

0338

Cada una ——— ———
Piedra calera Mas Ciento y Seis y Quarenta y Quatro
reales y Veinte y Quatro ma
ravedis de doscientas Cargas de piedra
Caleza que todo Vez Pe antt lebado para
dha tezeria a Fue de quatro cargas
acen dha cantidad ——— ——— D164
Castigos Mas Quinientos mrs que se de Cobrar
del Sr Martin de berneo Vez Pe por
por los mismos en que Fue Calbigado
por haver estado Sus bueis Fuera
la noche de la ora Veinte y siete
de noviembre ——— ——— ——— D014-29
Idem Docientas y cinquenta por los mismos
Que se debe de Cobrar de Melchor
de la Calle en q Fue Condenado por andar
de noche Sus bueyes Fuera ——— D007-14
Idem Dn Miguel Hernandez mill
marauedis por los mismos en q Fue
Calbigado por andar Sus bueis de
noche en el Campo ——— D029-19
De Ran de la Calle mill mrs
Diego Quinientos mrs por lo mismo D014-29
——— ——— ——— ——— =D568=13

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Onze Reales por los mismos que
Paga Domingo de Zolái por la Re
vonica de Loberde —— ——— D011

Riegos — Cien Reales Reales q adeuido Cobrar
por los mismos ymporto por el Riego
del cerrado delas monjas de Carmen
dela Tud de Logroño —— ——— D100

Idem — Doce Reales de Dn Martin
deOrive por el Riego delas Viñas
q Tiene en esta Villa —— D012

Idem — Tres Reales de Dn Pedro echagaray
por lomismo —— ——— D003

Idem — Treinte y dos Reales de Dn Lucas
de Alaba por lomismo — D022

Onze Reales del comisario de
Bernedo por lomismo —— D011

Idem — Diez vreales de Juan Gerioz — D010

Quatro Reales del convento de Valbuena — D004

Idem — Veinte y quatro Reales de Dn Josef
de Laguardia por lomismo —— D024

Aguas de moneda — ocho Reales de Dn Jacinto de Apellaniz — D008

Quince Reales q adeuido Cobrar del
Antonio Cabredo de limpiar de un Rio
de su abuelo en el que mismo de un Pedro D

—— —— —— —D205—

Pegunias — Del año de Noventa y Quatro
Quinze Reales y medio que importan
tan la mitad de las Pegunias
q Cuanecho las guardas del campo — D030—17

Limosna — Veinte y quatro Reales q Cabello de
limosna por las puertas en la nobena
de en Sn —— ——— D024

Castigos — Seis vreales q adeuido Cobrar de
Dn Diz de Mendivze por los mismos
en q fue castigado por derribar las
aguas de arriba —— ——— D006

Idem — Veinte y ocho Reales y medio que
Importan los castigos delas bezedas
de limpias de Rios particulares
como consta del memorial — D028-17

Pellejas — Mas quince vreales que importan
las vezinta pellejas de los cabritos
del viaje de Pelegrina —— D015

Junta del bino — Tiene de Cargo de diez
entos y quarenta y Dos
vreales en que se remato
el Arrusa del Vino del año de
noventa y cinco que se remata
ron en Miguel de Rebes Vezi
no de esta dha Villa —— D242

—— —— —— —D361—

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Sumario del cargo

30528 1/8	
00653-17	
00320	
00054	
00026	
00039-23	
00568-13	
00205 53	
00361	
—5 0795-19 m	

Importan las nueve partidas que se contienen en este Cargo anuales dellos Cinco mill Setecientos y nouenta Reales y Diez y nueue marauedis como dellas Partidas consta para las quales da endatta y descargo el dho Mariordomo las Partidas Siguientes ——

Data

Vno en conzexo

En Conzexo de Primero de Henero por Lauarde Segallo una Cantara de uino bieso Siete Reales y medio — 2 0007-17

Idem

En Conzexo dedos de Henero otra Cantara de Vino bieso Siete reales y medio — — — — 0007-17

Limpiar la neuera

Cinco Reales y Quartillo que pagaron en guanzo a zumbres de Vino y tres quartales de Pan para limpiar la neuera y en un cesto para Sacar Sabanura — — — 0005-08

Vno en.º

En Conzexo de seis de Henero se Fallo una Cantara de Vino Siete.s

Fallo en llenar la neuera

El primer dia que se echo nieue y se allego se gastaron Catorze Reales

0007

0014

Idem

En dos Cantaras de Vino — —

El Segundo dia al mismo diez y Siete Reales 17.mos en dos cantaras y media de Vino — — —

0017-17

Idem

El Quinze dia al mismo Vein te y quatro Reales y medio en Cinco Cantaras y media de Vino —

0024-17

0083-8

Ayuntamiento de Oyón-Oion

nebera

ttt

Alquarto dia Segasuaron en lomismo
Viernes y quarto Reales y medio en
tres Cantaras 2 media de Vino
y Seis xreales 2 medio en nueve
Sorttas — — —

Quarzerones de Conzio —— D 004-17

Diez y seis xreales dediez y seis libras
debenzo —— —— —— D 016

Tres xreales y medio dedos azum
bres de leche —— —— —— D 003-17

Seis xreales y quartillo desinaonça
de Canela y media declavos —— D 006-08

Quatro xreales deunaperdiz —— D 004

nueve Reales y medio dedos pollas D 009-17

Diez y seis Reales de Cinco doce
nas deguebos —— —— —— D 017

Seis xreales demedia Cantara
de Rivadavia —— D 006

Medio xreal de Verdura —— D 000-17

Tres xreales y seis quartillos de
Pescado —— —— —— D 003-25

Diez y siete Reales dedos Cantaras
de Vino Viexo —— —— D 017

Treynta y siete xreales y medio
de Vino Cantaras de Vino nue
vo Quesepalto la Vispera
Deldia en la casa de Clarilla
dos xreales y quartillo de Sanzanzo D 037-17 D 002-06

427 25

Onze Reales depan —— D 011

Quatro xreales y medio decan
nero Vbaca —— —— D 004-17

Trece Reales y medio quehicieron
de Sarro en laposadalosque
Trageron los Coetres y Cuedas — D 013-17

Quince xreales alcho delos Coetres y
Cuedas —— —— D 015

Diez y Siete Reales quehicieron
depallo en laposada el Sanzero
Y elpregonero —— —— D 017

Sesenta Reales alpredicador — D 060

Treynta Reales alpaniero — D 030

Quince Reales alpreponero — D 015

Vino en Con Cincuenta Reales alos danzadores
en Concexo de Octubre y xxes de
xenero una Cantara de Vino siete
xreales y medio —— —— D 007-17

Prom.do de Varbena Quarenta Quize xreales depreme
tido a Blas Saenz por xxes polcu
xas Que Hizo en Carnavale
y no hizo Otras prometidos — D 043

Prom.do dela Cena delos seco Seis Reales de Prometido a Blas
Cos Saenz por la poltura dela D 266 17

Prom.do de Oyon Juande

Ceuotica deloreco y no hubo mas pro metidos — — —

	las mulas del Sr Predicador y Colector	2 D002-08
Soldado	Mas quatro Reales que de orden del Sr Alcaldes dio a dos Soldados que yban de orden del Sr Diputado en diez y ocho de Febrero	D004
Yrusale y Zeso	Mas quatro Reales y tres quartillos de 3 fanegas de Zeso para el Yrusal de Maise	D004-25
Hebera	Mas veinte y quatro Reales que pago a los Vizcainos que sacaban piedras de la torre para adrezar el Yuxo para el Yrusal de orden de los Señores Alcaldes	D024
Capazos y niño espurio	Mas treinta y cinco Reales, en el Capo delantera en esta forma, al maestro que la compuso que es Ygnacio el Cubero treinta y reales y cinco y medio de las tablas y madera Mas dos Reales y medio de dos Capazos Mas ocho reales que se dieron a Maria Saenz por aver tenido en el niño espurito asta que se llebo a Pamplona Mas treinta Reales que se dieron a la persona que llebo el dho niño a Pamp-	D035-17 D002-17 D008 D030 D111-

	Mas un Real de clabos y clavos	3 D001
Mazo de la Puerta	Mas seis Cantaros de Vino que se gastaron en Podar y Cabar el Mazuelo de la Villa a siete y reales y medio la uno que suman quarenta y cinco reales	D045
Idem	Mas unce Reales que se gastaron en Veinte Formas de pan para dhas labores a cinco quartos y medio cada una	D013
Gasto de manada	Mas primero una hogaza de bizcocho de la Reina Veinte y siete quartos que hacen tres Reales Seis mrs	D003-06
Idem	Mas tres Reales y medio de dos libras de dhos dulces	D003-17
	Dos libras de azucar a tres y reales la libra y importan seis y reales	D006
	Dos y reales y quartillo de un quartillo de dho de chocolate	D002-08
	Quatro Reales y medio de onza y media de canela	D009-17
	Dos peranes de Mazapan a medio qu	D001-02
	un peran de dhos Siete quartos	D000-28
	una libra de Pasas y nueve quartos	D001-10
	Dos pares de bizcochos diez y seis qu	
	anos	D001-30
		D083 16

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Libra y media de Almendras ttres		5
Dzreales y medio —— ——		D003—15
Una libra de anis Confitado Veyn		
tte y ocho quartos — — ——		D003—10
Un quartero n de pimienta Real y		
Medio = ——		D001—15
Tres Quartterones de Conserua Vein		
te Dos quartos — ——		D002—24
un quartillo de miel ttres y medio ——		D003—15
Dos zreales de leche — ——		D002
ocho zreales y medio de Seys libras de		
Salmon — — ——		D008—15
Seis libras de Sarbanzos Cinco zreales		D005
Nueve libras de camuesas trzeinta y dos		
Quartos — — ——		D003—30
Seis docenas de yemas de huebos a diez y ocho qu		
artos la docena y importan doce Reales		D012—24
Un Cuarteron — Quatro onzas ——		
Trzes libras de Mzeinte ados		
Reales la libra y importa Catorze zreales		D014
Trzes libras y media de Conejos que		
se costo onze Reales y quatro onzas		D011—04
Un Real de colchones ——		D001
Medio Real de escarola ——		D000—17
——		D073=04

ttt

Pedro Cesar de Canela Veyn — 4

te Maravedis — — ——	D000—20
Un real y diez y nueve mrs de pescado	D001—19
Quatro Reales de leña y Carbon	D004
Un real de Almidon ——	D001
Un Real y diez y nueve mrs de media	
libra de Vizcocho ——	D001—19
Cinco Reales y Veynte y Seis mrs	
de Tres libras de Mantuza —	D005—22
De media Cantara de Ribadauia	
Seis Reales — — ——	D007
Dos Cantaras y media de Vino blanco	
Diez y ocho Reales y trzes quartillos —	D018—25
De medio Cño de Panguincexa	D011
Cinquenta y dos Reales y medio al Exer	D052—17
Salutadora — Marquarenta Reales que se dieron	
a la salutadora y por quenta del salario	
del año parado de nouenta y quatro de que	
otorgo Recibo en forma ——	D040
Riego de yrados — Ma Pegaso entregar los prados nueve	
Reales y Veinte mrs en pan y Vino —	D009—20
Herrero — Marquarenta Reales que se an dado	
al Herrero por el salario del	
Reloj y Campana alta San Sus	
de Año de nouenta y Cinco	D040
S.n Grego — ocho Reales y medio de una	
——	D192=06

De Una libra de Tezo — 4

para san Grigorio — — — — D008-17

Idem — Dos Reales de la Carnisa y un Real de Vellon que se dio de limosna para el cumplimiento de un Aniv. que se reconoze de limosna — D004-25

Idem — ocho Reales de la persona que truxo la agua de S.r Grigorio — — — D008

Salto de legarda — lo primero ocho Reales y medio de una libra de Tezo que se llevo a legarda — — — — D008-17

Ciento y Veinte y seis toznas de cinco Quartos cada una y importan Seiscientos y Quatro Reales y quartillo — D074-08

Veinte y tres Cantaras de Vino a nueve rreales menos quartillo cada Cantara y importa doscientos y un rreales y Quartillo — — — D201-08

Siete Reales y tres quartillos de una Caxa de Carbon — — — D007-25

Una libra de Pasa rreal y m.a — D001-17

Una libra de Vizcochos y Tres Reales y nueve y cinco mrs — D003-25

— — — — D318-06

Media libra de Grana un rreal y Veinte y cinco mrs — D001-25

Onze Carneros y Quatro Obejas Veinte y cinco Marabedis — — — — D000-25

Dos rreales y medio de especies — — D002-17

Dos libras de Tamanzos Catorze quar.s — D001-22

Dos rreales y Veinte y cinco marauedis de dos libras de Limones — — D002-25

Un Real de un quarterzon de azucar — D001

Un Real de Miel de Abe — — — — D001

Mas Seis libras de Carnero y quatro de baca acen nueve Reales y Veinte y dos mrs — — — — D009-11

Cinco rreales de dos libras de Tocino — — D005

Real y medio de un Celemin de Zenada para la Aca de S.r Juan de Marzo non — D001-17

Once Reales de dos Gallinas — — — D011

Mas trezientos y Treinta y dos rreales y medio que importaron treinta y un Cabritos q.e se Salbaron en la Sobida de Legarda — D332-17

Catorze Reales y medio q.e Salbaron para el Cumplim.to del Toro — — D014-17

Tres Cobos de Zenada diez y ocho Reales — — — — D018

De Licencia para Legarda Quince Reales de Vellon — D015

— — — — D418 17

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Excomun. Mas Diez Reales de plata y Costo
Una Excomunion para la Villa
que Hacen diez y nueve Reales
Vino en concexo. Yten Quatro Quartillos de Vellon — D 0 19 — 25
diadel Mas Segasto, en enconcexo dos Can-
taras de Vino el dia desanto
acho Reales y medio Cantara y un
borra diez y seis reales, y aunque
Vino en conc.º Segasto mas lo pusieron los Regi-
ocho Reales y medio de una Cantara
de Vino que segasto enconcexo el dia D 008 — 11
Ydem des.º Fernando — — —
Mas Segasto enconcexo eldia nueve
de Junio una Cantara de uno Nueve
Ydem Reales — — — D 009
Mas otra Cantara de uno que Segasto
en Conzexo el Dia que exxe mando la
Mayordelan.º Carnizeria que costo ochoxxeales y medio D 008 — 17
Mas Segasto en endrar el mazuelo
dela Villa quatro cantaras de uno
Ydem Quexo xxeales y medio Cantara
importa treynta y quatro xx.s D 034
Mas diez horras de pan a cinco quar-
tos cada horra y importan Seys xx.s D 006
1.ª Vereda Mas Dos Cantaras y media
De Vino que Segasto — D 4 02 — 25

Mas quexelleso Capedra a la
Vereda ocho Reales y medio can
tara y importa Veynte y Vn xxreales 1 D 021 — 08
Yten mas — — —
Vereda Mas dos xxreales de clabos para la
Pisentta de la vereda — D 002
Artillero Marquatro Reales quexeavieron
aun artillero mayor q. traya horden
del Diputado en diez de Julio — D 004
2.ª Vereda en la segunda Vereda Segastaron
nueve Reales y Veynte y tres mr.s
en una Cantara de Vino y dos
horras p.ª allebar la piedra calera
a la vereda — — — D 009 — 23
Ydem 3.ª en la tercera vereda que se hizo
allebar dha piedra a la tercera
Segastaron dos xxreales y Veynte
y Quatro mrs en una azumbre
de Vino y una horra de pan — D 002 — 24
Soldado Mas se dio un Real a un soldado por
mandado de la Justicia — D 001
Guelles Mas Segastaron treze Reales y Vein
te y Seis maravedis que se Gastaron
en Adrezar los Guelles — D 4 0 — 21

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cargo

Cargo de lo Cobrado

1

	Y otras Cosas		D 013-26
Idem	Mas Seyenta Reales que se		
	dieron al maestro que Compuso los		
	dhos Juegos por el trauajo de ello		D 060
Sal	Mas Cinco xreales y Quinze y ttres		
	Que se Gastaron el dia desantiago		
	y Santa Anna en Logroño Con los		
	Que trauaxeron la sal en media Car		
Carnero	ttara de Vino y dos xorras		D 005-23
	Veynte y dos xreales que se pa		
	garon al Carnero que Compuso		
	Como dha Tasada		D 022
Vino en 5to	en Veintte y Siette de Agosto en		
	Conzexo Separado Una Cantara		
	de Vino diez xreales		D 010
Soldados	Mas dos Reales a los Soldados		
	q̃ ordenados S.r D.n de Stubica		D 002
Vezes de la	Doce Reales y quarttillo que se		
Arena	Gasto en una Cantara de Vino		
	y dos xorras en la Cabezada de		
	Traer las Varonas a Catorze		D 012-08
Bolsa Comun	Mas Ciento y diez y ocho		
Jueces Rs			D 425=23

Idem

Sal

Carnero

Vino en 5to

Soldados

Vezes de la Arena

Bolsa Comun Jueces Rs

Reales y medio por los mismos apagado
en la Villa de laguardia por los
Dhos xreales y bolsa Comun de
este año de nouenta y cinco con dos
Reales de costas

1

D 118-17

Idem q̃ de heriu.s

Mas quatrocientos y Veynte
y dos xreales y Veintte y quatro
maravedis por los mismos q̃n
porta lauxa de la Cabezada
de este dho año de nouentta y cinco-
ocho xreales de los Vasos que se hi
cieron a la Guardia

D 429-24

D 008

Viages

Jueces depenas de Camara

Ciento y Veintte Reales que dieron
a los Jueces que binieron a tomar
las quentas de penas de Camara
Y quarentta y cinco reales que hicieron
de Gasto dhos Jueces en la posada
Que todo hace Ciento y Seyenta
y cinco xreales

D 170

D 045

Medidas

Doce Reales de dos Cantaras y
media de barro q̃ se embiaron de la
Villa

D 012

Barrida

Seyenta Reales a Agustin
de la Barrida por orden de los
S.res Jueces por el Ajuste

D 733->

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Parecen en Oliesa — Sescup.ª de ambos estados ——— 1/ D060
Siete Reales y medio q Pedieron
a Dn Pedro Antonio de Orueta
por el parecer de los Suezes de pena
de Camara ——— D007-11
Vino en con — ocho Reales y medio de una Can
tara de Vino en el Concejo q
se Hizo para q Juzgasen la Leña
que los Vez.s Juan Velado ala
Yglesia ——— D008-11
Ydem — Mas Cinco reales y medio de me
dia Cantara de Vino que se Gasto
Quando se Hizo en la quenta
del Llano pasado de nov.e ttos quatro- D005-11
Ovexa de Ramon — Mas Siete Reales que se Gastaron
en quatro Azumbres y media de
Vino y una torta por la Ovexa que
se Hico para conzar Ramon
Capazo — Para Cubrir — Cincuenta — D007
Mas trevinta y un Reales al
Capazero de Orane por quenta
D.n de Capozuz — De Capazos ——— D031
Mas Quarenta y tres Reales D043-11

Que Pr.a Juan de Lagoblez — 22
por los mismos en que alcanzo a la
Villa en laquenta a dez.s Vicente — D043
Ana Sexi — Mas Sesenta y seis Reales que
Pago de orden de los Sres de Justicia
a Antonia Sez Que le debia
P.o Ruiz — la Villa ——— D066
Mas trezientos y trez reales que se
dieron al mor dho P.o Ruiz
Mig.l Gomez — Carrillo a quenta de lo Que estaua le debia
a su Padre y Mar.a de Bernedo ——— D033
Ocho reales que dio a Mig.l Gomez por
la quenta del tesorero Que Cantara el
tesorero a la Villa ——— D008
Vino en Cog — Mas cinco reales y Veynte y dos mrs
de quatro Azumbres de Vino que
se gasto en Concejo el dia que se
Vemato la Corredura ——— D005-22
Puerta de la tesorera — Mas Veynte Reales que se gasto
la quenta de la tesorera y adrezar
el Corro ——— D020
Sal — Mas se gasto en la segunda vez
Que se boluio a por la sal tres azum
bres de Vino dos tortas y dos Reales
al medidor de las sal y dos y medio D175-22

Escribano por los Sres dela
Sa Bereda quento hace nueve Reales — D 009

Bereda des Tulbe — Mas Separo en la bereda primera
Que eligio ensan Tulbe Cantara
y media de Vino y Cinco ollas de
pan a once Reales la cantara de vino
y Cinco quartos cada olla y importa
todo diez y nueve Reales y medio de — D 019-1
Que asistio el Sr Alcalde Joseph del
2a Idem — campo Condiez y seis Hombres y
En la segunda bereda q asistio el
Señor Alcalde Juan Zabal
Conquinca hombres Segasto onze
Cantara y media de Vino y Cin
Co ollas de pan adho precio y importan
3a Idem — Diez y nueve Reales y medio — D 019-1
En la tercera Bereda q asistio
el Sr Dn Pedro Luiz Castillo
Conuez y una Q un hombres se
Gastaron Treinta Cantaras de Vino
y doce ollas adho precio y importa
Quarenta Reales — D 040
9 Idem — Mas en la quarta bereda
Que Asistio el Sr Dn Mart — D 088-

De Bernedo Condiez hombres
Segasto una cantara de Vino
y Quatro ollas adho precio y im
portan treze reales y medio — D 013-1

Vino en Conzejo — Mas una cantara de Vino onze
Que se Gasto en el conzejo q ue se
hizo para para castigar alos — D 011
oxneros — — —

2 dem — Mas Separo en conzejo el
dia de san Miguel Bezte en el
remate de la Correduria cantara
y medio de Vino a doce Reales cant — D 018
Hace diez y ocho xreales —

Bulas — Dos ducados que dieron a Joseph
de Zoldi por llebar el dinero
de las bulas — — — D 022

Prometidos del Juzgal — Mas Seis xreales que pago a
Pedro Luiz menor por la mis
mas Saca de Prometido en el
Juzgal del bino — — — D 006
Mas ocho Reales que pago
a Bartholome de Bernedo
por el trauajo de herrar los ox
nos y Carreterias — D 008

Siguiente — Mas nueve Reales que pago — = D 078-1

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Sn Bartolome de Bernedo y Diego Calbo por Componer el baso de la Fuente	1	D009
	Mas doce Reales que se dio a Juan de la Mantua por el Biaje que hizo a calahorra a buscar Herrero		D012
Muela	Mas doce Reales q se pago por la muela de la Herreria		D012
Bando	Quatro Reales que se dieron a Bernardo Pozechar un Bando en la Villa para el Gouierno		D004
Toledo	Da reales que se dieron a un Toledo		D002
Palero	Cinquenta y Quatro reales q se pago al palero por limpiar el brazal de la fuente y la fuente Grande		D054
Bocaron	Mas tres reales y medio que se Falto de Pan y vino Con los hom bres que dieron Recaso en el adreto de los Bocaron		D003-17
Zelos	Mas Tres reales que se gasto de Pan Vino y Carne Con el Zelo gero de Viana		D003
Idem	Seis quartos de Aceite para los Zelos		D000-24
			=D100=7

Talm	Quince Reales q se dio por suerte a dos	2	D015
Gasto de los Misioneros	de Lezo ero		
Vino	lo primero se gastaron dos cantaras y azum ymedia de Vino Con los misioneros a doce Reales y medio Cantara hacen		
Pan	Veynte y siete Reales y medio		D027-17
Carnero	Cinco treales de nueve tortas de pan a Quatro cada tortta		D005-10
Baca	Diez y nueve Reales de arroz de Cinco libras y media de carnero que se Falto Con los misioneros		D019
	Tres reales y treinta maravedis de Cinco libras y media de vaca a reis que a dos cada libra importa la vaca		D003-30
Gallina	Cinco reales de una Gallina		D005
huebos	Siete Reales de huebos		D007
Conpxio	Quatro libras de Conpxio Quatro Reales		D004
	Cinco Reales de especias		D005
	Reales y medio de manzanas		D001-17
	tres reales de camuesas		D003
	Un real y diez y siete mrs de Lechuga y berdura		D001-17
	Nueve Reales de Garbanzos Con Arina para gotteras a		D009
	Una libra de tocino dos rr		D002
			=D108=23

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Doze Reales que se pastaron en pescado
azeite, nueces Carbon Sonzas Cosas — D072
Seiensa Reales que se dieron a Dn Mosmiñonero — D060
Seiensa Reales que se dieron al Tesorero
Tuese le deuian de Año de nobenta y quatro D060
quatro en que se ajusto sequensa
Mas quinientas y diez y seis Sa
nega de Cal que se trageron de Sarso
re a rrea l cada fanega y importan
Quinientas y diez y seis rreales — D516
y ademas de dhas quinientas y diez
y seis se leuaron para dar a Sorze Sien
ta fanegas que a cenio de Dn Juan
Mathias de Olalde — —
Mas mill reales q se Costaron Sientay
Seis rreales para los gastos de la
Iseria Ornos y carniseria — D066
Mas ueinte y ocho rreales que y m
portan ynuentarios ladrillos Cor rea
Conducion que entrego a dn Dn Juan
Mathias de Olalde Alcalde ordin
de esta Villa por los mismos que
ua de la Villa leuanta — D038
Mas Cien Reales que Pago al
Lde Dn Juan Ozina de Amaya —
abogado Vez de Alcalde de lo proprio — D752-

Por la asistencia de esta dha Villa
del Año pasado de nobenta y cinco —
Son Cientto y ochenta Reales que
apagado al proprio de exa Villa por la asisten
sia de esta dha villa por su salario del
dho año de nobenta y cinco y otro. Deyn
te acumplim.to de los duscientos q se dan
de salario en cada un año, quedio a
Martin Mano de agreda por los q
le corresponden de la asistencia que
uubo de dho año de nobenta y cinco
que ausa pasidas y importan dho ro du
Cientos Reales — — D200
Promiados de Carneseria Ynsesenta xreales que pago de prome
tidos de las posturas de la carneseria — D060
Seuo Siette xreales y medio que pago a los dhos
tesoreros por los mismos alcanzaron en
Sequentta de esta dha Villa — D007-17
Cera Deyntta y quatro xreales que se Gas
taron de dhos libras de Sera en la
nouena denza ss la que aun q se pago ma
Cantidad de Sera se recogio de limosna
Prom.dos de corred.ria Doce xreales que pago de Prometidos
a Roque Ybanez por las posturas de la
Correduria — — D012
Galbo de Cebs Quince reales que hizo de — =D403=17

Salto un Religioso Franciscano que
Vino a confesar quando los mrionis
tas con media libra de vacalao que se le
lio — — —

Dedos manos depapel Dorra y medio — D002-1
Dedoce Arumbres de Vino quese Gastaron
Con los danzadores Adiadcran Orcenta de
nouenta y cinco doce Reales —— D012
Item da endatta los quince reales que
leban ecbos decargo para Cobrar de Ant
tonio Cabzedo delelimpia del xxio queno
lo acobrado sonodeuerlo —— D015
Item Da endatta ducientos y quarenta
y dos reales Queymporta la postura
delarrozal delbino deleno dnouen
ta Quinco quecerremato en
Miguel de Repesa da endeuda pon
no auerlas Cobrado —— D242

Sumanse delas partidas desta data = D2716

D083 4/8 — 06
D049
D062 — 17
D127 — 25
D266 — 17
D056
D059 — 17
D111
D083 — 16
D073 — 04
D197 — 06
D318 — 06
D418 — 17
D102 — 25
2D008 — 22

Cargo
5D795—19

Datta
5D658—19

Alcanze
0D137=05

D040 — 24
D125 — 23
D233 — 07
D119 — 11
D175 — 22
D088
D078 — 17
D100 — 07
D108 — 23
D252
D403 — 17
D151 — 25
D501
D271 — 17
3D649 — 26
2D008 — 22/48
5D658 — 14

Permanexa quesuman y montan lah
beynte y ocho sumas planas de la Data
cincomill Seys cientos y cinquenta y
ocho reales y catorze mrs como dellah
consta que resta dos delos cincomill Sete
Zientos y nouenta y cinco reales y Dies y

Hubemos de Cargo de lo alcanzado del
Joseph Vurde de que de enzeuto y Beynta y
ocho Reales de Vellon y en cuyos Salbo errores o par
tidas mexor que en tiempo se pareziere Sacadesa
Zca y lo firmaron ocho de dhos Sres y los demas
que sabian no firmar porque no supieron y lo
firmo el dho Mayordomo por Saber=

D.n Juan Mathias
Dolalde

Joseph de Bosque

Joseph Custodio
de Cuyan

Joseph del Campo

Juan Diez
de Aguirre

Juan de
Juanperi

Vizente Zabal

Juan Zabal

de Joseph

Ante mi

Agustin de la Bastida

Quentas de los propios de Lepumeno de Juncos desde
primero de Enero de 1696 asta Nabidad de S.n Juan de Junio de
el enq.to mexor Mayor Saenz mayordomo que fue
de dhos propios dho medio año siendo Alcaldes
los Sres D.n Juan Mathias de Olalde y Joseph de

Barabe

En Villa de Oyon dha probincia de Alaba y ca
sas consistoriales de dha villa a beynte y seis dias
del mes de Septiembre de mill Seys Zientos y
Seys años los Señores Justicia y Regim.to de dha
dha villa Juntos Segun costumbre para conferir
y deliberar los casos pertenecientes al Servicio de
Dios nro Sr bien y vtilidad desta dha villa espe
zial.te los Sres D.n Juan Mathias de Olalde Alcal
de ordinario por Nesta de noble de linpios dalgo
Joseph de Barabe alcalde por Nesta de D.n Fran
co Sanchez Cubero Sanchez Negrete Regidor por dho Nesta
de de linpios dalgo y Joseph de Berrio Regidor por dho
estado de D.n Sanchez y Juan Vurde
Aguirre Procurador general desta dha villa por
dho estado de Franco Sanchez y asi Juntos
Dijeron que Mateo Saenz ya difunto Vez?
que fue desta dha villa a sido Mayordomo de
los propios y Rentas della por lo qual es rapre
zio y nezes.o tomar la quenta de dhos efectos
a sus herederos haziendoles Cargo de los plazos
cumplidos asta San Juan de Junio desde dho

Año de 1753 de Cargo

Alcanze

Taberna

Rebolca de Lorca

Años

Renta del aceyte

Rebolca de Verde

Nabara

Orreburia

Aguardiente

Cargo de carneros

Pellejas

Año de 1753 de Cargo

Alcanze

Primeramente se les hace cargo a dhos herederos de ciento y treynta y siete reales y cinco mrs en que fue alcanzado Joseph Verdi el Viejo de mayordomo antezesor — D137-

Taberna

Item se les hace cargo de novecientos y treynta y cinco reales que adebio cobrar de Blas Saenz vez.o desta villa por lo mesmos y por los dos plazos de la taberna que tuvieron en renta cumplidos en Marzo y San Juan de Año desde dho año — D935

Rebolca de Lorca

Item se les hace cargo de ciento y beynte y cinco reales que adebio cobrar de Pedro Zabal por la renta de la rebolca de Lorca y dhos dos plazos de Marzo y San Juan de Año referidos — D125

Años

Item se les hace cargo de ciento y beynta y siete reales y medio que adebio cobrar de los años y de la mitad de la renta de dhos dos plazos referido — D137-17

Renta del aceyte

Item se les hace cargo de quinientos y cinquenta reales y los mesmos adebio de cobrar de Gregorio de Leyza por renta del aceyte de dhos dos plazos de Marzo deste dho año — D550

10884-27

Rebolca de Verde

Item se les hace cargo de Diez y seys reales que adebio cobrar dicho difunto y medio de Joseph de Olaldes por la Rebolca de Verde — D 10-17

Nabara

Item se les hace cargo de Diez y seys reales que adebio cobrar de Juan de Mena por la nabara — D016

Orreburia

Item se les hace cargo de ochocientos y beynta y cinco reales que adebio cobrar de Roque y Xavier de los Reyes plazos de la Correduria cumplidos en Navidad de dho año pasado de mil setecientos y cinco, Marzo y San Juan deste dho año y seys — D825

Aguardiente

Item se les hace cargo de ciento y diez reales por las aguas de S.n Quintin — D110

Cargo de carneros

Item se les hace cargo de ciento reales que quedaron leguados para la villa de un cargo que se hizo a dhos difuntos por sacar piedra de la Ra enfrente Juan de Mena y Sras — D100

Pellejas

Item se les hace cargo de beynte y cinco mrs que importaron los pellejas de los cabritos que se gastaron en la Rogativa a Ntra Sra a Dlegarda — D003-25

10062-8

Zamanza que suma y monta el cargo 10884-22

que se les hace a dhos herederos dos mill novecientos y quarenta y seys reales y beynta mrs para lo qual dan los suso dhos en data las partidas seys — 20946-30

=Datta=

Bino en convexo

Primeram.te dan los dhos hixedenos por datta y descargo cantara y media dibino que sgasto el dha diano nueve a nueve Reales cantara ym.a portan hixe Reales y m.o ——— 1 D013-17

Idem

Item hixe Reales y medio de cantara y media dibino que sgasto en convexo de sey dheneros a dho precio cantara ——— D013-17

Idem

Item nueve Reales de una cantara dibino que sgasto en convexo de quinze dheneros en Vimatas de los cxnos ——— D009

Idem

Item quatro Reales y medio de Media cantara dibino que sgasto en convexo para Vimattas la tienda ——— D004-17

Esquilon

Item nueve Reales de una cantara dibino que sgasto en dos beres quando le conjuro y Pubo Mesquilon a la torre ——— D009

=D049-12

Fiesta de San Vicente

Asimysmo dixeron en dha dibertas can tidades que sgastaron en la fiesta de San Vicente de la forma sig.te

Primeram.te de Beynte y Reales de dos cabritos — 1 D030

dos convexos cinco Reales y beynte y dos mi — D005-22

dhos dos convexos sey Reales ——— D006

Una gallina Cinco x.s ——— D005

Sey libras de camuras dos x.s ——— D002

Media libra de arenque para Albilonpa la casa de la villa ——— D000-17

al convexo quinze Reales y quatro de Comida y cama a Diez y nueve — D019

al tamborestero quinze Reales y cinco de comida beynte ——— D020

=D088-5

Un Real de leche ——— 9.o 2 D001

al gaytero Beynte y sey Reales — D036

de comida y cama de cinco dias beynte y dos Reales y m.o ——— D022-17

Cinquenta Reales a los Danzadores — D050

y catorze Reales y media de cantara y m.a debino para los danzadores ——— D014

Beynte y sey Reales de beynte y cinco libras de Carnero adovg.o libra — D036

onze quarterones diez Reales de Diez y sey libras de baca a sey y quarto libra — D011

Dos libras de orexones tres Reales — D003

libra y m.a de almendras tenan sfrantes — D003

libra y media de confitura a sey x.s — D006

Un quarteron de chocolate Real y m.o — D002-17

Tres libras y media de azucar doze — D012

Dos libras y media de Vizcochos nueve y medio ——— D009-17

media libra de pasas medio Real y una caxa de Sahalichy m.o Real de ocho — D008

Un Real de limones ——— D001

Una caxa de Carbon ocho x.s — D008

Un quarteron de canela sichy m.a D007-17

Tres Reales de pimienta y clabo — D003

Dos Reales y medio de garbanzos — D002-17

Doze Reales de yan ——— D012

Beynte y cinco Reales de vinagre — D035

panes y dos pollas ——— D003

Tres Reales de miel ——— D003

cinco Reales de vinagre ——— D005

=D291-12

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Dezisiete dorinas y media de Cocho cen. gasto de Sar
quenta Reales ——— D050 Vicente
Vn predicador Sesenta ——— D060 088-
al dezmador ——— D012 291
D'Buxe cantaras de bino quarenta 164
dos rd ——— D042 543-22
D164 1

Soldado — Dos Reales que dio a vn Soldado por man
dado de los Sres al Calde en beynte y Seys de Henº ——— D002
Prometidos — Y dos Reales a Antonio Vmo y el Aposo metido
del Buxal ——— D012
embarcadr — Vn Real de adunar el embarcadero de Clarª ——— D001
Procurador — Y Beynte y Dos Reales que apagado alcalde por
curador por Salario ——— D033
Prado — Y Dos Reales de vna cantara de bino que gastaron en hacer vna presa en el
prado y limpiar regaros ——— D003
bino — Y nueve Reales de vna cantara de bino
que gastaron en Vrna en el Buxal de la
Aldea ——— D009
Papel — Y Dos Reales de dos manos de papel que
se gastaron ——— D003
pesas — Y Seis Reales que se dieron al Alcalde por
yr a mar con las pesas a Logroño ——— D006
Soldado — Y Seis Reales que se dio a vn Soldado por
mandado de los Señores de Justicia en Nute
de este bino ——— D006
Bullas — Y dos Reales que gastaron con el Vici
guso y Colector de las bullas en dos libras
y media de carne ——— D012
Dos Ventas de pan Reales y mª ——— D014
Dos Almudes de Ruda de Dos rd ——— D002
D634

Media cantara de Bino quatro Reales 3/4
y medio ——— D042
Harina y Camisas Reales y medio ——— D014
Dos Reales media libra de Azeite ——— D002
gasto del Buxal — Y Primeramente de Segasto en el Buxal vna fan
ga de Tiro Reales y mª ——— D014
dos Sogas Reales y mª ——— D014
dos abarcas para el Buxal dos rd y mª ——— D002
Dos Seys agujas Siete Reales ——— D007
de Buey y Seys libras de hierro Siete rd ——— D007
de Dos Bes libras y media a mas Reales y mª ——— D014
dos rd de dos almudes de bino que dio
por vasos bacinos y entras Buenos
al Buxal ——— D002
Dos rd de vna gamella nueba p.a el Buxal. ——— D002
Y dem beynte y quatro cagaros a quatro
Reales beynte y Seys digo noventa y Seys- ——— D096
Dos Reales del gasto y Jorn.al de vn hom
bre que fue por dhos cagaros ——— D012
mas cinquenta y dos rd que hizo mon
dar beynte y Siete anados en la compos.on de
Adbo Buxal ——— D052
y Sesenta y quatro Reales que se dieron de
Jornales al Adbo y Adbadres ——— D064
onze Reales al herrero y Al hornero
que Compuso para dho Buxal ——— D011
Dos Reales de dos pallas para el Buxal ——— D002
Soldado — Y vn Real a vn Soldado Demingo
de Carne tolendas ——— D001
D271-

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Blanco

Blanco

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Prometido de Paradera	Dem beynte y ocho Reales de dos fanegas de trigo que se dieron de prometido a Rivera de Haba p.ª la paradera	D028
Soldado	Un Real de un soldado en Diez y ocho de Março	D001
	En Dies y ocho de Março dos Reales de dos Sarandotes pobres p.ª mandado de los Sres Alcaldes	D002
Jurad.ª	Ttreinta y Siete Reales que se dieron a Juan de Jauregui p.ª los que trabaxo en el Jurad.ª	D051
Palos	Dos palos p.ª el Jurad.ª	D002
Prometa	Dem dos Reales que ygualaron p.ª los dos Ramos que dixmió la Prometa	D002
Soldado	En beynte y quatro y beynte y Seys de Março dos Reales a dos Soldados	D002
Cabo	Un Real de un cabo Para los bexiles del Jurad.ª	D001
Jurad.ª	Dem doze Reales que dieron a dho Miguel de Mondragon p.ª componer el Vso del Jurad.ª en beynte y Siete de Março	D012
Idem	Dem otros doze Reales que hun de toda Costa en dos dias que trabaxo en el dho Jardin	D012
Grad.ª	Dem quatro Reales y medio de un abre daymedia cantidad de bino que se gasto para temar el Grado	D004½
Pala	Un Real de una pala p.ª el Jurad.ª	D001
Maxuelo	Beynte y Seis Reales de Seys soberos que pidieron el maxuelo a la villa a quatro Rs y medio cada uno	D027
		—D151

	Mas no bentta Reales que dieron a Jph.e Vidador de la Semana Santta	D090
Abrevym.or dugatte	Dem Diez y ocho Rs que pagua al dho Miguel de Mondugatte p.r mandado de los Sres de Justicia p.ª labar los olmos de la plaza	D018
Idem	Dos Rs d.n y m.o de los arambres y mecho de bino que dieron al dho Mondugatte siguando Cuydo los dhos olmos	D002½
Maestro	Dem un Real que se dio a un maestro quando bino a dara postura en mecha arambre de bino y una Soldta	D001
Maxuelo	Mas quarenta Reales que se gastaron en unos Cantaros de bino que se trabaxaron para cabar dho maxuelo	D040
Idem	Dos mil Reales d.n y m.o de dos panes que se dieron en cabar dho maxuelo	D009½
Idem	Seys Reales de Vino y limones que se dieron en dha Cava	D006
Joxe	Juan de Vd que da Agosto que guando Vino en buena p.r mandado del Sr Alcalde Dorge de Barabe	D005
Saludador	Dem cinquenta Reales que se dio al Saludador	D050
Dotor	Diez y seis Reales que da al D.r para ayuda a los Texuxeros en Seys de Mayo p.r mandado de los Sres de Justicia	D015
Texuxeros	Mas Siete Reales y m.o dho de a Seis Texuxeros de asistencia p.r mandado de dho D.r Mathias	D007½
		—D244 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Maestro de escuela — Mas ocho reales que gastaron el Maestro y su padre con caballerias y cama en los dos dias que pasaron p.r mandado del Sr. Iuez — 1 d 0 0 8

Sal — Mas Doze Rs. que dio a los Sres. Regidores para pagar la sal — d 0 12

Soldado — Mas un Real a un soldado — d 0 0 1

Iuez — Mas ocho reales de una p.a sangrego — d 0 0 8

Iuez — Mas sesenta reales q. se gastaron en la fiesta — d 0 60

Sr. — salario —

Iu.s fiscal — Mas quince reales a D.n Joseph de Alba por razon de la grande carrera que hizo en la Salba con los Toros — d 0 15

Limosna de S.t Gregorio — Mas diez reales y Iuz quartillos que se dio de limosna a S.t Gregorio — d 0 0 3 3/4

Agua del Santo — Mas ocho reales p.a traer agua de Sangregorio — d 0 0 8

Gasto de Legarda — Mas sesenta y siete reales y medio que importaron los gastos que se hizieron en la Fozatiba de Legarda — d 0 67 1/2

Mas doze reales de Dos arrumbres de Vino que dio p.a Santa Lucia — d 0 12

Vbada — Mas diez y siete reales de dos fanegas de cebada — d 0 17

Idem — Dos zelemines de Vbada p.a la Misa de San Antonio y Novena de Maya — d 0 0 2

Son — d 214 1/4

Iuez — Una libra de Vaca ocho Rs. — d 0 0 8

Una libra de pasas Real y m.a — d 0 0 1 1/2

Una libra de buen chorizo — d 0 0 1

Dos reales de media libra de Arroz — d 0 2

Estado — d 0 0 2 1/2

Dos libras de limones doze Rs. — d 0 0 1 1/4

Libra y m.a de garbanzos Real y 1/2 — d 0 13

Iuez reales de onze libras de carne —

Iuez Reales y medio de quatro libras de Vaca — d 0 0 3 1/2

Una gallina cinco reales — d 0 0 5

Dos libras de tocino cinco reales — d 0 0 5

quatro reales de Especias — d 0 0 4

Un quarteron de arroz con un Real — d 0 0 1

Siete reales de una Conga de canela — d 0 0 7

Sesenta reales al Sr. D.n Matheo para pagar la bolla comun en la Guardia — d 0 60

Bolla comun

Semana Santa — Al Sr. Joseph de Barahona ochenta y Cinco reales para la semana Santa — d 0 86

Sermon — Mas media Cantara de buen Vino en el primero dia de San Fernando — d 0 0 4

Cantara y media de buen Vino gastado en la funcion de Vispera de Legarda con los Sres. del Cabildo y Villa — d 0 13

ochenta y tres reales que importaron los gastos de la funcion que hizo el Sr. Iuez — d 0 0 4

— d 224 - 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Media libra de pasas y media de Arrocho para dho funeral Dos Reales — D003

Vn Real de Nieve — D001

Maestro — Yten dos Reales de gasto de Cama y Zebada que hizo de gasto el Padre del Maestro con su caballeria quando bino a ber quando Vbran de Jurado — D002

En el gasto de la Semana Santa — Mas quinze Reales que dio Su Md. Alcalde Joseph de Barabe para cumplim.to de la Semana Santa — D015

Obra — Mas dos Reales a vn Obrero — D002

Herrero — Mas al Herrero quatro Reales y mandado dho Joseph de Barabe — D004

Vidrio — Mas diez y seis Reales de dos Cantoras de Vidrio que llebaron a Santa Lucia en Oyon de Nieve — D016

Nieve — Mas diez Reales que mas gastaron quando ay nublados en Nieve que gastaron en el dia de San.to y llebaron a Santa Lucia — D003

Fuente — Veynte y Cinco Reales que le dieron a vn Palero que limpio el Pozo de la Fuente — D025

Yden — Dos arumbres de Vino que se dieron al dho Palero — D002

Soldado — A vn Soldado medio Real y medio vino que se le dio de gasto quando bino a Oyon — D001

Otro — Yten Da en Data y dize Diez Ducados de las aguas de Vn Quentro y que no las a gozado pagados los Reales de Vellon y lleba en Cargo — D110

Aguas del Quentro — D184

Sumario de las Partidas de la Data y de Cargo

° D ° 49 ½	Cargo
° D 634 – 5	20946–30
° D 231	Data
° D 15 ½	10773–22
° D 244 ½	Alcance
° D 211 ¼	° D 773–08
° D 224 ¾	
° D 184	
10773–22	

Por manera que ym porta la data desta quenta ambos los Partidas Cinco mill y Seteçientos y Sesenta y Seys Reales y Veynta mrs del Cargo son Veynte y dos mil y nobeçientos y quarenta y Seys Reales y Veynta mrs que Vbo axados de los Dosmill nobeçientos y quarenta y Seys Reales y Veynta mrs del Cargo se alcançados dhos herederos en nobeçientos y Setenta y Tres Reales y ocho mrs Salbo error o partida omitaga siempre que parezca sea de deçarse y lo firmaron dhos 11.es de que doy fe = y Real buelta que ademas de la Zifrado. Se le cargan dhos Seysta Reales mas que se baxan de los cargos y generales deste cargo con boq.e al fin los alcançados dhos herederos en mill y Veynta y Tres Reales y quarto = lo

Don Juan Mathias Joseph de Ortadi

Ante mi Dn Joseph de Ezquerra

Dn Agustin de la Batalla

Quenta de propios de medio año que amenso a correr de
R.l dra de S.t Juan de Junio de 1796 asta fin de
R.l Mayordomo Pedro Berroci

En Navilla dicho dia de la provincia de Alava a Burgos de
dias del mes de febrero de mill S.tos Setenta y siete
años los S.res Justicia y regim.to y concejo de dicha villa Juntos
Jcongregados tambien para conferir y deliberar los casos y
Jnstrumentos al Abrigo de Real orden de Su Magestad
esta dha y para efecto de tomar quenta de los propios
rentas de dicha villa a Pedro Berroci mayordomo que
fue de dhos propios de dicho S.t Juan de Junio asta San
Juan de Navidad ambos del año pasado de setenta y seis
especialm.te de los S.res Juan del campo alcalde de dho pue
blo hidalgo de hijos dalgo, Parecio cabido alcalde
ordinario y diputado de pleitos y enfermos Melchor
de Olalde y Juan de la Poblacion Regidores, y D.n Joseph
Fernandez de Moreda proc.r general del comun y en dicha
dicha villa D.n Juan Mathias de Olalde Juan Fla
nardes dicho por Joseph de Basabe y Tomas de Olalde
y otros diputados de dicha villa que por cau
sas de prolixidad no se expresan y de los demas ausen
tes por quienes pusieron caucion en forma y juntos
en la forma de suso dicha fueron la dha quenta
con cargo y data en la forma S.ro

Cargo

Taberna — Primeram.te Se le hazen cargo de noueçen tos y Treynta y Zinco Reales que ymporta la Renta de la Taberna de la plaza de S.r Mig.l y Rabedad de Landgasado de Ocho y Seys ——— D 935

Vebohcadel sco — Item Ciento y beynte y Ancho Reales p.r los mismos a dibido Cobrar de Pedro Tabal Ver.o de Estavilla por los mismos y importa la Renta de la Vebohca del sco y de los dos plazos Refazados ——— D 725

Oznos — Item Ciento y Treynta y Ocho Reales y medio que a dibido Cobrar p.r la Renta de los oznos y dos plazos Refer.dos ——— D 138½

Corredeira — Item Dozientos y Sesenta y zinco Reales que a dibido Cobrar de Roque Ybanez p.r la quarta parte de Renta y Zinco Reales en que tiene arendada la Corredeira y el Ultimo plazo della cumple de enero de Mig.l del Landgasado de Nouenta y Seys D 265

Puentes (Castrovo 8) — Item Ciento y Sesenta y Ocho Reales que an importado las Penas de Cargo a Sr del dho Landgasado de Nouenta y Seys ——— D 168

Aguas de Ygo. — Item quarenta y quatro Reales p.r el Riego de las Heras de D.n Lucas de Hondu

Ylandar feyto — Item quarenta Reales p.r el Riego de las Heras de Juan Feyto ——— D 040

Oube — Y quinze Reales p.r el Riego de las Heras de D.n Martin Oube ——— D 015

——— 1 D 748 ½

Cazuerica — Item quarenta y Dos Reales que a dado de Sacar de Juan de Oladelmenor p.r el menudo y pellexo de Vn buey que procedio la Cazuerica D 043

Idem — Item Treynta y Dos Reales que a dado de Cobrar de Juan de Oladelmayor de Ygelleza de Vn buey que pesco en dha Cazuerica ——— D 033

Idem — de Ana Benedo p.r lo mismo Treynta Reales ——— D 030

Idem — Item de Isabel de Lorna Ocho y Veynte y quatro Reales p.r lo mismo ——— D 024

Idem — de Fran.co de Olalde Treynta Reales p.r lo mismo ——— D 030

Idem arboles — de Barthol.me de Benedo ocho Reales p.r el desgoxo de los olmos que se Cortaron en la plaza ——— D 008

Cenadetxera — Item Trezientos y Treynta y Seys Reales que ymportan Trezientos y Treynta y Seys Cargas de lena que se llebaron a la Retxera ——— D 336

Oxa de hermandad. — Item quatrozientos y Cinquenta y Dos Reales que Adhoard de nouenta y Seys se Cobro para la Oxa de la hermandad que a uendido y importo Trezientos y Dos Reales se Cobro de mas, y los Sesenta y Seys Reales y medio para ser Para empo de D.n Mathias de Olalde y los Sesenta y Seys y medio empo de Joseph de Basabe alcal des que fueron dho Ard de q.e mes de abras. dhos cantidades y Cuellas se Cubren los quatrozientos y Cinquenta y Dos Reales de esta partida ——— D 453

——— D 957

Cargo

1 D 748 ½	
D 957	
2 D 705 ½	

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Almanexa que suma y monta el cargo
de esta quenta como de las partidas consta
Dos mill Sesientos y Cinco Reales y medio
Para los quales da cendatta lo sig.te

— Datta —

Zenzos de S.ta Ana
Primeram.te en a Reales que importaron las
zenzos que gastaron en la dar de S.ta Ana — D 005
Vino
Item quarenta Reales que importaron en
lo cantaxas de bino que gastaron en dha
colacion — D 040
Maestro
Item ocho Reales de media fanega de cebada
media cantara de bino y dos bottas que
se gastaron en traer de Vregua el Maestro
al Herrero con cinco Reales y vnos hierros
para el Arzuab — D 008
Herrero
Al Herrero de ex.to quarenta Reales y quinta
de salario en los quales y los sesenta
que tiene dado Marcos Saenz Ruiz
pagado a medio año asta el dho dia de
San Juan de Junio — D 040
Bino en canzo
Item quatro Reales de media cantara
de bino que gasto en canzo de Reyna y seis
de Julio — D 004
Idem
Item ocho Reales de vna cantara de bino
que gasto en canzo de Reyna y siette
de Julio — D 008
Fuente
Item Diez Reales para arra de ventanaga
xa la fuente — D 010
Soldado
Item vn Real a vn soldado — D 001
Maxuelo
Item Reyna y siette Reales de Bino

— D 121 —

Cantaras de bino ocho Reales y seis Reales 17 1
de media Real que se gastaron en echar el
maxuelo — D 27
Soldado
Item vn Real a vn soldado — D 001
Zeza
Item Diez y seis Reales de dos libras de Vino
que se gastaron en Rano bona de mes a — D 016
Soldado
Item dos Reales a vn soldado en primero de
Seghembre — D 002
Bino en canzo
Item quatro Reales que importo media can
tara de bino que se gasto en canzo de nueve
de Seghembre — D 004
Zeza
Item Seis dos libras de Vino que se gastaron
en dha nobena — D 016
Soldado
Item vn Real a vn soldado — D 001
Bino
Item quatro Reales de media Cantara de bi
no que se gasto en canzo de Reyna y ocho de Sep.re — D 004
Soldados
Item Dos dos Reales a dos Soldados — D 002
Vino
Item vn Real que costo vn quartazon de vino
que se gasto para el dozel de a nobena — D 001
Zuzal
Item seis Reales de Vino que se gastaron
para el Zuzal — D 006
Soldados
Item dos Reales a dos soldados — D 002
Idem
Item a dos dos soldados Dos dos Rl.s — D 002
Dos Reales
Item Cinquenta y nueve Reales y m.o
de los dos Reales — D 059 1/2
Canzo
Item doze Reales y Zinquenta Reales de can
tara y media de bino que se gasto en canzo
de Diez y seis de Septembre — D 012 3/4
Bendaxes
Item Diez y siette Reales de dos canta
xas de bino que se gastaron en la bendaxon — D 156 - 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Setenta para limpiar los regaxos en dha
y Setde Septiembre ——— D 017

Idem Item diez reales de seys botas que gasta
ron en dha beneda ——— D 003

Idem Item diez reales y diez quartillos que gas
taron en la segunda beneda que se hizo en
Diez y nueve de dho mes ——— D 012 3/4

Idem y dos panes grandes que gastaron en dha ben
dados reales ——— D 002

Idem Item catorze reales de dos cantaras y media
de beno y quatro botas que gastaron en la
beneda de enero en beynte de dho mes — D 014

Conzexo Item diez reales de cantara y media de
beno que gasto en conzexo de Diez y seys de y
Item diez para amendar la escritura ——— D 013

Bullas Beynte y dos reales de ruba de adereco de
las bullas ——— D 022

Conzexo Item ocho reales y medio de una cantara de
beno que gasto en conzexo de dia de S.Mig.l
para Memorie de la Concedura ——— D 008 1/2

Beneda de particulares Item doze reales y diez quartillos de can
tara y media de beno que gasto en beneda
de particulares en cinco de octubre — D 012 3/4

Idem Item diez reales y m.o de seis botas que
gastaron en dha beneda ——— D 003 1/2

Idem Item diez reales de pescado que gasto
en dha beneda ——— D 003

Idem Item doze reales y diez quartillos de
cantara y media de beno que gasto en la D 012 3/4
segunda beneda ——— D 124 1/2

Idem Dezinueve botas que gastaron en dha
beneda dos reales y m.o ——— D 002 1/2

Idem Diez botas de pescado diez reales ——— D 003

Lago Item ocho reales aun carretero por
labrar los morraros y bentana para el
lago ——— D 008

Piedra de amolar Item quince reales al herrero por la
piedra de amolar ——— D 015

Cauhbo Item cauhbo un real ——— D 001

Muxal Item real y m.o de una fa de Seso para
Muxal ——— D 001 1/2

Peon Item dos reales a un peon p.a llebar
dos hm.s de la conxas de la Reyna a Sta ——— D 002

Lago Item once reales en la arena xa y la
bor para la ventana del lago y bichan
bos ——— D 011

beno de la gaxeda Item ciento y noventa y dos reales
de beynte y quatro cantaras de beno que
segastaron en la Rozatiba de Legarda — D 192

Cl.no Item cien reales que apagado al Sr.
Cl.no p.r su salario de medio and.a tasa
de Ygarado de nobentta y seys ——— D 100

Abogado Item cinquentta reales que apagado
a D.n Diego Jaurrto del Romanco abogado
de la villa ——— D 050

Idem Item otros cinquentta reales que apaga
do a D.n Bernardo de Arzada abogado
de la villa y p.r el salario dicho and.a — D 050

Legarda Item trezientos y beynttta y seys reales
que apagado alos mayordomos de Legarda
p.r la cazuela que gasto en dha funcion — D 336

— D 772 —

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Dn Dn Item quarentta y vn Reales y medio que dha Mª Prond para y rabancan Tam tano ——— D 041½

Bolsa mun Item Cien Reales que pagados a Dn Josyh del Barranco p los mismos pago en Navilla dila guardia p labolsa q mungui se dibra Nauo para dho Tpo ——— D 100

Moxones Item Ynenta y Sy Reales que pagado a Mª Prond p la Vista de los moxones ——— D 036

Dn Anto de el Campo Item diez Ducados que pagados a Dn Antonio del Campo benef de esta villa p los mismos le debra la villa ——— D 110

Aguad Gregorio Item Ynenta y quatro Reales que pagado a Mª Dn Vicente Ruiz p el agua de S Ingorio para la Casa de S Juan y los bona de Mrd ——— D 034

Dados Item ocho Reales que y mi gasto Cantabra y su debino que gasto en Regar los prados en gulla Ixo de Diziembre ——— D 008

Idem Item dos Reales y mº de Seis blancas ——— D 002½

Peso Item cinco Reales que gastaron entre dos de cuenta a vn hombre y una muger presos ——— D 005

Soldados Item dos Ducados Soldados ——— D 002

Peso a fadriqua Diez Reales por amponer vn peso de la villa ——— D 010

guardas Item Seis Reales que pagados a Fermin de Murdiola y Pedro de Mudal guardas del Canjo por mitad ——— D 007

Plasto Item ochocientos y quarenta y dos Rs y quarto hllo que en trugado en dho Carro ——— D 356

Cal y Tierra a Mr Josyh de Barabe Alcalde para gastos de Plasto y pozo que a pedido en esta villa como Consta de Memorial y carta de pago ——— D 842½

muradores pinturano Item quatro Reales de la Limosna de la misa de Spiritu Santo ——— D 002

Caxa de la Hermandad Item Ynenta y Diez Reales que ha pagado p la Caxa de la Hermandad de dho año de Nobenta y Sys p que aunq le hacen Cargo de quatrocientos y cinquenta y Diez Reales los a de cobrar los sesenta y Sys y mr de Dn Juan Martinez de la Calle y los sesenta y Sys y mr de Josyh de Barabe ——— D 310

Cortador Item quarenta y ocho Reales que pagado al Cortador por el trabaxo de la Jarrijpicar los bueyes contenidos en el Cargo de esta quenta ——— D 048

Datta	Cargo
D 121	2 D 705½
D 156¼	Datta
D 124¼	2 D 735 – ¾
D 172	
D 356	Alcanze a la villa
1 D 204¼	o D 030 – ½
2 D 735 ¾	

1 D 204¼

Por manera que sama y monta el Cargo dos mill setecientos y cinco Reales y mr.

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Y la dha Rosmill Fanegas y Hoyta y Zenoria
les y Dos quartillos que Visto el cargo de la dha
es alcanzada la villa en Veynta reales y medio
salvo error o partida omisa y siempre que parezca
sea de deuer y lo firmamos a Ocho dhos de 720
todos p.r auer en prolixidad =

Fiar. Delcampo Jazinto Cabredo Melchor de Valde

Juan de Juan Mathias Joseph Fernandez Juan Fer.
Deolalde de Morcillo de Zoo

Joseph de Lebunbe

Thomas de la Calle

Agustin de la Basted

Auto de buen gobierno

En la Villa de Oyon a Veynte y dos de Julio de mil
y Setez.tos Inocentay siette años El Señor
Juan Joseph Sanchez Samaniego Alcalde mayor
y Justicia Ordinaria de la Villa de Oyon y su Quadra
en su Jurisdicion Hizo de Residencia en Virtud
de la Provision Real que la dha tiene ganada del Consejo de la Gran
de los quatro años Ultimos pasados que se tomo por D.n Juan Pinto de la Barrera
y Zuñiga Juez de la Residencia antezesor Saliendo echo
Cargo a la dha Villa y
Jurisdicion de la dha Villa y
Jantar el Concejo Vezinos y Hazendados de la Propia Villa y Renta
en Sitio y forma Capaz y Competente a los efectos
de sus mayordomos que son la antezedente y hecho la
Pesquisa general y Secreta en los autos
Pesquisa que se hizo en los autos
la Residencia que se hizo en los autos
no saver cosa digna de Remedio que se deba hazer
viendo en los autos el buen gobierno antezedente
Visto que es la forma que mas a lugar aprobaba
la probo confirmaba y Confirmo la dha Residencia
Mandaba y Mando se le de buena paga y Entera
y Condeno a las costas que por ella se hizieren

Sen

Otro si Dixo Sumario que por quanto se ha echado noticia
que muchos Vezinos no limpian las Regaderas que pasan
tienen a sus Heredades y Olivares a sus Heredades
se Inundan y pierden mandaba y Mando que los
Justicia presente a que los dueños de dhas Heredades limpien
dhas Regaderas dentro de Treinta dias como se le haga
notorio de Orden de la Hazienda Justicia en que no lo hagan
Limpia a costa de los omisos

Otrosí mando que a franzisco Herrada sobre que vende
esta Villa la alhóndiga Justicia le haga salir de ella por
ser Vezino mo contribuir con las cargas Vezinales
y quiere gozar como abitante lo que los Vezinos
gozan y no exerciendo dha Justicia sin ninguna razon alguna
Otrosí mando se dreje saguente de termino de Balonba
Luego de dilazion alguna

Otrosí mando que dha Justicia aga limpiar el Río
Ruinja y que llaman de fuente anbroza desde la Sere
dad de Serradero de Abajo de agua al ta la entrada
del Prado de los Herreros la qual costa compela a los
Dueños de las Heredades que con fruan con dho Río
Enque desde luego les condena en la cumpla dha
Justicia dentro del mes de Septiembre de este año pena
de Mrs para la Camara de su Mag.d y gastos de Justicia
Para evitar los daños que se an de resultar

Y dedo que el Corregidor Executte dha Justicia cumpla y guarde
que no Residenzia primera se le tome cargo para lo compren
dido en el mismo auto que fir
mo a solo proveyo mandó

D.n Joseph Sanchez
Samaniego

Salzedo

Cuentas de los Propios de Año de 1693
Siendo Alcaldes Juan del Campo y Jacinto
Cabredo y Mayordomo Joseph Hernandez

En la Villa de Oyonsella Provincia de Alava
Reynos Christianos de ella a siete dias del mes
de Enero de mill seis y novenda y ocho años los Rs
Justicia y Regim.to y demas Vezinos que fueron nombrados
dos y Juntaron en Concejo p.co a son de Campana tañida
como tienen de Uso y Costumbre para efectos de tomar
las quentas de los Propios y Rentas de esta dha Villa
a Joseph Hernandez Mayordomo que fue de ellos el
año pas.do de seis cientos y novenda y siete Siendo
Alcaldes Ordin.os dho año los Rs Juan del Campo y Jacinto
Cabredo = y hallaron ellas los S.rs Gregorio Palacios
Alcalde Ordinario por el estado de los Caballeros Hijos
dalgo = Pedro Cabredo Alcalde Ordinario por el estado
de los Llanos en montañas: Manuel de Moreda
Regidor por dho estado noble Pedro Ber.do R.o
por dho estado y Gral Manuel de Lizalde Procura
dor General por dho Estado, los dhos Juan del Campo
Jacinto Cabredo, Melchor de Olalde Juan de la
Poblacion Joseph Moreda Custodio del Campo D.n
Juan Matthias de Olalde Nicolas Ruiz Gabriel de
Sarabia Mayordomo quien exe presente año Blas Sainz
Antonio Tomo Teldho Joseph Hernandez y los demas
Vesinos de esta dha Villa Juntando en Junto
Tomaron la dha quenta con Cargo y Data en la for
ma siguiente

Cargo

Alcanze — Primte se le hace de Cargo no obstante en esta
Hacienda Mrs Rs de ocho mrs en que fueron
alcanzados los Herederos de Matheo de
Saenz

Data — Iten se le hace Cargo de Ziento y seienta
Ducados en que fue rematado la Taberna

	En Antt.o Vno ———	1026
Vebotta delobero	Itten quattrocientos R.s de Vellon en que fue Vendada la Vebottica delobero	04.0
Otros	Itten Iten R.s enque fueron Vendidos los otros ———	01.0
Prado de arriba	Itten Quattrocientos y Setenta R.s Enque fue Vendido el Prado de las Arejbas ———	047.0
Vebottica delobero de Caza	Itten Treintta y tres R.s enque se Vendio la Vebottica delobero de Caza ———	033
Nebera	Itten Iten R.s enque se Vendio la Caza por Pedro de Oro ———	01.0
Agua de 1.a quintin	Itten Quinientos Reales. Enque se Vendio la nebera por Vizente de Oro ———	05.0
	Itten duzientos y Veinte R.s que gan poseian las Aguas de San quintin de los dos años de nobenta y seis y nobenta y Siete porque aunque le Sirvio Cargo del año de nobenta y seis al May.mo Antte se sor los dio en dexa ———	022.0
Aguas de la tortonal	Itten doze R.s Que adeudo Obras de Juan Ruiz de Canpo Que llaman Mala Alma Pozel Viego de la Vina del tortonal ———	0.12
Idem	Itten Treintta R.s de Josep.h Mez de Bobaga por la dha Razon ———	0.30
Idem	Itten Veintte R.s de Simon Alonso ———	0.20
Idem	Itten Quarentta R.s de las Monjas de San Agustin ———	0.40
Idem	Itten Veintte R.s de Pedro Martinez de Cruzisso ———	0.20
Idem	Itten Doze R.s de D.n Juan Vizente de Contreras ———	0.12
Idem	Itten Quinze R.s de la Vinda de Juan Martinez ———	0.15
Pan garvanzos	Itten del Dean Treinta R.s ———	0.30
		3032

Idem	Itten Veinte y quatro R.s de D.n Pedro Sanchez ———	0.24
Idem	Itten Sesenta R.s de D.n Juan de Bu zemante ———	0.60
Idem	Itten Treintta y tres R.s de D.n Juan Gonzalez de Texada ———	0.33
Idem	Itten Sesenta Reales de D.n Alonso Ponze ———	0.60
Idem	Itten Veinte y quatro R.s de D.n Bar tholome de Trebino ———	0.24
Idem	Itten diez R.s de Anos o Vsos del Combento des Agustin ———	0.10
Idem	Itten Doze R.s de D.n Diego de Mz.a	0.12
Idem	Itten de D.n Domingo Razan Iten ta Reales ———	0.30
Idem	Itten diez y nueve R.s y medio de D.n Lucas de Zamora ———	0.19-15
Idem	Itten Treinta R.s de D.n Bernardo de Texada ———	0.30
Idem	Itten quarentta R.s de Pedro de Sol de Villa ———	0.40
Idem	Itten Ziento y diez R.s de las Monjas del Carmen del Viego de la Vina de D.n Pe dro de Año de nobentta y Siete ———	011.0
Ma Suelo	Itten quinientos y Cinquenta R.s del Fruto del Ma Suelo y Solar de Blanco de Nobentta y Siete ———	055.0
Agua	Itten Veinte y quatro R.s de D.n Pe dro Zamboa ———	0.24
Idem	Itten Veinte y quatro R.s del Combento de Madre de Dios ———	0.20
	Itten Treintta R.s del Combento de la Merzed ———	0.30
		1036-15

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ydem — Itten Treinta R.s de D.n Juan Ysidro de Maya — — —

Sumario

1ª Plana —	D ››› 3 - 08	
2ª Plana —	3 D ›› 2 -	
3ª Plana —	1 Do › 6 - 1›	
4ª Plana —	1 D ›› o - 09	
5ª Plana —	D ›› 5 4 - 1›	
	8 D 346 ½	51

Manera que Importan las Cinco Partidas del Cargo Ochomill Trezientos y Quarenta y seis Rs Vn Medio Mrs dellas Conuiene para Yguales de en Data y por de Cargo las partidas Siguientes —

Data

Primeramente Se en Data Alho Ioseph Hernandez Diez y sis Rs Vn Medio de Vna Cantara de Vino Que gastaron en Conzejo Despues de Senero de nobenta y siete — D o 16 - 1›

Yten Se en data en otro Real de dha Cantaras de Vino Que gastaron En Conzejo de Seis Dichos — D o 11

Yten Se en data dos Rs y tres quartillos de Media Cantara de Vino Que gasto el dia Que se Tomaron las quentas — D o o 2 - 25

Yten dos Rs que dieron a dos Soldados — D o o 2

Yten seis Reales que dieron al Alcalde por las Marcas de la Villa — D o 06

Yten tres Rs y tres quartillos de Media Cantara de Vino y dos Hornas Que gastaron Quando se fue a Concertar el Horno — D o 03 - 25

Yten Siete Reales y tres quartillos de Media Cantara de Vino y otra Cantara mas Que gasto quando se cojio la Nieve En Diez y seis de Senero — D o o 3 - 25

Yten Honce y nueve Rs de tres Cantaras — D o 49 - 24

Yten Media de Vino que gastaron el dia Veinte y siete al entrar la Nieve — D o 19

Yten quatro Rs y tres quartillos, y Dos Hornas que gastaron En la entrada de dha Nieve — D o o 4 - 25

Yten dos Rs y tres quartillos de Media Cantara de Vino Que gasto en poner Alcemus y en abrir la Fuente de Sanguinton — D o o 2 - 25

Yten dos Reales y dare mrs de dos Sogas para el Trigo — D o 02 - 12

Yten Veinte y Vobos de Hierro Que se Compraron para la Cumbrea del Horno y al Arme de quatro el uno y diez quartos de Manifestar de la Cumbre de Vino ga se gasto En ello Todos de Saze Veinte y tres Rs y tres quartillos — D o 23 - 25

Yten Cinco Rs que gastaron en Conzejo de Febrero Con los que Cojieron Nieve de Vna Cantara de Vino — D o o 5 •

Yten diez Rs de dos Cantaras de Vino Que gastaron Con los que Cojieron Nieve En nueve de dhos mes — D o 1 o

Yten Seis Rs y un quartillo de Vna Cantara de Vino y tres Hornas Que y asto En dies de dhos mes Con los que Cojieron Nieve — D o o 6 - 8

Yten Cinco Rs de otra Cantara de Vino Que gasto dho dia — D o o 5

Yten Vn Real Que dio a Vn Soldado — D o 01

Yten dos Rs y medio de media Cantara de Vino que gasto en Conzejo y para el Vezmano de dha Nieve — D o 02 - 17

Yten Veinte y quatro Rs que apago a Miguel Martinez del Prometido del Mes de Julio de Año de nobenta y seis — D o 24

Yten quince Rs a Pedro de Oro Por — D 1 06 - 10

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Los prometidos dela nueue dezme ano de
Nouenta y siette ——— ——— D. 15

Item Itten quinze R.s que dieron al dho Se
dho de dho por los prometidos dela Caza ——— D. 15

Item quinze R.s Imedio a Diego de
Asarta por la asistencia dela Agua ——— D. 15-15

Item Setenta R.s que dio a Fran.co Cas
tro Maestro de escuela por su Salario ——— D. 30

Item Doze R.s Que vendieron a Dies.o
Calbo q.e es carga por Componer el tejado
Tauernero dela Casa dela Villa ——— D. 12

Item Real y medio Quegaron de Vob. y
medio de Beso ——— D. 1-15

Item Tres R.s de Cinco Cabrios ——— D. 3

Item Three libras y de lomo a Quarenta ——— D. 13

Item ocho R.s de dos sus dizes ——— D. 8

Item Seis reales y medio de dos libras
de Azucar menuda ——— D. 6-15

Item Seis reales y medio de dos libras de
Bizcochos de la Reyna ——— D. 6-15

Item tres Reales y quartillo de Otra libra
de Bizcochos ——— D. 3-8

Item dos R.s de media libra de anis Con
fitado ——— D. 2

Item tres reales y quartillo de Una libra
de Confituras ——— D. 3-8

Item Real y quartillo de Una libra de
Pasas ——— D. 1-8

Item de media libra de Almendras Real
y quartillo ——— D. 1-8

Item seis R.s de Una Caxa de Pelea ——— D. 6

Item quatro R.s y medio de media libra
de chocolate ——— D. 4-15

Item Un Real de Almidon ——— D. 1

Item quatro R.s dos libras de Orejones ——— D. 4

D. 172-15

Cabos
Parto de Viente

Item muebe R.s de Una Carga de Carbon D. 7

Item quarenta y quatro R.s de ocho
Cantaras de Vino a Zinco R.s y medio ——— D. 44

Item diez y siette R.s Pepan ——— D. 17

Item ocho Reales de Anguevo ——— D. 8

Item Siette R.s y medio de Una Can
tara de Troba de Obra ——— ——— D. 7-15

Item Veintte dos R.s de dos cabritos ——— D. 22

Item dos Reales de leche ——— D. 2

Item seis R.s y medio de onze libras de
Baca ——— ——— D. 6-15

Item dos Reales y medio de Medio Tele
min de Jarbanzos ——— ——— D. 2-15

Item Quatro Reales y medio de media
arroba de Canuellas ——— ——— D. 4-15

Item Veintte y quatro R.s de seis Gallí
nas a quatro R.s ——— ——— D. 24

Item diez Reales de dos Capones ——— D. 10

Item seis R.s de dos onzas de Canela ——— D. 6

Item tres Reales de Una onza de clabos ——— D. 3

Item dos R.s de quarteron y medio de
Pimienta ——— ——— D. 2

Item dos Reales de Azafran ——— D. 2

Item ocho Reales de quatro docenas de
Huebos a dos Reales ——— ——— D. 8

Item Quatro reales de Un quartillo
de Miel ——— ——— D. 4

Item Tres R.s de tres Cargas de leña a 9
la Obexa ——— ——— D. 3

Item media libra de Azeyte para el bolón
Dies quartillos ——— D. 0-25

Item Tres Reales de Una Carga de leña
Gruesa para la cozina ——— D. 3

D. 188-25

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Itten Sesenta R.s al predicador — D.o 6.o

Itten Cinquenta Reales a los danzadores — D.o 5.o

Itten onze reales de dos Cantaras de Vino que gastaron en la Casa de la Villa por mandado de los Alcaldes — D.o 11

Itten otros onze R.s de otras dos Cantaras que gastaron el dia de San Vizente por la Tarde en la Casa de la Villa — D.o 11

Itten quatro R.s de Abra de Pizchos que gastaron el dia de San Vizente por la mañana — D.o 4

Itten quinze reales que ai en la Caseta del Egido — D.o 15

Itt. Siete reales y medio al tamborilero — D.o 7-1/2

Itt. Quatro Reales de dos libras de Vino — D.o 4

Itten dos R.s de limones — D.o 2

Itten Cinquenta y siete R.s y medio al Jayttero los Cinquenta del primer con Tiento y los siete y medio porque Esperaba a la noche — D.o 57-1/2

Itten diez y ocho Reales de diez y siete libras de Carnero — D.o 18

Itten Sesenta y seis R.s de Bolsa Vista — D.o 66

Itten Cinco Reales al conde por Torear — D.o 5

Itten Beinte Reales. Que dieron a los Cantores. por Traer dos Bueyes Altos Jgasto Que eran Sus Conpañeros. En las dos Frayadas. Y por guardarlo los dias de Entremedio — D.o 20

Derechos R.s — Itten Tiento y diez R.s que dio a Juan Berroci. para ir a por la mula del Procurador a la guarda — D.o 110

Jauregui — Itten quinze R.s Juan de Jauregui — D.o 15

D.o 441

Aquinta de la Oveja Araba Sando de Ydem de percibir de la Sal y demas obras de la Villa — D.o 15

Vino — Itten dos Reales y medio de media Cantara de Vino que gasto Cn Zerrar las porttillexas del grado de los Pezinos. — D.o 2-1/2

Guardas Prometidos — Itten Beinte R.s a los Guardas — D.o 20

Itten doze R.s a Antonio Vermo por los prometidos de la Taberna — D.o 12

Danzadores — Itten ocho R.s Imedio de Cantara y medio de Vino que dio a los danzadores — D.o 8-1/2

Prometidos — Itten doze R.s a Matthias de Berne de sus prometidos de la ribera — D.o 12.

Bulas — Itten tres R.s Diez mrs de dos libras de Salmon que gasto Cn los predicadores de las Bullas — D.o 3-10

Pizchos — Itten quinze quartos de media libra de Pizchos — D.o 1-25

Suebos — Itten Tres R.s Imedio de Suebos — D.o 3-1/2

Zebada — Itten dos Reales y medio de Zebada — D.o 2-1/2

Vino — Itten Tres R.s Imedio de media Cantara de Vino de dos Botas para el dho gasto de las Bullas — D.o 3-1/2

Sal de Oyarzo — Itten doze R.s que Importo una fanega de Sal que gasto en el Otro — D.o 12

Jauregui — Itten Ciento y Quarenta Reales a Juan de Jauregui por el trabajo de Componer el Otro Sal de Sal el Otro y Diez y Seis Varas de Soguilla que Gasto en el Otro Como Consto de Memoria que me dio — D.o 140

Juez — Itten Beinte y Cinco Reales y medio — D.o 25 6-18

Ayuntamiento de Oyón-Oion

de doze fanegas de Trigo Juntaron en la Chimenea del Trun Jal Cubillos q truximos a dies y ocho Quartos la fanega — — —

	Doze Rs Inmedio dequattro libras de Congrio	D.o 12-17
	Real y medio de escaro la	D.o 1-17
	Dos reales demedia libra de Pizcochos	D.o 2
	Dos Reales demedia libra deconfitura	D.o 2
	Doze Reales y medio de Siette dozenas de Suebos a quinze quartos	D.o 12-17
	Ses Rs y medio de Peinte y quattro cuchillas de leche a Cinco mas	D.o 3-17
	Seis Reales de leña de Carbon	D.o 6
	Dos Reales de Pnguarteron de simentera unpeanote de Hoja San	D.o 2
	Dos Reales de Berdura	D.o 2
	Ocho Rs de Siette libras de Azeyte	D.o 8
	Dos Reales de Binagre	D.o 2
	Quatro Rs de mel	D.o 4
	Veinte Rs de quattro Cantaras de Vino	D.o 20
	Veinte Reales de pan	D.o 20
	Diez y siette reales y medio de Siette libras de Chaseche a dos reales y medio	D.o 17-17
	Sesenta y Cinco Rs a predicadores y quatro de Pna libra de Pescado Sesenta y nueve	D.o 9
Pdademe Suelo	Quatro Reales y media Cantara de Vino que se Sorta, que se gastaron en Lapoda del Mesuelo	D.o 4
Cuzeso	Diez Rs de dos Cantaras de Vino que se gastaron en Cuezo de Cazorla de Abril	D.o 10
Cabademe Suelo	Veinte y Cinco Rs que se gastaron en Siete Cantaras de Vino en la Casa del Mesuelo a Cinco Rs	D.o 35
Ydem	Siete Rs de quince Quartales de pan	D.o 7
Ydem	Cinco Rs y tres Quartillos de Vien Sardinas	D.o 5-25
Serrano	Quatro Rs al serrano por Componerlos Capuzos	D.o 4
Prometido	Seis reales a Pedro Ruiz Carrillo por Prometido de la nebera	D.o 6
		D266-8

nro Pregonero	Doze Rs de Pna libra de Cera y misa de san Pregonio	D.o 12
	Ocho Rs por Traer el Agua de san Pregonio	D.o 8
Prometido	Doze Reales a Dos ysabel de Cisalde por los prometidos delo seco	D.o 12
Herrero	Dos Reales al Herrero por Prapessa para la Carneseria	D.o 2
Barquin	Cinquenta y quattro Rs de Pna libra para el Barquin	D.o 54
Ydem	Ciento y Veinte y seis Rs Inmedio de quattro bagaetas para dho barquin	D126
Ydem	Seis Rs de Pracitas de Viana	D.o 6
Maestro	Setenta y Cinco Rs al maestro que hizo los Barquines	D.o 55
Barquin	Diez y nueve Rs de Pntillos Cola bada na Pieta de eras y dabes para dho Barquin	D.o 19
Laguardia	Ocho Rs por Pllevar a la Guardia el dine ro dela Hermandad Joanes Martinez de no lo Vez Pdieron	D.o 8
Octabo	Doze Reales al pregonero el dia del Octabo	D.o 12
Medida	Ocho Reales por Pna medida demedia Fanega	D.o 8
Cuezo	Trescientos Treze Rs de seis Cantaras de Vino que se gastaron en cuezo el dia de san Juan azinco y medio	D.o 33
Hermandad	Quatrocientos y Veinte y Cinco Rs dela alcabala dela Hermandad	D425
Cardigo	Ciento y Cinquenta Rs dela multa dela Provinzia	D150
	Veinte y dos Rs del trabaso de llevar Pro dinero	D.o 22
		D952

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Del Mayordomo	Quinzta Reales de Pesº Cantaras de Vino que se gastaron en la Fiesta del Mayordomo	D 2 0
Dem	Nueve Reales de Leguna e Borras	D 0 9
Dem Concejo	Yten Quinze Rs de Doze Cantaras de Vino que se gastaron en Concejo dia de Santa Ana	D 1 5
Soldado	Un Real a un Soldado	D 0 1
Gasto de Legarda	Lo primero Un Carnero y Medio Guartillo de dos libras de Carnenzos	D 0 1-25
	Ocho Rs de dos libras de Vizcochos	D 0 8
	Ocho Rs de Una libra de Tenaguas llena de limosna	D 0 8
	Real y medio de Una libra de Pasas	D 0 1-17
	Dos Reales de media libra de Anis Con Fitado	D 0 2
	Dos Reales de media libra de Almendras	D 0 2
	Dos Reales de quatro libras para Lavar el Vequaso de legarda	D 0 2
	Ziento y Veinte y dos Rs Imedio de Vellotta y quatro Cantaras de Vino	D 122-17
	Siete Reales y doze mrs de Siete libras de Carnero	D 0 3-12
	Nueve Reales Imedio de dos Gallinas	D 0 9-17
	Dos Reales y medio de quatro libras de bacalao	D 0 2-17
	Quatro Rs Imedio de dos libras de Bo Tino	D 0 4-17
	Veinte y dos Rs de dos fanega de zebada	D 2 2
	Un real a un Sombre q guardara el ganado en Legarda	D 0 1
	Seis Rs Doze mrs de seis libras de Carnero En la segda funzion de legarda	D 0 6-12
	Veinte Rs de dos Alquileres de Dos Caballerias que fueron el Caudo y dos Imedio de Zebada que se Gastaron de Gasto	D 2 0
		D 25 5-32

	Dos Reales y medio de Baca para ladha funzion	D 0 2-17
	Quatro Rs Imedio de dos libras de Tozino	D 0 4-17
	Real y medio de dos libras de Garban Tos	D 0 1-17
	Tres Rs Imedio de pan	D 0 3-17
	Dos Reales de Una Carga de Leña	D 0 2
	Ocho Reales de Una Carga de Carbon para legarda	D 0 8
	Quinze Reales de Tres Cantaras de Vino que se gastaron en dha funzion	D 1 5
	Sesenta y Cinco Rs de pan que se Hizo en legarda	D 0 6 5
	Dos Rs de media libra de anis Con Fitado	D 0 2
	Dos Reales de Especia	D 0 2
	Tres Reales de dos a Tobas de Nieve	D 0 3
	Otro Rs de Nieve en la segda funzion	D 0 1
	Ziento y Veinte y Zinco Rs de Cin quenta libras de Vizcocho para el Octavo	D 12 5
Gasto de Vispera	Lo primero diez Rs y medio de tres libras de Vizcochos de la Veyna	D 1 0-17
	Quatro Rs de otra libra de Baña dos	D 0 4
	Zinco Rs de Un Zelemin de Garbanzos	D 0 5
	Quatro reales de Una libra de anis Confitado	D 0 4
	Tres Reales y medio de Una libra de todo Confitura	D 0 3-17
		D 26 2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Nueve Rs. g medio de Una libra de Chocolate	D. 0 2-15
Dos Rs de libra y media de Passas	D. 0 2
Tres Rs g medio de Una libra de Almendras	D. 0 3-15
Diez y ocho Rs g tres quartillos de Aceyte Sollos a Real de plata	D. 0 18-25
Tres Rs Imedio de dos Cargas de Leña	D. 0 3-15
Setenta Reales de Catorze Carga de Vino a zinco Rs	D. 5 0
Diez Rs g doze mrs de ocho libras de Aceyte a onze quartos	D. 1 0-12
Quinze Reales de seis libras de Azucar a dos Imedio	D. 1 5
Real Imedio de Manteca	D. 0 1-15
Tres Reales de ocho libras de quinda Sollos	D. 0 3
Quatro libras de Tenera tres g	D. 0 0-25
Real g medio de Lechugas	D. 0 1-15
Diez y ocho Rs de Azeitunas y ocho nattas	D. 1 8
Quatro Rs de Una libra de Pizcochos Banados	D. 0 4
Un Real de Binagre	D. 0 1
Siette Rs de dos libras de Pizcochos de la Reyna	D. 0 5
Siette Reales de dos libras de azucar	D. 0 5
Quatro Rs de Una libra de Azucar Tostado	D. 0 4
Medio Rl de Lechugas	D. 0 0-15
Quarenta y Cinco Rs de diez gallinas a quatro y medio	D. 4 5.
Dos reales y mr. de quatro talegas de Carbon	D. 0 2-15
	D. 228-11

Seis Rs g medio de quatro pollas	D. 0 6-15
Siette Rs Imedio de ocho os quatro Sollos a diez y seis Quartos	D. 0 5-15
Dos Rs g medio de Veinte y ocho estudillas de leche	D. 0 2-15
Siette Reales y medio de ocho libras Imedia de Barbos	D. 0 5-15
Zinco Reales y medio de quatro libras de Pescado	D. 0 5-15
Siette Reales y medio de Especia	D. 0 5-15
Tres Reales y medio de Una libra de toda con fruttura	D. 0 3-15
Tres Reales y medio de Una libra de Azucar	D. 0 3-15
Un Real de Almendon	D. 0 1
Dos Reale de media libra de anis Confitados	D. 0 2
Veinte y siette Reales de Cinquenta y Una Sortas a quatro quartos y medio.	D. 2 5
Nueve Rs g Catorze mrs de quatro onzas de Canela	D. 0 9-14
Real y medio de Arz pesantes de Alza Jan	D. 0 1-15
Veinte y ocho Rs g Catorze mrs de Vuelta un Telemin. de Zebada	D. 28-14
Quarenta y Siette Reales y tres quartillos de quarenta y Cinco libras de Carnero a nueve quartos	D. 47-25
Seis Reales de diez libras de baca	D. 0 6
Nueve Rs de dos Pollas	D. 0 9
Quatro Rs de mas Carbon	D. 0 4
Veinte y dos Rs Imedio de dos	D. 18 0-2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Polla a Real de plata	D. 22-11
	Doze Reales de Sueldos	D. 12
	Una Cordera de Tres Años R.s Medio	D. 22½
Dinero	Un quarterón de chocolate dose R.s	D. 2
	Al Fiel de la guardia Catorze R.s	D. 14
Dem.o	Quinze R.s a los Serenos	D. 15
	Doze R.s a los Cuadrilleros	D. 12
	Una Cuenta R.s al Alguazil	D. 3.
	Quinientos y Cinquenta R.s de Alc.de	D. 55.
	Mil Reales al Juez	1D. 0.
Jues Rio	Una Cuenta a Tres R.s al Tesorero	D. 33
	Cinquentas quatro R.s a los Alcaldes por limpiar el brazal de la presa del Rio de alla a Nuia	D. 54
Barquin	Cinco R.s y medio que le dio a Sevastian por dos clavos p.a el barquin	D. 5
Soldado	Un Real a un Soldado	D. 1
Idem	Otro Real a otro Soldado	D. 1
Idem	Otro a otro Soldado	D. 1
Idem Dzos R.s	Cinquenta y ocho R.s y quartillo de derechos Reales	D. 58-08
Otra	Ocho R.s que Sizieron pagar de Costas dhos Dzos	D. 8
Soldados	Dos Reales a dos Soldados	D. 2
Fuente	Una Cuenta de Tres Reales Media Cantara de Aceyte a la fuente	D. 33
Idem	Catorze Reales de Cinco libras de Cañamo para dha fuente	D. 14
Idem	Nueve R.s de Sesenta sus Sueldos	D. 9
	Real y medio de un cabrio para la Orca	D. 1-11
		1D 58-8

Bolsa	Una Cuenta Cinco R.s de la bolsa Comun con Anguiano y Pinedo Segasso	D. 35
Niños	Ciento y doze Reales de llevar tres niños Expositos a Pamplona Con lo que le dio a las Nuseras que los tubieron en dha Villa	D. 112
Jauregui	Ocho R.s de la nieve que gastaron en la Veredenza de Juan y Santa Ana	D. 08
Prometido	Quarenta R.s a Juan de Jauregui por quenta de su obra	D. 40
Prometido	Doze reales que le dieron a Diego rio de lenza sobre el prometido del tu dal de la Arezate	D. 12
A santa	Sesenta y Cinco R.s a Diego de a santa por la Custodia del Cuidado de las Aguas que Con los quince y medio que le tiene dados antes y lle ba dados en dalla Importan ochenta R.s Medio que son los mismos sea mandado dar al dho Diego de a santa por dho trabajo	D. 65
Guarda	Una Cuenta R.s a los guardas que Con los Veinte Vecinos. Son Cinquenta a Cuados, que le dieron por lo que le estaua debiendo del año pasado de nobenta y seis	D. 30
Jauregui	a Juan de Jauregui Una Cuenta R.s dia de S.n Matheo por quenta de sus Obras	D. 20
Deuda de Tesa	dos Reales de dos azumbres de Vino que gastaron Entrando la tarde en dha Villa	D. 02
		0324

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Sabios — Yten Vesales ymedio de Cinco Cabrios para el Sueldo dela Casa de la Villa — D.o 3-11

Vino — Yten Reçe R.s de Una Cantara de Vino q.e segasto Cinco nezes dia del.n Matheo para el Vemasse dela Cozreduria — D.o 1

Pros — Yten Una Carta y tres Vesales al Procurador — D.o 1

Vereda — Por sus Salarios — D.o 33

Vereda — Yten En la Vereda que Sirve en la Posa que asiste el Alcalde Juan del Campo a Sazer la Calzada en Deinte Dsez de Sep.re con quatro Personas Segasttaron Quatro Quartales de Span.a y nueve a Tumbes de Vino q. anduvieron dela mañana ala noche Que todo Sazen nueve R.s — D.o 9

2 Idem — Yten En Vereda de Suso q. Sirve dho mes en dha Calzada anduvieron doze Personas, asiste el Alcalde Jacinto Cabredo q. Segasttaron Quatro quarta los y nueve dio de span.a q. diez y seis azumbres de Vino q. dos Cubras de Sardinas Quatro Quartos de Azeyte que todo Importta Deinte y un R.s y Cator ze maravedis — D.o 21-14

3 Idem — Yten En la Carrera Vereda de Deinte Ocho dhos Hombres En el Camino de la guardia, anduvieron seis Pers.as Con asistencia del Alc.de Juan de la Poblazion gasttaron ocho azumbres de Vino y Cinco tortas Que todo Sazen nueve R.s Inmedio — D.o 2-11

4 Idem — Yten En Vereda de Jazadilla Mala Con asistencia del Alc.de Procu

anduvieron, onze Personas q. gasttaron se doze Azumbres de Vino y seis Sortas que todo monta Catorze Vesales Inmedio — D.o 14-11

Idem — En Vereda de Arriba q. sirve dho mes Con asistencia del Alc.de Melchor de Olalde, anduvieron nueve personas q. gasttaron nueve azumbres de Vino y Cinco tortas todo diez R.s y medio — D.o 10-11

Idem — En Vereda de dos de Oct.e en Quatro grandes y otra parte Con asistencia del Alc.de Juan de la Poblaz.n anduvieron Diez Pers.as q. Segasttaron dos Cantaras de Vino y siete tortas todo diez y siete R.s y Deinte dho mes — D.o 13-28

Idem — En Vereda de nueve de Novi.bre Con asistencia del Alc.de Juan del Campo en Laguna de Sotras partes, anduvieron diez Personas q. gasttaron onze Azumbres de Vino y Cinco tortas todo doze R.s y dos mes — D.o 12-12

Idem — En Vereda de Onze dhos mes de tras de los Matjulos, y otras partes Con asistencia del dho Juan del Campo anduvieron Tres Personas q. gasttaron Tres azumbres de Vino y dos tortas todo tres R.s y Deinte y ocho mes — D.o 3-28

Vino — Yten, Reçe R.s de Una Cantara — D.o 59

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Yten Vino Viconzexo del Sr Miguel de el Vernatte dela Carneduria	D.o.>
Guardas	Ochenta Rs alos quattro Guardas a Beinte Cada Uno por el año de nobenta Siette	D.o 8.o
Dunta de Mo Jones	Veintte y dos Rs Seis mrs de Una Cantara de Vino Siette libras y media de Carnero dos Conexos y quatro Zorttas	D.o 22-6
Bulas	Veintte y dos Rs a Juan de Berne do por la entrega delas Bulas	D.o 22-
Panaderia	Cinquenta y seis Rs de quattro fanegas de Trigo que dio alos para de chos depositarios	D.o 56
Cabrada	Diez y nuebe Rs Imedio de diez libras y media de Carnero Quattro Horttas y Una Cantara de Vino que gasto en la Junta dela Villa dela Braza	D.o 12-11
Vizente de Oro	Yten no benta y seis Rs Paga dos a Vizente de Oro por los mismos de dena la Villa	D.o 26
Blas	Yten Ziento y ocho Rs que sa pago a Blas Saenz por los prometidos dela Carneduria del año de nobenta y seis	D.1.o 8
Seco	Yten doze Rs al dho Blas Saenz por los prometidos del seco	D.o 12
Embaxador	Seis Rs Imedio de Un embaxador Para la Villa	D.o 6-11
Fu Sal	Yten doze Rs a Pedro Ruiz Zacarias	D.o 12
		D.4 3 9-6

	Los prometidos del Tiu Sal del Vino	D.o 12
Nebera	Diez y ocho Rs al Vizente de Oro por los prometidos dela nebera	D.o 18
Idem	Quattro Rs a Diego Calbo por Componer Un Sado dela nabera	D.o 4
Botica de lo seco	Treintta y seis Rs a Esteban, de Hubias Por los prometidos dela Botica de lo seco	D.o 36
Mazoma	Quinze Rs de Una Mazoma para la Nebera	D.o 15
Fiu Sal	Un Real trezientta mrs Por dos azumbres de Vino que pas taron Con Gil de Tiu Sal	D.o 1-30
Prometidos dela Carneceria	Yten dozientos y quarentta Reales de los Prometidos que pago a Dos de dho dela Carneceria	D.24.o
Seco	Yten Catorze quartos de Una fanega de Seco que dio Dn Vizente Nuñez para dho Sal	D.o 1-22
Soldado	Un Real aun Cautibo	D.o 1
Prometidos del Ma Suelo	Yten doze Reales a Stan de Olalde Por los prometidos del Ma Suelo de la Villa	D.o 12
Vgatticas	Dos libras de Zera para la Vgattica de nuestra Sra	D.o 16
Calbo	Media libra de Azeyte Un real	D.o 1
	Quattro Reales a Diego Calbo por dos dias que anduvo Cuydando Cnel por dho Napolleza. Aunque anduvo	D.3 5 8-18

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Tres dottro dia que sorsi	D.o.4
Curaduria	Veintte y quattro Rs a Blas Saenz por la Curaduria de san Miguel de Sep. Rnobentta y Siette	D.24
Soldados	Zinco Razinco Soldados en diberzos dias	D.o.5
Ascarsa	Itten Diez Rs que apagado de ascarza Guarda por quenta de su Soldada deste año Rnobentta y siette	D.1.o
Jorno	Trezientos Reales por el sueio del dicho Jorno para san Vizente	D3.o.
Laguardia	Trezientos y treinta Rs para rascar la Muta del Procurador de la Guardia	D33.o
Velonia	Diez Reales a Velonia Guarda	D.1.o
	Doze Rs a Cathalina del Campo y Maria Bavaue por la asistenzia de la Residenzia	D.12
	Quattro Reales de la Mussica de Vespo por la asistenzia en la Residenzia	D.o.4
Vierno +	Seis Rs a una Mussica por quattro bozes dia a un niño Exposito	D.o.6
Abogados	Trein Rs a Dn Juan de Maya y Dn Bcr de Ynesada por su Salario	D1.o.o
Cn	Trein Rs a Agustin de la Bastida por la mitad de su Salario de año de nobentta y siette Sastta S Juan de Junio	D1.o.o
Idem	Itten Tiento y sesentta y Zinco Rs de la mitad del dho Salario des de san Juan de Junio Sastta san Juan de nabidad por Sibix Cuenta Villa	D1.65
		10.30

n S Gregorio	Itten doze Reales de la Agua de san Gregorio	D.12
Villa de Espiritu santo	Quattro Rs de la misa de Spiritu santo	D.o.4
n S Juan	Quattro Reales de la misa de n Juan	D.o.4
	Dos Reales de Bn muchacho Fuer Imbio a n Sl alla mar a pturbe	D.o.2
Mo Jones	Veintta y seis Rs por la Visita de Mo Jones	D.36
Fuentte	Zinco Rs de rebo para la Fuentte	D.o.5
Orno	Diez y seis Reales a Domgo Bernado por los prometidos del Orno	D.16
Banco	Dos Rs al Serrero por componer el banco de la Carnezeria y labor que hasttto	D.o.2
Idem	Dos Reales por otros labos que hecho dho Banco	D.o.2
Prometidos	Doze Reales a Vizente Leal de por los prometidos de la Taberna	D.12
Soldado	Dos Reales a un Soldado	D.o.2
S Lucia	Seis Reales y un quarttillo Fuegasto en limpiar la Ermita de san Lucia	D.o.6-8
	Diez quartos de los Portta	D.o.4-o6
Prometidos	Doze Reales a Fermin de Mendiola[illegible] Por los prometidos del Hospital de la acezte de año de nobentta y siette	D.12
Idem	Tres Rs a Sesma por los Prometidos de la rebera	D.o.3
Laguardia	Quarentta y quattro Rs por Dezre	D1.6-14

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Yt dos dias Que estuvo en la Guardia en la Mula del B.r Dor Dorgo Moreda	D. 44
	D.co R.s de Testimonio que traxo del embargo y otros de Dña Petronila	D. 4
Prometidos	Doze R.s a Gregorio de Cuiza sobre Prometidos de dha rebera	D. 12
Idem	Doze R.s a Vicente Tirado de los Prometidos de la Taberna	D. 12
Idem	Quinze R.s a Domingo Beinedo de prometidos entre Posturas y Cornos	D. 15
Idem	Yt R.s a Dorgo de Beinedo de Prometidos del Resto del Mayuelo	D. 3
Casero	Doze R.s del gasto del Casero y pisa no quisieron para la fiesta de San Vicente	D. 12
Descas	Yten da en descas Trezientos y Cinquenta y siete R.s y Veinte Cn.o mrs que restan debiendo los Sres D. Manuel Sainz de Vesga del alcanze de Junio	D. 357-25
Yt Dos	Quarenta y quatro R.s de la Colacion de Dn Juan Lesan y Junio	D. 44
	Doze R.s del gasto que hizo el Agua y tero para la fiesta del Vicente	D. 12
Dozo	D.os Reales y Media libra de Jamon Que dio al Dor que Vinieron con el Dozo	D. 02
Tera	Ocho R.s de Una libra de Tera.s de la segunda rebera	D. 08
		D 925-25

	Yten da en data Cinq.ta Y Nueve R.s y Catorze mrs de nobezientas Obras que a dado a la Villa las trezientas a Dn Vizente las ziento al R. Gregorio Y Jazinto Cabredo y las dozientas a Dan Ruiz y las trezientas en ser Y selean de Sazer buenas al May.mo dozientos y quarenta R.s y Veinte mrs dela Dora quantras de los Dos	D. 59-14
Yeguada	Yt dozientos y siette R.s dela Carro de Yeguada	D 20
	Yt Seis R.s de Dracr las Tablas de el banquete a la Serenisima	D. 06
	Sumario	0252-14

1.a Plana	D. 49-24	16	D 324	(15)
2.a	0106-15	15	D 083-14	
3.a	0192-15	18	D 059-	
4.a	0188-25	19	D 439-06	
5.a	0441 -	20	D 358-18	
6.a	0236-18	21	1 D 50-	
7.a	0054-25	22	D 116-14	
8.a	0155-05	23	D 025-25	
9.a	0266-08	24	D 052-14	
10	0052		3 D 649-06	
11	0025-32		5 D 52	
12	0262			
13	0228-11		9 D 156	
14	0180-02		Cargo	
15	1085 8-08		8 D 346-15	
	5 D 52-15		Data	
			9 D 176-06	
			Alcanze - 0 D 829-23 mrs	

Por Manera Que Suman Y montan la Vuelta y

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cuarta Partida de la Data Amodeillas Con todo
nueve mil Trenta y Seis reales y Seis mrs
Importan Docha ocho mil trezientos y
quarenta y seis Rs Medio del Cargo, es a
Cantzada la Villa Cinco chozientos y Veinte y
nueve Rs y Veinte y tres mrs, Salvo Error
de Suma Data Dicha Misa ó duplicada Que
Siempre Quedare rada de Sacar Lo Juraron
dhos de Nabes los que sabian=

Hauiendo Visto esta quenta Con mas atencion Animo
mo la de Marcos Saenz y Pedro Beanozi de
clara Que sean los nobezientos y Setenta y
Vitte Rs Lo cho mrs y Que Hauia Cancelado Mar
cos Saenz Sesenta y ocho Ducados Que
dauan Debiendo Cuarenta y seis
dos Rs de Misas Ciquenta y
Quenta Rs y medio que al Cargo de la Villa
dho Pedro Beanozi ——— 232

Asimismo Setenta Rs por Limosnas de
Sacerdote de la Carneceria del Pro Comun
de los Buey es de Particulares Que Cobra
ron Orella dicho de nobenta y seis de
que le hizo Cargo Contrario Rs Lo cobraron
a Mar Navarro por quenta de los Cortes
del Juez Criminal ——— 60

Que Ambas Partida Importan Lo
Tienen y nobenta y dos Rs Quatro Rs
Que Asimismo Se omitieron de passe del
data de la Funcion de Legalidad Que las
Dhas Partidas Importan Docientos y nue
benta y seis Rs Que Vistado Lo mismo
docientos Quarenta y tres Lo cho mrs del
Cargo Vuelta de Cuenta los dhos Sres Sin Reparo
Ll. y Setenta y tres Rs Lo cho mrs de los
Reales Asimismo se Vuasan
docientos y diez y ocho Rs Medio

Alcance y data de los Pdres 8458-25

Y Rs los mismos Entregaron a dhos
Sres Josep Hernandez Mayno Lle
ano Lan do docientos y siete Y quenta
dho Alcance Como Cuenta de la quenta
de dho Josep Hernandez Con que liquo
dam te Deuen los dhos Sres Quatrocientos
y Cuarenta Lo cho Rs y Veinte y Cinco mrs —
Asimismo se da de Data Que aun que se le Sr.o
Cargo al dho Josep Hernandez de los no
bezientos y Sesenta y tres Rs Lo cho mrs
del primer Alcance de la quenta de los Sres Dn
Marcos Saenz Sobre dicha dho Que se le to
mo en quenta al dho Josep Hernandez Liquidam.
Con dicha data Cuarenta y seis reales
Sesenta y siete Rs Lo cho mrs y Cinquenta
dho al dho Josep Hernandez Restan
Debiendo Lo cho Rs Medio Que Vuasa de los
dhos nobezientos y Sesenta y siete y ocho
mrs Quedan Debiendo los dhos Sres dichos
los dhos Quatrocientos y Cinquenta Lo cho
Rs Medio ——— 8458-25

Los quales dhos de Data el dho Josep Hernan
dez de Pedro Beanozi sin Mayno ante
Sellon del dho Pedro Beanozi de los Sres del
dho Marcos Saenz ———

Asimismo se da bien de Cargo Que del Cargo Que se
Sres al dho Josep Hernandez Se omitieron
docientos y Sesenta y quatro Rs Que Cobra
ron los Pendientes ——— 264

Asimismo se le dare Cargo los quatrocientos
y Cinco Lo dos Rs Medio Pendientes
Que Cobro dho Marcos Saenz Que Lo
ade Cobrar el dho Pedro Beanozi Que Lo

Antteçesor Y auerle echo Cargo al dho Jo
sepS Hernandez delos nobeçientos y Se
tentay tres R.s Lo cho mrs del prsente al
cante delos Sres del dho Alcalde Pasqual Saenz
Yauerle tomado Cuentas a Seteçientos y
Cinq.ta y tres R.s y Ocho mrs ——— 8458 mrs

Quelos dos Partidas Importan Seteçientos
y Ocho y dos R.s y medio ——— 8522

Que Restados delos ochoçientos y dho y medio
R.s y dho y tres mrs del alcance Tuuiero ala
Villa al tanto Vniam.te Cuçiento y siete R.s
y onze mrs alos quale Ranaden Quinçe
R.s Que Restassan delos treinta del Rmo
de la Pina dela Mrd y Puente dela Pina de
Teijo Que ambas sacada la Importan
Treinta y Cinco R.s y Doçe Con Cual alcançe
anteçiente Ynyortado Cuento y qua
renta y dos R.s y Vn mrs delos quales
se Restaron a favor dela Villa Onze Alcançe dela
R.s y pasito dha Cuidadana del 8131-
dho JosepS Hernandez Corgue lo quedan
alcansa a la Villa Cuarenta y tres y
seis mrs de Vellon; Lanta Cabeçera
se tuuieron esta quenta a lo vltimo
con algunos dedhos Señores

Pedro Cabredo
Manuel de Luzaldes
Pedro Ramos de Cuellar
Pasqual Campomanes
Juan de la Cobleçion
Josephde Olalde

Quentas Que se toman a Pasqual de Saravia May.mo que fue el año de 1698 Siendo Alcaldes los Rey.s Dn Josephs Anto. Mrs del Barranco y Josephs de Berredo =

En la Villa de Oyon de la Probinzia de Alaba y Casas Consistoriales della a diez y seis de Setiembre de mil y seis Cientos y nobenta y nueve años se Juntaron los Señores Justicia y Regimiento della a sonde Cansana Como tienen de Costumbre Para tomar las quentas delos Propios y Rentas della dha Villa a Pasqual de Saravia May.mo que fue Año Pasado de nobenta y ocho Especialmente delos Rey.s Dn Josephs Antonio Mrs del Barranco Alcalde Hordinario por el estado de Caballeros Hixos dalgo Josephs de Berredo Alcalde por el dho estado de los Llanos y Montañeses Dn Antonio Saenz de Mo rentin Vesidor por el dho estado de Caballeros Hixos dalgo Josephs de Leyzalde Regidor por el dho Cuarto de Llanos y Mon tañeses Diego Ruiz Villar Procurador General por el dho estado de noble. Gregorio Palacios, Pedro Cabredo Manuel de Loyz de Moreda Pedro Bernedo Larrazes Dn Manuel de Leyzalde Josephs del Campo Curruchaga del Campo Lazaro Cabredo Labrador que por ser ausente Pedro de Cuellar Regidor Sesorero y Marcha de Cruzada May.mo que sirue por Abto Pasqual de Saravia y para el Fecho tomar la dha quenta. On Cargo Y dada en la forma sig.te

Cargo

Alcanze — Primeram.te sale Sase Cargo de Veinte y seis Rea les y seis mrs R.s que fue alcanzado Josephs Hernandez May.mo que fue dicho Pasqual de Sara de dicha Cuenta y tiene — 26 6 — 8131

Que falta de Pago — Yten Ziento y Cincuenta R.s que de bia de Pago Ruiz Castillo y Lleua por la Venta del Cumplimiento del Pago — 150 — 8281

8321

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Taberna — Yten Ziento y Sesenta Ducados que debio Cobrar de Antonio Romo enquien se Remato la Taberna — 1D 6 0

Vebotica de Seco — Yten Doscientos R.s que debio Cobrar de Josep.h Saenz por la Vebotica de Seco — D 2 0 0

Vinos — Yten Quarenta y quatro R.s por la Venta de los Vinos que se Remataron en Juan de Maranon — D. 4 4

Fresco — Yten Freinta y tres R.s de Vuande Sarbide Enquien se Remato lo Fresco — D. 3 3

Vebotica de Voberde — Yten Veinte y dos R.s de Pregonis de Leiza por la Vebotica de Voberde — D. 2 2

Aguas — Yten quinientos R.s por las Aguas que se Remataron en Antonio Obredo — D 5 0 0

Corredura — Yten Sesenta Ducados por la corredura que se Remato en Bla. Saenz — D 3 3 0

Agua — Yten quince R.s que debio Cobrar de D.n Manuel de Case Jorge por Pegar Posadas de Vina — D. 1 5

Vestituz — Yten Siete R.s y medio que Vestituye son a la Villa — D. 0 7 ½

Agua de Sanguinto — Yten Ziento y diez Reales por las Aguas de Sanguinto — D 1 1 0

Berrozi — Yten Ziento y treinta R.s que debio Cobrar de Pedro berrozi por los mismos Criados de bicindo Miguel de Tipes por la Venta del tres Sal del Vino, Vrguales Cobro Marcos Saenz su Suegro May.mo anuezeroj Saungue Seran Veinte y dos D.s Vrgue de bia. sele Vebo Sacon Ziento y doze R.s por otras cosas que pago Sguenza de la Villa Vorgue quedaron liquidos los dhos Ziento y treinta R.s = Vrgue dhos Veinte y dos D.s no se le hicieron de Cargo En la quenta Que tomaron del dho — 3 8 4 6 ½

Subsuelo por Arm.a que Vbo En Conseja Cantidad que da sacó Fha la Villa — D 1 3 0

adbertt.a — Yten sea adbertte Que en las quentas Que se tomaron a Josep.h Hernandez no se le hizo de Cargo de Trezientos y Veintey quatro R.s que debio Cobrar de Vitrente de Oro por el tres Sal del Vino, En la Vltima quenta alcanzo dho Josep.h Hernandez Cn ziento y Cinquenta y tres R.s Que se hallan dhos en los dhos trezientos y Veintey quatro R.s que debe dho a Su Sro dho de Villa Ziento y Sesenta y un R.s Que son los mismos que se le hacen de Cargo En la Primera partida Y para que Conste se pone esta adbertencia — D

Vebera — Yten Sesenta y quatro R.s que debio Cobrar de Juan de Maranon por la Arrendazion de la Vebe — D. 6 4

Idem — Yten Onze R.s que debido Cobrar de Vogue Ysaneo por el Vitio de la Vebera — D. 1 1

Masuelo — Yten doscientos R.s que debido Cobrar de Juan de Olalde por el Vso de la Suela de la Villa de la cosecha del año Pas.do de Mil seiscientos y Vnce Vn quinientos Reales — D 2 0 0

Vina — Yten nueve R.s que sacaron de la Vina Que se Echo En la Carnezeria pagados a Vnze R.s de ocho que se dieron depromettido — D. 0 9

Vepartim.to de Vgarda — Yten Quatrozientos y ~~quarenta~~ ocho y sesenta y quatro R.s que se sacaron del Memorial que sirvio para el Vepartim.to de la Arda de Vgarda — D 4 8 4

Vepartim.to de Serm.a — Yten Quatrozientos y Sesenta y un R.s

D 8 5 5

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Que cobraron del Repartimiento de la Sa. de la Hermandad ——— ——— D761

Agua — Quatro diez y nueve Rs que adebido Cobrar de Josep Heraldo por Vra Vina que Vigo de Dn Martin de Orue ——— ——— D012

Veinte y dos Rs de Dn Luca de Landaluz por Vegar otra Vina ——— D022

Veinte Rs de Juan Feijoo ——— D020

Siete Rs de Phelipe Gonzalez por la de Berne do ——— ——— D001

Veinte Rs de Juan de Juan Vina Vina de Canzigo ——— ——— D030

Doze Rs de Jacinto Cabredo por Vra Vina de Madre de Dios ——— ——— D012

Quatro Rs de Vizente Zaual por Vra Vina del Comisario de Bernedo ——— ——— D004

Ocho Rs de Zeledon Jimenez por Vra Vina que tiene Cuelgandido ——— ——— D008

Quatro Rs de los Herederos de Pedro Ruiz Capillo ——— D004

Veinte y dos Rs de Juan de Olalde por las Vinas de Juan de Alegria ——— ——— D022

Ocho Rs de la Vina de la Alma de Juan Bernazi que las arrendo Vizente Hernandez. Veinte Rs de la Hazienda de Da Isauel de Batida ——— ——— D020

Quatro Rs de la Vina de la Cofradia ——— D004

Doze Rs de la Vina de Catalina Perez Vezina de Armananza ——— ——— D012

Quatro Rs de la Vina de Gregorio Zaringuelarreta Marcos de Vergara ——— D002

D655

Veinte Rs de Josep Hernandez por la Vina del Cdral del Cde de Palazio ——— D020

Quatro Rs de los Herd de Dn Thom Lopez de Langarica de Vra Vina en los Carcavos ——— D004

Diez Rs de Vra Vina de Thomas de Biscarte Cuelgandido ——— ——— D010

Seis Rs de Antonio Romo por la Vina del Convento de Balbuena ——— ——— D006

Quatro Rs de Miguel Hernandez por Vra Vina de las Monjas de Salbatierra ——— D004

Ventana — Diez Rs que adebido Cobrar de Josep Hernandez por la ventana que se sirio para la fuente D010

Castigo — Veinte Rs de Un castigo que echo a los Panaderos ——— ——— D020

Prendadas — Ytem Rs que anechado de Prendadas de los Señores de Dun Cuelgan curso del año ——— D100

Ydem — Veinte y quatro Rs de los que faltaran Cuelgandido Suelo dela Villa ——— ——— D034

Ydem — Ytenes y Veinte Rs por la mitad de las prendadas que anechado los guarda Cuelgando ——— D120

D328

Cargo	
Las Vnas Parroquiales del	D321
Cargo que se le hace al Sho	3D461½
Mayordomo Cincarmill	D898
Veinticinco y Seis	D655½
Y quatro Reales	D328
El Bellon Para los	5D664

Que les da en data y por de Cargo las partidas Siguientes ———

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Data

Vinocencio Jesso — En Primeramente dacendata el dho Dabriel de Sarabia Catorze Rs de dos Cantaras de Vino Quesgastaron Cnocimiento el dia primero de año nuebo — 0.14

Idem — Yten Siete Rs de Una Cantara de Vino que segasto Cnocimiento el dia Cinco de Enero — 0.07

Idem — Yten diez Rs Imedio de Cantara y media de Vino quesgasto Cnocimiento el dia Sie de dho mes — 0.10½

Idem — Yten tres Rs Imedio dMedia Cantara de Vino quesgasto el dia Que tomaron las Cuentas — 0.03½

Idem — Yten tres Reales y medio de Pez azumbres de Vino Una Hoya Quesgasto Cnocimiento la nebera — 0.03½

Para dos Viz.te — Yten Quarenta y quatro Rs de onze pollas — 0.44

Quinze Rs de ocho Conejos — 0.15

Diez Rs Imedio dos libras de Viz.co chos de Vezina — 0.10½

Yten Rs de dos libra de Viz.co chos sanados — 0.02

Yten Rs Imedio de Una libra de Confitura — 0.03

Yten Rs Imedio de Una libra de Azucar — 0.03

Seis Reales de Una Caxa de Pelea — 0.06

Un Real de Almendon — 0.01

Zinco Reales de dos onzas de Canela — 0.05

Dos Reales de Pimienta — 0.02

Dos Reales dMedia libra de Almendras — 0.02

Quatro Reales y medio de Una Perdiz — 0.04½

Yten Rs y quartillo de clabos azafranes canela — 0.03

Siete Rs de quatro docenas de Huebos aguin — 0.01

Za quatro la docena — 0.20

Yten Rs de dos Cabritos — 0.20

Drot.s Rs — 0.52

(3)

(2)

Dos Reales de Una libra de Arrayte — 0.02

Dos Reales de leche — 0.02

Dos Reales dMiel — 0.02

Real y medio de media libra de azucar — 0.01½

Dos Rs dMedia libra de Pasa — 0.02

diez y siete Rs de diez y ocho libras de Carnero — 0.17

Dos Rs Imedio de quatro libras de baca — 0.02½

ocho Rs de Una Caxa de Carbon — 0.08

Dos Reales y quartillo dMedio Telemin de garbanzos — 0.02¼

Dos Rs de media Nova de Camuesas — 0.02

Un Real de Binagre — 0.01

Quinze Rs de Queso — 0.15

Zinco Rs Imedio de sagaso — 0.05½

Cinquenta Rs a los danzadores — 0.50

onze Rs y medio de Cantara y media de Vino Quesle dio para la prueba — 0.11½

Cinquenta y dos Rs Imedio de siete Cantaras de Vino quesgastaron bispras y dia de san Vizente — 0.52½

Yten Rs de quatro Cantara de Vino que segastaron En la Com.da — 0.30

Quinze Rs de pan — 0.15

Quarenta y quatro Rs que le dieron al Pregonero — 0.44

Doze Rs de Lechugas que Sitio — 0.12

Quatro Rs de Chocolate y de Jones — 0.04

Yten Rs de dos Caxas de oblea — 0.03

Sesenta Rs de Palo de dados — 0.60

Sesenta y sie Rs de dos docena de Cocos Yten Rs de Una — 0.66

Sesenta y sie Rs Iguartillo de los Dos — 0.66¾

041.

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Rs Nocho Reales de cortar	D. 66
nebera	Treinta Rs deguatro Cantaras de Vino	
	Quesgastaron En la nebera	D. 3.
Medida	Treze Rs delas medidas Que Sra Scron	
	Para la Hazienda	D. 13
Marca	Seis Rs de Marcar la	D. 06
Venda	doze Rs y medio de onze azumbres de Vino	
	Y ocho bottas Quesgastaron En la beneda que	
	se Sirvio para darle Camino alos de Moneda y	
	Labranza	D. 12
Papel	Vn Real de Sra mano de Papel para Sa	
	zer los libros de la Villa	D. 01
Pasas dehigos	Tres Rs Y medio de tres libras de salmon	D. 03
y	Real y quartillo de dos bottas	D. 01
	Real y medio de media libra de Bizcochos	D. 01
	Tres Rs de Huebos y Cammeras	D. 03
	Tres Rs Y medio de Pescado Gperla asucary	
	Arrope	D. 03
	Seis Rs Y quartillo de Vino y Tebada	D. 06
Vino en conzejo	Quatro Rs Y quartillo de media Cantara	
	de Vino quesgastaron En conzejo pr el Vernabe de la	
	tienda de Alarcena	D. 05
Gasto de semana	Quarenta y Cinco Rs de lo gastado que Sirvio Pare	
santa	dicador de tres dias que le dio de Comer el Sr Al	
	calde En Casa	D. 45
	Dos Rs de Tasajon	D. 02
	Siete Rs de dos libra de Bizcochos	D. 07
	Tres Rs Y medio de Sra libra de Sra Sca-	D. 03
	dos Rs Y media libra de confitura	D. 02
	Tres Rs Y quartillo de Sra libra de Al-	
	Mendras	D. 03
	Real y quartillo de Sra libra de Pasas	D. 01
	Cinco Rs Y medio quarteron de Canela	D. 05
		D22

	Vn real de Clabos	D. 01
	Seis Rs de Sra Casa de Pesa	D. 06
	Seis Rs de Azucar	D. 06
	Vn Real de Almadon	D. 01
	Dos Reales de Pimienta	D. 02
	Treinta y dos Reales y medio deguatro Cantara	
	ras de Vino	D. 32½
	Diez Rs Y medio deguatro libras y media de	
	Ongrio	D. 10½
	Tres Rs de ocho docena de Huebos	D. 13
	Diez y seis Rs de treze libras de Salmon	D. 16
	Seis Rs de Carbon	D. 06
	Diez Rs de Cinco libras de Arrepta	D. 10
	Cinco Rs Y medio de ocho de Chocolate	D. 05½
	Tres Rs Y medio de Sra libra de bizcochos	
	Y Panales	D. 03½
	Dos Reales de Pescado	D. 02
	Seis Rs de Ore Jones	D. 06
	Dos Reales de Cammeras	D. 02
	Quatro Rs de Garbanzos	D. 04
	Diez y seis Rs de Pan	D. 16
	Quatro Rs de Berca y binagre	D. 04
	Dos Rs de Berduras	D. 02
	Ziento y Cinco Rs que dieron al predicador	
	En el Sermon del Martes Santo	D. 105
Mal Suelo dela	Cinco Rs Y medio de Sra Cantara de Vino	
	Quesgasto En pedar el mal Suelo de la Villa	D. 05½
	Tres Rs de Pan	D. 03
	Treinta y Tres Rs quesgastaron En seis Canta	
	ras de Vino En cavar El mal Suelo	D. 33
	Treinta y un Rs de Pan	D. 31
		D326½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Niño expósito	Treinta R.s Que le dieron a Nicolás por llebar Un niño Expósito	D.o 30
Soldado	Un Real que le dio a Un soldado	D.o 1
Canario	Seisenta R.s que le dieron a Juan de Sauze qui por componer la puente del Camino de la guardia dos R.s Imedio Que gastaron Componer el Premis de la Sal	D.o 6
Premis		D.o 2
Prado	Un R.s y quartillo de media Cantara de Vino Que gastó Cortar la yerba del Prado	D.o 3
Idem	diez y ocho R.s Que dieron a Nicolás por Segar los Prados	D.o 18
Peon	Cinco R.s que dieron a un peon que embio a Baños	D.o 5
Idem	Iten quatro R.s que dieron a otro Peon por llevar otra Carta a dho lugar	D.o 4
Coquilon	Dos R.s de Componer Un coquilon de la Cozina	D.o 2
Un Sano	Tres R.s que Sirvio de gasto Un Sirviente Sano de Una a Sacar la Teja	D.o 3
Un Pegono	Ocho R.s de Una libra de Tocino p.a Un Pegono	D.o 8
	Sinco R.s Imedio de la limosna de Camp.a	D.o 5
	Ocho R.s por Traer la Agua	D.o 8
	doze R.s al Cab.o de echar la Agua de San Prepurio	D.o 12
Vino	Quinze R.s de dos Cantaras de Vino que gastaron en Cantar una clase de día de Laguna	D.o 15
Papel	Real y medio de Papel	D.o 1½
Tinta de Lla	Ziento y Sesenta y dos R.s Imedio de Tinta	D.o 162½
	Tres Cantaras de Vino	
	Siete R.s de Una Carga de Carbon	D.o 7
	Siete R.s de dos libras de Pie cochas	D.o 7
	Un R.s Imedio de Confitura	D.o 3½
	Real Imedio de Una libra de Lana	D.o 1½
	Ocho R.s de Una libra de Tocino	D.o 8
		D.o 380

	Real y medio de Una libra de Almendras	D.o 1½
	Veinte y dos R.s de dos fanegas de Cevada	D.o 22
	Un R.s y quartillo de Especia	D.o 3¼
	Dos R.s de garbanzos	D.o 2
	Sinco R.s Imedio de Carnero	D.o 5½
	Un R.s de quatro libras de baca	D.o 3
	Quatro R.s Imedio de dos libras de tocino	D.o 4½
	ocho R.s de dos Gallinas	D.o 8
	ochenta y quatro R.s de pan	D.o 84
	Un R.s de limosna	D.o 3
	Trescientos y quarenta y quatro R.s de la Cena Que gastaron	D.o 344
Juez de Vil.a	doscientos y quatro R.s que gastaron Los Pres.s Con los dos Capitulares Que nombro la Vil.a Ir a Bitoria	D.o 204
	Catorce R.s Que le dieron al Criado que llebaron	D.o 14
	Diez R.s de los alquileres de la mula Que llebo A Pescurdox	D.o 10
Puente	Ziento y quarenta y Cinco R.s de media a Toba de chocolate y Una Cantara de Vino Vanzo Que se llebo dispuesto a los que binieron a la bista ocular del Camino de esta Villa	D.o 145
Vefrisco	Sesenta y un R.s Imedio Que gastaron en la bista quando se yzieron la bista ocular	D.o 61½
Scrip.o	Ziento y Cinco R.s Que le dio al Escrip.no Chinchetru p.r la Scrip.a Que hizo Con los de Moreda y la Graza	D.o 105
Barrida	Veinte R.s Que dieron a Barrida por una nota Que sacó de los de Moreda y la Graza Quando fue del R.l Depurado	D.o 20
Peon	Seis R.s que dieron a Un peon por un atraco la Scrip.a	D.o 6
		D.o 1048½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ortega	Siete Rs Imedio Gundicion a Dn Pedro de Ortega Pmano de Dn Antno del Campo quando fueron a Comunicar la Sentencia que Sizo Arazo	D o 7 ½
Vino encanjado	Dos Reales y tres quartillos Dmedia Cantara de Vino quesegasto Encanjado enocho de Junio	D o 2
Mina Exposita	Treintay quatro Rs de Mina Na Exposita Que Cmdo a Pamplona y	D o 34
Viña Pano	Real y medio quesegasto quando fueron por el Viña Pano	D o 1½
Vino	Veintay dos Rs dequatro Cantaras de Vino que segastaron Odia de Sn Juan	D o 22
Nieve	Real y medio Dmedia Arroba de Nieve	D o 1½
Ma Suelo	Veinte Rs delpan quesegasto quando se cabo el Ma Suelo dela Villa	D o 2
	Veinte y seis Rs del Vino quesegasto Cndichos Ma Suelo	D o 26
Visita	Dos Rs que le dieron a Visita de Vinos bandos Que cho paraque siguardara el Campo	D o 2
Saludador	Siete Rs y quartillo al saludador por quenta de su Salario	D o 7½
Marques	doze Rs dequatro Perdizes Que le dieron de pres.te al Marques de Cavanaga	D o 12
Dn Zabal	Setentay Cinco Rs a Juan Zabal Dn los mismos al cavo Cn la quenta de san Bizente	D o 75
Bula Vino	Veinte y dos Rs para llebar las Bulas alog.s Ocho Rs Imedio de Vino quesegasto Encorre lo eldia de san Miguel	D o 22
Soldado	Un Real aun Soldado	D o 1
Gron Soldado	Un Real aun gron Quelleba Una Carga alanzigo Un Real aun Soldado	D o 1
Mula	Quince Rs al Serrano para Una Mula	D o 15
		D 26

(1)

	Real y medio a Un Soldado	D o 1½
Vino de 1ta ano	Quarentay Cinco Rs de Cinco Cantaras de Vino quesegastaron eldia de santa Ana	D o 45
	Veintey ocho Rs Imedio de pan	D o 28½
	Quarenta Rs de queso y Fiambre	D o 40
	Dos Rs de nieve	D o 2
no benas	Treintay seis Rs Quecandado al Cauldo Dordes no benas. Que se Sirvieron Clarin Cado de no benttay Siete	D o 36
Mina	Quatro Rs delamisa de san Juan	D o 4
Abog.s dos	Cien Rs alos dos Abogados dela Villa	D 1 o o
Guardas	Quatrocientos Rs Quecandado alos guardas	D 4 o o
Cno	Doscientos Rs Quecandado al Cno dela Villa	D 2 o o
Cron	ocho Rs Quecandados al Cron sordes diarios que alanzigo	D o o 8
Idem	Treintay tres Rs Quecandados alcho Cron de 1e alas Juntas dela Guardia	D o 33
Prometido	Veintey quatro Rs Quesedieron a Sarmto Cabrero de grande Zero Capa tuna delavenda	D o 24
	Treinta Rs Quesacó Josep.h Hernandez Cndha vienda Cnquien se Remato	D o 30
	doze Rs a Antonio Tomo Pel prometido dela Cabeza	D o 12
	Quarentay Cinco Rs Quesedieron de Prometido alos Carneros	D o 45
	Seis Rs Quesedieron de Prometido a Josep.h Saenz por la Tebastia de lo seco	D o o 6
	Seis Rs Quesedieron de Prometido a Pedro Zabal por la Postura de la Agua	D o o 6
	Doze Rs a Antonio Cabrero Pel Capa tuna de dha Agua Cnquien se Remato	D o 12
	Treintay seis Rs Quesacaron de Prometido s	D o 33
		10 o 33

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Algunos Que Sirvieron, por tarde Prel.ma Que lo dé
la Villa — D.o 8

Yeredas Setenta y quatro R.s q.e Gastaron Gastados En
la Vereda de nueve Cantaras de Vino — D.o 14

Idem Veinte y quatro R.s q.e dexan Gastaron Gastados en
dhas Veredas — D.o 24

Soldados. Dos R.s a dos Soldados — D.o 2

Bolsa Serm.d y dros R.l Quinientos y Ochenta y quatro R.s y quarto
Que an mandado Sobre la comun Sermandad y dros
R.s Cobrar y llebar el dinero a la Guarda — D.s 84

P.r Hz.te Ytten R.s que le Sobraron a Pedro del Campo May.mo
que fue dhos Mayzgos de Vecinos — D.l 100

Idem Ochenta y ocho R.s y medio a Melchor de Olalde
May.mo que fue dhos Mayzgos — D.o 88

Misa de Sn.tos Quatro R.s de la Misa de Spiritu Sanctos — D.o 4

Cabrillos Diez y nueve R.s de treze reses Cabrillos que dio
a la Villa Josep.h de Bernedo — D.o 19

Dan.l Navarro Setenta R.s a Manuel Navarro Que le debian
de la Cuenta de Obras que se Gastaron — D.o 70

Visitadores Treinta y seis R.s de la Visita de mojones — D.o 36

Mojones Seis Reales Que le dieron a los Guardas
Guardas de Viana de Viana — D.o 6

Bonetado Veinte y quatro R.s a Marinos Cabredo Clavija
Postura de la Abarcería — D.o 24

Cabrillos Tres R.s de Cinquenta Cabrillos que dio Pedro
de Saradia para la Villa — D.o 3

Vedijas de Castaños Nueve R.s Que le dan Razon de Un Castigo Que
Sirvio a Juan Fern.z del Riego de Una Viña de
Phelipe Gonzalez — D.o 9

Dros R.s Treinta y dos R.s y quartillo de los dros R.s
Pertenecientes de Alcabala de Mayordomia — D.o 32

Stran.os Doze R.s que pagaron a Domingo de Stranos
1010

Alcanze de la Quenta q.e Lleba Pedro Cruz
de Pernos — D.o 12

De manera Que la	D 1 2 3/4	Cargo
Suma y montan las diez	D 41 o 3/4	
Partidas de enfrente	D 22 1	5 D 66 4
de la data Que Paran	D 32 6 1/2	
en Mill novezientos y Sn.l	D 38 o 1/4	data
Sesenta y Cinco R.s	1 D o 48 1/4	4 D 96 5 1/2
y medio Que Restados	D 26 o	
En los Cinco mill seis	1 D o 33	Alcanze de la Villa
Trienos y Sesenta y qua	1 D 1 o 1	D 69 8 1/2
tro del Cargo Salgan	o D o 12	
	4 D 96 5 1/2	

Pedro del Pobo Pabon de Saradia En
Seiszientos y no Senta y ocho R.s y medio
de Belton En la dha Forma se Fenecieron
y Cancelaron Estas quentas Pa los Herederos de
Pluma Partida Misa o duplicada — Que
Siempre Que parezca deste dho Sacerdote y la Suma
son Dhos Dos Mill Seiszientos y no Senta y ocho R.s y medio
Presente —

D.n Josep Ant.o Ruiz
del Barranco

D.n Ant.o Saenz Ruiz de Arenaza

Manuel Fernandez

Josep de Olalde

Cuentas que toman a Matthias de Sizilia Mayno que fue el año pasado de 1699 siendo Alcalde los Sres Manfer de Morquecho y Martin de Bermeo =

En la Villa de Oyon Llela Provincia de Alava a Cassas Consistorialles de Ella a quince de Henero de mill y setecientos años se Juntaron los Señores Justa y Regimiento de Ella y demas Personas que Fueron nombrados a son de Campana Tañida como tienen de Hoy costumbre para efecto de tomar las cuentas de los propios y Rentas de Ella, a Matthias de Sizilia Mayno que fue el año proximo pasado de nouecientos y nueue; Especialmente los Sres Manfer de Morquecho Alcalde Sor Pte mas antiguo de Caualleros Hixos dalgo Martin de Bermeo Alcalde Ordinario por el estado de Franca Infanzones Thomas de Olalde Vexo Rendo por el estado de Caualleros Hixos dalgo Josep de Bermeo Vexidor Rendo por el estado General Don Josep Antonio Mtn del Barranco Diputado del Publico de Sasamon Don Dral por el estado de Franca Juan Fern Dn Antto Morentin Josep de Eizaldi Dn Pedro Saenz de Morentin Pte de la Poblacion Mtn de Bergara Blas Saenz Josep Saenz Pedro Bermeo y Juan Bermeo Mayno presentes la qual dha quenta se forma con Cargo de data en la forma siguiente ——

Cargo

Alcanz — Primeramente se le hace Cargo de Sesenta y Ocho Rs Vnos dho que fue Alcanzado Sabre el de Sasamon a Mayo proximo pasado — 068 4

Aguas — Iten diez Ducados de las Aguas de Quinientos — 011 0

Idem — Iten dos cientos Rs de las Aguas que se Vendio en Domingo Bermeo —— 02. 0

Castigo — Iten seis Rs en que fue Castigado Mo de Mor la — 0.0.6

Alcanz — Iten Seiscientos Rs en que fue Alcanzado Antonio Vexo de la taberna de Sasamon de nouecientos y dho —— 06. 0

Castigo — Iten Cinco Rs que se castigo a Bn Ormaza — 0.0.5

Aguas — Iten Ziento y diez Rs que se cobraron de las Aguas de los Vecinos de Moreda —— 011. 0

Sal — Iten Dozientos Rs de la Sal del Vno que se Vendio en Grijalua de Cuiza —— 02. 0

Idem — Iten Ziento y seis Rs de la Sal de la Aguate que se Vendio en Moja —— 01. 6

Castigo — Iten Catorze Rs de Vn castigo que se Echo de Vnas faltas —— 0.1.4

Multa — Iten Seiscientos Rs de Vna Multa que se echo a Thomas Vaz —— 06. 0

Taberna — Iten Ziento y Veinte Rs de la taberna que se Vendio en Juan de Marañon —— 012. 0

Cuenta — Iten Sesenta Seiscientos Diez y seis Rs de la Cuenta de la taberna que se Vendio en Blas Saenz —— 066. 0

Taberna — Iten Mil Seiscientos y Cinquenta Rs de la taberna que se Vendio en Juan de Marañon. 165. 0

Otros — Iten Ziento y Sesenta Rs que fueron Vendidas en Diferentes Vezes en Diferentes tiempos —— 01. 8

—— £ 01854

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ve.na de seco

Yten Ziento y diez Rs de la Vendimia de Seco que Vernato en Julian de Arca ——— D11.

Ma Suelo

Yten Quinientos y Cinquenta Rs del Fruto del ma Suelo de la Villa que Vernato en Lazo Zabal — D550

Ve.na dicha

Yten Quinze Rs de la Vendimia de lo seco que Vernato en Blas Sueno ——— D015

Leña

Yten Trezientas y Quarenta y dos Rs de la Leña Que se dio al Cura ——— D342

Castigo

Yten Ochenta y ocho Rs Que se castigaron al Criado de Maria diaz Lalde Miguel Sernandez por traer Vbas ——— D088

Idem

Yten Veinte y dos Rs en que se Castigo al Pastor de Juan Perez por Vbas en Vinas baldias — D022

Idem

Yten dos Rs en que se castigo a Simon de Vrbina. Por la braza y Cuatro Estacas de la Cerca — D002

Vecinos

Yten seis Rs Que se sacaron de los Repartimientos de la Sermandad ——— D006

Apeos

Yten diez y nueve Rs Que debio Cobrar de Cosos y de Viza de la Vina y tiene de Dn Mendo Ortiz — D019

Yten Vaintey dos Rs de Dn Lucas de Morales y la Vina Que tiene Cuesta Villa ——— D022

Yten Siete Rs de Felipe Gonzalez Clerigo de Bernardo ——— D001

Prejuga. Rs de Dn Juan Perez de Lanziego — D030

Doze Rs de Patricio Cabredo Clerigo de Madre de Dios ——— D012

Quatro Rs de Nro Zanja Cl Comi.o de Cozn.a — D004

Cinquenta y Cinco Rs del Diario de la Vina de las Madres Carmelitas ——— D055

Quatro Rs de los Sres de Pedro Ruiz Carrillo — D004

1D288

Vanvey dos Rs de Juan de Olalde por la Vendimia de la de Santa Cruz ——— D022

Ocho Rs de las Vinas de la Alma de Juan Bazori Que las tiene Gregorio de Ceuza ——— D008

Vanvey Rs de la Sacristia de Dn Isaual ——— D020

Quatro Rs de la Vina de la Clerecial ——— D004

Doze Rs de las Vinas de Catalina Perez de la Viga. Rs de Armavanzas Que las tiene Thomas de Olalde D012

Dos Rs Vmedio de las Vinas de Gregoria Paxin Que las tiene Mrn de Vergara ——— D002½

Quatro Rs de Vna Vina de los Sres de Dn Mrn Lopez de Langunca. en los Carcavos ——— D004

Diez Rs de Vna Vina de Thomas de Bracate Que Quinto ——— D010

Seis Rs de Vna Vina del Convento de Balbuena Que la tiene Andres Vorno ——— D006

Quatro Rs de Miguel Hernandez de la Vina de los Morales de Valbuena ——— D004

Prendadas — Doscientos y Cinquenta y tres Rs Vmedio de la mitad de las Prendadas Que an echado los Guardas D253½

D346.

Y Para manejo de Suelo Montan las Partes de la Carga Contenida Ochozientos y diez y nueve Rs Vmedio de Vellon para los Gastos y las Partidas Siguientes ———

	4D1854
	1D288
	D346
	5D8194

Datta

Mandamiento — Primeramente de Prendadas y por descargo Que tuvo Rs de la mitad del Escribano ——— D004

Vinos sobre

Iten Vezinos sus Rs Medio dedos Cantaras de Vino Fuesgastaron el dia siguiente de Senero en onze Rs — D.o 24

Idem Iten Mas de otra Cantara de Vino Fue gastado en onze Rs el dia Quatro de Senero — D.o 13

Idem Iten Vezinos sus Rs Medio dedos Cantaras de Vino Fuen gastaron Onze Rs el dia Seis — D.o 24

Idem Iten sus Rs Medio de media Cantara de Vino que se gasto el dia Fueron tomaron la cuenta — D.o 6

Maras Iten sus Rs Hermandar las Maras dela Villa — D.o 6

Venida Iten Cinco Rs Medio Fuesgastaron el dia de ven Vezinos con las Pers Fue fueron aguardar las dan de Passadilla Mala — D.o 5½

Promdo Iten Veinte Rs Fueron dieron de Promdo a Jos Hernandez en la tienda de Alcarria — D.o 60

Idem Veinte y quatro Rs Fue sacaron a Jos del Campo mayor Fueles saco de Promdo Cuchara tienda — D.o 24

Idem Doze Rs a Juan de Maranon del Prometido de la ita dozena — D.o 12

Idem Doze Rs a Domingo Bernado del Promdo de las Aguas — D.o 12

Idem Diez y ocho Rs del Promdo que se gastaron dos Cuar — D.o 18

danzadores Diez y seis Rs Tres quartillos de Vino Fuesgastado En los danzadores para las pruebas — D.o 162

Promdo Quarenta y quatro Rs dedos fanegas de trigo Fue se dio de Promdo a las panaderas — D.o 44

Carnes de Vaca Quarenta Ocho Rs de doze Dollar a quatro R Cada Una. Fue se gastaron en su propia casa de Vicente Salida siguiente onze Rs de Cacador y su Compañero — D.o 48

diez Rs Medio dedos Perdices — D.o 10½

Veinte y quatro Rs de tres Cabritos — D.o 24

diez y nueve Rs de diez y nueve libras de Carnero — D.o 19

Quatro Rs Tres quartos de ocho libras de vaca — D.o 4½

Siete Rs dedos libras de Azucar — D.o 7

Tres Rs Medio dedos libras de ore Pesos — D.o 3½

Ocho Rs de Una Carga de Carbon — D.o 8

D39½

Diez y siete Rs de Cinco libras de Vinos

Dos banados Idela Vegna — D.o 1½

Tres Rs Medio de Una libra de anis — D.o 3½

Cinquenta y dos Rs Tres quartos de quatro Cantaras de Vino Viejo — D.o 52¾

Seis Rs de Una Caxa de Jeca — D.o 6

Seis Rs Tres quartos de Una libra de chocolate — D.o 6¾

onze Rs Tres quartos de Un lomo — D.o 11¼

Diez y siete Rs Lagan — D.o 17

Seis Rs de Pinones — D.o 6

nueve Rs Tres quartos de Vino Vanzio — D.o 2¼

Quatro Rs de Una Gallina y Colla — D.o 4

Cinco Rs y Medio a Nova de Pannesar — D.o 5

Cinco Rs de dos onzas de Canela — D.o 5

Real Medio de Clabo — D.o 1½

Real Quartillo de Pezino — D.o 1¼

Dos Rs Tres quartos de Garbanzos — D.o 2¼

Dos Rs de Simienta — D.o 2

Real y quartillo de Za Jan — D.o 1¼

Dos Rs de Una libra de Almendras — D.o 2

Treinta Rs dedos cuartadas — D.o 30

Dos Rs de Miel — D.o 2

Tres Rs de lena Estaquera — D.o 3

Tres Rs de Fuego para el Belon — D.o 3

Real y medio de Una libra de Velas — D.o 1½

Sesenta Rs al Corredidor — D.o 60

Cinquenta Rs a los danzadores — D.o 50

Quarenta y quatro Rs de Cinco Canas Medio de Vino que se gastaron en la casa dela Villa — D.o 44

Quinze Rs al Castero — D.o 15

Otros quinze al Clavin — D.o 15

Cinquenta Rs al gaitero — D.o 50

dos Rs de limones — D.o 2

D429½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Real Imedio de Manteca	D. o 1½
	Seisenta Rs de Real polbo xirita	D. 6
	Quinze Rs de carta Que hizieron el gaitero Clarin y Caxero	D. 1 5
Vereda	Ocho Rs de Vino Quesegasto en bireda. Cuia Zanja del prado	D. o 8
Idem	diez y seis Rs de otra dos Cantr Quesegas taron Cn con cluida	D. 16
Soldado	Vn Real a Vn soldado	D. o 1
Serrero	Diez y seis Rs Quesedieron al Serrero por Vado y medio Imedio Zelemn. del trigo Quesele debia	D. 16
Viejo	Treinta y dos Rs Quesedieron al Viejo de dos licenzias de guarda Campion	D. 32
Nobera	Ziento y quinze Rs Jg.lo Quesegastaron En Ochar la nobera. Cnesta forma = ochenta y ocho Rs de onze Cantaras de Vino = Deinte Rs menos Quartillo de Deinte y quatro tortas = Sesenta y dos quartos de zien Sardinas	D. 1 15½
Idem Pasto de Bulas	Dos Reales de limpiarla	D. o 2
	nueve Rs de Carnero	D. o 9
	Real Imedio Vmedia libra de bizcochos	D. o 1½
	Siete Rs Vmedia Cantara de Vino	D. o 7
	Zinco Rs de dos Quartales de pan. Que Uemin Imedio de Zebada	D. o 5
Ma Suelo	Siete Rs Imedio de dos Jornales para Ve blanquar el ma Suelo de la Villa	D. o 7½
Idem Prado	Para sanidos Rs Imedio	D. o 2½
	Tres Rs Tres Jg.los Quesegastaron de Vino q.do hasaron los Portillos del Prado	D. o 3½
Lobero	Real Imedio a Vn lobero	D. o 1½
		D 3 1 o

Fremes	Quatro Rs porponer el tremes de la Arreyte	D. o 4
Dros Rs	Ziento y treinta y seis Rs de los dros Rs Con las costas Y llebar el dinero	D 13 6
Lobero	Vn Real a Vn lobero	D. o 1
Sermandad	o cho Rs de llebar el dinero de la Sermandad Y bolsa Comun	D. o 8
Guardas	nueve Rs Quesedieron a Ascarza Mathias de Bermeo Y Pedro por quenta de las Soldadas de guardas	D. o 9
Casazos Maiuelo	Quarenta y quatro Rs de Casazos p.a el tres Sel onze de Cales Imedio Quesegastaron Cnpo de la Ma Suelo de la Villa Cn Dna Cantara de Vino Y quatro tortas	D. 1 14
Bancos	Catorze Rs para Componer los bancos de la sala de la casa de la Villa	D. 1 4
Prados	diez Rs de Reparos Prados	D. 1 4
Ma Suelo	Siete y ocho Rs Tres quartillos Quesegastaron en Cavar el Ma Suelo de la Villa Cnsiis Cantaras de Vino. a nueve Rs Y treinta Sortas. a Siete Quartos	D. 1 8¾
Velos	ochenta y ocho Rs de Componer el Velos con la Aguja Quesegasto en Pintarlo	D. o 8 8
Sogas	Deinte Rs de las Sogas p.a la Lenas	D. 2 o
Vino cha Sr.	nueve Rs de Dna Cantara de Vino Quesegas to En conzejo	D. o 2
Agua del Sr.	Deinte y quatro Rs Imedio. Que se embiaron a un Pregonero Jura Imedio Rs Que se Junta ron de limosna Con que se pagaron ocho de traerla	D. 2 4½
Idem	Dos Rs de Char la Agua del Sr Pregonero	D. 1 2
Pasto de Mano de Quartos	Quarenta y Cinco Rs de tres dias Que sedo de Comio a Sr. dicada la Semana Santa	D. 4 5
	los Rs de la Jan	D. o 2
	Siete Rs de dos libras de bizcochos	D. o 7
	tres Rs Imo de Vna libra de Queso	D. o 3½
		D 5 2½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Dos Rs de media libra de confitura	D. o 2
	Tres Rs 2g.lo de Media libra de Almendras	D. o 3½
	Cinco Rs de Canela	D. o 5
	Un Real de Clauos	D. o 1
	Seis Rs Tmedio de Bra. Sa de Jelea	D. o 6½
	Siete Rs Tmedio de azucar	D. o 7½
	Un real de Almidon	D. o 1
	Dos Rs de simiente	D. o 2
	Sesenta Rs. de quatro Cantaras de Vino	D. 6. o
	Onze Rs Tres 2g.los de quatro lib.s Tma de Conpra	D. 11¾
	Trece Rs de ocho docenas de Sueb.s	D. 13
	Veinte Rs de trez libras de Almon	D. 2 o
	Seis Rs de Jabon	D. o 6
	onze Rs Tres 2g.los de Cinco libras de Arrezte	D. 11¾
	Siete Rs Tmedio de chocolate	D. o 7½
	Tres Rs Tmedio de Una libra de Orejo chabanado	D. o 3½
	Dos Rs de Pescado	D. o 2
	Seis Reales de oreJones	D. o 6
	Cinco Rs de Garbanzos	D. o 5
	Dos Rs de Verduras	D. o 2
	Cinco Rs de leche Tvinagre	D. o 5
	Ziento Cinco Rs que dieron a predicador	D. 1 o 5
	Ocho Rs 2g.lo de Camueças	D. o 8½
	Real Tmedio de Una libra de Cassas	D. o 1½
	Diez Rs de Una azumbre de Miel	D. 1 o
	Veinte Cinco Rs Depan	D. 2 5
Soldado	Un Real a Un soldado	D. o 1
Puerto legarda	Quince Rs de la Tra. Pte Puerto legarda	D. 1 5
	Ziento y noventa y dos Rs de Vezinos, quatro Cantaras de Vino	D. 19 2
	Siete Rs de Una Carga de Carbon	D. o 7
	Siete Rs de Pimientos	D. o 7
	Tres Rs Tmedio de Confitura	D. o 3½
		D. 5 5 1

	Real Tmedio de Una libra de Passas	D. o 1½
	Tres Rs Quartillo de Almendras	D. o 3¼
	ocho Rs de Una libra de zera	D. o 8
	Treinta y quatro Rs Tmedio de tres Vodos Tres Telemines de Tebada	D. 3 4½
	Tres Rs 2g.lo de Oseya	D. o 3¼
	Dos Rs de Garbanzos	D. o 2
	Seis Rs de seis libras de Carnero	D. o 6
	Quatro Rs 2g.lo de seis libras de Tocon	D. o 4½
	Quatro Reales y medio de dos libras de Tozino	D. o 4½
	Ocho Rs de dos Gallinas	D. o 8
	Ziento Seis Rs Depan	D. 1. 6
	Tres Rs Tmedio de limosna	D. o 3½
	Veintte quatro Rs de dos Aguileros de las Mulas	D. 2 4
	Dozientos Treinta y dos Rs de Carne	D. 2 3 2
Ma Sueb	Quarenta y seis Reales desan Juego estuvieron en la Tezera del Ma Sueb de la Villa	D. 4 6
	Quarenta Rs de Cinco Cantaras de Vino	D. 4 o
	Tres Rs de queso	D. o 3
Vino en Monjo	Treinta Dos Rs de Vino Juez Quinta Cantara de la dia de S.n Juan	D. 3 2
Misa	Quatro Rs de la Misa	D. o 4
Muela	Quince Rs que dieron al Sorteo de la Muela	D. 1 5
Embasador	Treinta Rs Juez. dieron a Fabriano. de Prendor. fuera de la Cantara Embasador Vaxo	D. 3 o
Jesero	dozientos Treinta Rs Juez dieron al Jesero de la Composicion del Orno de la Jesera	D. 23 o
Carcel	Dos Rs Juez dieron a Bn criado de Sr Corregidor Jsidro Portillo en la Carcel	D. o 2
Consulta	Quince Rs Juez dieron a Dn Diego del Barranco por Una Consulta	D. 1 5
Vereda	Doze Rs de Una Cantara de Vino Tres Fanegas de Sabre. da de Cal de Ag.to de Gran Cal y arena a la Sorna	D. 1 2
Ydem	Sesenta y dos Rs de Cinco Veredas Juez dieron	D. o 9¾

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Dos Vns Cinco Cuttaxon Sesenta Sombros	D. 5 2
Idem	Diez Rs de otra Vereda que se Sio Cullobar- axena a la torre en Pte Vnis de Sep	D. 1 0
Idem	Siete Rs de otra vereda Que se sio p. Traer Are na a la Torre	D. 0 7
Sacerdote	Vn Real a Vn Sacerdote	D. 0 1
Panaderos	Real y quartillo Que pagaron Cuando se siguieron los panaderos de un Vizconde	D. 0 1½
Vecbe.	Tres Rs de Vnes Que pagaron de Rs Juan	D. 0 3
Carpinteros	Vn Real de Vna azumbre de Vino Que dio a Vnos Carpinteros Q quitan Vnas maderas de la Sala	D. 0 1
Presos	Dos Rs y medio Que pagaron con dos presos en Vn quarto del doan Juno azumbre de Vino	D. 0 2½
Torre	Vn Real de Vna azumbre de Vino Que pagaron p. llebar cal a la Torre	D. 0 1
Vn mercader	Seis Rs y medio de Vna Carga de Vino Procedente de Estrez de Sep	D. 0 6½
Casa	Cinquenta Rs Que se dieron a Nros del Campo por la mitad de la Senda de la Casa. Que hoy es el Tinglano	D. 5 0
Procesion	Quince Rs de dos Cantaras de Vino Que pagaron Cuando se Cn Venias de Sep	D. 1 5
Idem	Ocho Rs y medio de Vino Que pagaron en Corrales de Vendeja para de Sep p. Vn Cantara de Mazuelo Corriente y Vn Real	D. 0 8½
Bula	Veinte y dos Rs que dieron por Recoger la Bula	D. 2 2
Puente	Dos Rs y medio Que pagaron en componer la puente de la parra	D. 0 2½
Iglesia	Dos Rs de dos Azumbres de Vino y quatro Celemi- nes de Vna Sal	D. 0 2
Piedras	Treinta Rs y limpiar el Brazal de la Puente Blanco	D. 3 0
Procesion	Treinta Rs Vna Procision Que se hizo por el Pro Curador	D. 3 0
Cal	Doscientas Rs de doscientas fanegas de Cal p. la Sa	D. 2 0
Vino expuesto	Treinta Rs a Pedro Barroso por llebar Vn Cuarto expuesto	D. 3 0
		D. 49 5

Olmos	Quatro Rs de Vna Cantara de Vino Que pa- ra los Criados de Azumbre Cuando Con- fesa por los olmos	D. 0 4
Idem	Catorce Rs de quatro Peones Vna Caballeria Cuando bienen trayendo Agua p. los olmos	D. 1 4
Vino	dos Rs de Vna Cantara de Vino Que pagaron en Conf.o Catreinta de Noviembre	D. 0 2
Abogados	Cien Rs a los Abogados de la Villa	D. 10 0
Sindico	doscientos Rs al Sindico p. la asistencia de la Villa	D. 20 0
Visitadores	Treinta y seis Rs de la Visita de los Visitadores	D. 3 6
Peon	Treinta y tres Rs al Peon	D. 3 3
Prom.do	Veinte y quatro Rs q. se le prometio Que pagaron a Manuel de Miralaé en la Carnecería	D. 2 4
Papel	Vn Real de Vna mano de Papel Gasto al Sindico	D. 0 1
Prom.do	doze Rs del Prometido del Sindico de la Villa	D. 1 2
Soldado	Vn Real a Vn Soldado	D. 0 1
Alcarze	Tres Rs a Alcarza	D. 0 3
Sobero	Vn real a Vn Sobero	D. 0 1
Soldado	Vn Real a Vn Soldado	D. 0 1
Prom.do	Seis Rs a los que Sirvieron del Prom.do de la mesa	D. 0 6
Presos	Tres Rs y medio de tres Presos Que pagaron a Dos presos que se Sirvieron en el Hospital	D. 0 3½
Guarda	Ochenta y Vn Rs Que se dieron a los guardas en esta forma = Veinte Rs a Nicolas de Vergara un Rs a Martin de Bermejo = Veinte y Vn Rs a Alcarza Quince Rs a Nieves =	D. 8 7
Peso	Quatro Rs que dieron Nros. del Peso de la Villa	D. 0 4
Prom.do	doze Rs Que se le dio de Prom.do a Martin de Ver para en el Mazuelo de la Villa	D. 1 2
Guardas	Quinientos y Cincuenta y tres Rs y medio Que se dieron a los guardas por la mitad de las Prendadas Que se hicieron	D. 253½
		D. 378

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cal

Dosientos R.s Quecan Consumidos Cigarros
de la Villa Cubo dios el tabaco neto ——— 02.0.
Dos R.s de dos a Cumbre de Vino para llebar al
a la Sorpe ——— ——— 00.2

de Yes

Yten da en data de Yes Doscientos Cuarenta y Cinco R.s
de las Aguas Quedan debiendo de los Viges del
año Pasado Cuyos menos Contan de las par-
tidas del Cargo ——— ——— 02.45

Yten Sitenta Cinco R.s Cuedo en Juan
de Marañon Cuenta debiendo de la taberna
Que tubo el Año Pasado ——— 02.0.27

Yten Doscientos Sitenta y Cinco R.s En
Blas Sainz de la Corte una Cuenta anexa
a su Alcance Pasado ——— 02.75

Suma en esta Data ——— 193.87

Suma en esta Data 193.87

Cargo.
508124
Data
50812
00.34

Suman las diez Partidas de esta Data de Cuenta de Data de Cargo Importan las Cinco mil ochocientos Doce R.s de Vellon que Resta los Cinco mil ochocientos Doce R.s del Cargo Salvan Zado el dho Mathias de Olalde Mayordomo anterior En fee de lo qe firmo de su Mano de Vellon En la dha forma se fenece esta Cuenta con las dhas Partidas y lo firmaron los q.e Saben

Manuel Jesn Lemoro Rg.e
Dn Joseph Abad Mz.
Dn Joseph Olalde
Dn Joseph Olalde
Dn Joseph Olalde

que la Justicia desta Villa de este Pnte año dentro de Veynte dias a drego de Agua no donde se toma el Reguio la açequia de la fuente de ella para que esta Justicia desta Villa de la pena de Veynte Ducados ——— que Rexistro que a Dn Antonio de Campos se le multo en dos Ducados con Apercibo que si no lo hauia andado en otro Parrafo que andauan dos atras. Iten. Mas multo a dos Ducados Iagreg.a de la Alcaldauno. Mas multo a dos Ducados Iagreg.a de la Renta desta Villa Nacontado que andauan dos Alcaldes abaso de la Alcaldia de Orpalos. Man.do que dhos dos Ducados se Reparten para los efectos de esta Villa Solachagena ——

que a la Guardas que se nombran por esta Villa para la Guarda de los frutos en cada un año no se les compela a la satisfacion de los daños que fuesen executados de executaren en dhos frutos siguiendo dan dador de alba que primero cante todas Coias se les pague Atendiendo que se les acostumbra pagar por el trabajo de la Guarda que la Justicia desta Villa de los efectos mas prox.os de ella que tubiere en adelante de el Pague dun de Iuan de Auzegui Maestro cantero Vecino desta Villa Ciento y Cinquenta y dos Reales que se le an de mandar dar por esta Villa por una obra que hizo para ella como se Satisfacado ——

que atento que muchas Personas de dan Siganado de la Granja mular Boyuno y Caball Pasten de Ihaziendo mucho Daño en los frutos ningunos sean osado a dejar de noche en el Campo Ganado de ninguna Suerte Pena de 6. Ducados y

Cada uno a cada Causa Lo qual se executen las dhas tijas de ella pena de las disputas de derecho ——— que de lo dho se Rea en Lonjero Publico Para que nadie pretenda Ignorancia. Este auto que firmo a solo proveyo Mando =

Dn Iuan Bautta Banss.

Rexem.o de la Justicia y Reyn.to de la Villa de Oion trezientos y Cinquenta y tres Reales y Medio en tiempo que mereci y cupo en la Reparticion y Aforme de Alcalde =

Dn Banss.

Cuentas q̃ se toman a Dn. Bernardo Berrozi Mayordomo q̃ fue del año pasado de 800, siendo Alcaldes. Dn. Pedro Berrozi y Dn. Bernardo

En la Villa de Oyon a Quatro Constitucionales della a Treze de Enero de mill Setecientos Quarenta y dos se juntaron los Sres. Dn. Pedro Berrozi Alcalde Constitucional de dicha Villa de Oyon, Dn. Bernardo Berrozi Alcalde Constitucional de dicha Villa de Oyon, Dn. Manuel de Moreda Regidor Decano, Dn. Manuel de Lizalde Regidor, Dn. Felipe Ruiz de Aguirre Regidor, Dn. Manuel de Moreda Regidor, Dn. Thomas de Olalde Regidor, Dn. Antonio Saenz de Morentin Regidor, Dn. Gabriel de Saramati Regidor, Dn. Francisco Berrozi Procurador Sindico, Dn. Miguel Ruiz Carrillo Mayordomo que fue de dicha Villa, y Dn. Francisco Berrozi Mayordomo que es de dicha Villa, y por ante mi el Escribano de Su Magestad, y Numero de dicha Villa, y Testigos de Asistencia

Yten diez Ducados de las Aguas de san Quintin — 11.0

Yten Quarenta Rs de las Aguas del plano y Arenas de Miguel de Lopez exg. sexmatazon — 44.0

Yten Quarenta Rs de Antonio Cabredo por los ornos — 44.0

Yten quarenta Rs de Gregorio de Leuza por la Ventta del tmo Sal de la Azeite — 44.0

Dozientos Rs de Juan de la Poblacion y la Vobotica de loreco — 32.00

Treinta Tres Rs de Josep Sainz y la Vobotica de lobende — 0.33

Quattro zientos y nobenta y Cinco Rs de Matheo Vazquez Aguardentexo de los plazos que cumplio Ultimo por Senexo del año pasado de Sette zientos y por el dupex de dho de las hezes — 495

Sesenta Rs que Castigaron los Pastores de Juan Perez y Eutodio del Campo — 0.60

Quarenta y sei Rs de un Arbol del prado que sebandio a Juan de oca Vs de logroño — 0.46

Quattro Rs que castigo a la Coxtadora — 0.04

Sei Rs que castigo aun Sastre — 0.06

Zientto y diez Rs del Viejo de la Viña de las Madres — 110

Sei Rs que Castigo a Juan Mexino — 0.06

Veinte y quattro Rs que Castigo aun Carretero por andar Comunos buyes en el prado — 0.24

Diez y nueve Rs de Josep Delvizalde y las Viñas de Dn Min de Onbe — 0.19

Agua

Quinze Rs de Dn Josep del Barranco por las Viñas de Varde — 0.22

2055

Siette Rs de Phelipe Gonzalez por el de Bexnedo — 0.07

Quinze Rs de Juan de Juan Miguel por el de lanzuela — 0.3.

Quinze Rs de Juan Perez de Sazinto Cabredo por las Viñas de Madre de Dios — 0.33

Dcho Rs de Vizente Tamal por la Viña del Comisario de Bexnedo — 0.08

Quattro Rs de Medel y las Viñas de Juan Ruiz el delogroño — 0.04

Veinte y dos Rs de Juan de Arola de por la Viña de la de santta Cruz — 0.22

Cinco Rs de leuza y la Viña de la Alma de Juan de Bexozi — 0.05

Veinte Rs de Dn Miguel de Arganduña y la hazienda de Da Tsauel — 0.20

Quattro Rs de Dn Josep del Barranco y la Viña de la Colexial — 0.04

Quattro Rs de Thomas de Olalde y las Viñas de la de Armañanzas — 0.04

Diez Rs de Thomas de Bxocarte y la Viña del quntto — 0.10

Diez Rs de Miguel Sernandez y la Viña del Combento de la Vatticxxa — 0.03

Quattro Rs de Maria Sainz y la Viña de Mxn Ybanez Olde Bexnedo — 0.04

Siette Rs de Mxn de Bexgara y las Viñas de el de Cabredo — 0.07

Dozientos y Veinte y siette Rs de los xxxx dezmados — 227

Sentencia Cinquenta Rs que Castigo aun forastterxo por Cojer Vbas — 0.50

Castigo Sei Rs que se castigo dotro de la Aldea por Cojer Vbas — 0.06

442

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Otros Sais R.s que Castigo Antto de Gorro
Bueno Y Cosp.a Vbas ——— D.o 6
Otros Trez R.s que Castigo Antta mu Sende
Vbe mui ——— D.o 3
Quatro R.s que Castigaron alos Ornenos — D.o 4
Quatro R.s que Castigo a Maria Vinegra — D.o 4
Quatro R.s que Castigo a Fran.co Ruiz Carrillo — D.o 4
Quinta R.s que Echaron de Castigos alos
que no fueron a Cauar alma Suelo dela Villa — D.o 30
Quarenta y quatro R.s que anechado de Cast.
gos los R.s de Sui Cuel dis.curso delaño — D.o 44
Veinte y quatro R.s delamitad dMas pren
dadas Quanechado Fran.co Caro y Estteban
de Cabredo = de Estteban Cabredo diez y ocho R.s
Imedio. por mitad 12 de caro Cinco y medio — D.o 24
Quatro R.s delamitad de Las pren dadas que
achado Miguel de Lopez ——— D.o 4
Quinta y dos R.s delas Pellettas delos Conderos
de Espalda ——— D.o 32
Dos R.s Imedio que fueron alcanzados
los May.mos delegan.da delos Memoriales
Que Ledixeron p.a Cobrar ——— D.o 2
Quarenta y quatro R.s Que sobraron de lo que
se Cobro en la Cax.a Con ordendela Villa —
Seis R.s de Pedro Cabredo por la Vina de l
Combento de balbuena ——— D.o 6
Veinte Trez R.s Imedio delas Aguas de Mo
neda delos que Entraron En la Sen.a pagados
En esta forma = de Juan Saenz Sesenta y seis
Quartos Imp.o de diez y nueve Obradas = de Juan
Saenz de Borro buto Cinco reg.os tos dequatro Obra
das = de D.n Vizente Saenz Veinte y un quartos
de Seis Obradas = de Miguel Saenz treinta y
un quartos y medio de nueve Obradas = de Josepha

D.o 201

Saenz Quarenta y dos quartos de Sesenta Obra
das = de Ana Fern.z de Baños Catorze Quar
tos de quatro Obradas = de Mart.n Saenz
diez quartos Imedio diez Obradas; Que
toda la dha partida Importan los dhos Vein
te Trez R.s Imedio ——— D.o 23 4

Para manera Quenta Cargo 4 D 3 15 4
Montan las Cinco Par 2 D 4 55
tidas de en frente 3 D 4 12
Cargo Que le hazen alos 3 D 2 0 4
Fran.co Berro zi Secret.o 3 D 4 13 4

Quatro cientos y diez y ocho R.s Imedio de Vellon
Para los quales Dapor en Cargo y se le Reciben En
data las partidas Siguientes

Data

Vino en C.a Primt.e Da en data 12 por dos cargo seis R.s
dellos Cantaras de Vino. que se tiraron en Con
zejo el dia de año nuebo ——— D.o 6
Idem Yten tres R.s duna Cantara de Vino que se
gasto en Conzejo el dia tres dellos mes ——— D.o 3
Idem Yten seis R.s de dos Cantaras de Vino que
se gastaron En Conzejo dia de los Reyes p.a Lexe
mante delos o ficios ——— D.o 6
Idem Yten tres R.s duna Cantara de Vino que
se gasto En Conzejo el dia diez de Enero ——— D.o 3
Quattro Yten dos R.s que se dixeron al quattro Juan
de Vivio a Cuenta las pruebas Con los danzadores — D.o 2
Vino en C.a Yten R Imedio Imedia Cantara de Vino
que se gasto el dia que se tomaron las quentas ——— D.o 1 4
Vende Yten R Imedio Imedia Cantara de Vino q.e
se gasto En dos bezes da p.a quitar la tierra de Sunto
a la Yglesia ——— D.o 1 4

D.o 23

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Prom.do — Doze R.s que dieron de Prom.do a Domingo Bernedo por la apostura que hizo en el Orno ——— D.o 12

Idem — Doze R.s Legro metidos a Juan de Marañon por la Taberna ——— D.o 12

Idem — Diez y ocho R.s al dho Domingo Bernedo los seis del Orno Ylos doze del tmo Sal de azeyte ——— D.o 18

Idem — Ziento y Zeintte y tres R.s Que dieron de esta metidos en esta forma = doze R.s a Miguel de Popes en la Taberna = diez y ocho R.s a Juan de la Poblar en la Botica de lo seco = Seis R.s a la Puente del tmo Sal = Sais R.s a Juan de Marañon por los Ornos = Seis R.s a Ant.o Cabredo en dhos Ornos = Zeintta R.s a Gregorio Salazar en la Abazeria = Quarentta y Ano a Antonio Cabrera en dho Abazeria Con quien se remattó que todos Estas partes dan hazen dha Cantidad ——— D.s 123

Parto de N.ra Sr.a — Zeintta R.s dos R.s Zinco de Roba y m.o de bengo s ——— D.o 32

Dos R.s de una azumbre de Binagre ——— D.o 2

Quinze R.s dedos azumbres de Azeyte ——— D.o 15

Siette R.s de una Carga de Carbon ——— D.o 7

Quattro R.s Zinco de Una polla ——— D.o 4

Ixes R.s de media Cantara de Riba de Sabia ——— D.o 6

Cinco R.s de Vino que se les dio a los Danzadores para las Pruebas ——— D.o 5

Seis R.s menos quarttillo de Cinco libras Zinco de Congrio fresco ——— D.o 5

Ixes R.s de Cinco Quarttezones de Congrio fresco ——— D.o 6

Real y quarttillo de limones ——— D.o 3

Seis R.s de una Perdiz ——— D.o 6

Dos R.s Zinco de un Conejo ——— D.o 2

Dos R.s de leche ——— D.o 2

Ixes R.s de leña para las opueras ——— D.o 6

Seis R.s de unguento ——— D.o 6

dos R.s de una Carga de leña Prueva ——— D.o 2

——— D.s 26

Dos R.s y quarttillo de baca y Carnero ——— D.o 2 1/4

Dos R.s y Medio de Una quartta de bayetta para adrezar el Sayo del bobo ——— D.o 24

Sei R.s al boaguero q.e trae la bacas ——— D.o 6

Sesentta R.s al predicador ——— D.o 60

doze R.s al clarin ——— D.o 12

Quinze al Cesero ——— D.o 15

Ixese R.s que hizieron de gasto el clarin y el Cesero ——— D.o 13

Zinco R.s y Medio de dos libras de azucar ——— D.o 5 1/4

Quatro R.s y Medio de una libra de Confit.s ——— D.o 4 1/4

dos R.s y Medio libra de Almendras sin Confitar ——— D.o 2

Un real de un quarteron de ani Confitado ——— D.o 1

dos R.s y Un quarteron de chocolatte ——— D.o 2

Real y medio de una libra de Pasas ——— D.o 1 1/4

doze R.s y Quarttillo de seis docena de Suelos ——— D.o 12 1/4

Ixes R.s y Quarttillo y Medio Celemin de Pasas ——— D.o 3 1/4

Un real de Almidon ——— D.o 1

Un real de un quarteron de pimienta ——— D.o 1

Ixes R.s de un quarttillo de Miel ——— D.o 3

Real y medio de Azafran ——— D.o 1 1/4

Quatro R.s de canela ——— D.o 4

Real y medio de Clabos ——— D.o 1 1/4

Seis R.s de dos libras de azucar ——— D.o 6

Seis R.s de dos libras de bizcochos de la Vigna ——— D.o 6

Seis R.s y Medio de una Caxa de Pelca ——— D.o 6 1/4

dos R.s y Medio y media a Roba de Canuva ——— D.o 2 1/4

diez y ocho R.s de pan ——— D.o 18

Quatro R.s de una libra de bizcochos Lañados ——— D.o 4

Cinquenta R.s a los danzadores ——— D.o 50

Cinquentta R.s al gaitero ——— D.o 50

Zeintte y ocho R.s Un.a de nueve Can.s Un.a de bino ——— D.s 29 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Juesgarttaron Cnla Casa dela Villa Cnla Comida.

Fencana R.l D.n Alcalde — D.o 28½

Seiscna R.s seis R.s alpol bozitta — D.o 6½

Jnsal — Setteintta y Cinco R.s de diez Capazos p.a el tru.sal D.o 35

Soga — Dos R.s Jmedio dedos Sogas Zdos palas p.a el tru.sal D.o 2½

Embarador — Dos R.s por Componer el embarador dela Villa — D.o 2

Sazerdotte — Onzeal aun Sazerdotte — D.o 1

Capazos — Seiscnta y seis R.s de diez Capazos p.a el tru.sal Zdetraerlos dettu delilla — D.o 66

Prom.do — Seis R.s a Matthias de Bermedo p.a el prometti do dela Agua — D.o 6

Jobera — Quinze R.s al Sexxexo p.a guquiciza Catto beza del barquin dela Sexxexia — D.o 15

Guarda — Seis R.s alos Guardas de Vdna Juvele dicxonde apuinalda — D.o 6

Teza — Doze R.s dela Teza guesgarto Cnla nobena guse dzo D.na Sen.a del rosario — D.o 12

Nobena — Diez y ocho R.s a D.n Antonio del Campo p.a las Misas dela nobena — D.o 18

Garto debuls — Diez y nuve R.s delgarto delas Bulas Cnesta forma = de Vzocho diez y seis quartos = Dunte y dos quartos depan = Dnze de Vino = Setteintta y dos de Carnero = Dunte y uno de Cuada. Que todo y importta los dhos Diez y siette R.s — D.o 17

Soldado — Vnreal aun Soldado — D.o 1

Sxor — Dnzeintta y tres al Sxor p.a su Salario — D.o 33

Garto delgo — Quinze R.s Tres quartillos. Guechizo degarto Conlos que fueron alogrono adeponer. Cnelpleito del Doctor Zila — D.o 15

nobena — Nuebe R.s delas Cantaras de Vino. Guesgarto Cnl lenar la nobena Dnzgar los Prados — D.o 9

Mozon — Seis R.s guesgattaron Conlos que fueron alebantar un Mozon cnel ter.no degozrobatto — D.o 6

Soldado — Vnreal aun Soldado — D.o 1

D.o 38

(1)

Prado — Real Jnmedio dmedia Cantara de Vino Guesgatto en abrir los Vega Jos del Prado — D.o 1½

Idem — dos R.s de Pan y pescado guesgattaronlos Sombres Cnxxegar los Prados — D.o 2

dzos R.s — Cnquentta y Jocho R.s delos dzos R.s dedos plazos guvencl de Marzo y s.n Juande Junio — D.o 58

Serm.d tru.sal — Dzeintta R.s p.a Sumplimiento dela Serm.d — D.o 3 p

Onze R.s quecan gastado enel tru.sal. del Vino cneste forma = unxreal de Tezo = R.l Jnm.o de azeyte Zrcbo p.a el Vso = Siette R.s Jmedio de tres libza de bicttum. = Real y medio de azeyte Testopa. p.a Lapila — D.o 11.

tru.sal (diez.ta) — Quarenta y quattro R.s Tres quartillos que sean gastado enel tru.sal dela Azeyte. Cnesta forma = Dzes R.s Jquartillo delias = dos R.s de Vna fanega de Tezo = Real y medio de una Cabzo Zballena = Real y medio de Componer. d tzemis Jnbillos = Real y medio de Vna Jame lla = Ocho R.s de Zlo para los Capazos. = Jua ttro R.s Jmedio de limpiar chyn Jexmillo y Cubillos = Siette R.s Jmedio al Cubero p.a Ve te San Jponer tzquillo enel te Jado = Siette R.s Jmedio aldho de Componer el rue Jo Jponer los aspas Cnlabiga = Real y medio de Cnpenta = Quattro R.s al Sexxero de Componer el te Jnelo Jnnuto del Vue Jo = dos R.s al Cubero por Compo ner dho Vuezo Que todo Jmportadha Cant.d — D.o 44 3/4

Mr. Ingg.r Zdo tos Zila — Mil seis ziento.s y setteintta y seis R.s Que se pagaron al Cx.mo Sor que bino dela Zngg.n a cobrar el Atugo del D.or Zila — 1866

Jestim.o — Quinze R.s al Secretario dela Zngg.n Jestimo nio Que dio de pela.a Cndho pleito — D.o 15

Ma Jnelo — Seis R.s. de pan Zbino. Guesgattto Cnpodar el ma Jnelo dela Villa — D.o 6

Zbino — Diez y ocho R.s de seis Cantaras de bino que se partaron Cncabar dho ma Jnelo — D.o 18

1862 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Idem — Ireinta y Cinco Rs y quarttillo de Breinta
Jueves de cena Santa — Joxta Juntegarttaron en Casas dhoma Sueltos — Do 3 5
Idem — Ocho Rs Tres quarttillos de Cinco libras de Salmon — Do 0 8
Onze Rs Tres quarttillos de Congrio — Do 1 1 3/4
Siette Rs Imedio dun Clemin de Sarbanzos — Do 0 1 1/2
Siette Rs Imedio dunna libra de chocolate — Do 0 1 1/2
Cinco Rs dunna libra de ore Sones — Do 0 5
Inxeal de Almidon — Do 0 1
Dos Rs de Zafran — Do 0 2
Tres Rs Imedio dunna libra degre Sea — Do 0 3 1/2
Inxeal y tres quarttillos de confiturxa — Do 0 1
Seis Rs Imedio dedos libras de bizcochos de la Reina — Do 0 6
Quatro Rs dedos libras de bizcochoi bañados — Do 0 4
Cinco Rs Tres quarttillos dun Cantaro de Vbadaba — Do 0 5
Siette Rs dedos libras de azucar — Do 0 7
Tres Rs de leche — Do 0 3
Dos Rs de Vinagre — Do 0 2
Real y medio dunna libra de Pasas — Do 0 1 1/2
Dos Reales de Pescado — Do 0 2
Vintte y Cinco Rs dunna Sroba de bengos — Do 2 5
Siette Rs y tres quarttillos de azumbre y ma de azeyte. para freir el bengo — Do 0 7
dos Rs de Verduras — Do 0 2
Siette Rs dunna Carga de Carbon — Do 0 7
Doze Rs de quatro Cantaras de bino Clarete en ho de la semana Santa — Do 12
Inxeal de bino la mañana de Pasqua — Do 0 4
Sies Rs Imedio. de siette libra de Carnero — Do 0 6 1/2
Cinco Rs Imedio dunna azumbre de azeite — Do 0 5
Ireinta Rs de pan — Do 3 0
Siette Rs de Vna azumbre de miel — Do 0 7
— D 21

Cinco Rs de Manteguilla y limones — Do 0 5
Dose Rs Imedio de siette dozena de Sueltos — Do 1 2 1/2
Quatro Rs dunna Gallina — Do 0 4
Inxeal de baca — Do 0 1
Dos Rs Imedio de Vna Carga de leña — Do 0 2 1/2
Cinco Rs de Canela — Do 0 5
Inxeal de Clabo — Do 0 1
dos Rs de pimienta — Do 0 2
Ireinta y Cinco Rs de predicadox Cuatro Cuartte un xeal de ocho guarteda pa Sueltos — D 1 0 5
Saludadora — Ireinta y siette Rs Imedio guarteda a la Saludadora Quando bino a saludar. — Do 3 3 1/2
Idem — Ocho Rs Que hizo de pasto — Do 0 8
Soldado — Inxeal dun Soldado — Do 0 1
Orno — Siette Rs de Cammas la semana santa — Do 0 7
Cinco Rs de adrezar el orno — Do 0 5
S Gregorio — Ireinta y Vun Rs Tres quarttillos Que hizo de pasto de la Agua de san Gregorio; los ocho de Vna libra de zera; dos Rs de plata de limosna Ocho Rs de ir a traer la Agua. Idoze Rs del trabajo de Charla — D 31 3/4
Sexmero — Ochenta y quatro Rs que le andado al Sexmero dettes anega de trigo. ~~que le andado al Sexmero~~ de Cumplimto del Salario — Do 84
Salto de Eyj — Diez y soi Rs de la licenzia — Do 16
Sesenta y dos Rs de Veinte y quatro Cantaras de Vino — Do 62
Siette Rs de Vna Carga de Carbon — Do 0 7
Siette Rs de Pizcochos — Do 0 7
Tres Rs Imedio de confiturxa — Do 0 3 1/2
Real y medio de Vna libra de Pasas — Do 0 1 1/2
Tres Rs Imedio de Almendras — Do 0 3 1/2
Ocho Rs dunna libra de Zera — Do 0 8
Veinte y quatro Rs Imedio dettes Sobos y ma de Cuarda — Do 24 1/2
— D 155 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Ires Rs Iquartillo de Especias	D o o 3
	Dos Rs Imedio de Pan banzos	D o o 2 ½
	Diez Rs de seis libras de Cebon y seis de Carnero	D 1 o
	Quattro Rs Imedio de dos libras de tocino	D o 4 ½
	Ocho Rs de dos Gallinas	D o o 8
	Trienttо y ttreintta Rs de pan	D 1 3 o
	Siette Rs Imedio al clarin de lo grono	D o o 7 ½
Santo	Ires Rs de azeite y clabar el banco de la Carnizeria	D o o 3
Idem	Ires Rs de Reformar lo Cula Pared	D o o 3
Prado	Real y medio Hmedia Cantara de Vino Quegasto Con los que fueron atapar los portillos del prado	D o 1 ½
Vino en Cº	Ires Rs de una Cantara de vino que gasto en Concejo dia ultimo de Pasqua de Mayo	D o o 3
Cobero	Un xxual a un Cobero	D o o 1
Cantara	Quattro Rs Imedio Que costo una Cantara de trexxa Que Compro pª la Villa	D o o 4 ½
Masuelo	Dainttey ocho Rs de Dainttey ocho toxttas Que gasta ron pª Cbrar el ma Suelo de la Villa	D o 28
Vino	Ireze Rs Imedio de quattro Cantaras y media de vino Que gasto en Concejo pª Arrematte de la Carnizeria Y Cbrar el ma Suelo de la Villa	D o 13
Despacho	Trienttо y ttreintta y seis Rs que dieron a Dn Joseph del Barranco pª pagar el despacho de Madrid pª lleber Aplicttо de Rs Dª Xxla	D 13 o
Velox	Ochentta Rs que le dieron al xxelo sexo pª Componer Axxelox Itreintta y seis Rs del gasto que hizo endier dia Con la Caualleria Que trasso Questo de Saze Trienttо Y diez y seis Rs	D 11
Vino en Cº	Nueve Rs Imedio. de vino y nieve que gasto en Concejo dia de san Juan	D o o
Carreteros	Un xxual que gasto Con los que fueron a Guardar los bue yes de los Carreteros	D o o
Marcas	Doze Rs pª la Marca Y Componer el Cabron	D o 1
Gasto de Visidenzia y	Ocho Reales y medio de Una Carga de Carbon	D o o
	Siette Rs Itres quartillos de Nueces y barbos	D o o
		D 51

	Ires Rs Imedio de Sardinas Cabechadas	D o o 3 ½
	Dos Rs Imedio de natas	D o o 2 ½
	Dos Rs Imedio de dos azumbres de leche	D o o 2 ½
	Ocho Rs de quattro libras de tocino	D o o 8
	Diez Rs Imedio de ttres libras y mª de biz cochos. de laxxeina	D o 1 o ½
	Ocho Reales de un Celemin de Pan banzas	D o o 8
	Seis Rs de libra Hmedia de ajos	D o o 6
	Quattro Rs de tocino da Confittura	D o o 4
	Ocho Rs de una libra de chocolate	D o o 8
	Quattro Rs de dos libras de Pasas	D o o 4
	Ires Rs de una libra de Almendras	D o o 3
	Ireintta Rs de diez Cantara de Vino	D o 3 o
	Seis Rs de quattro libras de Azeittе	D o o 6
	Seis Rs de dos libras de azucar	D o o 6
	Seis Rs de libra y media de azucar Tostado	D o o 6
	Dainttey ocho Rs de una fanega de pan Cozido	D o 28
	dos Rs Iquartillo de dos libras de Cerrado	D o o 2 ¼
	Ires Rs Imedio Hmedia azumbre de miel	D o o 3 ½
	Ocho Rs Itres quartillos de Cinco dozenas de huebos	D o o 8 ¾
	Cinco Rs Iquartillo de noventa libras de Leche	D o o 5 ¼
	Ireze Rs Imedio de seis Pollos	D o 13 ½
	Dainttey ocho Rs de siette Gallinas	D o 28
	Seis Rs Imedio de tocino	D o o 6 ½
	Dainttey un Rs de nueve Conejos	D o 21
	diez y nueve Rs Imedio de diez y ocho libras Imedia de Carnero	D o 19 ½
	Dainttey dos Rs Imedio de Ireintta y ocho libras de Cordero	D o 22 ½
	Ireintta y ocho Rs Iquartillo de Dainttey siette Celemines de Cebada	D o 38 ¼
	Quattro Rs Itres quartillos de baca	D o o 4 ¾
	Doze Rs a la Cozinera Guarnittio	D o 12
		D 321 ¾

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Mil Ziento Rs que dieron al Corregidor	100
	Seizientos Rs alcalde Mayor	60
	Treinta Rs alcalde Ordinario	03
	Veinte y seis Rs los Catorze al fiel y los doze al Procurador	26
	Treinta Rs del Alguazil Mayor	03
Tierra	Seis Rs de una Tierra Junto a la Serrezia	06
Fuente	Ziento Rs que dieron a Juan Cantero por Componer la Fuente	100
Idem	Diez Rs de una Cantara de Vino que gasto para allanar la Fuente	03
Consulta	Ziento y Veinte Rs de la Consulta del Ayuntamiento	120
Alcanze	Veinte y un Rs Diez quartillos de Alcanze que hizo en la cuenta de los Maestros de Fuente	02
Tercia Pan	Doze Rs de la Tercia Parte de Vino que remitio la Consulta	12
Palacio	Quarenta y dos Rs que dieron al Palacio de limpiar el brazal de la Fuente Nestanque Postigo de Arriba	04
Tejedas	Cinquenta Rs del gasto que hizo en las Tejedas	05
Vinos enc.o	Real y quartillo de media Cantara de Vino que gasto en Procurar en Consejo en Corte de Sept.e	00
Cortes	Seis Rs de una docena de Cortes que gastaron en el año pasado de Niña Señora	00
Tejeras	Real y quartillo de media Cantara de Vino que gasto en Mondar la Cama de los Tejares del tm Sal.r	00
Bulas	Veinte y dos Rs de la Lana de las Bulas	02
Tm Sal	Ziento y ochenta Rs que dieron a Dom.s de Ytur de por Componer el tm Sal	18
Idem	Dos Reales de una Fanega de Trigo que gasto en dho tm Sal	00
Dros Rs	Cinquenta y ocho Rs de los dros Reales y dos Ptos de Sta Navidad	05
Abog.do	Zien Rs a Dn Juan de Maya de Salario	01
Pros	Dozientos Rs a Nro Procurador Salario	02
Papel	un Real de Pliego de Papel	00
		2011

Vino en Cor	Tres Rs de Cantara y media de Vino que gasto Cristoval el dia de Sn Miguel	03
Cabadeleros y Guardas	Ocho Rs por llevar los dros Reales y Sermon	08
	Ochenta y ocho Rs que le mandado a los quatro Guardas	88
Embajador	Seis Rs de Componer el Embajador de la Villa	06
Velo seco	Seis Rs del gasto que hizo el Velo seco Juando vino Cristoval de Diez	06
Venta de Casa	Ochenta y seis Rs que le han pagado a Man de Vergara por la Venta de la Casa que bibio el Maestro Castro	86
Diputados y Camas	Treinta y seis Rs por la Diputacion y Camas	36
	Seis Rs de las Camas de los Criados de la Residenzia	06
Prados	Seis Rs por Vigar la Cañada de dhos Prados	06
Pexil	Treinta Reales que le mandado a Gregorio Palazio Pexil que puso en el tm Sal	30
Piedras	Treinta Rs de dos Piedras que echaron Cima de la Aguila del tm Sal que la vendio Miguel Hernandez y la otra Man de Bernedo	30
Visita de Espiritu.to	Quatro Rs de Camara del Espiritu Santo	04
Prom.do	Nueve Rs a Domingo Bernedo que los saco de Prometido en Aguas Perdidas	09
Idem	Doze Rs al mismo dho por el Prometido que saco en la corte de Vitoria	12
Idem	Doze Rs que dieron a Bla Saenz por el Prom.do de la taberna	12
Idem	Quen seis Rs que le dado de Prom.do a Man de Vergara por el Prom.do que saco Cristoval Nuño de la Villa de Cano por dho de Nueve Ynuebe	06
	Yten se le data que en el Cargo Consta haver se le echo de Cargo al dho Mayo diez Rs	
		348

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Por el Viga de la Villa del partido de Thoma de Brocabe Juramentan Cuentas de Jasquedio Matthias de Sizilia el año de nobenta y nueve lo siguiente Sele reba San Pedro diez R.s del año pas.do de Setezientos q.e sauer bendido el dho Brocabe la dha Villa sauer e cho las dilig.as Cuentas con labranza Inventario dado en Segu.r ——— D.o 2o

Asimismo se le reba San Quatro R.s Que se hizieron de Cargo Cuentas dhas de Jas de la Villa delangarica Asu pedim.to de que esta le reca abs Regadores no se le due hazer Cargo o a dho Mayno ——— D.o 4

Itten se le reba R.s Un medio que se dio de Costa por sauer ayudado a Cargar la mide Cuentra Jo el año pas.do de setezientos ——— D.o 0½

Itten mas se le reba R.s Quinze dados q.e se le Componen de Cal que dixeron Manuel Perez de Moreda dos Importan Thomas Ruiz otros dos y Jorge de Cabredo Otros dos; Que se le dauno en esta forma R.s ——— D.o 9

D.o 40

Dato — 3

	D.o 23	
	D.o 26 5/4	2D 12 1/4
	D.o 29 3/4	D.o 34 8
	D.o 38 o 3/4	D.o 4 o 4
1D	8 6 2 1/4	3D 1 o 3/4
	D.o 21 2 1/4	
	D.o 4 5 5 1/4	1D 33 9 3/4
	D.o 5 1 4	
	D.o 3 2 1 3/4	D.o 4 1 o 4
1D	33 9 3/4	

Cargo — D.o 4 4 3 4
Data — D.o 4 1 o 4
alcanza la Villa o D.o 3

Importa la data Dha Que da en dho cargo el dho Jan.o Berrozi Siete mil Quatro Cientos y quarenta Reales y Quarto de Vellon Que rebaja de dho Cargo Quedan los Siete mil Quatrocientos y quarenta Reales Y medio del Cargo Salcanzado

Dho Jan.o Berrozi Cuentas R.s de Vellon Lo siguiente de entregan a S.M.no Provincial Con la dha forma se Jenerizo la Cuenta Con las dhas Juntas Pablo Senor de Pluma para la Omisa Que en tiempo Pueda ser Cita da hazer Jo lo firmaron Con Jun Sanchez Alguazil Nel.o dho y fee —

Juan Fran.co de Ugarte — Pedro Ramon de Ugarte
Manuel de Lizalde — Manuel de Moreda
D.n Andres Vaeza de Moreda — Gabriel de Saravia
Thomas de Salcedo

Jorge de Cabredo

Cuenta — Que Doman a Miguel Ruiz
Mayordomo que fue delos propios del Año
Pasado de 1501 =

En la Villa de Oyon de la Probincia de Alaua
Hallas Consistoriales deella a diez y seis de henero
de mill Quinientos Años. se Juntaron en la Su
dicha Audiencia. y Jurisdicion della por Especial
de Doman las quentas delos propios Rentas del
dicho Villa a Miguel Ruiz Carrillo Regidor de
dicha Villa Mayordomo que fue del Año Pasado
Juro; Especialmente los Señores Pedro Cuadrado del
Campo Alcalde Ordinario por el estado noble; Y
dho Matheo Alcalde Ordinario por el dicho
General Diego Ruiz Villar Alcalde Vesino del
Estado noble Phelipe Gonzalez Vesino dho estado
Real y Joseph de Lizalde Diputado Real Vesino dho estado noble
Francisco de Oyon Pedro Bernedo Herrazos Procuradores
Generales de Moreda Manuel de Lizalde Mel
chor de Olalde Gabriel de Saraua Gregorio de
Cuenca Phelipe Seguendo de Nozas Otras
Personas Quepor esentar Probidad no se
Ponen a continuacion; la qual dha quenta
Se passo a Domarle al dho Miguel Ruiz
Carrillo Con asistencia del dho Gregorio
de Cuenca Mayordomo Presente Que es este
presente año Se passa a Formar dha quenta,
Que con Cargo y data es en la forma
Siguiente

Cargo

Primeramente se le hace de Cargo
Mrs. Reales que dio Cobrar de Pedro de
Arteaga maior domo antecesor por los
mismos. en que fue alcanzado — 3003

Correduria — Iten Ciento y quarenta y cinco Ducados
que dio cobrar al Ayuntamiento Domo de la
Renta de la Correduria. que empezo de
Correr Miguel de Septiembre. del Año
Pasado de Setecientos y
Quarenta y Siete. hasta el mismo
dia deste presente año. — 1595

Iten Veinte Ducados de Renta
tenencia del Vino que se remato
en Gervasio Ruiz del Vino — 220

Iten Quinientos Reales de Renta de Taberna,
que se remato en Blasenz
to — 3330

Fruto de mapelo — Iten Trescientos Reales de Fruto de Ma
pelo della Villa que se Remato en Sorey
del Campo mayor. — 300

Horno grande — Iten dose Fanegas de Trigo de Renta
de el Horno grande. — 250

Horno pequeño — Iten Diez Reales de Renta de Antonio Cabrera
el Horno pequeño. en quinientos reales
Iten quatro Fanegas de Trigo de Renta
por el Horno de la Plaza — 400

Tienda de aceite — Iten Diez Reales de Renta de Joseph Ruiz de
Tendero que es en la Vebotica, de lo seco en quin
ze Reales — 200

Vebotica de lo seco

Vebotica de lo verde — Iten Veinte Reales de Renta de Gregorio de Cuenca, de
Vebotica de lo Verde, — 020

3418

Aguas. Iten Ziento y diez x.s por la agua de
s.no Quintin. 0110

Idem. Yten Juramentos R.s de Juan de Ber
do Pran de la agua sobrada en
Quenbe Vmatraxon. 0500

Ofa de Ormas. Mas se le haze de Cargo de tres
Zientos y ochenta y dos R.s y m.s que
Importo la ofa de la Hermandad
Dos de memoriales. 0382 1/2

Segarda. Mas se le haze de Cargo de tres
Zientos y dos R.s y Imp.tado
el Repartim.to de Segarda y la pellejeria
Mas seis R.s en que Cartiga Laurea
Sanadera, y haver faltado de la 0338

Cartigo. Jan. Mas Quarenta R.s de Cartigo aun 0006
Idem. Mas Quarenta R.s de Cartigo aun 0.1.0
Oratorio Con Obra. 0.22

Cantara. Mas dos Ducados y Importo una
Cantara Vieja, y vendio la Mita
Mas trezientos y seis R.s dados fuera de
Repartim.to sobraron del Repartim.to 0.36
Hugo. y
año pasado 0.2

Semana. Mas Veinte y siete V.s de Semana y
se Repartio grando se hizo la Cogetura
Mas dos. Jan.ta R.s y Importo
neuera. la dha Vendazion de Cameue. 025.

Pecunias. Mas se le haze de Cargo dezientos y V.te
D.s m.s Q.e importa dho la mitad
de las pecunias de Baz y delbrey 0120
1.0825

Yden. Mas Ziento y nueue D.s Q.e agregor
fado la Jeuinia y anexado los ss. 0639
de Justizia

agues de entero. Mas dos.tos Quarenta y siette R.s y 0241 1/2
medio de agues de entero

aguas. Mas ziento y Veinte y nueue R.s Argo
Tanto y noventa y dos R.s y la
agua y Pagan los gatos en Cares
dha y de ella de la Creada de los 0122
Oratorios

Idem. Mas Veinte y tres R.s y medio de
la agua y pagan los de Moneda
Quentraxon en los ss. 0.23 1/2

Tigo. Mas Sesenta y tres D.s de tres y
m.a de trigo y dellos Cogen el thio
mas de la Calde.a Sorejh de Cabre
los apreuio de Barrjodo D.n y sobre
Del Repartim.to y se hizo y lo
xon Percuieron, los quales dos conos
Redidores y fueron Vano para
do de Setez.tos 0063
0565

Suma		3 0918
Para Cargo		1825 1/2
Se le haze		0565
		5080 8 1/2

Dn Miguel Ruiz
Cinco mil Ochoz.tos y ocho R.s y m.s
de Vellon. Para los quales

Data de Descargo que se le Reciuen en
Data le Parte de Siguientes=

Data

Vino en Conpresso= Primeramente se Cantan
Por Descargo Quatro Rs de dos
Cantaras de Vino q se partaron
en Conpresso el Pagrimero de

Prieto. Dos1

Idem. Mas otros Quatro R.s de dos
Vino q se partaron en Conpresso el dia
de Nra Señora= Dos2
Mas Cinco R.s q se dieron de Limosna Do a
los guardas de la Rana Dos6
Guardas. Mas dos R.s q se llevaron para
Leon. Mas dos R.s q se llevaron de la con
ducta de Vino q se Cargo en la Bodega de la con
ducta Dos2
Cazeros. Mas treinta y unico R.s de dos Cazeros
q se partaron en este Trujal Do35
Vino. Mas un R.l de Vino q se tomaron en la
Fuente= Cantaxe de
Pastero. Mas unco R.s de Vino q se hizo el
Pastero quando se Vino a la Bodega= Dos5
Prometido. Mas Ziento y treinta y unco R.s de
anada de Prometido, en esta
forma a Simón el Cruandez
Ziento quatro R.s q se enaxenaron a
Ygnacio Palaz Setenta y dos R.s q

Dos51

la Bodega de Leon= Dos
Idem. Mas doze R.s q se entregaron a Juan de Leon de
Prometido a Juan de Leon de Por
las aguas sobradas, en quienes se
mataron= Dos12
Dos
Parte de Siete R.s dos libras de Lezones—
Siete Quatro y medio, de Pliza de Dos4½
Canela Dos1¼.
Un R.l y ½ de Pimienta de Leon Dos½
Siete R.s y medio de Leon Fuerte Dos1
Un R.l de Verduras y de Caxo la Dos5½
Once R.s y medio de media azumbre Dos1¼
de miel
Un R.l y ½ de Leon Quarteron de Pimienta Dos2½
Quatro R.s y Media de media axona de
Camuesas.
Un R.l y Media Docena de Lena Dos1½
zenas y un quarteron de Camicon Dos1½
Pitado Dos3
Un R.l y medio de Leona libra de Pasas— Dos2
Siete R.s de dos libra de Azucar— Dos6
dos R.s de Leon quarteron de Poco Cate— Dos3½
Seis R.s de una Caxa de Salea— Dos6
Doze R.s y media de una libra de Cinamomo
Seis R.s de libra y media de Arroz de Señados
ocho R.s y Doze Quartillos, de dos libras

Dos207

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Jmedia de brzo dos dela Vegna — D 00 3/4
dos R.s de limones — D 002
dos R.s de limones, demedia libra dealmend. — D 001 1/4
Quarterõ, demedia libra dealmend. — D 015 1/2
Jtem dos docenas de Naranjas — D 003 3/4
Jtem dos docenas de Naranjas Seuo — D 019
Jtem dos docenas de Naranjas — D 009 1/2
Jtem dos docenas de Naranjas, es cabe — D 011
nueue R.s en dos docenas de Naranjas, es cabe
a dos. —
Jtem dos R.s de dos azumbres de azeite — D 019
Jtem dos R.s de nueue Cantaras y — D 018
media, de Vino q se legaron en la casa de
la Villa, en Casa dels. atte.
Jtem dos R.s de pescado Seziral — D 002
Jtem quatro R.s de pescado Seziral — D 002
nueue R.s q sizieron legato el Cas — D 011
sin y el Caxero —
Jtem Doze R.s de Jabon Telenum de Sanctor — D 002 1/2
Jtem dos R.s Jmedio de Cera — D 060
Jtem dos R.s Jmedio de Cera, de — D 012
dado q Sr Rio legato el Arcidiacon de Braga. —
Jtem Siete R.s al Predicador. — D 015
Jtem Doze R.s al Clarin — D 033
Jtem Quinze R.s al Caxero — D 05
Jtem treinta y tres R.s al Coluonista — D 05
Jtem Quatro R.s al Danzadores — D 009
Jtem Quinze R.s al Tartero — D 002
Jtem tres R.s de Cantara y media de Vino q se
dio a los Danzadores, en Caperuza —
Jtem quatro R.s de Vina Lauia, q se legaron en la
Comida — D 001
Jtem Siete R.s de Leña Carga de Carbon — D 002
Jtem Tres R.s de Leña Carga de Leña —
Jtem tres R.s de Doze q se Embiaron a
Madrid para el Agente de la Villa
para el Pleyto del D.or Vela, Cnpre — D 317

Entran doze R.s de Vacon Buenos — D 312
Vn R.l aun bueno — D 001
Jtem Quatro R.s q se dieron a Quatro Cõ q se dieron
a Duart. vastrita diegui xxx. Cxcepta
tor dela Cõ en los Cascos de la Cõ
Cõ el Doctor y la Trauo a la
Villa — D 151
Jtem diez y seis xr. Por un testimõ — D 016
q se Cõmuo a Jtem dio para le
guar los autos de la segunda Cõ=
tra dos R.s menos 99 ds dezinueue an.s de — D 001 3/4
Jtem quatro R.s q segaron en el Tribunal —
Jtem Doze Valor o Rizial q com — D 012
Jtem Vitta, el Viejo y la Cama —
Primeron, me
Jtem Quatro xx q se dieron a bar. — D 002
Bernedo q Lordua q andauo en
dho Juizio Cõpromisso —
Jtem Doze R.s q se dieron de gas — D 012 1/2
to de Vizitas q mandaron hazer q andu
uieron en dho Juizio —
Jtem ocho xr q se le dieron a Vexxero — D 006
Prunzelo por una Saga, q Puso en
Carbot del Viejo —
Jtem diez R.s al mundubarte, q compo — D 010
ner la Reja —
Jtem dos R.s q se dieron a tres mu — D 002 1/2
Jtem dos R.s q se dieron a tres mu
ger q componer unas aujas para
el Juizio —
Jtem Vn Real Soldado — D 001
Soldado Jtem Vn Real de media Cant.a de Vno q se — D 001
nueua, Jtem Vnxx de media Cant.a de Vno q se
Gasto q Mando se limpio Cneueza. — D 535 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

herm.ª	It. trescientos y cinq.ª y dos R.s y medio de	D352½
	Jabon empleados en la Comunidad	
Judas.	Item veinte y seis R.s de garbanzos	D026
	Item quatro libras de Arroz	D004
	Item nueve libras de azucar	D009
Falta de tres Semanas.	Item diez libras de Arroz	D005
	Cinco R.s de dos libras de Arroz cada uno	D001
	Quatro R.s de una libra de Arroz cada uno	D002½
	dos R.s y medio de una libra de Arroz cada uno	D001
	Un R.l de manteca de Cerdo	D006
	Seis R.s de una Caja de Velas	D011
	Onze R.s de tres libras de Arroz cada uno	D012
	Doze R.s de seis libras de Arroz cada uno	D015
	Quince R.s de dos libras de Salmon	D003¾
	Quatro R.s y medio Quarterol de una libra de Azucar	D009
	It. una R.l de Arroz	D011
	nueve R.s de quatro libras de Arroz cada uno	D008
	onze R.s de seis libras de Arroz cada uno	D003
	ocho R.s de una Carga de Carbon	D005
	tres R.s de una Carga de Leña	D002
	Cinco R.s de Canela	D009
	dos R.s de Pimienta	D005½
	nueve R.s de Jabon Blanco	D008
	Cinco R.s y medio de una Cantara de Lana de Abajo	D001
	ocho R.s de una Azumbre de miel	D003
	Un R.l de Vinagre	D002
	tres R.l de Leche	D022
	dos R.s de una libra de Almidon	D007
	Veinte y dos R.s de Jabon	D008
	Siete R.s de Chocolate	D001
	ocho R.s de quatro Cantaras de Vino	D016
	Un R.l de Clavo	
	diez y seis R.s de diez docenas de huevos.	
		D560¼

Trujal.	It. Ciento y doze R.s y medio de	
	Capazos que se gastaron en el Trujal y	
	demas que se gastaran para coger la	D112½
Idem.	Item Quinze R.s de Sala y Jarne	
	ra y loza, que se gastaron para el	
	Trujal y Casa que se gasto	D015
Idem.	It. quinze R.s se dieron al Herrero	
	por hazer dos Clavos grandes y Po	
	ner una ba	
	cho en Puentas, y Componer una ba	
	rra del Trujal	D015
Nevera.	It. dos R.s de una Cantara de Vino	
	que se gasto el Primer dia que se abrio	
	la nevera	D002
Idem.	It. nueve R.s de Quatro Cant.as de	
	Vino que se gastaron en la Nevera	D009
Idem.	Item diez y ocho R.s de una Cantara de	
	Vino que se gasto en Tener la nevera	D018
Idem.	Item diez y ocho R.s de una Cantara	
	de Vino que se gasto en Limpiar el	
	Trujo	D018
Trujal.	Item Quatro R.s de Sempiar el	
	Pezenillo y Cubilla del Trujal.	D004
Vino en la Bodega.	It. un R.l de una Cant.a de Vi	
	no que se gasto en Componer una Pue	D001
	rta	D001
Saludador.	Item un R.l de un Saludador.	D002
Prado.	It. dos R.s que se dieron a unos Ga	
	nados de la agua para regar el Prado.	
Madrid.	It. dos Cientos y Sesenta R.s que se Cum	
	plieron de Vez a Madrid para el Capon	
	te que se Cantaron diez R.s de la con	
	duccion.	D260
Bolsa.	It. trescientos y quinze R.s que se dieron a la Bolsa	D315
		D912

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Quatro x m.ds de Vinagre de Legua Libra de Aceyte — D003 3/4
dos — D001
Quatro x de Camuesas. — D002
dos R.s de Limones — D001 1/2
Real y m.d de Pezes — D060
de Gasto de Predicadores ssos R.s — D105
Ciento y diez y ocho x de los d.hos — D118
Veales de los Quatro Cazos — D001
Ytt un R.l aun Soldado — D018
Ytt diez y ocho x de Vino q.e Cauar el Mas.o de gasto en Cozer y de la Villa
Ytt Siete R.s m.d de Vino q.e Legua trocan media de Vino por Cauar dos Mas.os — D006 1/2
Ytt Quarenta y Quatro x de Sal de Salazon — D022
Ytt Quinze x q.e corta la Saca de vna entre amos ciertados — D015
Veinte y un D.os q.e dizen la agua de San Gregorio y la limo na para Camina, y Zera q.e cela, — D021
Veinte y quatro x de los tres dos Carneq.e se Vino a Legarda — D324
Seis R.s m.d de Limones. — D006
ocho x de vna Carga de Carbon. — D008
Seis x y m.d de Carnero para la olla — D006
Quatro R.s de Cebon, — D002
Seis y m.d de Garbanzos — D006
Nueue R.s de dos gallinas. — D018
— D378

tres R.s y m.d de dos Libras de Tocino. — D003 3/4
tres R.s de Aceyte — D003
tres R.s de Vinagre — D003
Vn y m.d de vna Libra de Pasas — D001 1/2
Quatro R.s de vna Libra de confitura — D004
Siete x y m.d de dos Libras de Vizcocho — D007 1/2
Diez x de vna Libra de Cera — D010
Quince de tres Onzas de Cera de- — D003
tres R.s de media Libra de Azucar — }
Y medio Quarteron de Azucar y Cada — }
Veinte y siete R.s de Vino. — D036
Ochenta y vn x y m.d de Pan — D081 1/2
Ytt Noventa y quatro x y quarteles de la Zera y se gasto en la nouena, q.e Hizo y dieron Cuenta, diez y ocho x y se Cedio al Cauildo q.e a mi Nouena — D091 1/4
Ytt Siete x y medio de las mermas de la Cuba de m.a x.a de la Resumpcion. — D007 1/2
Ytt de R.s aun Sazerdote. — D002
Ytt. R.s y m.d de vna Cant.a de Vino q.e se gasto en Cozer diez y nueue de Junio — D001 1/2
Ytem un Real aun Soldado — D001
Ytem un Real aun Sazerdote — D001
Ytem Siete R.s Vino y se Cedio a trom peta quando Vino con la Villa de Legarda — D007 1/2
Ytem Sesenta y vn cox y se Cedio Lado en tres Cargas a el Vino q.e entro en esta de Sumario — D065
— D337 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

hermandad	Gastos q̃ tuuo el Dn̄. de la Comanda	D008
Velox.	Ytt Veinte y dos r̃s de Barcas de llevar el Velox a la Villa de ro	D022
Piedra de mafuelo	Ytem mas al Portegg. de pan, q̃ se gasto en quebrar el mafuelo de la Villa	D003 3/4
Idem,	Ytt diez r̃s q̃ costo el Arco de Rio, q̃ regataron en dos mafuelos	D006
Velloxero	Ytt diez r̃s al Velloxero de hazer Componer el Velox	D300
Velox	Ytt dos R̃s Dn̄ de azeite, para Un tar el Velox	D002 1/2
Idem,	Ytem Veinte r̃s de traer lo	D020
Idem,	Ytem Quatro r̃s de Carbon, q̃ llega lo Quando a Caso le Componer el Velox	D004
Idem.	Ytt cinquenta r̃s del Parto, q̃ hizo en esta Villa	D050
Idem,	Ytt onze r̃s Dyn̄s del Parto, q̃ dixe ron la Cauallería, q̃ la sirvieron	D011 1/2
Pxor.	Ytem seis r̃s q̃ se dio al Pxor de Parezer q̃ Vino Quando la Capri mitial.	D006
Idem,	Ytem Siete r̃s Dyn̄s de un Auto q̃ se dio para Do el Secto, q̃ obligado a Dn Antn̄o a q̃ tomaza la Prunizeda.	D007 1/2
S. Cantº	Ytt Quinze r̃s Dyn̄s a Juan Cantº xo q̃ Componer Capuerta de Coxno	D015
		D462

Cauallero.	Ytten dos r̃s a un Cauallero q̃ traya unos papeles a Su mag.	D002
Rio	Ytt Dyn̄s de una Cantara de Rio, q̃ regato Quando el dio Rio, q̃ regato en Septiembre.	D001 1/2
Leon,	Diez y ocho r̃s q̃ se dieron a un pe on q̃ fue a llamar al Velo xero a Canziego.	D002
Madrid,	Ytten diez r̃s q̃ costo el yr a Madrid en q̃ se dio la Conduccion de los Enfermos	D312
Heredas,	Ytt diez y nueue r̃s Dyn̄s de las Heredas q̃ se an Comido este año	D019 1/2
Embaxador.	Ytt Cinco r̃s de Cabezas del Embaxador de la Villa	D005
Velox	Ytten dos R̃s Dyn̄s q̃ dio de gasto el Velo xero Quando Vino de Canziego a Poner el Velox	D002 1/2
Idem,	Ytten Veal Dyn̄s de gasto q̃ hizo la Cauallería q̃ fue a	D001 1/2
Idem,	Ytt dos r̃s q̃ se dieron al Velo xero q̃ el Carbon q̃ se gasto quando Vino Segunda Vez el Velloxero.	D002
Colector.	Ytt Veinte y dos r̃s q̃ se an dado al Colector de bulas.	D022
miaxaque de 1.os 3.os	Ytt diez y seis r̃s q̃ se an dado al mayordomo del Cauildo los doze q̃ echan a la q̃ de S.n Gregorio, los Quatro q̃ la q̃ de S.n Gregorio, los Quatro q̃ la misa de San Juan.	D016
Rio.	Ytt un Real en q̃ se Cantaza de Rio q̃ se Puso en Remate de la Corredurya y tuuo al-	D001
Leo.	Ytt dos r̃s de Renoua para el tuuo al	D002
		D371

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Tierra, Yt trese R.s de Medio de la merma de la Tierra q se saco para la cruxada — D.o 13½

D.s Vz, D.o 1

S.no abogado, Yten dos R.s a el S.no Corm.o q sus salario. D.os 100

Papel, Yt Yten Veale al abogado — D.os 100

Soldado, Yt un Veal de una mano de papel. — D.o 1

Peon, Yt un R.l de un Soldado — D.o 1

Prior, Yt un Veale de un peon. q se embio — D.o 6

Yten una Carta de Haro — D.o 6

Salario, Yten Dunta q trae R.s de Salario — D.o 33

Vino, Yten Seis Veale de tres Cantaras de Vino, q una axoua de mieue q regalo — D.o 6

Guarda, dia de S.n Juan, — D.o 5

Yten Cinco R.s q se Cancelaron — D.o 5

de S.n Salario — D.o 1

Vestesar, Yten Quatro R.s de un hombre q se — D.o 4

mula, vestesar, el texado de la Cruxada — D.o 4

Yten Quatro R.s q se dieron — D.o 4

al Cruzero q segue q se dispe — D.o 4

la mula de la Cruxada — D.o 1

Velox, Yten quatro R.s de cada libra de Cruxada — D.o 22

q regalo para Componer el Velox —

Cantaros, Yt Veinte y dos R.s de los Cantaros — D.o 5

Terrena, q sean Componedo —

Yten cinco R.s de Cabrio y dos Clavos — D.o 5

para Componer el texado de la

Cruxada, — D.o 36

mojones, Yten Veinte y seis R.s de la Visita — D.o 1

de Mojones. — D.s 140

mira de Sp.tu santo, Yten Quatro R.s de la mira de Spiritu santo — D.o 1

Guardas, Yten Quatro R.s q se dieron a los guardas — D.o 1

de Mane. —

Costura, Yten doze R.s q la Costura q hizo en el Quarto de Mes de la — D.o 12

Mag.d Cruzes, en Diez y ocho de

Sep.e —

alcance, Yten, Ciento y tres R.s Juntado — D.s 103½

que al cauo Comegado nos an

fezedente, Con la quenta de S.n M.

Sazerdote Yt Como Cuenta q Dellos —

Soldado, Yten dos R.s q se dieron a un Sazer — D.o 2

dotte, Cauo de Edad —

mieue, Yten Seis R.s de Mieue q regalo — D.o 6

Quando se fue a Guarda —

Prometido, Yten Seis R.s y Medio de Gro — D.o 6

mobido q saco Anto mio Cabrero

en Cantidad —

Vebxero, Yten Dos R.s q se dio de Gusto al — D.o 2

Vebxero quando se Puso el

Velox, —

Yten Seis R.s q se Gusto el — D.o 6

Componer el Velox, —

Tierras, Yt Seis R.s q se Gusto de una Tierra q se — D.o 6

saco en el Cruzero —

Digo Q.e Manca q se Cargue — D.s 195¼

en la data del dho Mig.l — D.o 6¼

Ruiz Quatro mill Seteci — D.s 151¼

entos y Setenta y quatro R.s

y Medio q Dellos q Vsa

	D.o 5 ¼
	D.s 20
	D.s 33
	D.s 35
	D.s 4
	D.s 66
	D.s 60
	D.s 34
	D.s 462 ¼
	D.s 31
	D.s 44 ¼
	D.s 145 ½
	4D.s 68 ¼
	D.o 6 ¼
	4D.s 54 ½

Cargo — 5D.o 84

Data — 4D.s 54½

alcanze al Mag.co — 1D.o 34½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

dos Quentos Cinco mill o chozientos Zocho
Rs Quedio del Cargo es alcanzado el dho
Mayordomo Cinco mill Quatrozientos Quatro
Rs de Vellon; Con la dha forme se fe-
nezieron las dhas Quentas salbo Serror de
Pluma Lapiz ica omisa o duplicada Que
siempre Suepareza sea de Sazer. Q lo
firmaron los que Sauian: de que Zel Sr.
doy fee=

Dor. Custodio Campos
Juan Fernandez

Lazo Ruiz
Villar

Melchor de Olalde

Juan de

Pedro Bermudez

Gabriel de Saravia

Gregorio de Cuesta

Phelipe Gonzalez

Joseph de Olalde

Quentas delos propios de esta Villa
tomadas a Gregorio de Cuesta Mayordomo
Q fue delos Años Pasados de Setezientos Zocho=

En la Villa de Oyon de la Provincia de Alava
y Casas Consistoriales de ella. a diez y nueve de
Henero de mill Setezientos y tres. se Juntaron
los Sres Justicia Regimiento, y Vezinos de esta dha
Villa p.a efecto de tomar las quentas delos pro-
pios Rentas de esta dha Villa a Gregorio
de Cuesta Mayordomo que fue dellos Años Pasados
de mill Setezientos Zocho Egecutoriadas por
Melchor de Olalde Alcalde Ordinario de dho
dalgo del Estado de Hixosdalgo de la Calle Alcalde Ordinario
de Franco Infanzones, Labradores Vezinos
por dho estado noble Tribunal de Sarauia Vezinos
de dho estado General Hixosdalgo Vezinos de
Olalde Prior y Cabildo de dho estado noble, Pedro
Custodio del Campo diputado Dn Juan Mathias
de Olalde. Pedro Bernardo Herrazo, Dn Anto-
nio Saenz de Morentin. Manuel Perez de
Moreda. Juan del Campo y Diego Ruiz Villaz
Torres Regidores y Procurador Generalissimo de dha Villa
a Continuacion. Estando en Junta
Con asistencia de Hixosdalgo Gonzalez de
Zarauzo Mayordomo Quenta segun
Lombarde la quenta dedhos Propios a
dho Gregorio de Cuesta Cargo Zdas
la en la forma Siguiente

Cargo

Primeramente se hallase diuersso de mill trezientos y quatro R.s que fue alcanzado Miguel Ruiz mayordomo anteriosr — 1304

Yten mill quatrocientos y ochenta y nueve R.s que debio cobrar de Inocencio Lopez por la cosecha enque se vendio en el año pasado diez mill y uno por San Miguel de septiembre — 1481

Yten ciento y veinte R.s enque se vendio el trigo al Alferez Joseph de Ardanaz — 0 120

Ytten ciento y cincuenta R.s el fruto de Almajuelo de la Villa que se vendio en Thomas Ruiz — 0 150

Yten ochocientos y ochenta R.s por la tauerna que se rematto en Antonio Romo en dho año — 0 880

Yten quarenta R.s enque se vendio la Viuotera de Cebada en Blas Sainz — 0 040

Yten ciento y cincuenta R.s enque se vendio el otro grande en Dom.s Bermudo — 0 150

Yten ciento y beinte R.s enque se vendio el otro pequeño en Antonio Cabredo — 0 120

Yten cien R.s enque se vendio la Viuotera de Lorenzo en Vicente Ezcalde — 0 100

Yten quatrocientos y quarenta R.s que se vendio el trigo al Alcalde en Pedro de Erasa — 0 440

Yten quatrocientos R.s que arrendaron las aduanas sobradas de esta Villa a Pedro de Oro — 0 400

Yten ciento y diez R.s de los quesos de los Vezinos que pusieron en Soyaño por las Viñas que vendieron an — 58 01

Anas que se vendieron dhas aduanas — 0 110

Yten ciento y diez R.s de las aduanas de Langunen — 0 110

Yten ciento y diez R.s que dieron las monjas Carmelitas de la Ciud.d de Soyaño por vezinas la hexidad que tienen en esta Villa — 0 110

Yten ciento y doze R.s enque se vendio la tauerna en Sid.o de Marañon — 0 112

Yten veinte y quatro R.s que debio cobrar de D.n Ruiz Carrillo por hauer vendido la cuesta — 0 024

Yten doziento y quarenta y seis R.s y m.s que debio cobrar de Matheo Rodriguez por las eras — 0 246 1/2

Yten doziento y veinte y quatro R.s q Juanillo q debio cobrar de los Vezinos que tienen hereda des a medias por el Rio y tambien entran los de Mo reda que entraron en la Serie en esta partida — 0 224

Yten trezientos R.s que debio cobrar de texero de trezientas Cargas de Leña que hizieron los Vezinos para hazer una Orrada — 0 300

Yten otros trezientos R.s que debio cobrar de dho texero por otras tantas cargas de Leña que hizieron los Vezinos p.a hazer segunda Orrada — 0 300

Yten seis R.s que debio cobrar de Vicente Ezcal de por cassado que echaron los Senores Regidores por hauerle faltado el pan — 0 006

Yten otros seis R.s que cassado el rus dho por hauerle faltado mas de m.s quarenta reales cada uno — 0 006

Yten doze R.s que subio a casa.a Carrillo por los Senores Regidores por la misma razon de arriba — 0 012

L 0 561 1/2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yten sus R.s enquescasado alatundexa porhauerllmado
onas quconformesefuso Laportuna Ella azun dulze — ₰ 006
Yten sus R.s quescasado a Jus.s de Escarza porha
berman.s fistado alos Señores Rexidores el annà
mascantidad Yuliocosto — ₰ 006
Yten Yunze y unco R.s Yuduno Leobrax Dsfran.co
San Jus.s porlaspellusas Elacarne quesellno alobax
da — ₰ 025
Yten cuento y unco R.s duezen andas Dtxigo Yue
duno Leobrax Elos Rexidores porhauerstrado E
los Veparos m.tos Yueschizieron alos Vezinos para
parallos mediio Yboteario y dienas cuados quesé-
ne la Villa — ₰ 105
Yten cuento y onze R.s Yuefueron tosmesmos Yue echaron
duastido adiferentes personas porhauerles cosido las Ouas
das conhubas los Señores Jus.s — ₰ 111
Yten docuento y trenta R.s Yuduno Leobrax Del
Mouarl Dcho año poxmenoxales Yube entrusa
xon los Señores Jus.s Ela castudo Yuschucha
xon dho año — ₰ 230
Yten onze R.s gm.s que importo camtad Elas pren
dadas Yue achado Mathias D Reanedo — ₰ 011
Yten trenta y seis R.s Yue importaron camtad Elas
prendadas Yue achado Miguel D Repes — ₰ 036
Yten cinquenta y unco R.s y m.s Yue importado cam
tad Elas prendadas Yue achado Blas Cainz
Yten trenta y quatro R.s y m.s Yue importado cam
tad Elas prendadas que achado Martin Dalon
Yten sus R.s quescasado à Maria Sainz porhauer
le falrado elgan — ₰ 062

Yormanera Yuesuma y monta lastres partidas Delenfrente Elcargo que Selehaze aldho Yudorio D Yuoza sutemill dozien tos y sus R.s y m.s Dellon p los quales dapor de Cargo y sela Vemue endata las partidas siguientes

Data

Yten entierro — Yuneza m.te dos R.s y m.s una cantaxa D Viño Yuesudasto elprimerdia Dano en Consejo — ₰ 002 1/2
Idem — Yten eldia Elos Veyes sudastaron dos cantaxas D Viño entierro unco R.s — ₰ 005
Dasio D S.n Vizente — Yten Vspra y dia D San Vizente sudasto enla Casa de la Villa dos cantaxas y m.a D Viño montan sus R.s y m.s — ₰ 006 1/2
Yten quinze R.s quesudastaron enquatro cantaxas D Viño buep enasa El S.r Alcalde endhafun cion — ₰ 015
Yten ocho libras y m.a delomo fresco diez R.s — ₰ 010
Yten trenta y unco R.s Yuecostaron siete pexdezes Yuesudastaron enlacomida — ₰ 035
Yten Yunze R.s dedos Cabritos quesudastaron endha Comida — ₰ 020
Yten onze R.s y m.s duenio conejos ados R.s y s.s hazedha Cantidad — ₰ 011 1/2
105 1/2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yten catorze R.s que importo quinze libras de Carnero — 0 1 4½

Yten cinco R.s de otro libras de Vaca — 0 0 5

Yten cinco R.s dedos libras y m.a de tocino a dos R.s libra hazen dha Cantidad — 0 0 5

Yten quatro R.s y m.s que costo una vasallona p.a la olla — 0 0 2½

Yten diez y seis R.s y m.s que costaron tres capones para la comida y aperitio de once R.s y m.s hazen dha Cantidad — 0 1 6½

Yten tres R.s de medio zelemin de Garbanzos — 0 0 3

Yten R.s y m.s de pimienta redonda — 0 0 1½

Yten R.s y m.s dichos pesantes de Azafran — 0 0 1½

Yten ocho R.s de tres onzas de canela — 0 0 8

Yten trece R.s y m.s de tres libras de Azumar — 0 1 3½

Yten catorze R.s dedos libras de Bizcochos y tres banados hazen dha cantidad — 0 1 4

Yten nueve R.s de una libra de Anises confitados — 0 0 9

Yten Quatro R.s y tres quartillos de una libra de Confitura Oruesa — 0 0 4¾

Yten siete R.s dedos libras de Cirsones — 0 0 7

Yten R.s y m.s de una libra de Pasas — 0 0 1½

Yten Veinte y quatro R.s dedos cotradas — 0 2 4

Yten siete R.s de una caxa de Espelta — 0 0 7

Yten R.s y q.to de media libra de almendras — 0 0 4½

Yten R.s y m.s de Clauos — 0 0 1½

Σ 4 1½

Yten un R.s y m.s de Leche — 0 0 1½

Yten seis R.s y tres quartillos de seis libras de Queso a precio de onze R.s libra hazen dha Cantidad — 0 0 3¾

Yten un R.s de escarolas y Vinagre — 0 0 1

Yten quatro R.s y m.s de Comedia a zumbre de Miel — 0 0 4½

Yten nueue R.s de un Voto de Pan — 0 0 9

Yten dos R.s de media a Voto de Camueras — 0 0 2

Yten seis R.s de una carga de Carbon — 0 0 6

Yten tres R.s de tres cargas de ormiga para la hoguera — 0 0 3

Yten R.s y m.s de Limones — 0 0 1½

Yten dos R.s de una libra de Velas de Sebo — 0 0 2

Yten dos R.s de libra y m.a de Carne de Vaca — 0 0 2

Yten diez R.s de m.a a Voto de Vino que se gasto la Vispera de nuestros patronos S.n Sozen y Anastasio — 0 0 10

Yten seis R.s de quatro docenas de Huebos — 0 0 6

Yten sesenta R.s al Pedreador — 0 0 60

Yten cincuenta R.s al Gaitero — 0 0 50

Yten cincuenta R.s a los danzadores — 0 0 50

Yten quatro R.s que costo cantara y m.a de Vino que se dieron a los danzadores y a las pruebas — 0 0 9

Yten Quince R.s que se dieron al Capero — 0 1 5

Yten dos R.s y m.s que costo una caxa de Leña de Oruela — 0 0 2½

2 3½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Yten quatro R.s de m.a libra de chocolate	0 00 4
	Yten un R.l de m.a libra de almidon zernido	0 00 1
	Yten tres R.s que hizo de Vasso el caxero	0 00 3
Guardas de Viana	Yten quatro R.s que se dieron a las guardas de Viana de a duelando	0 00 4
Bartholome Bexnedo	Yten quatro R.s que se dieron a Bartholome de Bexnedo dundia que se ocupo a componer el banco de caxa en el oxio	0 00 4
idem	Yten dos R.s que se dieron endho dia a otro peon para dar le mano obra	0 00 2
Cal	Yten R.s g.s de anda g.a m.a Real que se gasto endha obra	0 00 1½
Nieva	Yten quinze R.s dun.co cantaras dun.o que se gastaron en echar a nube en la nieva	0 01 5
idem	Yten ocho R.s g.s que costo un Voto de pan g.a los peones que andaua en la nieva	0 00 8½
podar el mayulo	Yten tres R.s que costo una cantara de Vino que se gasto con los peones que andubo podando en el mayulo	0 00 3
idem	Yten tres R.s que se gastaron en uno tortas en dha poda	0 00 3
Balas	Yten Veinte y seis R.s de Vasso que hizo de benir con las balas	0 02 6
Reloxo	Yten cinquenta R.s que cobro al maestro de uno por poner a raz el Reloxo	0 00 50
dros R.s	Yten cinquenta y ocho R.s de dos plazos que se pagaron a la Guardia de dros Reales plazo de Marzo y Sn.s	1 24½

Junio

hermandad y bolsa	Yten ocho R.s que se dieron a cumplir por libras la hermandad y bolsa a la Guardia	0 00 8
Nuevas de Madrid	Yten ciento R.s que se dieron a Dn Marton de Badaran por quenta de los gastos que tuvimos en Madrid que defendio a la Villa en el pleyto que tuvo con el doctor Dn Juan de Isla	6 00
Valladolid	Yten ciento y quatro R.s que se embiaron al Procurador de Valladolid a Dn Diego Alonso Voon para que nos defendiese en el pleyto contra el dho Doctor	1 04
Casa de mayulo	Yten treinta y un R.s que se gastaron en la casa de mayulo de la Villa	0 31
puerta de Nieva	Yten beinte y cinco R.s g.s que costo la puerta de la tejera de Lauazon punto tejado y cerrolla	0 25½
Yesaria	Yten quarenta y siete R.s g.s que se gastaron en la nouena que se hizo a Nra Señora del Rosario en quatro libras g.a de Yeso	0 04 7½
Tinal de aceyte	Yten cien R.s que costaron Veinte y quatro capazos para el tinal de aceyte	0 100
Capazos	Yten sesenta y seis R.s que costaron dozena y m.a de Capazos y no fueron menester anquedado en poder del mayordomo	0 06 6
Yeso	Yten tres R.s de tres Robos de yeso que se gastaron para componer el tremis cubello y Vuelos de dho tinal	0 00 3
Palas	Yten unos R.s de Escúpalas que se compraron para dho tinal	0 00 5
		1 0 4 8

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Damellas — Yten tres R.s que ostaron dos damellas p.a dho trucsoal — 0 0 3

Lias — Yten dos y seis R.s y m.s dtres docenas de Lias que ostaron en dcho los capatos — 0 0 16½

Yllo — Yten doze R.s que ostaron tres libras de Yllo p.a cozer los Capatos — 0 1 2

Betun — Yten dos R.s y m.s que ostaron ensebo azite y hue bos enhazer el betun para componer dcho mes.o de se abajo — 0 0 2½

empenta — Yten un R.l que sobró al herrero por componer las empentas p.a la Nba de trucsal — 0 0 1

ídem — Yten un R.l que sobró al dho herrero por compo ner el punto del Vuzo grande — 0 0 1

Cabrios — Yten dos R.s y m.s que ostaron dos cabrios p.a abe ras de trucsal — 0 0 2½

limpia de vellos — Yten quatro R.s que ostaron por limpiar los ve llos y el infierno — 0 0 4

Daxtios p.a el Santo — Yten tres R.s que costo el cabrio con sus daxtios p.a poner la cruz en la cruzneziria — 0 0 3

Semana Santa — Yten diez y ocho R.s y tres quartillos de diez libras de salmon aquinze q.to libra haze dha Cantidad — 0 1 3½

Yten quinze R.s dos libras de congrio a precio de Vein te y dos q.to libra importa dha Cantidad — 0 1 1

Yten diez R.s y tres quartillos de catorze libras de mel axuza a ocho q.to y m.s haze dicha cantidad — 0 1 0½

0 8 9

Yten nueve R.s de azuanzos — 0 0 9 (6½)

Yten quatro R.s de quatro libras de pescado — 0 0 4

Yten siete R.s de una azumbre de mel — 0 0 7

Yten seis R.s y m.s de una caxa de Sabon — 0 0 6½

Yten doze R.s de tres libras de azucar — 0 1 2

Yten quatro R.s y m.s de una libra de confitura — 0 0 4½

Yten quatro R.s y m.s de una libra de Anises confita dos — 0 0 4½

Yten dos R.s y q.to de una libra de Almendras sin confitar — 0 0 2½

Yten tres R.s y m.s de Limones — 0 0 3½

Yten dos R.s y m.s de saffran — 0 0 2½

Yten un R.l de canela — 0 0 5

Yten ocho R.s de dos libras de Junipero — 0 0 8

Yten onze R.s y quartillo de libra y m.a de chocolate — 0 1 1¼

Yten un R.l y tres quartillos de una libra de manteca de Vaca — 0 0 1¾

Yten R.l y q.to de una libra de Pasas de Sol — 0 0 1¼

Yten R.l y m.s de un quartezon de pimienta — 0 0 1½

Yten un R.l de clabos — 0 0 1

Yten dos R.s de Almidon — 0 0 2

Yten siete R.s y m.s de una carga de carbon — 0 0 5½

Yten dos R.s y m.s de una carga de Leña de Junesa — 0 0 2½

Yten doze R.s de tres libras de Pezcado de la Vez na — 0 1 2

1 0 9½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yten Quatro R.s y m.s de una libra de Vizcochos baña
dos ____ 0 0 9½

Yten beinte R.s de huebos ____ 0 2 0

Yten quatro R.s de camuesas ____ 0 0 4

Yten tres R.s y m.s de pizes y barbo ____ 0 0 3½

Yten Veinte y dos R.s de una fanega de Pan ____ 0 2 2

Yten diez R.s dichos azumbres y m.a de azeite ____ 0 1 0

Yten ocho R.s de una cantara de Viba dauia ____ 0 0 8

Yten doze R.s de quatro cantaras de Vino ____ 0 1 2

Yten unco R.s y tres q.tos de Eleche de Vizcochadas ____ 0 0 5¾

Segunda — Yten setenta y siete R.s Q.e costaron ciento y Veinte y cinco tortas que desbastaron en dha Zarda ____ 0 6 0

Yten ciento y Veinte R.s de Vino Q.e costaron quatro cantaras de Vino Q.e desbastaron en dha funcion ____ 0 12 0

Yten diez R.s de una libra de Zera q.e dio de Alimosna a Nra Señora ____ 0 1 0

Yten ocho R.s de ocho libras y m.a de Carneros que desbastaron en dha fun.n ____ 0 0 8

Yten seis R.s de ocho libras de Zebon ____ 0 0 6

Yten nueue R.s de dos Gallinas ____ 0 0 9

Yten unco R.s de dos libras de Tozino ____ 0 0 5

Yten tres R.s de medio zelemin de Garbanzos ____ 0 0 3

Yten dos R.s y m.s de todo a spuia ____ 0 0 2½

Yten R.s y m.s de pasas ____ 0 0 1½

Yten seis R.s de libra y m.a de Vizcochos ____ 0 0 6

Yten quatro R.s de una libra de confitura ____ 0 0 4

3 3½ 1

Yten unco R.s y m.s de siete libras de Limones ____ 0 0 5½ (2 1/2)

Yten diez y siete R.s de tres Vobos de Zenada ____ 0 1 7

Yten siete R.s de una carga de carbon ____ 0 0 7

Yten tres R.s y m.s que costo seis libras ____ 0 0 3½

S.n Ysidro — Yten diez R.s de una libra de Zera q.e dio de Limosna a S.n Ysidro quando se fue por la aldea ____ 0 1 0

Yten quatro R.s que dio de Limosna para una misa ____ 0 0 4

Yten ocho R.s q.e dio algun por su trauaso ____ 0 0 8

Yglesia de Olma fuelo — Yten Veinte R.s q.e costaron quatro cantaras de Vino con la dezme q.e dando de Olma fuelo ____ 0 2 0

idem — Yten catorze R.s q.e costaron Veinte y quatro tortas para dha Dezme ____ 0 1 4

Sta Lucia — Yten diez R.s y m.s dichos cantaras de Vino q.e dieron a Sta Lucia el Segundo dia de pasqua de Mayo ____ 0 1 0½

prado — Yten tres R.s q.e desbastaron con la dezme entre para los pobres del prado ____ 0 0 3

Fontana de Carne. — Yten dos R.s q.e dieron a Bartholome de Berneto por el trauaso de abrir una bentana en la casa nueua para correspondencia de los ayres ____ 0 0 2

Yten un R.s q.e dio al Herrero por componer el casa dor de la Cuba ____ 0 0 1

Herrero

Dasta q.e se hizo lo q.e Vmds. mandaron de la Visita — Yten diez R.s q.e costo una buba ____ 0 1 0

Yten cinco R.s de nueue libras de Carneros ____ 0 0 5

Yten tres R.s y m.s de zebon ____ 0 0 3½

Yten dos R.s y m.s de tozino ____ 0 0 2½

Yten dos R.s de garbanzos ____ 0 0 2

Yten diez R.s dichos cantaras de Vino que desbastaron en dha funcion ____ 0 1 0

Yten Quatro R.s de Pan ____ 0 0 1

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Veloxexo — Yten quarenta R.s Yuscebió al Veloxexo por condución delinta a componer el Veloz siempre que fuere llamado — 0 4 0 (4)

idem — Yten cinco R.s g.os Yuchó del Basto dho Veloxexo en día g.os — 0 0 5½

Valladolid — Yten ciento g quatro R.s Yuscembiaron al Procurador de Valladolid Dn Diego Alonso Vozon a dentro g.s de Agosto deste año — 1 0 4

parezer — Yten Quinze R.s Yuscebieron a Dn Pedro Paxxetas Rox.s de Elos R.s Consejos por un parezer g Respuesta Yuedó en aprovision de la chancillería de Valladolid Data da por el combento de Velloxas de las Casas de la Cuz. de Socorro — 0 1 5

Scrav.s Pardo — Yten diez R.s g.os Yuscebieron al Scrav.s Nicolas Pardo por sacar copia de la provision p.a embiar la a Valladolid — 0 1 0½

Vezdad de Villa — Yten ocho R.s que se bastaron el Aprovechamiento de Espan y Pino con la dente — 0 0 8

idem — Yten onze R.s g.os Yuscebastaron el Segundo día de la bexeda — 0 1 1½

idem — Yten ocho R.s g.os Yuscebastaron la tercera bexeda en pan y en Pino — 0 0 8½

idem — Yten nueve R.s g.os Yuscebastaron en la quarta bexeda en pan y en Pino — 0 0 9½

idem — Yten Veinte g tres R.s g.os Yuscebastaron en la quinta bexeda en pan y en Pino con tha dente — 0 2 3½

Vezdad de Pan, Cabras y Huerta de Villa — Yten diez R.s Yuscebastaron en la prima Vezdad de Pan cabras en pan y en Pino — 0 1 0

idem — Yten ocho R.s g.os Yuscebastaron en la segunda bexeda en pan y en Pino — 0 0 8½

idem — Yten diez R.s g.os Yuscebastaron en la tercera bexeda Pan cabras en pan y Pino — 0 1 0½

26½

Dom.o de Duxte — Yten Quarenta g cinco R.s Yue importo el Basto Yue hizo dom.o de Duxte maestro de cantera en dho Pozo Yue vino a tomar xx medidas de Lapoada y traxer las trazas — 0 4 5

limpia de Lapaza — Yten Diez y siete R.s Yuse le mandado a Joseph Yuiz de Esquida por limpiar el brazal de Lapaza y el Rio de la fuente — 0 2 7

fuente — Yten quatro R.s Yuscebieron a Joseph de Mendio la por limpiar la fuente — 0 0 4

Por — Yten dos R.s que se bieron en Pon por Yue vaxe una caxta a la Guardia — 0 0 2

Basto Pichon de q. se bale a Vezinos a reconozer la fuente — Yten cinquenta g ocho R.s Yuse bastaron de q. se sirue a la Vezindad a reconozer la fuente Yue tiene la Villa haziendo salido Dn Leonardo Paxxetas Regidor de la Villa de la Guardia asenalaxla y algunos Vezinos desta Villa — 0 5 8

Soldado — Yten quatro R.s que se bieron en Pon por Yue vaxa de Valladolid por mandado de Sen.or Presidente y los Despachos que detraia — 0 0 4

Procurador — Yten Quarenta g cinco R.s Yuse bastaron en el Pasado Yuando fue el Procurador y otros capitulares a buscar dinero a censo p.a hazer la casa posada — 0 4 5

Carne de Guarda — Yten dozientos g treinta g dos R.s que importo la carne Yuse bieron a Sen.ora de Guarda como consta por dha Data. Yue ante los mayordomos — 2 3 2

Vesino de Maestros — Yten Nueve g un R.s g.os que se bastaron en dos cantaras de Pino g dos libras de Buey con los maestros que binieron al Remate de la casa de un Vesino que se fue — 0 2 1¼

Vino en monxeso — Yten Quatro R.s g.os de media cantara de Pino que se bastaron en monxeso — 0 0 4½

4 4 2 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

ídem	Ytten ocho R.s g.mes Dunacantaxa de Vino gastó q.do Se Vemato la contribución	0 0 (2) 8½
Scrx.s Suaxureta	Ytten seis R.s g.mes Dullino el Scrx.s Pedro Suaxureta por no especificarle la proui.on al Doctor Dla q.do hazer la proua.on	0 0 6½
Gasto d.l inform.on de Moneda	Ytten quarenta y ocho R.s Dus Gastaron en Monedacion los testigos que fueron adeux en la inform.on que hizo el pleyto Dutrae la Villa con el dho Doctor Dla	0 2 8
Carlos d.e Fran.co	Ytten nouenta R.s Dus chieron al Scrx.s Duhizo la inform.on Joseph Carlos d.e Franco por hauerno Vecusado el contrario Juezes y Scrx.s	0 9 0
Valladolid	Ytten cien R.s d.e Vellon q.e dio cambio a Dn Diego Monsalvo son nuestro procurador a bein.te juro de Noviembre dho año	1 0 0
ídem	Ytten Quatro R.s d.e sus condu.or	0 0 4
ídem	Ytten seis R.s g.mes Duellino el sta Scrx.o por vnhaz con.exion la confirmacion de Valladolid	0 0 1½
Nauarra	Ytten beinte ocho R.s de quatro cantaxas de Vino que se Gastaron en la dha Vendi Duandubo en la Vexida a fines d.l Año	0 2 8
ídem	Ytten ocho R.s Dus Gastaron en pan en dha Vexida	0 0 8
abogados Secretarios	Ytten cien R.s Dus chi andado al abogado de la Villa	1 0 0
Scrx.s	Ytten dozientos R.s al Scrx.s por su salario	2 0 0
Peon	Ytten un R.l q.se dio a un peon por componer el paso de Santis pixtes	0 0 1
Soldado	Ytten un R.l a un soldado	0 0 1
Pasa de S.n quintin	Ytten R.s g.mes q.se Gasto Duando se fue a traer la paja de Sanquintin con la dha Vendi	0 0 1
Sobero	Ytten dos R.s a un sobero	0 0 2
		6 0

Guarda de Viana	Ytten Seis R.s Dus chieron de Reginaldo de la Guarda natural de la Ciud.d de Viana	0 0 6
embasador	Ytten Diez y seis R.s q.se costo un embasador de Cobre nueuo con vino R.s q.se costo de apañar otro monta treinta y un R.s	0 3 1
Prometido	Ytten seis R.s Dus chieron a Vizente Sesalde de Prometido por postura Duhizo en la tauerna	0 0 6
ídem	Ytten treinta R.s Dus chieron a Antonio Romo entre posturas Duhizo en la tauerna	0 3 0
ídem	Ytten seis R.s Dus chieron a Mathias de Bermedo por postura Duhizo en el trusal de la aziete	0 0 6
ídem	Ytten seis R.s Dus chieron a Gregorio de Ezcurra por postura Duhizo en el trusal de la aziete y se le Vemato	0 0 6
ídem	Ytten diez y ocho R.s Dus chieron de Prometido a Dn.mo Bermedo por el otro Grande	0 1 8
ídem	Ytten Quatro R.s Dus chieron de Prometido a Joseph mexias por la Vuelta de Logroño	0 0 4
ídem	Ytten Seis R.s Dus chieron de Prometido a Joseph de Bermedo por la Vuelta de Logroño	0 0 6
ídem	Ytten Quatro R.s Dus chieron de Prometido a Blas Saenz por la Vuelta de Logroño	0 0 4
ídem	Ytten seis R.s Dus chieron de Prometido a Antonio Cabredo por el Otro pequeño	0 0 6
ídem	Ytten Veinte y quatro R.s Dus chieron de Prometido a Joseph Fernandez por la tienda de la abazeria	0 2 4
ídem	Ytten seis R.s Dus chieron de Prometido a Joseph Lopez por las aguas sobradas	0 0 6
ídem	Ytten diez Ocho R.s Dus chieron de Prometido a Inozencio Lopez por la Conducion	0 1 8
		2 1 2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Idem — Yten doze R.s que se le dieron a Miguel Ramirez de promo-
tido por la Vendacion que hizo en el sitio de Mapelo de
la Villa — 0 0 12½

Idem — Yten quinze R.s que se le dieron de promotido a Thomas
Ruiz por hauer mexorado la postura echa de arriba — 0 0 15

Idem — Yten seis R.s que se le dieron de promotido a Joseph de
Ordenaz por ultimo sal del Pino — 0 0 06

Viso de Alaiza
Las monjas — Yten diez R.s que se le dieron a Matias de Bex
redo por conducir las aguas a la heredad de las mon-
jas carmelitas — 0 0 10

Juezes de Vizcaya — Yten ochenta y ocho R.s que se taxaron los jueces para
la noche y dia de nuestro Patrono S.n Vizente y de
nastasio — 0 0 88

Panaderos — Yten ochenta y dos R.s y m.s que se le dieron a los obli-
gados de la panadaria de promotido a tres fanegas de trie
go de aprecio de diez y seis R.s y m.s fanega y hazeda
Cantidad — 0 0 48½

Procurador — Yten treinta y tres R.s que se le dieron al Procurador por
sus Viajes — 0 0 33

Visita de Imposes — Yten treinta y seis R.s de la Visita de Imposes — 0 0 36

Certificacion — Yten siete R.s y m.s que se le dieron de gratificacion de
q.e se embio la informacion al Consejo R.l que
se hizo para sanar facultad R.l de tomar censo p.a
la fabrica del Comun — 0 0 0½

Don Antonio del Campo — Yten Veinte y dos R.s que se le dieron de anticipado a Don Antonio
del Campo por el auto que dio el Juez de Residencia
Interina — 0 0 22

Cal — Yten cien R.s de diez anegas de cal que se trajo
de Oyon a pedimento de la fabrica de Oyon nuebo — 0 1 00

4 12

Idem — Yten Ciento y diez y seis R.s de ciento y diez y seis
anegas de cal que se trajeron de la segunda Jornada
para la fabrica que se intenta en esta Villa hazer como
es la casa Posada y por mandado de los Señores del
R.l Consejo se ha suspendido esta sudidiligencia — 0 1 16

Vidrios — Yten Quinientos y cinquenta R.s que se an pagado a Don
Joseph Saenz de Nano de a cuenta de los Reditos que
censo que tiene contra esta Villa con facultad del
Consejo R.l como consta de carta de Pago que se presen
to — 0 5 50

Bulas — Yten dos R.s que se hizieron de costo las cauallerias de
los que binieron con las Bulas — 0 0 02

Conduccion — Yten Diez y dos R.s que se dieron al quillero de
nexo de las bulas a Victoria — 0 0 22

Pergamino — Yten un R.l de pergamino — 0 0 01

Pregon — Yten quatro R.s que se le dieron de pregon p.a llamar
al maestro Cantero Domingo de Uruxo — 0 0 04

Vocalia — Yten diez y ocho R.s que se le pagaron al mayordo
mo del cauildo por la limona de Nuebe misas y
se dijeron en la misma de Nuestra Señora del Ro
sario q.e se saco en Vocalia — 0 0 18

misa de S. Ju.s — Yten Quatro R.s que se le pagaron al mayordo
mo del cauildo por la misa de S.n Juan — 0 0 04

misa del Espiritu Santo — Yten otros quatro R.s de dho Mayordomo del cauil
do por la misa del Espiritu Santo — 0 0 04

Derechos Reales — Yten cinquenta y ocho R.s de los ultimos plazos y
Cpagar a la Guardia de derechos Reales plazo de

9 21

San Miguel y Sn. S. de Cañidad — D 05 6/8

Mayordomo de Cañido — Quendoze R.s Juscledieron al mayordomo del Cañido por echar la agua de Sn Quirio — D 012

Guarda — Dten trecientos y cincuenta y dos R.s Juscledie ron alas quatro Guardas por los quatro meses Jusu ardaron el campo Jue la paxo Vata Juleto ca ro un esta escripturado — D 352

Zerraxa — Dten cinco R.s dunazerraxa Jusi puso en la puerta Elatexera onsullaue — D 005

Pino enzenzo — Dten dos R.s y m.s de m.d Cantaxa de Pino Jusc Oasio eldia quesetomaxon las Juentas — D 002 1/2

Sobexo — Dten un R.s aun sobexo — D 001 1/2

Zirujano — Dtrecinquenta R.s por la mitad Ela Venta Ellausa Jue Vive el Zirujano Jusi sobliò de Ela Villa el pabaxsila — D 050

Pexxun — Dten doze R.s Jusclicandado al Exeas por ha bex compuesto las exramentas Ela Villa — D 012

Gabriel de Saxanza — Dten sesenta y dos R.s Juscledieron a Gabriel de Saxanza porque enelcaxgo Juscl hizo el año Dsesenta y ocho que fue mayordomo y selicaxgo el Viedo Ela Viña Elcañido de Palacio y no Sexmo y selicaxgaxon Deinte R.s

Ocho R.s de Cathalina fexnandez por no haver pagado mas de Quatro R.s = Diez R.s Elas R.s ñas de Da Isabel de Balda = Quatro R.s Ela Viña de Sanbaxia por tocarle alos Vecinos = Diez R.s Ela Viña de Thomas Ebro can Elpuntido Juhaze dha Cantidad de a Vna — D 062

555

Dten ocho R.s Jusclediexon aun pion Juse embio a Pellanis conunacaxta — D 008

Sobxy — Dten ciento y cinco R.s diesete fanegas de trigo y Sedio Elimosna alos pobres entiempo de Nezesidad aquinze R.s fanega hazen dha Cantidad — D 105

Guarda — Dten docientos y sesenta y cinco R.s Jusclican dado a Blas Saenz por el Salario de Guarda del año de setecientos y uno — D 255

Pexdicador — Dten ciento y cincuenta R.s que se le dieron a Pre dicador Elimosna por el trauaxo de Ela Semana Santa — 388

Idem — Dten Quarenta y cinco R.s de lo asto Jubuxo el Predicador en la Semana Santa — D 045

Sumaxio

1a Plana	D 105 1/2	11 Plana	D 442 1/2
2a Plana	D 141 1/2	12 Plana	D 60
3a Plana	D 231 1/2	13 Plana	D 111
4a Plana	D 124 3/4	14 Plana	D 412
5a Plana	1D 048	15 Plana	D 121
6a Plana	D 069	16 Plana	D 555
7a Plana	D 109 1/2	17 Plana	D 538
8a Plana	D 331 3/4		3D 446 1/2
9a Plana	D 142 1/2		
10 Plana	D 265		
	2D 595		
	3D 446 1/2		
	6D 041 1/2		

Cargo
5D 206 1/2

Data
6D 041 1/2

Alcanze
1D 165

Dxmanera Jue importa la data sus mll

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Q quaxenta gun Reales g mr. Como della Consta que
baxados dho reserva dozientos g seis R.s g mr. es alcanzados
el dho Ygnacio D Zurita en mill ciento g sesenta g cinco
R.s El dho Pedro Pablos á depasar al mayordomo presente
Joseph Gonzalez D Sanctoo g con forma dha sefene
cion g acabaron las dhas quentas Salvo Errox de pluma
partida ómisa Q nesciempre Q no parezcan sea dada sa
ex g lo firmaron lo que sabian de que doy fee=

Melchor de Valdes
Gabriel de Saravia
Pedro Custodio;
Y Campo
D Matt Saenz
de Morentin
Manuel fz
de Moreno
Diego Ruiz
D Mat

Dr Ruiz de Zurrillo

Joseph Vizente de Valdes
Juan fez de Gonzalez
Dn Juan Matheos de Valdes
Pedro Bermudez
Franco del Campo
Gregorio de Campo

Joseph de Olalde

Quentas Q se toman a Pedro
Gonzalez de la Cuesta Mayno
Clarisopan do año de 1703=

En la Villa de Oyon de la Provincia de
Alava, a diez de Agosto de mill Setecien
tos y Q uatro años Estando Cassas Consistoriales
della se Juntaron los Sres Justa Exsecucion
to. y Regimo della Especialmente El Dn
Matheas de Olalde Alcalde Hordinario Del
Estado de Caballeros Hixos dalgo Manuel de Ci
zalde Alcalde Hordinario Q fue del Estado Real, Miguel Her
nandez Vezo Cathco Estado noble Hixosdalgo de Alava
Vezo Cathco Estado Real Vizente de Valde Prox
Real. Cathco Estado de Labrador Joseph de Eliza de
Juan Perez de Oyon Pedro Matheo; Jacinto Cabre
do de San Juan; Pedro Custodio del Campo
g Dn Antonio Saenz de Morentin, todos Jus
Exsecutado y Regimo della g por Ante los aven
tos Nombrados g quienes prestaron Canpcion
Conforme, Estando Juntos para efecto
de Tomar las Quentas de los Propios y Rentas
de esta Villa a Joseph Gonzalez de la Cuesta Mayno
Q fue Año Pasado de Setecientos Treze
la Q al dha quenta se forma Con asistencia
de Laurenzio Lopez Mayno Presente; Q
Con Cargo Z data es en la forma Sigte

Cargo

Alcanze — Primeramentte se le haze Cargo al dho Joseph Gonzalez de Lanziego de mill Ciento y Sesentta y cinco Reales en que fue alcanzado Gregorio de Liuza mayordomo anterezor — 1165

Taberna — Itten Ciento ducados en que fue Rematada la taberna en Antonio Romo — 101.00

Corredura — Itten nouentta y cinco ducados que debio cobrar de Pedro Berroci de la corredura en quien Serremato el año pasado de Setezientos y dos por San Miguel — 10.45

Renot de beber de — Itten Cin Cuenta Reales de Blas Laiz por la Renotrica de lo beber de — 0.50

Reloj de clerco — Itten ochentta Reales que debio cobrar de Reloj de Oro por la Renotrica de lo clerco — 0.83

Orno grande — Itten Ciento Reales de Domingo Bermedo por el orno grande — 81.00

Orno pequeño — Itten Sesentta Reales de Joseph Merino por el orno pequeño — 0.60

Fresco — Itten treyntta y tres Reales de Juan de Asca. carza por bender lo fresco — 0.33

Nube — Itten tres Cientos Reales de Pedro Ruiz carrillo por la nube en quien se remato — 03.00

Agua de 1er 1gn. — Itten Diez ducados por las aguas de San Quintin — 011.0

Mastuda — Itten tres Cientos y Quarentta y dos Reales de Melchor de olalde por el fruto del mastuelo de la Villa — 0342

Jusal de Azeyte — Itten Ciento Seisentta Reales de Cabezas — 98388

Cabezas por Alcausal de Azeyte en quien Serremato — 0160

Jusal del Vino — Iten Dozientos y Veinte Reales de Miguel de Ezpeleta por el Jusal del Vino que se remato por San Miguel de Setezientos y dos — 0220

Agua perdida — Itten Quatro Zientos Reales de las aguas perdidas y dela que a cobrado delos de Loyzano — 0400

Aguas — Itten Diez y nueve Reales de Joseph de Lizalde por las Viñas de Oribe — 0019

Itten Veinte y dos Reales de Don Joseph del Barco por las Viñas de Alarde — 0022

Itten Dozientos y Diez Reales del dho Don Joseph por las Viñas delas Madres Carmelitas — 0110

Itten Quatro Reales del dho por la Viña dela Colegiata — 0004

Itten Sinco de Don Miguel de Arpandoña por las Viñas del de Bermedo — 0005

Itten Veinte Reales del dho por las Viñas de Doña Isabel — 0020

Itten Quarentta y quatro Reales de Sesentta cabezos por las Viñas de Madre de Dios — 0044

Itten ocho Reales de Vizenta Isabal por la Viña de Sancho de Bermedo — 0008

Itten Quatro Reales por las Viñas de Juan Ruiz Asastre — 0004

Veinte y dos Reales de Juan Olalde por las Viñas dela de Santa Cruz — 0022

Cinco Reales de Lezra por las Viñas de la Viuda de Juan Berroci — 0005

Quatro Reales de Jun. de Olalde por las Viñas — 0004

— 1045

Ayuntamiento de Oyón-Oion

de Samaniega ____ 0.0.2

Jtt. Reales de Miguel hernandez por
la Viña de Salbatierra ____ 0.0.3

Jtt. Reales de Maria Sainz por la Viña
de Martin Ybanez de Bernedo ____ 0.0.2

Jtt. Reales de Pedro Berroci por las Viñas
del de cabredo ____ 0.0.3

Jtten Veinte Reales y medio por las a
guas de Moneda que entraron en Hacienda
Suma= Juan Garin menor Sesenta Reales
Quartos Jmedio de diez y nueve obradas=
Juan Sainz de Borobueto Catorze Quartos de Jua
nes obradas= de Don Vicente Garin Veinte
y Jn quartos de sus obradas= de Miguel Garin
treinta Jun quartos y medio de nueve obradas
de Josepha Garin Quarenta Dos Quartos de
doze obradas= de Andres la de Panos Catorze
Quartos de quatro obradas= de Martin Garin
diez Quartos Jmedio diez obradas= quatro
do haze dha cantidad ____ 0.23½

Castigo Ciento Reales Jus. castigo en dos ocasiones a
Antonio Romo la Jna y Dn. no acaer buen fin
y poniendo a Seis Reales y contarlo ocho y la
otra Vez por no querer bender Abino como
Jnsclepona Sino sobenderlo como Aguisa Jnse
rumento a la Justizia ____ 01.00

Quinze Reales en que fue Castigado A

0.19.1½

Manuel Jimenez el Sastre ____ 0.0.5

Jtt. Reales de Joseph de Aldi por aver hecho
do el Rozin Jnguarda ____ 0.0.3

doze Reales Que se castigo al pastor de esta
dho del Campo por pasar con el Rebaño por el pra
do delos Jnfiernos ____ 0.0.12

Jtten Quatro Reales al pastor de los ca
neros dela Villa los doze por andar en el pra
do antes de San Andres y los otros doze por andar
en los olibares ____ 0.0.24

Jtten Veinte Reales Jmedio de la mitad de las prenda
das Que anechado los quarenta; los Cinquen
ta y Seis Reales y medio delas Que hecho esta
Hos Sesenta y quatro delas Que hecho Matheo
de Bernedo ____ 0.2.0.4

Castigo doze Reales de Jncastigo Que si hecho esta
de Labraza por averlo cogido con Vnos bue
yes en Aprado delos Jnfiernos estando bebiendo
Jtalio Jrador Pedro Moneda ____ 0.0.12

Jtten Ciento y diez Reales de los diez duca
dos que se perquidos saco Juan Jnz por Una
multa ____ 0.1.0

0.2.16.4

declaraz Jtten se declara se le anda da a Martin
de la Canaza Maestro de cantteria Cuenta
ne la Jabrica de Jglesia de esta Villa
Veinte y un Reales de Vellon los once que le die
ron Manuel Jnz de Moneda y Manuela
de Seral de los diez le dieron Mathias

de olalde y Josep de Lizalde cuyas
zion es del Repartim que se hizo entre
los R.os Vzinos que contto de tienyo cor
tte Ryone vtta declarar

	10388
	18.95
	8191
	8296
	50871

Parmanera que importa
el Cargo que se ha echo ael
dho Josep Gonzalez de Lar
zaga en las quatro partidas
de el Sumario de Hazienda
Cinco mill ocho Zientos Sesen
tta Dun Reales de Vellon
para los quales haga de
cargo y se Reziuen en la
tta to de las partidas
siguientes

Datta

Vino enc.°	Primeram.te dha en datta diez Reales y me dio de cantara y media de Vino que pasto el dho de año nuebo en conzejo	D.o 10 3/4
Idem	Itten diez Reales de cantara y media de Vino que pasto en conzejo en Sto de hene ro	D.o 10
Idem	Itten diez Reales y medio de cantara y media de Vino que pasto para llenar la anuera	D.o 10 3/4
Qua la Rad	Itten quatro Reales tres quartillos que gastaron contos que fueron a zerrar la apresa de la Rad	D.o 04 3/4
Idem la de oyon	Itten Siete Reales que gastaron los que fueron al camino de la apresa	D.o 07
Marcas	Itten Cinco Reales y tres quartillos dellas marcas	D.o 05 3/4

Gasto del Vzinte

Diez Ocho Reales de gan	D.o 18
Cinquenta y Seis Reales de ocho Cantaras de Vino que gastaron en la casa de la Villa y en casa del Sinor Alcalde dos Reales tres quartillos de medio Zelmin de garbanzos	D.o 05 6 D.o 02 3/4
	81 25 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Dos Reales de Zafran ——— 0.0.2
ocho Reales dettres onzas decanela ——— 0.0.8
doze Reales dettres libra de Azucar ——— 0.1.2
Quattro Reales de Una libra de confittura 0.0.1
Quattro Reales y medio de Una libra de a
nis ——— 0.0.1½
Seis Reales de dos lib.s de orejones ——— 0.0.6
Un R.l Zquartillo de Una libra de pasa ——— 0.0.1½
Sette R.s de Una caxa de Sebo ——— 0.0.)
dos R.s Y medio de una onza de clavos ——— 0.0.2½
Quattro Reales Y medio de media libra de
chocolatte ——— 0.0.4½
R.l Y medio de Almidon ——— 0.0.1½
Quattro R.s de media arroba de carnue
sas ——— 0.0.4
Cinco R.s y medio de media arzumbre de
miell ——— 0.0.5½
Zinco R.s y medio de tres libras de Ve
cochos Salados ——— 0.0.13½
Sette R.s y medio de dos libras de Voz
cochos de la Reyna ——— 0.0.)½
dos R.s de Una libra de Almendras ——— 0.0.2

0.8.5¾

Sette Zquattro R.s de dos Costrada ——— 0.2.1
Sette R.s y medio de Un Queso ——— 0.0.)½
diez Zocho Reales de conexos ——— 0.1.8
ocho Reales y medio de Lomo ——— 0.0.8½
Seis Zquattro Reales de dos Cabra
ttos ——— 0.2.4
Sette R.s Y quattro de Tocino de hueso ——— 0.0.)
dos R.s y medio de Leche ——— 0.0.2½
Quattro R.s y quartillo de Una gallina
para la olla ——— 0.0.4½
Seis Zquattro R.s de sus pollas ——— 0.2.1
Treinta Y cinco R.s de sette perdizes 0.3.5
Sette R.s y medio de Una carga de Lena
con ——— 0.0.)½
Cinco Reales de ocho libras de Vaca ——— 0.0.5
Onze R.s y tres quartillos de Carnero 0.1.1¾
tres Reales de Una Carga de Lena
y quema ——— 0.0.3
tres R.l dettres Carocas de Lena para
la olla ——— 0.0.3
Sesenta R.s al Apuntador ——— 0.6.0
Cinquenta R.s a los danzadores ——— 0.5.0

0.29.5

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cin Quenta Reales a Agustero — 0.50

ttres R.s y ttres Quartillos de azeytte buena — 0.033/4

R.s Imedio de limones — 0.01/2

Cinco R.s ymedio de dos libras de ttozino dos R.s de pimienta — 0.02

diez R.s Imedio de Canttara ymedia de Vino Que se dio alos danzadores para las pruebas — 0.10/2

Siette R.s ymedio Que hizo de gasto el gastero Quando bino a las pruebas — 0.07/2

Quinze R.s al caxero — 0.15

doze R.s al darin — 0.12

nueve R.s Que hizieron de gasto Alda rin Alcaxero — 0.09

Cantero — Siette R.s y medio Que se dio al Cantero por componer la pared de la herre ria Alderredor — 0.07/2

Cabros — Seis R.s de Quatro Cabros para dhos thesados — 0.06

Rad — Cinco R.s Que se gastaron en abrir la pre sa de la Rad — 0.05

0135 1/4

Medidas — Siette Quatro R.s de dos Juegos de medidas Que truxeron para atterrar da — 0.21

Valladolid — Ciento Quatro R.s Que se embiaron a Valladolid en Que entra la condu zion — 01.01

ttumi — Siette Cinco R.s Quartillo Que se gastaron con los que llevaron Ittrumis al ttrupal — 0.25 1/4

Palas ttrupal — ttres R.s de pa las Troga para Ittrupal — 0.03

Itten onze R.s ymedio los quatro delimpian Ittrupal Alo demas de Alo Imas pdas Que se gastaron — 0.11

Uso — Un R.s de Un Rono de Uso Que se gasto en Ittrumis — 0.01

sal — Itten trecinta R.s de cinco Rovos de sal para los otros — 0.30

Peon — dos Reales aun peon por ir por dha Sal — 0.02

Abena — Siette R.s de Una Sanga de Abena ya dho Otros — 0.07

Bulas — Siette Ocho R.s Que se gastaron con los Que acudieron Quando binieron las bulas — 0.28

Un R.s Unos Quartillos de zebada — 0.01 3/4

0237 1/2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Juegos — Ochenta Ocho R.s Dpttos Quartillos de los Juegos de San Crettte — 0.88½

Relojero — Yten Dze R.s Que hizo dho Quatto al Relojero q.do bino a poner el Reloj — 0.13

Yten — Sette R.s y medio al herrero por Unos Remiendos que hizo para Retrepal — 0.0.7½

Puertta — Veintte R.s para la puertta del quartto de Dn.o — 0.2.0

Cabrios — Seis R.s de abrios para el tacho del dho Quartto — 0.0.6

Oficial — Doze R.s al Oficial que hizo dho Quartto de cortta y Jornal de dos dias — 0.1.2

Adoves — Quinze R.s de dho a doves Que se compraron — 0.1.5½

Tenaxa — Seis R.s de una Tenaxa para dha Quartta — 0.0.6

Visagras — Ttoze R.s Un medio Un medio de dos bisagras para ella — 0.0.8½

Camara — Seis R.s Que dieron a Don Agustin de la Camara Quando fueron a Comunicar los privilexios — 0.0.6

Idem — Yten Sette R.s y medio a Don Pedro Orttega de Quando fue a Comunicar sobre el Anzendio de la puertta de Barco — 0.1.1½

0185

Promission — Quinze R.s de el Don Carlos por razon de Aprovacion Juraron Don Ambrosio Palazios — 0.1.5

Soldado — Un R.l aun soldado — 0.0.1

Peon — Doze R.s aun peon por y razon atte dor R.s aun peon por y razon atte Cuentto y diez y nuebe R.s a Nicolas Sacando pcla y enformar en Que hizo Contra Sobre dottes que pasaron a Noguerones en Que entra Cogusedio el Alcalde Mayor Secretario — 0.1.9

Compulsa — Sesenta R.s Que dieron a Norgh de Granja por la Compulsa Que se remitio al Consexo para Consultar — 0.6.0

Mula — Cinquenta Sette R.s por los Jornales de la mula Que llevo la persona Que fue a Nauarrete — 0.5.5

Herrero — Dos R.s al herrero por Chapusa y componer Arpion de la Silla — 0.0.2

Libro — Junttte Siquarro R.s por Remittir Convento Jucar.s el libro de la Silla a Madrid — 0.2.1

Franxia — Seiscta R.s al dho Franxia Quando fino ha azer la presentta.a en el Consexo — 0.3.0

Idem — Seiscta R.s al dho por la Informa.n Que hizo de Aposada para embiar a Md — 0.3.0

Portte — Dos R.s y medio de portes de la Cx.a Que bino de V.S. del Pardo al dho Dor — 0.0.2½

Bulas — Siette Ados R.s de la Nueua de las Bulas — 0.2.2

Oficiales — Tres Cuattros y onze R.s de la Cofa de Hermandad — 0.3.1½

0685½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yden Sus R.s de llebar 2 dineros de thaher
dos R.s mandad ——— 0.0.6
Ciento Y cinquenta Y dos R.s Y quar
tillo los Ciento Y diez y siete dhos dos R.s
bola Comun y los treinta y cinco y Quartillo dela bolsa
Comun ——— 0.152½
Pregonero Seis R.s al pregonero para Quando se hizo
Y dicho en los autos de oficio ——— 0.0.6
Abog.s Ochenta Y un R.s y medio Y un dho alos Abo
gados Don Pedro Ortega y Don Agn.n dela
Camara ———
de comunicar los autos Y se hizieron de
oficio sobre El Incendio de la quarta
de Navarro Y de los autos Y se dieron ——— 0.81½
Yenes Ochenta R.s a Martin El carretero por
Atremes Y Saco para Atrujal ——— 0.80
Ocho R.s de dos libras de azucar ——— 0.0.8
Gasto de Semana Santa Seis R.s y medio de Una caxa de Sarda ——— 0.0.6½
Quatro R.s y medio de Una libra de a
nis Confitado ——— 0.0.4½
Quatro R.s y medio de Una libra de Con
fitura ——— 0.0.4½
R.s y quartillo de Una libra de pasas ——— 0.0.1½
dos R.s Y medio de Una libra de Almendras ——— 0.0.2½
Un R.s Y tres Quartillos de Almidon ——— 0.0.1½
nuebe R.s Y medio de Una libra de chocolle ——— 0.0.9½
——— 0.36.1

Ocho R.s de dos libras de Arroz cocho ——— 0.0.8
Quatro R.s y medio de otra libra de Arroz 2 0.0.4½
cocho a ogados ——— 0.0.28
Veinte Y ocho R.s de pan ———
Catorze R.s de seis libras de congrio a
precio de Veinte Quartos ——— 0.1.4
Diez Y siete R.s de nueve libras de sal
mon ——— 0.1.>
Siete R.s y medio de garvanzos ——— 0.0.>½
Siete R.s y medio de dos libras de orejones ——— 0.0.6
Seis R.s de dos libras de canela ——— 0.0.6
dos R.s de clavos ——— 0.0.2
Quatro R.s de Camuesas ——— 0.0.4
nuebe R.s de Una cazumbre de Miel ——— 0.0.9
tres R.s Y tres Quartillos de dos libras
de manteguillas ——— 0.0.3¾
Diez Y nueve R.s de azeyte ——— 0.1.9
Cinco R.s de cera Jaen ——— 0.0.5
dos R.s de pimienta ——— 0.0.2
Quatro R.s de pescado ——— 0.0.4
Diez Y siete R.s y medio de escabeche ——— 0.1.>½
Quarenta Y ocho R.s de Seis Cantaras de
Vino ——— 0.4.8
Veinte R.s de Cinco pollas para Apedrica
dor ——— 0.2.0
Seis R.s Y quartillo de dos libras de limones ——— 0.0.3¼
nuebe R.s y medio de baca y carnero para a
——— 0.22.8½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	El predicador	0.0.2
	dos R.s dettorino	0.0.2
	diez R.s y medio de Carbon y lenaporcua	0.1.0½
	Cattorze R.s de Ribadauia	0.1.4
	Seis R.s de libra Amedia de bizcochos	0.0.6
	nueue R.s I medio de Una libra de chocola tte	0.0.9½
	Onze R.s de Un cabritto	0.1.1
	Seis R.s de leche	0.0.6
	diez y ocho R.s de huebos	0.1.8
	Un R.s de Vinagre	0.0.1
	Ciento Zinco R.s al predicador	0.1.0.5
Pobres	dos R.s a dos pobres	0.0.2
Poda	Sette R.s de Una Canttara de bino que segastto enpodar Vmapuelo dela Villa	0.0.9
Idem	tous R.s depan que segastto	0.0.3
Idem	Un R.s y tres Quartillos de limones	0.0.1¾
Cabadena	Cinquenta y un R.s que segastto en ca	
puelo	uar Vmapuelo dela Villa	0.0.51
Pregonero	Un R.s al pregonero porechar Vn bando	0.0.1
Pobre	Un R.s aun pobre	0.0.1
Vinoenc.o	diez Iocho R.s de Vino que segastaron Adia de Santta Ana en la Casa dela Villa	0.1.8
Idem	Ocho R.s de Una Canttara de Vino que segastto en conzejo dia de San Bartholo me	0.0.8
		0.2.8.5/4

Cantteros	Quatro R.s que se dieron a los cantteros	0.0.4
Vereda	Veinte I quattro R.s de Vino que segas tteron en bereda para tteer alapossada	0.0.24
	na	
Cal	dos R.s de dos arrumbres de Vino que segas ttaron con los que fueron apor cal a Moreda	0.0.2
Vino	Ocho R.s de Una Canttara de bino dia de San Miguel	0.0.8.4
Caparazo	Sesentta y seis R.s de dos Juegos de capa zo	0.0.66
Veredas	Ochentta Ittres R.s que segastaron en las Veredas que se anecho de limpias de Rio	0.0.83
Idem	Tres R.s depan Abino que segastto en otra Vereda dettraer arena	0.0.3
Idem	ttres R.s de ottra media Canttara de Vino que segastto entraer la cal; la Vltima bez	0.0.3
Rio	diez Iocho R.s a dos peones delimpiar el brazal del lagunazo	0.0.18
Saludador	Sette R.s y medio que se dieron aun salu dador	0.0.7.4
Vereda de lomba	Quatro R.s y quartillo que segastaron en componer la puente delalomba	0.0.4.1/4
Vino	Ocho R.s de Una Canttara de Vino que	0.2.2.3.1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Pobres — Segastto en cantzexo dia de San Juan- — 0.0.8
ttres Rs dados Pobres — 0.0.3

Segarda — Quarentta Siette Rs Iquarttillo
Quesegastaron en la Sda denzasẽno
za delegarda — 0.4.1/4

Sino en Santa Luzia — duez Sies Rs de dos Canttaras
Sino Quesegastaron en Santta Luzia
Segundo dia despas qua de Mayo — 0.1.6

Relosero — Quatro Rs quesegastaron Relox exp
Quando bino acomponer Relox por
Junio — 0.0.1

Idem — Quarentta Rs altro Relosero por
usalario — 0.1.0

Yerro # — Cuentto y ttreintta Sdos Rs del Yerro
Quese Compro para la Yentta en Quaren
ttra Anzauazo Quettubo dhazerson
hazer las Yanas — 0.13.2

Chaua — Sesentte Rs Quesedieron a chaua por
Componer Inyano delattexcra — 0.2.0

tesera — Sies Rs quehizieron degastto dos hom
bres Quandose Quitto elescombro d
latteseza — 0.0.6

Idem — Diez Siette Rs altto chauarra por

0.2.6 1/2

Componer dha Asesria — 0.0.1 1/2

Peon — Sesentta Rs aun peon Quese
embio a Madrid — 0.0.6

Pion — Juentta Ittres Rs a Gyon por
su salario — 0.0.3

Iuada — Tres Rs y quarttillo Ittres Ie
mines dezebada Quesegasta
ron Quando se Que ala Ganda- — 0.0.3 1/4

Agua de Sn Gs — Ocho Rs Ittraer la agua de San
Gregorio — 0.0.8

Idem Sn Gs — Dieze Rs Ittres Quarttillos dela
zera Alimosna Quese da Sn San
Gregorio — 0.1.3 3/4

Idem — doze Rs dehechar la agua de
San Gregorio — 0.1.2

Festimonio — Sies Rs de Festimonio
que Se dieron al Gyon Quando
fuesentto Agreuile Sio de la
Villa — 0.0.6

Cantteros — Itten Ziento Zquarentta Rs
y medio Quese andaba a
Martin el Cantteros por Compones

0.1.5.3

Prom dos | Cattorzevilla y Medio de la Fi
lla en la Carnezeria ——— 8 1 1 0 ½
Cinquenta Rs dos Rs y medio
que a dado de prometidos en esta forma = Quinze Rs Anto
nio Romo por la taberna = doze
Rs a Domingo Bernedo por el
orno = doze ablas Saenz por la
Reboltica de lo berde = Seis Rs
a Joseph Merino por el horno
pequeno = ~~diez~~ Yten Rs y me
dio a Pedro Ruiz Carnicero por la
nieve Quatro de haze dha can ——— 8 0 5 2 ½
Idem | doze Rs a Senor Joseph de Ber
nedo Quesaco de prometido en
Ama Suelo de la Villa ——— 8 0 12
Idem | Yten Aquatro Rs Que se
pagaron a Blas Saenz Que se le
estavan debiendo del ano pas
sado de Setecientos y cinco por la pasta
que hizo en la taberna ——— 8 0 4
Iedra de yerba | treinta Yten Rs y Ytres q Vos ——— 8 2 2 9
Suelo

Que se pastaron en hedras Alma
Suelo de la Villa ——— 8 0 3 1 3/4
No | dozientos Rs al dho por su salario ——— 8 2 0 0
Do | Cinco Rs al Abogado ——— 8 1 0 0
Abog.do | Yten Rs de una malva de papel ——— 8 0 0 1
Papel
Guardas | dos Ciento y diez y seis Rs Que
an dado a Caro y Mathias de Berne
do guardas = 6 Ciento Inueba
do guardas = 6 Ciento Inueba
Gran.do Caro. Ilo Ciento Siette
a Mathias de Bern.do ——— 8 2 1 6
Pleito del D.or | Ciento Iesenta Ses Rs Que
se an gastado en el pleito del D.or
Ella en lo prono ——— 8 1 6 6
Tablon | Cinco Rs y medio de Tablon
Que se gasto en la Carneceria Ha
arena ——— 8 0 0 5 ½
Pleito | Ciento Iochenta Rs de Sos
tos ordinales Que se hicieron de
Oficio sobre el Incendio de la
Casa de Barrancos ——— 8 1 8 0
Visita de
nos Jones = | treinta Ses Rs de la Visi
ta de nos.es ——— 8 0 3 6
Prom.do | Siete Rs Y medio a Pedro Berro
zi Quesaco de prometido en la ——— 8 9 3 6 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Conedurra; Zobros doze R.s Que saco Pedro Moreno en otra Consedu ra quatro do hazc diez Inuebas Zmedio — D.o 9½

Idem Jues R.s Ttres q.os Sa Juan de Nasa
ue Que saco de Attrusal — D.o 3 3/4
Cabrios Diez Inuebe R.s y ttres Quartillo
a D.n Miguel de Azgandona de
doze Cabrios Que dio para Reco sa
do del ttrusal dela Villa — D.o 19 3/4
Viga ttres R.s de empentas para la Vi
ga de Attrusal — D.o 3
Daros ttres R.s de media Canttara de
Vino por Calentar Zuenplar
Adano — D.o 3
Viebe Juenttas R.s Que dieron a Luis
de Viebe esc.no de Sala por Adeya
cho Que dep.o de la Prou.a — D.o 3.o
Madera Seintte Aquattro R.s a Don Mi
guel de Azgandona por Una
madera Que dio para Attrusal
de la Villa — D.o 2 1
Canttero doze R.s Zmedio a Martin — D.o 3

Mantero los Bdies de Attra
ua.o de Attrusal y los dos
medios del Cumplim.to de Cuen
ta Que puso en la herrenta — D.o 1 2½
Renttas de Casa Con quantta Cinco R.s dela
del Zinquenio = mitta d.l dela Renttas dela Casa
Que Reparo por Attrusal
no a Joseph Matheo — D.o 5 5
Madera Seintte Y dos R.s a Juan
Ruiz de Unamadera que dio pa
la Villa — D.o 22
Peon doze R.s dettres dias Que la
Villa enbio a Unpeon fuera del
lugar — D.o 12
Zerrajo R.s Zmedio a Joseph Meri
no por Unzerrajo que puso en la
puertta del Cano — D.o 1½
Cabrio Ttres R.s a Gabriel de Sara
una por Un cabrio Que dio para
el Attrusal — D.o 3
Pedro de Oro Fueron a Reconocer del Cargo
Catorze R.s Que no apagado — D.o 6

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Blas Sainz de la Puente cade
lo bezde Zuñiga vn barco de Que
le haze de Cargo Cinquenta R.s
porno hauer tenido dedonde pagar
sino es treinta Seis R.s y ele de
bajan tho Catorze R.s —— 0.12

Pedro de oro — Ytten Ciento Zincuenta R.s que
se mandado a Pedro de oro para
tiempo Quando Llegando con
la agua Ayorlo q.e pegatto en Mo
reda —— 0.150

ges quidor — Ytten da endatta Setenta R.s
los Cinquenta R.s Quesaco
Ayo quidor de los diez duca
dos para Componer los Caminos
y Puentes R.s Que se saco al
depositario y se los lleuo a lo
groño —— 0.70

Prom.do — Ytten Sio R.s Quese dieron
depromutido a Juan Berroi
Quesaco en la corre duria — 0.06

Idem — Ytten tres R.s Que dio depro.m —— 0.21

Ytten da endatta Ses

Despacho p.a Carpe nat.e de Camara=

Don Juan Carlos de Alava y Arriola Thaniente de Campo Comisario y Diputado por la M.e de esta Th. H.a y Th. L. Provincia de Alava por Su Thagestad &a= Hago Saber a Vm.d el Señor Alcalde de hordinario de la Villa de Oyon que su Thag.d por su Real Provis.n de Diez y Seis de noviembre de el año proximo pas.do de mill Setez.tos y ttres me comette el Recobro de las Condenaziones de penas de Camara y gastos de Sus pertenezientes en Thag.d y que su Entrega Deaga en la parte y forma que expresa Cuyo tenor a la letra es como Sigue

Don Phelipe por la grazia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sizilias de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo de Valenzia de Galizia de Mallorcas Señor de Vizcaya y de Molina &a= A Vos el Diputados y Real de la Provincia de Alava Salud y grazia Sabed que por Don Joseph de Arteaga Bengochea Receptor

8125 3/4	8236 1/4
8085 3/4	8153
8295	8229
8135 1/4	8236 1/4
8233 1/4	8103
8185	8106
8685 1/4	8241
8361 1/4	8218
8228 1/4	28261 1/4
8285 3/4	28851 1/4
8223 1/4	58113
28851 1/4	

Para manera que importan las diez y nueve Partidas de la data Zinco mill Ziento treze R.s de Vellon, que Vestrados en los Zinco mill ochozientos y Sesenta y un R.s de Vellon del Cargo que le ha hecho al Dho Joseph Gonzalez de Lanziego; es alcanza do Dho Mayordomo en Setezientos y Zinquenta y Ocho Reales de Vellon Salvo herror de pluma partida omisa o dupliada que siempre que parezca sea de de sazen Lo firmaron los de Samian =

Dn Juan Matthias de Olalde — Manuel de Ulzopal Diez

Joseph Gonzalez — Vizente Zabala

Juan Ruiz de Yarza — Manuel Sanz de Samaniego

Pedro Cadena de Campo — D.n Antt.o Ramon Ximenez

Jno Conchos de Camiedo

Joseph de Olalde

Cargo 58831

data 58113

alcanze al Mayno 8358

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yral denx.as pena de Camara Seno hizo
Plaz.r que por el Capitulo Veintte y dos de
la hordenanza de el año demill y Quinientos
y Cinquenta dos y por el duz.o y Seis de la del
año demill y Siz.ientos y quattro esta
mandado que los Rez.ptores y depositta
rios depena decamara de la Ciudades
Villa y lugares destos nr.os Reynos
xesen las quentas depenas decamara a
los Contadores de ellas y los alcanzes a
poder de Nr.o Rez.ptor Yral pena de
Veintte mill mrs. p.a cada vez que lo dexa
ren de hazer y que en costa se embia
se persona con el Salario que fuere Jus
to attomar la dha quenta y cobrar los alcan
zes que de ellas Resultaren asimismo
por autto acordado de los de Nr.o con se
jo de Veintte y ocho de Sep.re de el año
demill y Seiz.ientos y noventta y ocho y
con nos consultado estamandado que
los correz.dores Alcalde mayores thes
Alcaldes hordinarios y de la herm.d y
demas Justicias hordinarias de la Ciudades
Villas y lugares de estos nr.os Reynos

Hordenen Condenaz.es depositos y que
los mrs. de gastos de Just.a no se partta en
en otros efectos que los dispuestos por dexo yen
los mandamos de nr.a Persona hizieren que los es
Sentta en las condenaz.es conque hauran si
do mandados Sobtta los pleitos pr.os beyendose
cobraren de los Deudores para lo qual tengan
libro donde Sesentta en la que hizieren
durantte Attho de su oficio aplicando
a dhos gastos de Justizia lo que por leyes
Ordenanz.as y costumbres les pertteneziesen y las que hizieren y debi
eren hazer le exactta mentte la executta
ren cobraren Y que si en Cumplimto de
Nr.o Mandam.to y cada año letto
maren quentta de dhas Condenaz.es y lo que
y importtare Alcanze lo remittiese al Rez
eptor yral depositto de Just.a de estta Corte
y le embiase testim.o a fin de Cinco en
fin de cada año de hauerse executtado
asi en cada uno y porque assto lo sobre dho
lo era Salttado por los diputtados y al
caldes de la herm.d asi de esta Jurisdizion
como por las Justizias hordinarias de las

Villas y Lugares de su Jurisdiccion y partido y q
esta causa no aya Razon en las Contadu
rias de renta penas de Camara y gastos de
Justicia de las Condenaciones que ante todo cada uno
de los Regidores de las que asi an echo por los corre
gidores y Justicias de ellas en las cau
sas y negocios que antes de ahora y la que
an resultado de penas de hordenanzas
aplicadas a los mismos efectos y para
que en ellas se ponga el cobro com
benyente con el menos grabamen que
fuere posible de la pueblos y sus Veci
nos y no se les ocasionen mas costas diligen
ziones ni costas Sobre lo qual se dio cuen
ta y el auto acordado de Sobre lo Re
gidor Andres de Robledo Corregidor de estas
dichas villas y Lugares de Suso y Yuso
de Oion y Salinillas de Buradon y
Ollauri y Villabuena y Samaniego
y Lapuebla de Labarca y Leciñana
y Villaseca y Villanueva de Oion y
Villabuena y Moreda y Barrio y
Villavuena y Villaseca y Villanueva de
Oion y

Causadas las and[e] Entregar dhas Sus[as] empodera de el deposito[s] uxio de esa Sala y theorería dentro delos dhos Quin[ce] dias y en Semismo termino ande Sentenzias las Causas pendientes de que puedan Resultar algunas con denaz[es] y dentro de otros ocho dias lu[e]go Sig[uien]tes Entreguen En la misma Forma todas las que fueren executtoriadas y las de las Causas que estuvieren Sen tenziadas en Rebeldía Apeladas sin hauerse Seguido la apelaz[on], dentro de Semismo termino en que sedeuio hazer So bre Cuya cobranza procedan las dhas Justizias Contra quales quier personas En cuyo poder parasen o contra los Reos a quienes hubieren sido y Sequestradas y no las ayan Satisfho breue y sumaria[men]te como por mas y hauerse mas ha[s]do todos los autos apremios y demas

Diligs que Combengan y no lo cum plien do ar[n] las dhas Sus[as] en los terminos Referidos despachara[n] pers[a] a sus costta que lo executte y cobre dhas con denaz[es] y si por los dhos testimonios y quen tas Reconozieren que En las dhas Pi llas y lugares a hauido Fraudes o colu[s]n en la Forma dettomar las quentas y dar los testimonios Referidos los Represen taran alos de el Rn[o] Conss[o] por mano de el Conde de San Pedro que tiene au Cuidado las cuper y ntendenzia y cobran za de dhas penas de Camara y gastos de Sus[as] para que nos de la horden que hauia de executtar en Razon de ello y en las Quentas que nos Remittieren por dhas Sus[as] no Rezuiieren ni pasaren endasa las Cantidades demas que sin hor den, nra Se hubieren librado y pa gtado delos mas ttos cantos apenas de Camara y por los quemina, alos de

Gastos de Justicia

Gastos de Justicia Y tambien poco pasareis (a)
partida que se dieren Con dattas
hauer se gastado en vista de Ron-
das ni aduzgos de carzeles ni otros
algunos excepto los que se hubieren
gastado en defensa de nra Juris-
dicion y en hazer Justa delos Reos Con-
tumazes no hauer tenido Fiscal y a
simismo pasareis Con dattas de
Reales de Vellon que mandamos
se den dellos dhos efectos de penas de
camara y gastos de Justicia en cada Vi-
lla y lugar al Escribano, o persona que
tubiere Cuydado de hazer y hazer las no-
tificaciones a las Justicias del dho Buestro Despa-
cho en el qual mandareis asimismo
Señalar lo que a las dhas Justizias
y Escribanos se ha de pagar en los libros
donde se sentara y deuen sentar las
dhas condenaciones que para En adelante

En fin de cada Vn año en buestro
monio a buestro poder delas Causas que
hubiere hauido en que hauran aplicado
condenaciones ellos. Y dentro a ber las auido Re-
mitiendo Juntam.te apoder del Rezettor
de su Razon Y partido no hauiendo echo alas
Contaduras y Rezettor Gral de esta nra
Carte ni dhas Condenaciones como lo ttestim.to
pena de Veintte mill mrs que se Sacaran
para gastos de extraordinarios de Justicia Conse
jos yen las partes y lugares donde no tubie-
ren Tenencias de hauer Cumplido
un año Conlo Referido proxederan a las
cobranza de dha multta contra las Jus.as
y depositarios que hubieren sido Omisos
dando primera quentta al dho Conde de
San Pedro para que por su mano sea de
la horden de lo que hubieren de execu-
ttar y mandamos a los de nro Ayunta-
mto Vottos qualquiera ausencia

Como dela Villa y Lugares dyella notte
siguen los Rezidos dispachos adha Iu-
ttizias y agan la anottaz que ban prebeni-
da Luego y sin dilacz alguna Sin llevar
por ello dros algunos pena de diez millmrs
que le sacaran dellos Bienes y azienda en
caso de contra bnz todo lo qual queremos
y mandamos nos cay a de Entender ni entren
da con los Lugares de Señorio y badengo en
que los dueños de ellos ettubieren en cos
tumbre de cobrar dhas penas de Camara
ni En la Villa esmida donde hu
biere corregidor nio goramos le Encar
do esto mismo para su distrito y en Fin de
cada unano Remitiran Zarei Serremi
tta arthanra Corte apoder dellos Rezipto
res de dhos Estados depena decamara y pa-
tto de Iustizia los mrs pertenez aellos
que cobraren en esa Exou Villa y Luga
res de Sup y los dhos tteniem Relaz y quen
tas que andehauer entrup en Exo poder

Demas gastos tto cantte aello a la Contta
duria de dhos Estados En esta Corte y Relaz
dello dos los Lugares Compre Endidos en el Ysu
tte hasta Xenara y dello todo lo que hubiere dis executa
do en Vir de esta Carta que Sup to dos
ello hordenamos poder Cumplido y cumplan en forma
tan bastante como es nezesario y de Xo entta
cáro Serre quiere Imandamos tomen las
Razon dello los Contta dores del dha nra pe
na de Camara y pattos de Iua dada En Madrid
a Vcintte y Sis dias de Mes de Noviembre de el
año demill y Setez yttres = el Conde de Thon
tte llano = el Conde de San Pedro = Doctor
Don Agn Gaa bano = Lizdo Dn Garcia de
Izaziel = Lizdo Dn Iuan Estado Bazan =
Lo Dn Rafael Saenz Thara ed de ca
mara de Su Mgd = Señor Cabeze cen
sur. gozumo cona cuerdo delos dese Consexo =
Rezda Dn Salbador Narbaez Thomo la
Razon = Dn Iuan de Roxibal = Thomo la
Razon = Dn Nicolas Grego de Herrera baca =
Thomo la Razon = Dn Carlos de Zespedes =
Lengase cert Dn dela Rl a Exou Sn anterzeden
tte q Sl Señor Conde de San Pedro aq Sn su

Thag Sella Cometida la Cauper yntten
denzia de lo que expresa remea dado la
horden Contthenida en caxtta de ttreinta
de Abril pasdo de ettecaño Cuyo ttheno a la
letra es como sesigue

Caxtta bordenz

Señor Mio hauiendo remedado quen
tta de Attestim y demas papeles que sean
Remittido. a V.S. En Virtz de la Prou.a que
tiene para tthomar quentas depenas de Ca
mara Apattos de Iuz.a de los Iuzg.dos hordina
rios de esta Prou.a enqueparece que Don An
dres yñiguez en Virtz de la que le dio lasto
mo a Dn Iuz Bauptta de lan dazun Rezutos
de ella, hastta el año de ochentta y seis
que de este tiempo acetta parte no sean
ttom.do y en el despacho comettido a V.S. se
prebiene que dho lattome de Sinco años
acetta parte Sin embargo de esto podra
V.S. para attomar las de el dho año de
ochentta Siete hastta fin del de Setez.tos y
ttres En Virtz de esta prā horden y si fuere
nezesario, otro qual quier despacho me lo
hauisara V.S. para que le Remitta y por lo
Iuenza al Alc.de que pide de los Villas
y lugares de que se compone esa Prou.a hallo
por mas azertado que V.S. Sacando
el despacho que le estadado ya la razon
que tthiene En esa Prou.a de las Villas y lugares
de que se Compone Zenilla Sepodran pedir dha
Quentas desde la Vltima que consttase estar
dadas y aprobadas por Iuez Competentte que es
quantto Seme ofrese prebenir a V.S. a quien
de Dios muchos años, Madrid treinta de
Abril de mill Setez.tos y quattro = B.l.m. de
V.S. Su mayor Servidor. el Conde de
San Pedro = Señor Dn Juan Carlos de Ala
ua Axitta

Pe En execucion de lo dispuesto por la Real Provisi
on y Caxtta horden Cuyo y nserttas (Cuya comi
sion tengo Azeptada) despacho el Agrevantte
En cuya abitta mandara Vm, que dentro
de los Veinte dias de sunotti ficazn En Remi
tta a mi Archivo dex ttestim.o de las Causas Crimi
nales que ante Vmd y su antteZesor es
se hubiesen actuado de oficio o apeti
mientto de parttes En que hubiese habido Con
denazn de pena de Camara y gastos de Jus
ticia y hag.s desde el tiempo En que

Constare estan dadas y aprobadas sus
quentas por Juez Competentte a tres
mexo de henero de este año de mill Setez
y quattro y las hordenanzas aplicadas a dhos
Reos y si Unas y otras sean entte
gado adonde tocaran Y en cuyo poder pa
ran Con capia autentica delas quentas
que En dho tiempo se hubiesen tomado
de los Referidos Efectos Y deno hauerse
tomado y por que Razon = Y si mismo
testimonio de las Causas que estubiesen pen
dientes = Y por Sentenzias definitivas
lo aquellas En que pudan Resultar al
guna Condenaz en contra de los Referidos Jun
tte dias Y en los dhos Sitios en entrege las que
fuesen executorias Juntto Con la demas
que hubiese auido en el discurso de el Re
ferido tiempo a Dn Jun Bauta Fontez de
Landazuri Vezino de esta Ciudad thes
xeros Y depositario Real de dhos Efectos en
el distrittо de esta Prova y Pdo En los de ad
lante hasta Umd Sepresenga Sentencia
nada En sus libros de penas de camara y gas
tos de Just a Cuio thenor dedho despacho

Para que en su Exn alguno de cada un
año Remitan a mi poder y el que mi sucbze
diere En dho oficio testimonio de las Causas
que hubiere hauido En su Juzgdo En que se hayan
aplicado Condenaz es para dhos efectos y deno
hauerlas hauido y Remotiua Papel cedido
apoder de dho Receptor Segun Pequerib
ne dho Real despacho Cuyo thenor a la letra
es este Umd de baxo de la pena En el
Impuestta y para que le Constte doy comi
sion a qualquiera es no de su Thap y para que
lo notifique aquien por su ocupaz Intrana a
xo papara Umd. los seis Reales de Vellon
que dho Real despacho previene y de los efectos
que expresa y ba el pres Firmado de mi
nombre y Refrendado de el Infrascripto
es no de su Thap y de el numero de esta
Ciud de Vittoria Phoenella a Juntte y quia
tro de Thayo de mill Setez y quattro anos =
Don Fran Carlos de Alava Danitta = Por
su Thandado Juan Antonio de Thadurana
En la Villa de Oyon a diez y nueve dias de el
mes de Junio de mill Setez y quattro anos Yo
Juan Fez es no Real de el numero por petto

La Zuntta[mtto] de la Villa de Bernedo
ley Inotti Jeque el despacho antteze dentte
Zantteredtto a Dn Juan Thatthias de Olal
de y Thamul de Zuzal de Alcal de hordina
rios de el noble ettado dehixos de alpo Zerra
do Dra l Respectue de ettadha Villa que
ne Dixeron que sin perJuizio de la Juris
Real que exerzen oyen Jobedezen dhos
despachos etto Respondexon de que doy Fee=
Juan Jernandez=

Sello 4to

En la Ciudad de Vittoria a nueb[e] dias de
el mes de Julio de mill Setezientos y quattro anos el
Señor Don Juan Carlos de Alava y Arriaga Thaen
de Sampa Comisario Jdiputado prial de ttta N. y
N.L. Prou de Alava por su Thag y Juez de comision
en ella para Recobro de penas de camara y partes de Justi
zia pertenezientes a su Thag me dante Juez al
despacho expedido en Junta y vii de nob[e] de el
ano proximo pasado de mill Setezientos yuez de esta
zentteza Ante el Escriuano apo fee; en que ex[pr]esa
tto Attermino de Penas de Camara y partes de Justi
zia antteziedentte exibido por parte de l Alcal
de hordinario actual de la Villa de Oyon de las corres
pondientes des de primero de henero de el ano pasado
mill Setezientos y nobentta y Zinco asta su ultima
Conssta auerse tomado Juquentta de los anos antte
zedentes por Dn Andres Jniguez de Lezana Juez
Juez de Comis asta fin de Diziembre de el proxi
mo pasado de mill Setezientos y uno por Testim
onio el Escriuano= Dixo que attentto a que de
cho testimonio Consta Jue las penas de Camara y
Jmpuestas por las Justizias hordinarias de dha
Villa perttenezen a ella por el Real Privilegio que
zitta y los partes de Juez a su Thag y q[ue] no auer abido
ninguna durantte los nueb[e] anos de que sitto ma

Su quenta declarara Sumd Hauer Cumplido Enotra parte la Sus hordinaria de dha Villa Con lo prebenido por dho Real despacho = y que mediantte aquede dho testimonio Consta auer pendientte endha Villa ttres causas Criminales la una Contra Bizentte de Palazios Vezino della por laqual Consta ser alla condenado en mill mrs y apellado de dichas ttenzia y ttraido mexora de ella = otra Contra Joseph del Campo y Josepha de Palazios Sumuxer = Ha otra Contra estteban de la bxeda y conortes todos Vezinos de la misma Villa manda Sumd que por el Alcalde actual dicha Villa se Senezcan y acauen dhas causas durantte el termino conzedido por el Real despacho Remitido y en bú testimo de ello dexo de la Pena y apercibimientos que por el se disponen y para el efecto se le haga notorio este auto porque aquí ra se da su Thas y ponga copia autentica de el y dho despacho en el Libro de penas de Camara Segun Impone de

Pxe bueñe para que tengan dole presente dhas Justizias Cumplan con lo que por el se les hordena y por este Auto asi lo mando y firmo ante Fedello y Nes = Don Franco Carlos de Alana y Axitta = Antteni Juan Antto Thaturana = Con fuerda estte testimonio de Thaturana = Con fuerda estte testimonio sacado con el auto original que queda ttte lado con el auto original que queda ttte en mi oficio de estte testimonio que e prua y en mi oficio aqui en lo nezesario mexor remitto y en fede de ello Signo y Firmo en Alamedano a nueue dias del mes de Mayo de mill setezientos y sesenta y quatro años = En testimonio de Verdad Juan Anttonio de Thaturana =

Quenta delos propios Juros
toma a Inocencio Lopez Mayo
Juez que fue el año pasado de 1750 =

En la Villa de Oyon de la Probincia de Alava
y casas Consistoriales de ella a diez Juez
de Henero de mill Setezientos y Cinco anos se
Juntaron los Señores Justicia y Regimiento
y Vezinos de ella a son de Campana Tañida
como lo tienen de huso y costumbre para Hacer
de tomar la quenta de los propios y Rentas
de dicha Villa a Inocencio Lopez mayordo
mo que fue Año proximo pasado y especialmte
los Señores Dn Antonio Saenz de Morentin Al
calde hordinario por el Estado de caballeros hi
dalgos la Go. Juan Ruiz de Arrieta Alcalde hor
dinario por el Estado gral. Maxtin Ruiz de Verga
ra Regidor por dho estado noble. Diego Calvo Re
gidor por dho estado gral Dn Jus Matheo de
la Calle de Piguedo y dho mas Ruiz por gral en dho estado
noble. Melchor de la Calle Mayordomo de Fabrica. Joseph Ruiz de Mo
reda Pedro Matheo Ruiz de Salazio Ruiz de Zaual Pedro Cabredo
Joseph del Campo Maxtin Gomez Pedro Zaual Juan Bernaci Joseph de
Miranda Maxtin de Salon y Pedro de Orueta todos Juramentados
y Hos de dicha Hermandad llamados y convocados segun
por estaron en forma en el Sitio acostumbrado en quienes
Ruiz Carrillo mayordomo que fue de dhos propios
a dicho Inocencio lopez la Cuenta de su Cargo y data en la forma siguiente

Cargo

Alcanze — Primeramente de cargo se le hazen al dho Inocencio lopez de Setezientos y Cinquenta Y ocho Reales en que fue alcanzado Joseph Ruiz de Lanziego Mayordomo antecesor — 758

Corredurio — Yten Cuatro Y diez Ducados en que fue rematada la corredurio en Inocencio lopez — 1821.

Tabasuelo — Yten Setezientos Y quarenta Reales de el Arrendo del Tabasuelo de la Villa que tiene Joseph de Arma — 834.

Taberna — Yten noventa Ducados de Arrendamo por la taberna — 990.

Renovtica de deberes — Yten Sesenta Reales de Superavit de la renovtica por la renovtica de los deberes — 060

Arrendo de aceyte — Yten Quatrozientos y Quarenta Reales de arrendam Cabredo por el arrendo del aceyte — 440

Arrendo del Vino — Yten Trezientos Y Treinta Reales por el arrendo del Vino de Joseph de Esquibel en Enquan serematto — 330.

Frescos y pesos — Yten Sesenta y Siette Reales de Joseph de ochoa por la Renta de los frescos y pesos — 067

Renovtica de frescos — Yten Sesenta y Tres Reales de Subran de Arma por la Renovtica de los frescos — 063

Ochenos — Yten Ciento Y Cinquenta Reales — 1868

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Dn Antonio Cabredo por la Renta de los dos Años ——— 015.0

Ytten mill Inocentta Aquattro Reales Que se cobraxon del Dottor Isla ——— 10.09 1

S.ra Quintin — Diez Ducados de las aguas de San Quintin ——— 011.0

aguas dem.da — Diez Y siette Reales y medio de las aguas que se acobrado delos Guardados segun los que entraron Enlacuenta ——— 0.17 1

Castigo — Boze Reales En Que se Castigo a Jexonimo Palazios por Quebranttar labox don Quevttana puertta dela agua ——— 0.12

Idem — Boze Reales de Sazmo Cabredo por la misma Razon ——— 0.12

Idem — Boze Reales de Isauel del Corral por la misma Razon ——— 0.12

Idem — Boze Reales de Pedro Zaual mayor por la misma Razon ——— 0.12

Idem — Boze Reales de Pedro Thoredapor la misma Razon ——— 0.12

Idem — Boze Reales de Julian de Anuapor lo mismo ——— 0.12

Idem — Boze Reales de Thartin el Cantexo por Sigar Tenua del pra do delos Jueznos ——— 0.12

Idem — Boze Reales de Thanuel de ——— 1045 51

Moneda por andar un partido que tenia con el Rebaño En El prado de los Jueznos ——— 0.12

ocho Reales en que se castigo los sie a la tendera y dos a labuza ——— 0.08

Junttey quattro Reales de doze Jezi nos que se castigaron por no yr a la ma Sulo de la Villa ——— 0.24

III Prenda — Cuntto y Junttey Inueue Reales y medio de la mittad de la prenda las que anechados los guardas = Zinquenta y dos Reales de la mittad de la demitan la = Diez y siete y quartillo de la mittad de la dettonia = trey yntta y ocho y quartillo de la mittad de Rade Juan Fra Juarte = Cuntto y dos Reales de la mittad dela de Thanuel Jimenez Quettodas hazen los dhos Cuntto y Jeintte y nueue Reales y me dio ——— 0129 1

III Castigo — ocho Reales de dos castigos Que echaron a Joseph del campo menox por auerle cogido la yegada en el prado de los Jueznos estando beda do ——— 0.08

0181 1

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Leña — Diez Reales de Joseph de Valdés Que dio por la leña de los arboles del Chapitel de la Villa — 0.1.0

Aguas — Diez Ducados por las aguas del zerra do de la monxas — 0.11.0

Idem — Treintta Reales de las aguas de una sera dero, que Rezaxon en la Cruz chi quitta — 0.3.0

Idem — Ciento Zinquentta Reales que se dexon por las aguas de la Sad — 0.15.0

nube — Quinze Reales Que le dexon al Dho mayordomo del dinero que cobro a puerta nube — 0.1.5

Permanexa Que	48668
ymporta el cargo que	104554
se le haze al Dho Dno	01814
Zenzio Lopez Sei	0315
mill Seizientos y	6062

Veinte Reales para los quales dapor descargo y se le Rezuien Endatta las partidas Sig.tes

Datta

Vino en c.o — Primeramente da en Datta nueve Cantaras y media de Vino que pas sso en contexo el dia de año nuebo — 0.0.9

Guardas — Yten Seis Reales Que se dixon a los Guardas de Viana de Aguinaldo — 0.0.6

Vino — Yten doze Reales de dos Cantaras de Vino Que se quexaron a conzexo el dia de los Reyes — 0.1.2

gasto de S.n Vic.te — Yten dos Reales de dos Libras de limonas — 0.0.2

Yten dos Reales y quartillo de una caxa de lena gruesa — 0.0.2 1/4

Quinze y dos Reales de Siete perdizes — 0.3.2

Seis Reales de una caxa de caxon — 0.0.6

Yes Reales de la lena para las oguexas — 0.0.3

Real y medio de leche — 0.0.1 1/2

Quatro Reales y medio de media azumbre de miel — 0.0.4 1/2

Dos Reales y quartillo de medio Telemin de garvanzos — 0.0.2 1/4

Yes Reales y yten quartillo de media arroba de camuzas — 0.0.3 3/4

Quarenttayocho Reales de ocho Cantaxas de vino Que se gastaron en casa del Señor Alcalde en casa de la Villa — 0.4.8

Yten y quattro Reales de una costrada — 0.2.4

Yten y quattro Reales de dos cabritos — 0.2.4

Catorze Reales de seis conexos — 0.1.4

Quatro Reales y medio de una gallina para la olla — 0.0.4 1/2

Yten y quattro Reales de seis pollas — 0.2.4

Diez y Seis Reales de baca y Carneros — 0.1.6

Yes Reales y medio de dos libras de tozino — 0.0.3 1/2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ixs Reales de dos libras de azeytte ____ 0.0.3
Ixs Reales de za Jran ____ 0.0.3
Inze Reales de tres libras de azucar ____ 0.1.1
Quatro Reales de una libra de conJuleua ____ 0.0.4
Quatro Reales de una libra de anis la
brado ____ 0.0.4
Cinco Reales de dos libras de oxexones ____ 0.0.5
Jn Real de una libra de pasas ____ 0.0.1
Seis Reales de una caxa de Sidra ____ 0.0.6
Quatro Reales de una onza de clauos ____ 0.0.4
Cinco Reales de media libra de chocolate ____ 0.0.5
Jn Real de almidon ____ 0.0.1
Doze Reales de tres libras de bizcochos
banados ____ 0.1.2
Ocho Reales de dos libras de bizcochos de
la Reyna ____ 0.0.8
dos Reales de una libra de velas de sebo ____ 0.0.2
Seis Reales de un lomo ____ 0.0.6
Seis Reales de Quatro dozenas de huebos ____ 0.0.6
dos Reales de pimienta ____ 0.0.2
nueue Reales de Carnaza y media de bino
a los danzadores para las prueuas ____ 0.0.7
Quatro Reales del garro que hizo A
galtero Quando bino a la prueua ____ 0.0.4
Sesenta Reales al predicador ____ 0.6.0

Dur Jocho Reales de pan ____ 0.1.8
Cin quenta Reales a los danzadores ____ 0.5.0
Cin quenta ds al galtero ____ 0.5.0
Jnze Reales que hizieron de gasto el clarin
Jel clarin ____ 0.1.3
Jnze Reales al clarero ____ 0.1.6
Dur Reales al clarin ____ 0.1.0

Los dos Sres Setenta y nueue Reales y media que se deuen de Prometidos: en esta forma =
Quinze Reales de Matthia de Berno
do quesaco en Cattauerina = nueue Rea
les quesaco en dha Cattauerina. a Anttonio
Romo = Jxs Reales Quesaco ene ttxueal
de azeitte Joseph hernandez = Jxe que
saco en dho ttxueal a ttenan cabredo =
Jxs Reales Quesaco enel oxno Domin
go Berneda = Seis Reales Quesaco Jho
xino en dho oxno = Seis Reales Que sa
co Anttonio Cabredo en los dos oxnos =
Seis Reales Quesaco Cuza en lo bex de =
Jxe Reales Quesaco Anttonio cabredo
en la Riuotrica de bino = Jnueuta y siete
Reales y medio quesaco Joseph Sainz en
Cattuenda dela Albazeria Quatro da
tta partida hazen los dhos nouenta
y un Reales y medio ____ 0.91.2

Pleito delos Rs — Quen Diez y Seis Reales Quesedi xeron a Melchor de olal de para el pleito del Rotor Isla — 1 — D.o 1 6

Peon — Seis Reales al Peon para el Viaxe que fue a buxanda, a delisenzia de la Villa — D.o 6

Peon.do — Seis Reales a Pedro Bernedo quesa co depromettido en el mas Sueldo dela Villa — D.o 6

Idem — Quen Seis Reales al Señor Rexidor Jo seph de asua Quesaco en dho mas Sueldo — D.o 6

Idem — Seis Reales a Anozenzia lopez Que los Saco depromettido en la cosecha — D.o 6

Palas — dos Reales dettes Pala para el buxal — D.o 2

— Un Real depapel para los libros del mayo — D.o 1

Yelo — Ocho Reales de Yelo gastado para los capa zos — D.o 8

Peon.do — Diez y quattro Reales Quesedieron depromettidos a Vizente Sizalde ya Thiguel de Lepes por auerlos Sacado en la cosecha — D.o 14

Bulas — Dos Reales y medio depan Quesgastaron lo binieron las bulas — D.o 2 1/2

— Tres Reales y medio de dos dozenas de huebos — D.o 3 1/2

— Quattro Reales de una libra de Vizcocho — D.o 4

— Real y Quartillo de Camuesas — D.o 1 1/4

— Seis Reales y medio de Vino yazucar — D.o 6 1/2

— Cinco Reales dedos libras de escabeche — D.o 5

Vereda — Quattro Reales y medio que se hizo depa sto en la Vereda que se hizo para haber la presa dela Rad — D.o 4 1/2

Idem — Dos Reales y quartillo de tres azum bre de Vino Quesegastaron en poner el tuxmi — D.o 2 1/4

Palexos — Y Iten mas Cinco Reales Quesedieron a los palexos por limpiar las presas del Sadillo y el bocaron — D.o 3 5

Cordel — Dos Reales de una libra de cordel para los cagazos de Buxal — D.o 2

Soldado — Un Real aun Soldado — D.o 1

Pleito delas Mgs — Diez Reales Quesedieron apaxetta, por una peticion para el pleito delas Madres — D.o 10

Peon — Dos Reales y medio Quehizo depasto un peon que binio delos Arcos — D.o 2 1/2

Pasto de sema Sna Santta — Cinco Reales yun quartillo de Una carga de carbon — D.o 5 1/4

— Dos Reales de una carga de lena gruesa — D.o 2

— Ocho Reales dettes libras de congrio — D.o 8

— Quattro Reales y medio de pax uanzo — D.o 4 1/2

1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Dos Reales y quartillo de limones	0.0.2 ½
	Onze Reales y quartillo de doze libras de	
	Theruza	0.11 ½
	Siete Reales y Quartillo de una, arroua	
	de cammusas	0.0.7 ½
	Dos Reales de una libra de Thartaguí	
	lla de baca	0.-2
	Siete Reales de quatro Cantaras de Vino	0.2.0
	Seis Reales y medio de un cantaro de Riua	
	daura	0.0.6 ½
	Un Real de vaca gran	0.0.1
	Tres Reales de dos dozenas de huebos	0.0.3
	Siete Reales de Seis libras de azeyte	
	dulze	0.0.7
	Quatro Reales de pescado	0.0.4
	Ocho Reales de huebos	0.0.8
	dos Reales de leche	0.0.2
	Dos libras de azucar Siete Reales y	
	medio	0.0.7 ½
	Cinco Reales y medio de una cassa de le	
	ha	0.0.5 ½
	Quatro Reales y Quartillo de una	
	libra de ansi confitado	0.0.4 ¼
	Quatro Reales y quartillo de una	
	libra de confitura	0.0.4 ¼
	Real y quartillo de una libra de pasa	0.0.1 ¼

	Dos Reales y medio de una libra de al	4
	mendra	0.0.2 ½
	Real y medio de almidon	0.0.1 ½
	onze Reales de una libra de chocolate	0.11
	Ocho Reales de dos libras de Vizcochos	0.0.8
	Quatro Reales y quartillo de una li	
	bra de bizcochos aspados	0.0.4 ¼
	Cinco Reales y medio de dos libras de	
	orexones	0.0.5 ½
	Quatro Reales y medio de una azum	
	bre de miel	0.0.4 ½
	Ocho Reales y quartillo de dos libras	
	de Vizcochos aspados y de la Reyna	0.0.8 ¼
	Siete y cinco Reales y medio de pan	0.2.5 ½
	Sesenta Reales al predicador	0.6.0
Vitoria	Ciento y Cinquenta Reales que dexaron	
	a los que fueron a Vitoria	0.15.0
Sr Cura	Treinta y tres Reales al predicador	
	de mi salario	0.3.3
Vereda	Un Real y un quartillo de Vinagre y	
	gasto en limpiar la nebera	0.0.1 ¼
Canteros	Cinco Reales a Canteros por componer	
	Arruezo de Arruzal	0.0.5
Irujal	Quatro Reales de limpiar Arruzal	0.0.4
Idem	Tres Reales y tres quartillos de Senja	
	de Arruzal	0.0.3 ¾

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Camellas — Ynes Reales dedos camella ——— D.o.3

Palas — Ynes Reales de quatro pala ——— D.o.3

Cordel — Quatro Reales de dos libras de cordel para caparos ——— D.o.4

Mas Suelo — Veinte y Cinco Reales de Cinco Cantaras de Vino que se gastaron en Cogodar y sacar Amasuelo de la Villa ——— D.o.25

Idem — Diez y Seis Reales y unos quartillos de Quinze panes Que se gastaron en dho Suelo ——— D.o.16 3/4

Ynes Reales y medio de limones ——— D.o.3 1/2

Cinco Reales de otra Cantara de Vino Que se llevo a dho Suelo ——— D.o.5

Llevadehermd — Seis Reales por llevar Adiñero de la hermandad ——— D.o.6

Promdo — Seis Reales a Joseph Diez por los prometidos Que sacó en el mismo Suelo de la Villa ——— D.o.6

Peon — Quinze Reales a un peon por yr a un baxe ——— D.o.15

Idem — Quinze Reales a otro peon de otro baxe ——— D.o.15

Fuegos — Dchenta y ocho Reales a Gol bozita por los Fuegos de San Vizente ——— D.o.88

Soldados D.R. — Dos Reales a un Jorez ——— D.o.2

Diez Reales que se hizo de gasto A ——— 1/4

dia que se fue a lo Sr.no a dar le al Sr.or Alcalde que dio Villa ——— D.o.1.o

Prestamo — Quinientos Quinze Reales que aprestado la Villa de Alcantarexo ——— 181.oo

Caualla — Dos Reales de una cauallería para tra er Adiñero del Dotor y sla ——— D.o.2

noberna — Setenta y un Reales y quartillo de Cebera Que se gastó en la noberna de nuestra Señora ——— D.o.71 1/4

puñas exposito — Setenta y dos Reales de dos niños expositos que se llevaron a pamplona ——— D.o.72

D.r Vila — Dchenta y Quatro Reales de los que se gastaron en el Pleyto del Dotor y sla ——— D.o.34

Gasto de Sta — Ocho Reales y Quartillo de [illegible] li mones ——— D.o.8 1/4

Siete Reales de una carga de carbon ——— D.o.7

Diez Reales de una libra de cera que se llevo de limosna ——— D.o.10

Quatro Reales y medio de baca ——— D.o.4 1/2

Catorze Reales de Carnero ——— D.o.14

Cinco Reales de tozino ——— D.o.5

Ocho Reales y medio de dos gallinas ——— D.o.8 1/2

Dos Reales de nieve ——— D.o.2

Quinze y dos Reales de dos anega de cebada ——— D.o.22

Sesenta y dos Reales de Vino que se llevo

1/2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

y mas otros Quinze y Ocho Reales Que to
do hazen noventta Reales ——— D. 9 !0

Peon do — Diez y nueve Reales a Vizentte dos de l
de que los Saco depxo metido Enel ma
Suelo de la Villa ——— D. 19

asador — Dos Reales por componer unasador — D. 2

Azª dº Pxl — Ocho Reales dettraix Agua de Sanpxgo
xio ——— D. 8

Zera dºGrl — Diez Reales de una Cibxa de zera que
embio a Sanpxgoxio ——— D. 10

Vino — Ocha Reales de dos Carttaxas de Vino
Que Cargattaron en Santta Cuzia — D. 8

Valen mas gasto de ley da — Sette Reales y medio de dos Cibxas
de bizcochos Quecargattaron Enel bia de
de legazda ——— D. 0 7½
Seis Reales y medio de libxa y media de con
Fituxa ——— D. 6½
Dos Reales y medio de una libxa de al
mendras ——— D. 2½
Quattro Reales de un pezza ——— D. 4
Dos Reales de paxuanzos ——— D. 2
Real y quaxtillo de una libxa de pa
sas ——— D. 1¼

Sol dada — Dos Reales Quese dexon aun a Jexu
Quinze Reales a Herxexo de unpax
de xillos ——— D. 15

xillos — Quinze Reales y quaxtillo del
——— 3/4

Langueçarro en dexar Arma Suelo de
la Villa ——— D. 1 5/4

Inpxto — Seintte y Quattro Reales de l Vino y de
los y pos Quecargattaron En dha ma Suela D. 29

Jeguillo — Ocho Reales y medio de quaxto cuttados a
tequillos Quecargattaron En la caxretxe
xra ——— D. 8½

Peon — Real y medio Quese dio aun peon por el
componerlo ——— D. 1½

no de Berro — Quinze Reales Quese dexon a el
Scriuano de Bxredo por un despacho
Quattraxo de Alonxexo ——— D. 15

Capitan — Sette Reales Quese dexon aun capi
ttan Quattraxa de pacho de Sl diputa
do ——— D. 7

niebe — Doze Reales y trexe quaxtillos que
xandado para Arreglar niebe ——— D. 12 3/4

Peon — Onze Reales aun peon Que se embio
a Vittoxia ——— D. 11

Visito de las Mds — Quinze Reales Quese cargattado
en una legattto y pxguntta para el Visi
tto de las Madxes ——— D. 15

Peon — Real y medio de componer el Apxo de la
Villa ——— D. 1½

Carne de ley da — Ciento y Seintte y Sette Reales y m

Que sandado a Vizente de dotal de porquenta de Nazarre que llevo a leganda ——— D 12 ½

Velosero — Ocho Reales y medio que hizo de gasto a el Reloxero quando vino aponer una guza que faltto en el Relox ——— D. 08 ½

Consulta — Quinnta Reales Que gastaron en consultar un despacho que vino de Leonesso ——— D. 30

Pardelada — Settenta y Siette Reales y medio de Refanques gastto en leganda ——— D. 77 ½

Mro de toxe — Quinze Reales que hizo de gastto el Thastro que vino a Laentrega de la Torre consertado ——— D. 20

Idem — Quatro Reales de Nazinada que se gastto con la cama Vexia Quittaxo ——— D. 04

Idem — Sesentta Reales Que le dexonaul dho Thastro por suttanaxo ——— D. 60

Muela — Quinze Reales que se quebranda do al hexxo para una muela ——— D. 15

Soldado — Un Real Aunsoldado ——— D. 01

Erpentas — Un Real de empentas que se gastaron en Nacanezeria ——— D. 01

Prado — Real y medio Que le dió aun hombre 1 por Regar el Prado ——— D. 01 ½

Soldado — Dos Reales de un Soldado ——— D. 02

Prado — Quatro Reales que se gastaron a Pasar y Sirio en el Prado ——— D. 04

Peon — Diez y Seis Reales aun peon por yr a la batturra ——— D. 16

Idem — Diez y ocho Reales Que se gastaron en traer el Arenxo para la Senda ——— D. 81

Viaje — Cinquenta y quattro Reales que se gastaron en el Segundo biaxe ——— D. 54

Sardelada — Quinze Reales por la Licenzia de la Sardelada ——— D. 15

Bolabolman — Sesentta y Cinco Reales y quartillo por la bolsa Comun ——— D. 35 ¼

Dros de Her.d — Quinientos y Sesentta y Seis Reales de los dros de la hermandad ——— D. 566

Capazos — Quarentta Reales de diez y Seis capazos ——— D. 40

Dros R.s — Ciento y diez y Siete Reales de los Quatro plazos de los dros R.s ——— D. 117

Bendas — no bentta y tres Reales y tres quartillos que sanado en las bendas que se an echo ——— D. 93 ¾

Lagunazo — Yten Ytta Y quatro Reales quescando a Thartun Y cantteno por componex lapuesa dellagunazo ——— D.o 34

Pleno d.o Mz.es — Cattorze Reales quese llevaron a la guardia para despachar Ayuntto delas mosas ——— D.o 14

Ot.o tert.o dellos.a — Yten Y un Reales Y quartillo que separttaron con los testigos que binieron a deponex en Rayn Jormas que se hizo Endho Ayuntto con los de lan Zugo Y Thoreda ——— D.o 21½

Mendiola — Yten Quarentta Y zinco Reales Y quescanpa dado en Ayuntto dho Yten Y Pedro de Thendiola ——— D.o 45

Veloxero — Yten Quarentta Y Quattro Reales que se bendado al Veloxero por su salario ——— D.o 44

Vebadebulas — Yten Yten Y dos Reales dela Yerua de las bulas ——— D.o 22

Peon — Yten Ytta Y zinco Reales quescando dho Pedro por ocho dias que se ocupo en Yr a buscar Y hazer Yten la Villa ——— D.o 35

Vino — Yten Dos Reales de media Cantteza de Vino quesp.o en Yten.o dia de San Thiguel ——— D.o 2½

Idem — Yten Seis Reales de Cantteza Y media de Vino quesp.o en Yten.o en el Rematte del masoneto de la Villa ——— D.o 6

Idem — Yten Diez Reales de dos Cantteza Y media de Vino Y quesp.o en el dia de los Remattes ——— D.o 10

Carne de leg.a — Yten Ziento Y Yten Y Yten Y Siette Reales Y m.s a Fran.co Yten.o por la amitta de la carne de leg.a ——— D.o 127½

Aguadero Y Ynobena. — Yten Ytta Y quatro Reales a Don Antton.o de la Campa Y m.o del Canil do por echar la agua de Sanxe gorio por la misa de San Yuan Y la nouena de n.ra Sen.ra ——— D.o 34

Yten.o — Yten Ytta Y quattro Reales quescandado al Yten.o ——— D.o 34

Idem — Yten Cin quenta Reales Y m.s quescan dado al dho Yten.o ——— D.o 50½

Pro.do — Yten Diez Y ocho Reales a dho Yten Yoseph

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Hernandez q[ue]sa[n]co de[l] p[ro]metta Le
ne Amasne[s]to de la Villa — 0.18

Lo bero — un Real aun lo bexo — 0.01

Venta de Cara — Cinquenta Reales at[e] homa Ruiz
porquenta de Arrenta de Acara

Quebibe Azinxfara — 0.50

Soldados — Diez Reales quexandado de
Limosna adi Jexentes Soldados
y Sazerdottes — 0.10

Pron[o] — Quinze Reales a Joseph Ruiz de
esquide quesaco de[l] p[ro]mettida
de Attauxa del Pino — 0.15

Guardas — Settenta y Cinco Reales que
xandado alos quattro guardas
por Cuenta de Amittad de
las prendadas que Attocan alas
Villa — 0.75

Idem[s] das — Dozientos Reales Guexando
do alos dhos guardas de paxte
de Villa — 02.00

Vn — Dozientos Reales Real y Sen
uano Cruza Cazio — 02.00

Papel — En Real duna mano de papel — 0.01

Abog[a]do — Cientt Reales al Abogado — 01.00

Visita de mojon[e]s — Sexy nttay Seis Reales de la
Visitta de mojones — 0.36

Misa de Espiritu — Quatxo Reales de Misa de espi
xittu Santto — 0.04

Prom[o] — Doze Reales a Fran[c]o Jexxo
zi quesaco de[l] p[ro]mettido — 0.12

Cantizo — Quen Doze Reales quexandado a Max
tin Acantizo por el Txacaxo que txubo
en acax Attexmi del Txu Sal — 0.12

Rio — Quinze Reales a Joseph Ruiz de esquide
por Un prax Axio de la fuentte — 0.15

Pino — Onze Reales y medio de Pino y nueve Que se
partio el dia de S[a]n Juan — 0.11

Pion — Dos Reales aun pion — 0.02

Cinco Reales que dieron aun muxex
por asistir la semana Santta — 0.05

D[r] Vila — Diez y Siete Reales Que repartieron en el
pleito del Doctor Vila — 0.17

Valladolid — Dozientos y Quarentta y ocho R[eale]s que
repagaron al S[eño]r Dotor de Valladolid 0248

Idem — Doze Reales de la conduzion de ellos — 0.12

guardas — Dozientos Quarentta Reales que
xandado alos guardas Concuya Carta y — 0175

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Lo que se le rrada do quedaron alu
rra dos de conformidad ——— 824.

P.º Cabredo Quarentta Reales Quescandada a Pe
dro Cabredo por quenta del alcanzeque
hizo en la quentta que dio de mayor
domia de San Bizente ——— 8.4.

Bilbao Sesentta y ochentta y Siete Reales y
medio quescanpagado a Pedro Bautta de
los eyos Bezino de Bilbao que le rrada
da de bundo la Villa de quando groneya 038½
866½

Lermanexa	8.0.3		834½
Que ymporttan	823 1/4		18.25½
la parrida de	815 6		8215 1/4
Cadatta Sesmill	824½		8264
Siszentos y Cin	8.86 1/4		8569
Quentta y Qua	8.88.½		8455
Reales y	8.9)		866)½
Quaxe lleque	8328		3856.3/4
Rebaxados con lo	819 3 1/4		38.934
Sesmill Sis	183).½		68654 1/4
	81)) 3/4		
	81.6½		
	38.934		

zientos y Seisse Reales del cargo que le ba
echo alcanza Adho mayordomo a la
Villa en Sesentta y quatro Reales y quar
tillo de Vellon los quales Amayor
domo presente se los adespasar y a
zer buenos al Adho y no zenzio lopez
Y la dha Zorma Sefenezimos.

Sacaronse la dha Quenta a salbo exsos de
pluma pasada o duplicada Que sea pre
Que parezca Sea de dezir y lo firmaron los
Juramtan de que doy Fee =

Dr. Juan Mathias de Olalde

Manuel de Ezcaldetx

Joseph Ezcaxuia

y no Cenzio lopez de Carriedo

Juanz Duzde Aguirretx

Martin ruiz de bergara

Thomas Ruiz

Melchor de Ezcaldetx

Vizente Zabal

Juan Ruiz Carrillo

Joseph de Olalde

Autto

En la Villa de Oyon à 5 dias del mes de Mayo de mil Setez.os y Cinco años Ante el S.r Lic.do D. Bernardino Ignacio de Vergara Alcalde hordi.o de la Villa de Lagueardia y Juez Visitador por su Mag.d hallandose Visto las quentas de los años de Cinco ha hecho notoria la Visitta y su Cumplim.to que dho Alcalde no ha hallado obrar contra ellas ni ninguna persona= Dixo que las aprovaua y aprovo firmando Juez ordin.o de Oyon y que la Visitta se cumpla dicha Villa guarde y cumpla lo contenido en los Capitulos siguientes

Primeramente que para que la Visitta se haga con mas facilidad y menos perjuicio de los vezinos de dha Villa el Comun de ella haga Junta en la forma acostumbrada y de principio de cada año y haga Lugar.o para las Visitas de dicha Villa guarden cumplan y executen cada uno en su año lo dispuesto por las ordenanzas con que dicha Villa de Lagueardia se gouierna y en todo el año no puedan entrar los ganados en las heredades asi Viñas pesas y olivares, pena de ser Castigados con Rigor

Yten, Mandan que los Alcaldes que fueren de dicha Villa sean obligados a dar cumplim.to a que la quinta parte de los Mrauedis de las condenaciones que hizieren Alcaldes de la Hermandad se aplique para la Camara de su Mag.d segun y como dispone la Ley de la Recopilacion

Yten, Mandan que los Alcaldes que fueren de dicha Villa sean obligados a dar cumplim.to a que la quinta parte

Cuentas de propios tomadas
a Juº Ruiz Castillo Mayº mo de
Oyon por el año de 1705

En la Villa de Oyon a Catorze dias del mes de
Dizb.e de mill Setezientos y Cinco años
se Juntaron los señores Justizia Re
gimiento y Vezinos della pª el efecto de
Tomar las cuentas a Juan Ruiz Ca
stillo Mayordomo que fue de propios
de dho Año pasado de setezientos y Cinco
Especialmte Dn Joseph Sanz de Moreda
Alcalde hor.º y Regidor noble: Dn Gabriel de Sara
bia Alcalde hor.º y Regidor de grãl Joseph de
de Olalde y Diez Zaual Procuradores y ambos
Estados. Dn Antº Saenz de Morentin Depu
tado Pedro Zaual menor por grãl Juan
Ruiz de Aguirre Manuel Sanz de Moreda
Jazinto Cabredo y Miguel hernan
dez y todos Juntos y Vezinos y
Vezinos deesta dha Villa: y Con assisten
zia del dho Juan Ruiz Castillo Se
Pasaron a Tomarle las cuentas dedhos
Propios declaro Debe de Sanz y Cinco
que fue tal Mayº mo las quales Con Cargo
y data son en la forma siguiente

Cargo

Corredl. Primte se le hace de Cargo del dho Juº
Ruiz de Mill quatrozientos se
senta y Cinco Rs que debio Co
brar de Vezinos del dho Corredl que se le Remato
por Rs Mrs de Setezientos y quatro- 1984

Mayuelo Yten se le hace Cargo de Quatroz.os
cuentos Rs que adeudo Cobrar de Dn
Juan Matthias de la Cal del Pu
to del Mayuelo de la Villa —— 94..

trasal Vino Yten se le hace Cargo de Trezientos Rs de Vellon de
Rentas pertenezs al trasal del Vino —— 82..

Olivos Yten doziento y Veinte Rs de Vellon
sepn Maximo por los dos olivos — 822.

Vta de Leco Yten Ziento y onze Rs que debe
bio Cobrar Dn Juan de San Juan por
la Viuda de Leco —— 8111

Vta deberade Yten y no benta y siete Rs de Ma
nuel Jimenez por la Viuda de
beradé —— —— 8.93

Taberna Yten Mill y zien Rs de Josephs
Hernandez por la Renta de la Ta
berna —— —— 181..

trasal de arriba Yten Seiszientos Rs de Cristo
bal Cabredo por el trasal de treyte- 86..
Pello Yten Treinta y tres Rs de Josephs ochoa

1821 3

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Por el pello y Resco 5 ——— 8 o 33

Castigos — Yten Yten sea R.s que se castigo al Probeedor de la Carnizeria q. falta parle Carne a las siete de la Mana na, q. prencipio de Semana y note nex Carne de ninguna Genero ——— 8 1 o o

Seis R.s que se castigo a la Ba baxnera q. perder el Respecto a los Ver.dores ——— 8 o o 6

Seis R.s que se castigo al Vebotique xo por no dexar que se abatha zie xan los Vezinos del Comercio que traygan los Forasteros. ——— 8 o o 6

Seis R.s que se castigo al corta dor por ser de borgonhzado ——— 8 o o 6

Veinte R.s que se castigo a Lazaro Gonzalez q. sauer quemado Charbol del Prado y por el Valor dcel ——— 8 o 2 o

Seis R.s que se castigo a Cortado ra por sauer echado Un guarne con de Carne Con dos pesos ——— 8 o o 6

Pelleras — Nueve R.s de las Pelletas de las Corderas que se llevaron alegando ——— 8 o o 9

Arbol — Quarenta R.s que se ban dio Un ar bol a Matchias de Bernedo y lo Vendio q.ta del Salario del q.do ——— 8 o 4 o

Arpilleras — Siete R.s y m.o de Juan de Bernedo ——— 8 2 2 6

Por Una Arpillera q. se Compro ——— 8 o o 1 ½

Seis R.s que se castigo a Sebastian de la Baxnera ——— 8 o o 6

Castigos de dhos — Yten seis R.s que se castigo a Thomas de Olalde por Vender Una bina Sin Sauer q. Guarda de la orden de Que tanca puerta ——— 8 o o 6

Seis R.s que se castigo a Miguel Hernandez por lo mismo ——— 8 o o 6

Doze R.s que se castigo a Domin go Berredo por dos Vinas ——— 8 o 1 2

Seis R.s a Vizente de Olalde por la misma Razon ——— 8 o o 6

Doze R.s de D.n Miguel de Arbie to por dos Vinas que Vego ——— 8 o 1 2

Seis R.s a Maria de Oro q. lo mismo ——— 8 o o 6

Seis R.s de Pedro Vinapre Por lo dho ——— 8 o o 6

Seis R.s de Josep de Arna ——— 8 o o 6

Seis R.s de Pedro Moreda ——— 8 o o 6

Seis R.s de fran.co del Campo ——— 8 o o 6

Seis R.s de Pedro Ruiz Carrillo ——— 8 o o 6

Prom.do — Cinquenta R.s que dio de Prom.do a la Villa el probeedor de la Carnizeria 8 o 5 o

Vig.o — Seis R.s de Thomas Ruiz q. sauer ——— 8 1 1 4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vegado la Viña del Combento de
Madre de Dios —— —— 0.06
Siete Rs de Dn Miguel de Arganda
na por las Viñas de Berruelo —— 0.07
Quatro Rs de María Saenz de la
Viña de Mrn Ibañes —— 0.04
Zinco Rs de Dorgs de Lizaldo
Una Viña de Dn Mrn de Olmue— 0.05
Quatro Rs del Alho D Mg de Ar
ganda por Una Viña de D Isabel 0.01
Onze Rs de Miguel hernandez
por las Viñas Caladen.s de Cruz— 0.11
Treinta Rs de Dn Pedro Laguardia 0.30
Seis Rs de Jazinto Cabredo de Una
Viña del Combento de Madre de Dios— 0.06
Tres Rs del Alho de otra Viña de Alho
Combento —— —— 0.03
Quatro Rs de Dorgs del Barro
de la Viña de la Vexiga —— 0.01
Dos Rs de Gregorio de Lenza por
Una Viña de Juan Berrozi —— 0.02
Penas de Camara — Veinte Tres Rs Que se hecha
ron de penas de Camara Agarros de
Jull.a En Juplicio Incluyo Dorgs de
Monton Conga Esteban de Cabredo
Treinta Cornexas —— 0.23½
Onze Rs de Dorgs Berrueda de Chan
Recibera —— 01.05½

Verdenz D. — Papa Cuarenta Seis Rs 0.11
Ixecutorio y Setenta y Zinco Rs
Pagaron los Verdenzados de
Zinco años —— 03.15
Ag.s del Jun.o — Zinco y diez Rs de las Aguas de
San Quintin —— 01.10
Monjas — Setenta y tres Rs de las Aguas del
Exrado de las Monjas del Carmen— 0.63
Cartejo — Ixecutoria Rs Juez de Cartejo a Ma
theo Gomez de Cosex Vbar —— 0.30
Idem — Don Ixecutoria Rs del exiado de
Jazinto Cabredo de la misma Razon— 0.30
Idem — Ixecutoria Rs del exiado de D Ig
nazio Dorbe misma —— 0.30
Leña — Ixecutorio y quarenta y dos Rs de
la Leña que se alevado al Seño
rio de la Villa delegarda —— 03.12
Vega Sor — Veinte y nueve Rs de la limpia
de Vega Sor de Particulares— 0.29
trijo — Quarenta y dos Rs de sus Vobos de
trijo que an sobrado del Vepartimi
ento de Dotor y boritario —— 0.12
Cotejos — Quatro Rs que se Cotejo a Ma
nuela de Alecha para dicha Jorne
tener para el abasto del Lugar— 0.04

18.06

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Quatro Rs Juez Carrigo a Antonio Cabredo Comisionado —— 0.0.1

Seis Rs Juez Carrigo a Maria Sanchez de bendex Pan, Daun que se Carrigo en dose los seis Sele Lieron abes Panaderos Obligados —— 0.0.6

Agua Veinte y quatro Rs de Domingo del Cuchillero por el Viage de Buabina Cnel Sodazal —— 0.2.4

Quarenta Rs de Juan Jimenez de al Viage de Dna Pina en Salde Parayso —— 0.1.0

Ocho Rs de Juan Sanchez delardero por Vegar Dna Pina en Calto del Castronal —— 0.0.8

Veinte y quatro Rs de Dª Catharina Martinez de Dna Pina del Cabezal 0.2.4

Treinta Rs de la Pina del Combento de la Mrd Juez Carrigo Martina Barrio Velegrino —— 0.3.0

Quatro Rs delos herederos de Mrn Lopez de Langarica —— 0.0.4

Quatro Rs de Dna Pina en Colano deesta Villa Matrigo Prez Candador —— 0.0.4

Treinta Rs de la mitad de

Prendadas

8144

(1)

Alaprendadas que se echado en Sodaño Mathias de Bermedo —— 0.3.1

nueve Rs por la mitad, de laprendadas Juez Carrigo Juan de Alcarraga —— 0.0.9

Juez Rs de la mitad, de laprendadas Juez Carrigo Juan Perez Caro —— 0.1.3

onze Rs mil de la mitad, de laprendadas Juez Carrigo Antonio Vorno —— 0.1.1

Carrigo = Treinta Rs Juez Carrigo el Vebaño de Juan Sanz Cutiers o Carionez de Sen Hxax en el prado delos frezno Saldos Perez de noche de Cautra de dia en el prado de Sta Lucia —— 0.3.0

Agua Sesenta Rs de mil Juez Cobrar de Laurencio Lopez de los mismos del mucho Cobro Año Sallo de diferentes Vezinos Dno se Sizieron de Cargo en la Sta Juez de dicha Mayoria —— 0.6.4

alcanze Ving Sta y Sres Rs Juez de dicho Cobrar de Custodio del Campo de los mismos que fue alcanzado en el año Juez de mintro la Abazeria de esta Villa —— 0.5.3

Sarm.tos Siete Rs y mil de los Sarm.tos del

8214

Manuelo dela Villa ——— D o o 34
Seis Rs Juen Castigo del Portor de
la Villa por andar en el Prado — D o o 6
D o 1 34

Summa rezagu | 48213
Importan las par | o8226
tidas del Cargo | 81414
Suelebe echo del | 81052
dho Juan Ruiz | 18066
Carrillo Seis mill | 81441
Ziento y Veinte y | 8213
seis Rs y medio | 8o134
| 681264

Para los quales da por dos Cargo y
se le Reciben Cuidada las partidas
Siguientes ——

Data

Vino encon. Quinte da en data ocho Rs de dos
Cañ. de Vino Juegan haron Cu con
Zelo el dia primero de henero ——— D o o 8
Sazerdote Iten quatro Rs Que hizo de gasto
Vn sazerdote Otro Pobre Que
benia en su Compañia ——— D o 4
Vino ocho Rs de dos Cañ de vino Que
gastaron Cu conzejo el dia de los Re
yes a el Vemath de los ofizios — D o o 8
Sal Seis Rs que se dieron de Aguinal
de los Guardas de Viana ——— D o o 6
D o 26

Vino Real, y tres q.tos Juegan de Vino
el dia de la i.ta ——— D o o 1 3/4
Peon Dos Rs que dieron a Vn peon
Por ir a la Puebla ——— D o o 2
Tierra Sa Zinco Rs de Vnazenta Sa Que se
pulla en los lagos del trufal — D o o 5
3
Sayetero Seis Rs que hizo de gasto el Sayetero
Juando vino a las pruebas — D o o 6
Vino Seis Rs de Can.a Vn.a de vino Que se
dio a los danzadores y a la prueb. D o o 6
marca Zinco Rs de Sa rex las Marcas — D o o 5
Sarto der.o Diez Zocho Rs de Pan ——— D o 18
Vzente Dexaron dos Rs dho Can.a de
vino, y Regalaron en casa del Vzal
de Tarcasa de la Villa ——— D o 32
Seis Rs y medio Telenin de gas
tos ——— D o o 3
Dos Rs y m.o de za. Sran ——— D o o 2 1/2
Doze Rs de Canela ——— D o 1 2
Doze Rs y tres q.tos de Libs de
azucar ——— D o 1 2 3/4
Quatro Rs y m.o de Vna libra de Con
fituxe ——— D o o 4 1/2
Seis Rs de dos libras de oxe sones — D o o 6
Dos Rs de Almendras y Pasas — D o o 2
Seis Rs y m.o de Vna Caxa de le
ia ——— D o o 6 1/2
D 125

Ayuntamiento de Oyón-Oion

(3)

Quattro R.s de cla Dos —— 0.0 4
Zinco R.s de media libra de chocolate 0.0 5
Un R.l de Almidon —— 0.1
Zinco R.s dem.a a Vsba de Camueras 0.0 5
Zinco R.s dem.a azumbre de miel- 0.0 5
Veinte R.s y m.o de Zinco libras de
bizcochos, tres barcales y dos de la Vega
Real y treze q.tos de Una libra de bola 0.2 0 4
de Sebo —— —— 0.0 13/4
Veinte y quattro R.s de los Coitta
das —— —— 0.2 4
Ocho R.s y m.o de Un queso —— 0.0 8 4
Doze R.s de Conejos —— 0.1 3
ocho R.s de lomo —— 0.0 8
Veinte y un R.s y m.o de los Cabritos — 0.2 1 4
Siete R.s de 4.to docenas de Huevos — 0.0 7
Dos R.s de leche —— —— 0.0 2
Veinte y seis R.s y m.o de Pollas Una
gallina y Gallo —— —— 0.2 6 4
Treinta Zinco R.s de Siete Per
dizes —— —— 0.3 5
Siete R.s de Una Carga de Carbon- 0.0 7
Dos R.s y m.o de Una Carga de leña
Pequeña —— —— 0.0 2 4
Zinco R.s y q.tos de nueve libras
de baca —— —— 0.0 5 1/4
0202 4

Onze R.s y m.o de quince libras de
Carnero —— —— 0.1 1 4
Doze R.s de azeyte dulze —— 0.0 3
Un R.l y tres q.tos de limones — 0.0 0 3/4
Quattro R.s de dos libras de torzino- 0.0 4
Dos R.s y m.o de Pimienta —— 0.0 2 4
Sesenta R.s al predicador —— 0.6 0
Zinq.ta R.s al Sanzadores —— 0.5 0
Cinq.ta R.s al gaitero —— 0.5 0
Quinze R.s al Caxero —— 0.1 5
Doze R.s al clarin —— 0.1 2
Doze R.s que hizieron de gaitero
Clarin y Caxero —— 0.1 2
ochenta y ocho R.s al polborista
por los Juegos —— —— 0.8 8
Siete R.s de Una baxa de Cubajera
para Componer el Cayo del Coso —— 0.0 7
Tres R.s de componerlo —— —— 0.0 3
Onze R.s y tres q.tos q.e gaytaron los
que fueron a Conzertar el toro
p.a la Festividad de los martires — 0.1 1 3/4
Quattro R.s de Una Cam.a de bino — 0.0 4
Zinco R.s que hizieron de gaitero los
que fueron a Conzertar el toro —— —— 0.0 5
Veinte y dos R.s de Arnero — 0.2 2

0362 4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Prom.do	Ziento y doi R.s Que rediéron de prometido alos Ganaderos Con sig.a negas de trigo —	81.2
Pala trujal	Dos R.s dieron Palas p.a el trujal —	0.2.
	Sei R.s de dos Canillas p.a los Cubillos del trujal —	0.6
Idem	Itten, nueve R.s de dozena y m.a de lias Quatro negas de trigo p.a Palabra de Cuenta p.a los Capazos —	0.9
Fremi.s	Dos R.s q.e se gaitaron En componer el tremi.s de los Tuestos —	0.2
Fusa	Fues R.s y q.tro dieron lib.s de Cuerda p.a los Capazos —	0.3 1/4
Fesso	Fues R.s de tres Tobos de Pico que se gastaron En el trujal —	0.3
Anfas	Doze R.s de cocho anfas p.a el trujal —	0.12
Cuentas	Fues R.s de Unas Cuentas Que se pusieron En Labija —	0.3
Peon	diez y sei R.s de Un peon Que se Embio a una dilig.a de la Villa —	0.16
Capazos	Quarenta y dos R.s de Una dozena de Capazos —	0.42
Embarradores	Onze R.s de dos embarradores de Ma dera p.a el embas —	0.11
Tellos	Sei R.s de los Tellos — Uno en cocho —	0.6
Cobero	Un Real a Un Cubero —	0.1
Pobre	Un R.l a Un pobre —	0.1
		8219/4

Mayal	Fues R.s de Componer el Mayal del Tuesso —	0.3
Cuerda	Dos R.s de Cuerda p.a los Capazos —	0.2
Soldado	Un R.l aun Soldado —	0.1
Parezer	Treinta R.s Que se taxaron Quando fueron apor Un parezer a la Villa de Haro sobre el pleito de las Madres —	0.30
Cuerda	Dos R.s de Cuerda p.a los Capazos —	0.2
Fremi.s	Dos R.s q.e rediéron del Contero G.l Un Remiendo y Sizo en el tremi.s —	0.2
Idem	Yt. dos R.s al dho G.l Componer el Mayal del Tuesso —	0.2
hexexo	Dos R.s al hexxo G.l Componer el arbol del Tuesso —	0.2
Sda	Veinte R.s a Fran.co Caro G.l ta de la Soldada de Quarda —	0.20
Segu.da	Veinte R.s a Matthias de Bezne do G.l lomismo —	0.20
Prom.do	Fues de dho Matthias de Bernedo Que saco de prom.do en la taberna —	0.3
Cuerda	Real y m.o de Cuerda p.a los Capazos —	0.1 1/2
Prom.do	Sei R.s a Antonio Cabredo Que saco de prom.do en los Otros —	0.6
Bulas	Veinte y quatro R.s q.e se gastaron Quando binieron las Bulas —	6.24
		81187

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Frazas	nobenta R.s Jue Reduxon a Dom.s de Nouxbe de Jnes. Vía Jes Frazas Jue sizo	0.90
Telemin	Seis R.s Jue los Juzelemin.s de la Villa	0.06
Can.e	Jnes R.s de Una Cana llena de Jun.s pers.s de Jue a Jnes dilix.s dela Villa	0.03
Peon	Dos R.s Veales de Jngeon	0.02
Cuerda	DOS R.s de Cuerda de los Capazes	0.02
Prom.do	nueve R.s Jue reduxon de prom.do a Cristoban de Cabredo de eltrunsal	0.09
Limpia	Quatro R.s de limpia de eltrunsal	0.04
Palas	Jnes R.s y quartillo de zinco Palas	0.03¼
nobena	Sesenta Jnes R.s Jue gasta en la nobena de Vña de la	0.63
Peon	DOS R.s aun Peon de Jue a la Pueblo	0.02
Prom.do	Veinte y tro R.s a Dn.o Josep Hernandez Jue saco de prom.do en la Taberna	0.24
Prox	Jreinta y tres R.s q hizo dixeron al Prox por su Salario	0.33
Jexero	Jurzenta R.s al Jexero de Componer los Arcos dela Jexeria	0.10
Mayuelo	Jnes R.s de Una Can.a de vino de Jue Gasto en po dar el mayuelo de Villa	0.03
Idem	Jnes R.s de limonada y pan para los Podadores	0.03¼
Prom.dos	Diez y ocho R.s a Josep Herreros por los Prom.dos dellos Ornos	0.18
		83 03¼

Idem	Quarenta Nbe.s R.s a Juan de Arcarza por los Prom.dos dela Taberna	0.42
Pobre	DOS R.s a Un pobre	0.02
Casa	Cinq.te R.s a Thomas Ruiz de la Ventta dela Casa de Un Sano	0.50
alfarez	DOS R.s aun alfarez	0.02
Cant.s	onze R.s de los Can.s de Cotejo y oxa.	0.11
Mayuelo	Jreinta y seis R.s Jue gastaron En cavar el mayuelo dela Villa	0.36
Soldados	DOS R.s a los Soldados	0.02
nos ha jecho	Veinte y seis R.s Jue dixeron a Carlos Gonzalez quando Jue a Historia Con Juez.a examina, a lo Jue determino la Juenta	0.26
Prom.do	Quince R.s a Josep de Ardenaz Jue los saco en el trunsal del Vino	0.15
Idem	Seis R.s al dho Jue los saco en el trunsal de Azeyte	0.06
Idem	Seis R.s al dho Jue los saco de prom.do en la Nenotica de los Secos	0.06
Idem	Jnes R.s a Julian de Amagro de prom.do en la dha Nenotica	0.03
Vino	DOS R.s de los Votos de Vino Jue gastaron claño par.to en componer el trunsal del Vino	0.02
Particulas	Sesenta R.s aun particulas y Jue aun a dixo.a dela Villa	0.60
		826 3

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Seor — Yten R aun peon por un Palo que hizo para la R.a — 0.0.3

Prom.do — Quarenta y Cinco R.s de los prom.dos de la hierba — 0.1.5

S.n Greg.o — Quatro R.s que se dexon de limosna a San Gregorio — 0.0.4

Idem — Diez R.s de una libra de Cera que se llevo — 0.1.0

Agua de S.n Greg.o — Seis R.s que se an dado al Mro. del Cauildo los doze de echar la agua de S.n Gregorio y los quatro de la misa de San Juan — 0.1.6

Idem — Ocho R.s de dha Agua — 0.0.8

Sauado de semana

Diez Reales de dos onzas de Canela — 0.1.0

Dos R.s de medio de Safran — 0.0.2½

Dos R.s de clauos — 0.0.2

Dos R.s de pimienta — 0.0.2

Cinco R.s de libra y media de almendras sin confitar — 0.0.5

Quatro R.s de medio de una libra de anis la brada — 0.0.2½

Onze R.s mas de dos libras de azucar — 0.1.1½

Diez y ocho R.s de dos libras de chocolate — 0.1.8

Quatro R.s de dos libras de manteguilla — 0.0.4

Dos R.s de media libra — 0.0.2

Veinte y ocho R.s mas de pan — 0.2.8½

Onze R.s de vn quesito — 0.1.1

Quatro R.s de vna libra de almendras confitadas — 0.0.4

Cinco R.s mas de vn zelemin de garuanzos — 0.0.5½

Treinta R.s de vna tarrina — 0.0.3

0.22.6½

3

Vn R.s Cinquarnillo de pasas — 0.0.1¼

R.s Vn R.s de limones — 0.0.1½

Diez y nueue R.s de nueue libras de almon — 0.0.1

Diez y R.s mas de vn.a dezena libras de Congrio — 0.0.1

Ocho R.s mas de vna azumbre de miel — 0.0.0

Seis R.s de vna libra de bizcochos de la Reyna — 0.0.6

Quatro R.s de vna libra de bizcochos bana dos — 0.0.4

Yten R.s mas de quatro panes de bizcochos para las bizcochadas — 0.0.3½

Vn R.s de berengenas — 0.0.1

Quatro R.s de leche — 0.0.1

Siete R.s mas de 6 amissas — 0.0.3½

Siete R.s de vna Canada de Vinagre — 0.0.3

Diez y Siete R.s de onze dozenas de huebos — 0.1.3

Doze R.s de quatro Canadas de vino — 0.1.2

Yten R.s de lena — 0.0.3

Siete R.s de vna Carga de Carbon — 0.0.3

dos R.s de anis almedon — 0.0.2

Cinco R.s de lorexones — 0.0.5

Seis R.s de ciruelas — 0.0.6

Doze R.s de pescado — 0.1.2

Diez R.s de azeyte — 0.1.0

Dos R.s de vna libra de velas de sebo — 0.0.2

Sesenta R.s al predicador — 0.6.0

Sazerdotes — Yten R.s a los Sazerdotes — 0.0.3

Resto de Rendenzia — Siete R.s mas de vna Carga de carbon — 0.0.3½

Cinco R.s mas de lorexones — 0.0.5½

Dos R.s de leche — 0.0.2

0.22.3¾

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ynes R.s de dos libras y media de tocino — d o o 3
diez y ocho R.s de quatro libras y media de bizcochos — d o 1 8
ocho R.s m.d de garvanzos — d o o 8½
Quatro R.s de una libra de anis cubrado — d o o 1
Quatro R.s de una libra de almendras con azucar — d o o 1
Diez y tres R.s y m.d de dos libras y m.d de chocolate — d o 2 3½
Dos R.s m.d de pasas — d o o 2½
Ocho R.s de dos libras de arroz — d o o 8
Dos R.s y quartillo de una libra de almendras sin cubrir — d o o 2¼
Quatro R.s y quartillo de media arroba de miel — d o o 4¼
Vnico R.l de dos Conexos — d o o 5
Treinta y dos R.s m.d de cabritos — d o 3 2½
Quarenta y un R.s y tres q.tos de carnero — d o 1 3¾
Quince R.s y m.d y dez y ocho — d o 1 5½
Cincuenta y Seis R.s y m.d de gallinas — d o 5 6½
Diez R.s de huebos — d o 1 o
Seis R.s de limones — d o o 6
Seis R.s de manteca quallada — d o o 6
Nueve R.s de dos libras de azucar Rosado — d o o 9
Quarenta y dos R.s de pan — d o 4 2
Quarenta R.l de almidon — d o o 1
Diez y nueve R.s de quatro libras de bizcochos bañados — d o 1 9
Diez R.s de natas — d o 1 o
Quince R.s de toda especia — d o 1 5
Cinco R.s de ternera — d o o 5
Sesenta y quatro R.s de diez y Seis Cañ.s de bino — d o 6 4
— d 1 1 6¼

Dos R.s de manteca — d o o 3
Dos R.s de lechugas — d o o 2
Diez y ocho R.s de ciebe — d o 1 8
Onze R.s y quartillo de merluza — d o 1 1¼
dos R.s y quartillo de leña — d o o 2
Onze R.s de azeyte dulze — d o 1 1
dos R.s de fruta — d o o 2
Cinco R.s y quartillo de pescado — d o o 5¼
Doze R.s a la cozinera por quarenta y seis — d o 1 2
Diez R.s de dos libras y m.d de bizcochos — d o 1 o
Real y quartillo de pasas — d o o 1¼
Seis R.s y tres R.s de zenada — d o 6 3
Diez y Seis R.s de azucar Rosado — d o 1 6
Vn lio R.l de garvanzos — d o o 5
dos R.s de media libra de azucar — d o o 2
dos R.s de limones — d o o 2
Seis R.s y m.d de anis — d o o 6½
Treinta y ocho R.s de pan — d o 2 8
Quatro R.s y m.d de pescado — d o o 4½
Seis R.s de huebos — d o o 6
Dos R.s de natas — d o o 2
Nueve R.s y m.d de una libra de chocolate — d o o 9½
Ynes R.s de perexicos — d o o 3
Quatro R.s y m.d de pera — d o o 4½
Vnico R.l y quartillo de merluza — d o o 5¼
Onze R.s y quartillo de gallinas — d o 1 1¼
Quarenta y ocho R.s de doze Cantaras de bino — d o 4 8
Quatro R.s de tocino y manteca — d o o 4
— d 3 0,0¼

Ayuntamiento de Oyón-Oion

B

Doze R.s dello de Carneria — 0.1.2
Cinquenta R.s m.d de Carneno — 0.5.0 1/2
Pesos doze R.s Jtem q.tro Cabellos dezebon — 0.1.2 3/4
Jtem dos R.s m.d dempecon quese enbio a Victoria aun hadelita debalde R.a — 0.2.2 1/2
Jtem Cinco R.s medio quese arrazon en la Cedra de lma Pulo de la R.a — 0.3.0
Jtem Siete R.s de una Carga de Carbon — 0.0.3
Jtem R.s medio de dos Gallinas — 0.0.3 1/2
Jtem nueve R.s de una Cabra — 0.1.0
Diez R.s quartillo dezebon — 0.0.5 1/4
Cinco R.s de Carneno — 0.1.3
Jtem R.l de Carneno — 0.1.0
Diez R.s de una libra de Cera — 0.0.8
ocho R.s de la libra debez cocho — 0.0.8
Seis R.s quartillo de libra y medio — 0.0.6 1/4
Confitura —
Dos R.s quartillo de una libra de la mesma dra sin confitar — 0.0.2 1/4
Dos R.s m.d de Caxuanzos — 0.0.2 1/4
R.l quartillo de pasas — 0.0.1 1/4
Quatro R.s de una libra de vino — 0.0.4
Dos R.s m.d de limones — 0.0.2
Dos R.s de media libra de azucar — 0.0.2
Cinco R.s de lo da Cisperia — 0.0.5
Dozientos y cinco R.s que se gastaron en la Carne de la Posada — 2.2.0.5
Seteenta y dos R.s de Vino y quatro cantaras de vino — 0.7.2
Seteenta y dos R.s m.d de pan — 0.7.2 1/2
Seis Reales de dos Cantaras de vino que se gastaron en esta Junta quando bisitaron de — 0.5.8 3/4

Legarda — B — 0.0.6
R.l y medio de nieve — 0.0.1 1/2
Vino Diez R.s de dos Cañ debino que se gastaron en el Cauzi fiado las pasquas de espiritus.to — 0.1.0
nieve R.l m.d de nieve — 0.0.1 1/2
Residen.a Mill y Cient R.s que se dieron al Juez de Residenzia — 19.0.0
Seis cientos R.s al Escriuano que tuuo — 6.0.0
xo — 0.3.0
Jtem una R.s al escriuente — 0.3.0
Jtem Seis R.s los Catorze al fiel y los dozie al pregonero — 0.2.6
Jtem una R.s al Alg.l Mayor — 0.3.0
Sesion Jtem R.s medio que gasto el prior en una peticion que tuuo quando el Ples.to de las bullas con Juan Perez — 0.0.3 1/2
Vino Cinco R.s de una Cantara de Vino q.e se gasto en el Remate de la Carneceria — 0.0.5
lo bero Jt.m R.l aun lo bero — 0.0.1
fuente Ocho R.s de limpiar la fuente — 0.0.8
Sesion de tres R.s de persona de que se co Manuel en la Remotica de lo berde — 0.0.3
fuente Cinco R.s m.d que gasto en traer arena para la adrillar la casa de la Hg.a y limpiar la fuente — 0.0.5
Idem ocho R.s m.d de los ladrillos que ofizial que compro o la casa de la Hg.a — 0.0.8 1/2

188 13

Ayuntamiento de Oyón-Oion

= Quinientos y tres R.s de la Hermandad — 5.03

Capazos — Dos R.s aun real cabredo p.a hacer los Capazos — 0.02

Lobexo — Un Real aun lobexo — 0.01

auto — Tres R.s del auto que dio D.n Pedro Ramon de ortega en el Pleyto con el Recaudor de la Rad — 0.03

Exo — Dozientos R.s al escrivano por ynstancia — 2.00

papel — Un R.l de una mano de papel — 0.01

Abog.do — Ciento R.s al Abog.do — 1.00

Pilanco — Seis R.s por limpiar el pilanco del Rio desde — 0.06

Casa — Vaxo de las fuentes — 0.06

Cientos quarenta y ocho R.s que dio Ramon al Cura hasta una Palazio por la Renta de la Casa que bibio el Año pasado — 1.14.8

da — Trenta y tres R.s a Ana Romo p.a el

S — salario del.da — 0.33

Idem — Veinte y tres R.s que se dieron a Martin de Denueda por el salario del.da — 0.23

Idem — Quarenta R.s que se dieron al dho por dha Razon en mano al que quemo en el prado — 0.10

Soldados — Dos R.s a dos Soldados — 0.02

Heredas — Quarenta y Siete R.s que se gastaron en las heredas que se hizieron en limpiar los Regaxos — 0.17

Vino — Quinze R.s de dos Cantaras de media de Vino que se gastaron en el Remate de la Corredurita Dottros Remates que se hizieron — 0.15

Fran.co — Dozientos R.s que se dieron de preste al dho Candido — 2.00

Soldado — Un R.l a un soldado — 0.01

llenade bullas — Veinte y dos R.s q.e llenan las bullas — 0.22

presa — Quinze R.s por limpiar el Abrazal de la presa — 0.15

heredas — Veinte y un R.s p.a los q.e dyan y bino que se gastaron en las heredas del pantan Vaxes — 0.21 3/4

niebe — Trenta y Cinco R.s que se dieron en una taza de bino a la persona que dio niebe a la Real Justicia por lo Sacado en conzierto — 0.35

Ord.a — Cinco R.s por la ord.a que hizo de la niebe — 0.05

Cuerdas — R.s por las cuerdas para traer la niebe — 0.02

Soldados — Dos R.s a dos Soldados — 0.02

presa — Dos R.s de pan y bino que se gastaron en cerrar la presa de s.n Quintin — 0.02

Reloxero — Quarenta y quatro R.s del Salario del Reloxero — 0.11

muela — Quinze R.s de una muela — 0.15

Jauregui — Ciento R.s que se dieron a Juan de Jauregui por lo que le estaba debiendo la Villa — 1.00

moxones — Trenta y Seis R.s de la Villa de moxones — 0.36

nebera — Seis R.s que se gastaron en componer un pedazo

0.5 1 3 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Alex.do delanchera ——— 0.0.6

Yden — Seis R.s Grav.os de Cientexeras que sepu
sieron en dha Anchera ——— 0.0.6 3/4

garfios — Seis R.s Gm.s decomponer un cabrio quno.
garfios para la Carnizeria ——— 0.0.6 4

trenes — dos R.s Gm.s que se dio de componer el tre
nis del trenza a el ——— 0.0.2 4

Prom.do — Juiz R.s que se dieron a Vicente Ciza de
deprom.do en la Corredura ——— 0.0.15

Organista — Doze R.s Gm.s a Organista por quenta
del Salario del Relox ——— 0.0.12 4

Soldado — Un Alam.s dado ——— 0.0.1

Loberos — Dos R.s dados Loberos ——— 0.0.2

da — Seis R.s que dieron a Matheo de Ber
nedo p.r quenta del Salario de la prima
no de la mal quarta de un Castillo que
se le echo ——— 0.0.6

herrero — Yten R.s que se dieron al herrero por un Re
mendo que hizo en la fragua ——— 0.0.3

al Canze — Yten en quatro R.s Gm.s quinquantillo que
se pagaron a Gregorio Lopez que alcan
zo a la Raia en las quentas antecedentes 0.3.1 4

Cizena — Quinze R.s p.r la cizena de el p.do ——— 0.0.15

dros R.s — Ciento y diez y Siete R.s de los quatro
plazos de los dros R.s ——— 0.11.0

muia de espi — Quatro R.s de la renta de espiritu ——— 0.0.4
ritu S.to

Sacristan — Seis R.s que se dieron a un pison ——— 0.0.6

Secon — Seis R.s que se dieron a el Sacristan quando
Prego — dixo a publicar la Renaxa de los Cruci 823 4

Yten se Empezaron a coxer los Medios de
los Cientos segun la Pragm.a adozde
Febrero de Mill.os y Cinco ——— 0.0.6

Sexmo — Siete R.s Gm.s que se dieron a el Sexmo
por Componer los otros dos arcos ——— 0.0.6

Prom.do — Yten R.s que se dieron de prom.do a Gregorio
de Lenza que los saco de Lenza al del
arenal ——— 0.0.3

Y Se manexa que Gm.	0.2.6	0.1.5
por un lado dicho	0.1.2.5	
parida de la Datta	0.2.2 4	
Siete mill y nobenta y	0.3.6.2 4	
dos R.s de Vellon que	0.2.1.9 1/4	
Restados con los Seis	0.1.1.8 4	
mill Ciento y Seis	0.3.0.5 4	
tta y Seis Reales y	0.2.6.3	
medio del Carg.o al	0.2.2.6 4	
Canza Alcho Juan	0.2.2.3/4	
Ruiz a la Villa empo	0.4.1.6 1/4	
bezientos y Seseuta	0.3.0.0 1/4	
y Cinco Rea.s y me	0.5.8.0 3/4	
dio de Vellon son	1.0.8.4.3	
la dha forma R.s	1.0.1.0.9	
	0.5.1.3 3/4	
	0.2.3.9 4	
	0.0.1.5	
	1.0.9.2.	

Fenecieron y acauaron las dhas quentas al
no Herror de pluma. Parida o mira
o duplicada Gm Siempre Gue

Parezca Sea de Desazer q lo firmaron
los que Saben =

Josepth Ferz
de Moreda

Gabriel Seuranias

D. Ant.o Saenz
Xeneruentin

Juan de Ruiz
de Iguiruz

Jacinto Cavallo

Manuel Ferz
de Moreda

Juan Ruiz
Carrillo

Josep de Olalde

Cuentas del año de 1706
tomadas a Po Berroci

En la Villa de Oyon Valle de Ayala en veinte y quatro dias del mes de Noviembre de mill setecientos Treinta años se Juntaron los Sres Justicia Regimiento y Jurados della p.a efecto de tomar las cuentas de los Propios y Rentas de dicha Villa, q tuvo a su cargo Pedro Berroci Mayordomo que fue dicho año Pasado de Setecientos y seis. Especialmente los Sres Juan Ferz de Moreda Alcalde Hordinario por el estado de Caballeros, y dho Sor Alcalde Hordinario por el estado de Hijosdalgo Josep de Arana Alcalde Hordinario por el estado de Hijosdalgo Juan de Olalde Escribano de Su Magd y del Numero de dicha Villa y Juan Ruiz de Iguiruz Escribano de Su Magd y del Numero de dicha Villa, Pedro Moreda Juan Ruiz de Iguiruz Escribano de Su Magd y del Numero de dicha Villa, Josep Ferz de Moreda Antonio Saenz de Morzentin Melchor de Olalde Martin Ruiz de Berzara Josep de Bernedo Mayor. de dicho Lugar Palacios Gabriel de Saravia Miguel Hernandez Ynte de Olalde Ynte Tabal. Josep Cabredo Bernardo Malo Antonio Cabredo Pedro Tabal menor Josep de Miranda Juan de Alcarza y Pedro Berroci y Juan Ruiz de Iguiruz Mayordomo Pretendiente todos Justicia Regimiento y Jurados de dicha Villa y Su asistencia dho Pedro Berroci y dho Juan Ruiz de Iguiruz Depositario Nombrado las quentas dhos Propios y dho Pedro Berroci las siguientes Cargo y data

Son en la forma Sig.te

Cargo

Conedura — Lo primero se le hace de Cargo al dho Pedro Perroz de Quinientos y Quarenta Reales por la Conedura que Remato en dho por San Miguel de Sep.e de Setez y Zinco ——— 0 540

Taberna — Yten se le haze de cargo de mill y Zien Reales que dexo en cobrar de Antonio Vermo por la Venta de Casa taberna ——— 1100

Vª de Seco — Yten Ciento y Veinte Reales de Joseph de Ardanaz por la Vª de los Seco ——— 0 120

Vª de Verde — Yten ochenta Nueve Reales de Juan de Ascarza por la Vª de lo Verde ——— 0 089

Yuxal del Vino — Yten Sesenta Reales de Joseph de Ardanaz por el Yuxal del Vino y fruto del masuelo de la Villa ——— 0 060

Yuxal de Azeyte — Yten Dozientos y Cinquenta Reales de Cuebas de Abolado por el Yuxal del azeyte ——— 0 250

Peso — Yten Veinte y dos Reales de Juan de Ascarza por el peso y fierro ——— 0 022

Ornos — Dozientos Reales de Joseph Merino por el orno de abaxo ——— 0 200

Idem — Ciento y quatro Reales de Joseph de Olalde Polatte por el orno de arriba ——— 0 104

Aguas de S.n Qu.n — Trezientos y diez Reales de las Aguas de Sanquinin ——— 0 310

Idem — Sesenta y tres Reales de las Aguas de Terzeriado de las monxas ——— 0 063

Alº de Logroño — Cinquenta Reales de Juan Garzia de la Cobeza por la Vina de Baldepara y dela Cruz o higuera ——— 0 050

Dos Reales de Juan Ruiz por una Vina del Racional ——— 0 012

Diez y Nueve Reales de Don Luis de Nar de por otra Vina Indho termino ——— 0 019

Sesenta Reales de Don Joseph pardo por una Vina en dho termino del Racional ——— 0 030

Ocho Reales del Gerno de Villalba por una Vina en dho termino ——— 0 008

Veinte Reales de Don Martin de Pixalba por una Vina en la Cruz chiquita ——— 0 020

Treinta Reales de Manuel Navarro por quenta de dos Vinas Indho termino ——— 0 030

Quatro Reales de Thomas de Orocaste por una Vina en Vomexino ——— 0 004

Sesenta Reales de Don Pedro la Guardia por la Vina de la Serna ——— 0 030

0 319

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cargos

Dunze Reales quatro Reales que cargo a Juan de Barabe por quedar antar las aguas para el sacramento del Jueves ——— d.24

Dunze y quatro Reales que cargo aun hijo de Juan de Ricarra por echar la agua a la Fina de las Anas ——— d.24

Doze Reales de Da Catalina Da Manxarra por aber quebrantado las aguas ——— d.12

Cinquenta Reales que cargo a Manxo por cortar lena en la Ceba de los Freznos ——— d.50

Doze Reales que cargo a la Viuda de la Vodeza por coger ojibas en los ollos que estaban sin coger ——— d.12

Doze Reales que cargo a una Cuñada de Maxin de Bermudo por la misma Razon ——— d.12

Doze Reales aun sobrino de Joseph de Mua por la misma Razon ——— d.12

Doze Reales aun hijo de Juan de Maria non por lo mismo ——— d.12

Aguas

Cuarenta Reales de Pedro Perez el platero ——— d.40

Sesenta Reales de Don Diego Ponze ——— d.60

Diez y ocho Reales de Don Domingo Bazan ——— d.18

d.276

Sesenta Reales de Dona Manuela de Vilas ——— d.60

Dunze y quatro Reales de Don Lucas de Jamarra ——— d.24

Sinze Reales y medio de Don Joseph el Ames que ——— d.00)-½

Sinze Reales y medio de Don Manuel de Orbe ——— d.00)-½

Dunze y dos Reales de Don Juan de Bendiz gax ——— d.22

Quinze Reales de las monxas de San Agustin ——— d.15

Dunze Reales de Don Manuel Porra no ——— d.20

Quinze Reales de Don Fran.co Cruzado ——— d.15

Quinze Reales de Manuel Manxo ——— d.15

Dunze y dos Reales de Pedro Soldevilla ——— d.22

Quinze Reales de Nicolas de Calzetero ——— d.15

Doze Reales de Pedro de Lera ——— d.12

Dn Juan de Bytam — Sesenta Reales de Don Juan de Buitta manxe ——— d.60

Cinquenta Reales de Dn Baxme Debo no de las dos Fuentes ——— d.50

Doze Reales de Fran.co Calleja ——— d.12

Cinquenta Reales de Dn Fran.co Gonzalez ——— d.50

Sesenta Reales de Don Luca de ——— d.60

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mardey

Ocho Reales de Don Franco Mandonedo	8
Quatro Reales de los herederos de Don Ignacio Manuel del Barranco	8
Quatro Reales de Joseph Manuel de Bobadilla por el Riego de los olivos del Lauton al	20
Quatro y quatro Reales del dho Bobadilla por la Viña Golibar que hera de la Capellanía	30
Quatro Reales del dho por la Viña de Sn Franco de Quiroga	24
Diez Reales del dho por un maxuelo que tiene Cruzada cercada	20
Diez y nueve Reales de Joseph de Lizal de por las Viñas de Don Manuel describe	10
Quatro y dos Reales por las Viñas de Martes	19
Cinquenta Reales de Lazaro Cabredo por las Viñas de Madre de Dios	22
Treinta Reales por las Viñas de Juan Feixoo	50
quinze Reales del dho por la Viña de Lauton al y Valdegarabo	30
Ocho Reales de Pedro Moreda por las Viñas del de Bernedo	15
Ocho Reales por la Viña de Manuel	8
	8
	289

Miercoles

Jueves

Viernes

Sabado

Domingo

De Bernedo

Quatro Reales por las Viñas de Valiba xo de Da Isabel	8
Quatro Reales por la Viña de la Coleo	30
Quatro Reales de Lenza por la Viña de Franco Berron	4
Ocho Reales de Don Bernardo Thelexada por la Viña de detras de las casas	4
Veinte y dos Reales por las Viñas de la de Santa Cruz	8
Doze Reales de las Viñas de la de Arlmanaza	22
Seis Reales por las Viñas de Maxuelo Zbanes	12
Veinte Reales de Gregorio de Lenza por las Viñas de los herederos de Joseph de Buxo	6
Quatro Reales de Franco de la Calle dos Reales por andar sucanallena baldia	20
Dos Reales de Joseph Hernandez por la misma Razon	2
Seis Reales de Franco Ruiz de Iquiz de por andar sucanallena en el prado estando bedado	2
Seis Reales de Joseph Hernandez por andar sucanallena en dho prado bedado	6
	6
	130

Castigos

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Seis Reales de Don Juan Matth.
de Olalde por su caualleria que an
dubo en el prado Fresnal ——— d.006

Dos Reales de Franco Ruiz de Equi de
por andar su caualleria Cuerepanes- d.002

Dos Reales del dho Joseph Hernandez
por andar Su caualleria a Cuerepanes— d.002

Dos Reales de Pedro Ruiz de Olondo por una
caualleria forastera que hazia daño— d.002

Madera ++ Treinta y zinco Reales de una Madera
del prado que se bendio a Vizente Palazio— d.035

Nube Dozientos Zinquenta Reales de Mi
guel Ruiz por la nube de la nebera en
que se remato ——— d.250

Prendadas Treinta Reales de Joseph Merino por
las prendadas que axendaron el prado d.030

Cena Seis Reales de Juan de Olalde por la
cena del maxuelo de la Villa ——— d.006

Castigo Doze Reales que se castigo a la Mat
quarra por benderla Menluza en
Vzenria de los Señores Vezinos— d.012

Seis Reales que se le hezen a tres reos— d.006

Llave Quatro Reales de una llave que pendio
el hereno de la puerta de la carzel de
axuma y los acabado del dho here
no ——— d.004

d.355

Cena de Cª

Quarenta y Quatro Reales de pe
nas de Camara y Gastos de Justizia
que se Castigaron a Franco de Paunacua
da de Franco Ruiz ya Polonia Jon
zaler en un pleyto que se siguio de las
Sussodhas ——— d.044

Castigos Seis Reales de un Castigo que se echo
a un ornero de los Greños ——— d.006

Veinte Reales en que fue Castiga
do un forastero por hauerle Encontra
do con nubes ——— d.020

Veinte Reales en que fue Castigado
Joseph Hernandez por traer una
caualleria baldia quedandose de no
che fuera ——— d.020

Veinte Reales en que fue Castigada
Catalina de Martin de Bernedo
por hauer la cogido con nubes nubes— d.020

Seis Reales que se Castigo la yugada de
Miguel Hernandez por andar en el pra
do estando bedado ——— d.006

Seis Reales de Joseph de Bernedo por
la yugada por lo mismo ——— d.006

Tres Reales de Custodio Martin de d.122

Dos Reales de Diego Ruiz
Villar por su Caualleria ——— d002
Dos Reales de Joseph del Campo
menor por su caualleria ——— d002
Quatro Reales de Marcos de Ber
nedo por andar la yugada entre las
Vinas ——— d004
Dos Reales de fran.co Ruiz de Eguí
de por lo mesmo ——— d002
Secunias Yten ha ocho Reales por la mitad
de las secunias de las prendadas que
ane hecha de los guardas ——— d038
Carruzos Yten Real que secarruzo a D.o
mingo Bernedo por empezar a ben
dimiar Sinbrenia de la Jus.a ——— d020
Yten Real que secarruzo a Cornadas
porque no mataba carne como se le
mando por la Jus.a ——— d030
Cinco Reales que deuen cobrar de Juan
Ruiz por la Cierna que saco para uno
olmos del braral de la puerta ——— d005
Leña Yten dos Reales y Sierna y nueue Reales
de exerdentes y Sierna y nueue Reales
por de leña que se llebaron la tercera ——— d369
d472

Lapar por el buey por lo mesmo ——— d003
Tres Reales de fran.co Ruiz de Eguí de por
Amacho ——— d003
Dos Reales de Joseph Cabredo por la
yugada por lo mesmo ——— d006
Seis Reales de Joseph Hernan
dez por dos ocasiones que se corrio a la
Caualleria de Cisneros de Cuelpra
do ——— d006
Tres Reales de Don Juan Machiar de
o la Calde por Amacho ——— d003
Tres Reales Asensio dho por el buey ——— d003
Tres Reales de Ambrosio del Campo
por el Vozin ——— d003
Dos Reales de Joseph Hernandez
por andar Sin caualleria entre pa
nes ——— d002
Quatro Reales de la yugada de Am
brosio del Campo por lo mesmo ——— d004
Dos Reales por la Caualleria
de Juan de la Poblazion ——— d002
Dos Reales por la Caualleria de
Don Antonio Monenton ——— d002
Dos Reales de fran.co de la Calde por su
caualleria ——— d002
d039

Lexexo — Yten ha Vnco Reales que fican co
brados del lexexo por la lizenzia que
dio para hazer dos ornadas los Vein
te Vnco de la primera que hizo y
dus porquenta de la Segunda con que
dene quinze Reales ——— 0.15

Cartigo — Quatro Reales que cartigo a Thomas
Gonzalez por haver ablado desatten
to a una Persona que estava guardan
do una Quindalera ——— 0.4

Yten Reales de la Liana por Vgar
la Vna debalde para yo ——— 0.20

Agua — Diez Reales de Dotn Diego Mon
por el Viego de la Vna de la ladera —

Pie de Mor — Diez y Siete Reales y medio de
las aguas de Moneda ——— 0.17½

Pellexas — Yten Reales de las Pellexas de Vgar
da ——— 0.20

Lena — Yten Veynte y quatro Reales de la lena del
prado ——— 0.24

Hermn — Yten Veynte y quatro Reales que ganó
brado del Repartim.to de la Herman
dad ——— 0.24

Vegaxos — Yten Sinco Reales de limpiar los
Vegaxos de particulares Cuenta fon
ma = de Melchor de la Calle de ocho
Reales por el Vegaxo de la Portada
de San Pedro = Tres Reales de los
herederos de Marcin de Bernedo
Mayor por el Vegaxo de Madre
la Vieja = Dos Reales de Ana
Moneda por el de San Justo = de
los herederos de Marin de Cabre
do Sinco Reales por el de la Lomba =
de Lucia de Morentin quatro
Reales por el Vegaxo del Calbario — 0.23

Yngo — Quarenta y dos Reales deuxes fa
negas de Yngo que sembraron de los Re
partimientos de Dotor Bottocario
y Herrero ——— 0.42

0.65

28 > 13
83 > 1
82 > 6
84 o >
828 9
813 o
835 5
812 2
8 o 3 9
84 > 2
81 5 4
8 o 6 5

583964

De Manera Que Importan las doze Partidas del Cargo Que le ha hecho al dho Pedro Berroz Cinco mill Trezientos Quarenta y Seis Reales Medio de Vellon. Para los quales da Por Descargo Que se le Reciban En data las Partidas Siguientes

Data

Vino Primeramente Da por descargo se le Reciben En data Seis Reales deuna Cantara de Vino que gasto En Enero Enprimero de Enero — dos 6

Prensa Tuvo quatro Reales de Pan y Vino que gasto enuna Beneda que hizo para zerrar Laprensa dela Vad — dos 4

Vino Quinze Reales dedos Cantaras y media de Vino que gastaron En Enero Adia Seis de Enero en el Remate de las posturas — dos 15

Dias Seis Reales que dieron a guiando alos guardas de Viana — dos 6

dos 31

Presa Cinco Reales y medio que gastaron enuna Beneda ja que estuvo en haber Laprensa dela Vara quando se hizo el Juste Con los de Logroño — 1 dos ½

Vino Seis Reales deuna Cantara de Vino que gasto En Enero Enprimero dia de Enero — dos 6

Gayteros Dos Reales que dieron al Gayteros quando Vino a Cabo el Juste del dia de San Lorenzo — dos 2

Pobre Un Real aun Hermitaño — dos 1

Peones Catorze Reales y medio que dieron aunos peones que fueron Con unas Carretas quando se hera el hombre que se allo muerto — dos 14 ½

Papel Dos Reales de papel que gastaron En sacar las Ordenanzas — dos 2

Capazos Siete y dos Reales deuna docena de Capazos — dos 32

Peges Dos Reales que dieron a Miguel de Peges por quema deuna Carretada de Peges para echar a la agua — dos 2

Soldado Un Real aun Soldado — dos 1

Gasto de Noche Ocho Reales de dos Libras de Azucar — dos 8

Real y medio de Limones — dos 1 ½

Quatro Reales deuna Libra de confitura — dos 4

dos 99 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ocho Reales de dos onzas de Canela — ℔ 8
Dos Reales de un quartteron de pimienta — 2
Real y quartillo de Jafran y Clauos — 1
Cinco Reales de media libra de chocolatte — 5
Real y medio de una libra de pasas — 1½
Quatro Reales y medio de libra y media de orexones y almendon — 4½
Real y quartillo de un quartteron de anis confitado — 1¼
Quatro Reales y medio de media onza de Canela — 4½
Diez y dos Reales y medio de medio Carnero de Piño Ranzio — 22½
Ocho Reales de dos libras de bizcochos de — 8
dos — 8
Ocho Reales y medio de dos libras de bizcochos de la Veyna — 8½
Nueve Reales de un queso — 9
Ocho Reales de una carga de carbon — 8
Real y medio de velas de sebo — 1½
Dos Reales y tres quartillos de azumbre y media de Aceite y escarola — 2¾
Ocho Reales y tres quartillos de pescado — 8¾
Diez y seis Reales de una tarta — 16
Seis Reales de una Caza de Liebre — 6
— 119½

Diez Reales de dos pollas — 10
Dos Reales y medio de una Caza de lana y liebre — 2½
Quatro Reales y quartillo de una libra de Bizcochos, banadas — 4¼
Dos Reales de media libra de Bizcochos de la Veyna — 2
Trze Reales y medio de nueve docenas y media de huebos — 13½
Diez y ocho Reales de un Salado — 18
Un Real de terrozino — 1
Tres Reales de lena para las oguezas — 3
Onze Reales y tres quartillos de Carnero y baca — 11¾
Ocho Reales de Incabrito — 8
Dos Reales y medio de medio Celemin de garbanzos — 2½
Diez Reales de dos azumbres de aceyte — 10
Quatro Reales de media azumbre de miel — 4
Quarenta y dos Reales de Nueue Carnadas de Piño que gastaron en casa del Señor Alcalde y en la Casa de la Villa — 42
Diez y ocho Reales de pan — 18
Seis Reales al Predicador — 6
— 207½

Quinze Reales al exercito ——— d.015
Doze Reales al clarin ——— d.012
ocho Reales q̃ me dio q̃ hiziesse diligencia ——— d.008½
Honze y q̃ Catorze Reales al Gayteros ——— d.024
Cinquenta Reales a los Carradores ——— d.050
Nueve Reales de Cañuela y media q̃ se dio a los Carradores para las pruebas ——— d.009
Ciento y seyenta Reales de los fuegos ——— d.160
Palas — Vn Real y medio de dos palas para el exercito ——— d.001-½
Acebera — Dos Reales y quartillo q̃ se gastaron con los q̃ vinieron a la leña para poner en la acebera ——— d.002-¾
Peon bereda — Vn Real a un peon q̃ fue a lo q̃ño ——— d.001
Seyenta y dos Reales q̃ se cargaron en las bereas q̃ se hizieron de lo prado en contar la leña ——— d.062
Sogas — Dos Reales y medio de dos sogas para el exercito ——— d.002-½
Cuero — Vn Real de un Cuero de yeguo para la caxa del exercito ——— d.001
Salario — Treynta y tres Reales del salario del Pror ——— d.033
Marcas — Dos Reales del fiel q̃ compone las marcas ——— d.002
Bullas — Honze y Cinco Reales q̃ se gastaron quando vinieron las Bullas ——— d.026
d.309-¾

Bereda — Seis Reales q̃ se gastaron en la bereda del prado ——— d.006
Caparos — Treynta y Nueve Reales de una docena de Caparos y cuenda de esparto para Recoxerlos ——— d.039
Cordel — Dos Reales de Cordel para atar los Caparos ——— d.002
Acebera — Quarenta y dos Reales q̃ se gastaron en las bereas q̃ se hizieron para enterrar la Nieve ——— d.042
Soldado — Vn Real a un soldado ——— d.001
Pepes — Honze y Siete Reales a Miguel de Pepes por el trauaxo q̃ tuuo en la administracion de las aguas ——— d.024
Prodor — Seyenta Reales de los prometidos de la tienda ——— d.060
Doze Reales por un Carro q̃ se saco de las Lordenanzas ——— d.012
Soldados — Diez y ocho Reales de una Cañuela de Vino q̃ se gastaron en el Refresco q̃ se dio a los Soldados q̃ pasaron de la Provincia ——— d.018
Pobre — Vn Real a un pobre q̃ se le q̃ mo la casa ——— d.001
Dos Reales a dos Pobres Pasados ——— d.002
d.205

Liar — Yten Reales de media dozena de liar para los Capazos — 0002
— — — 0003
Obrase — Yten Reales de costura y Jornal de traer los Capazos de tres de Villa — 0012
Peon — Yten Real aun peon por llenar una carra — 0001
Pobre — Yten Real aun hermitaño — 0001
Prados — Seis Reales a Manuel de Bernedo por Vegas prados — 0006
Pobre — Yten Real aun arxentino — 0001
Poda — Nueve Reales y medio que ganaron en poda
Las — Amaxuelo de la Villa — 0009½
Z — Quarenta y ocho Reales que ganaron con los guardas que subieron guardando el pexero de la Yglesia — 0048
Vega — Yten Seis Reales que ganaron
II — con la Vega que se dio plato en busca
— del pexero que huyo de la Carzel — 0006
Dros R.s — Ciento y diez y nueve Reales de los Derechos Reales por los quattro y quarto a dinero nueve y quartillo cada uno — 0119
Peon — Cinco Reales un peon que fue una deligencia para la Ra — 0005
Yglesia — Ocho Reales de llenar Adenero de la
— Hermandad a la guardia — 0008
Pobre — Yten Real aun real dado — 0001
— — 0250½

250-½

Yglesia — Diez y nueve Reales de dos libras de zera que se ganaron para cumplir la Vo
— gan[illegible]ba de esta Ygl.a — 0019
Idem — Sesenta y ocho Reales y medio de toda
— cera que se hagan de esta dha Vo
— gan[illegible]ba — 0068½
Jexero — Seis Reales que se dieron a los exeros — 0006
Fuexo — Quarenta y nueve Reales que se
— ganaron para un fuexo que se hizo para
— nro Rey Phelipo Quinto (que Dios
— guarde) — 0049
Vino — Yten Reales que se ganaron en media cantara de Vino en unas pan.s los portillos del
— — 0003
— prado — 0001
Pobre — Yten Real aun real dado — 0001
Cabadel — Quarenta y ocho Reales y medio
maxuelo — que se ganaron en cavar Amaxuelo de la
n.ro — Villa — 0048-½
S.n Jorg.o — Veinte y un Reales de la limosna y peaxe
— la agua de San Jorgio — 0021
Pobre — Yten Reales a dos arxentinos — 0003
Vino — Doze Reales de dos Cantaras de
— Vino que se ganaron en las postreras
— Vendatte de la nebera — 0012
Gasto de cera — y Quarenta y ocho Reales de dos — 0231

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Arroua de bengo _____ 0.28
Catorze Reales de congrio _____ 0.14
Hueb Reales deuna azumbre de miel 0.02
Ueze Reales de Merluza _____ 0.13
Ueze Reales de Salmon _____ 0.13
Cinco Reales deun zelemin de garbanzos _____ 0.05
Diez Nueue Reales de pan _____ 0.09
Hueb Reales deun queso _____ 0.02
Ues Reales de limones _____ 0.03
Diez Reales deuna arroua de Camuesas _____ 0.10
Quinze Reales de zinco Cantaras de Vino _____ 0.30
Quatro Reales deuna libra de Uzcochos de la Reyna _____ 0.04
Seis Reales deuna caxa de Jelea _____ 0.06
Hueb Reales deuna Cantara de mantexano _____ 0.09
Quatro Reales deuna libra de azucar _____ 0.04
Quatro Reales deuna libra de bizcochos banados _____ 0.04
Ues Reales de oxexones _____ 0.03
Un Real de berdura _____ 0.01
Un Real pera quatro Uos de bela de bo- 0.01 3/4
Diez Ocho Reales y medio de 0.213 3/4

B

Hueb os _____ 0.18 1/2
Quatro Reales deuna libra de Confitura _____ 0.04
Quatro Reales deuna libra de anis _____ 0.04
Sieue Reales y medio de dos libras de azucar _____ 0.07 1/2
Onze Reales de Canela _____ 0.11
Un Real de pasas _____ 0.01
Real y medio de almendon _____ 0.01 1/2
Ues Reales de almendra _____ 0.03
Dos Reales de zapan 2 clauos _____ 0.02
Seis Reales de dos Libras de oxexones _____ 0.06
Onze Reales deuna libra de chocolate _____ 0.11
Seis Reales deuna Caxa de Carbon _____ 0.06
Dos Reales deuna Caxa de lena pequena _____ 0.02
Quatro Reales de dos libras de mantequilla _____ 0.04
Ocho Reales de azeyte _____ 0.08
Dos Reales de pimienta _____ 0.02
Ues Reales de leche _____ 0.03
Quinze Reales de predicador _____ 0.60
Biaxe Quinze Ueinte Reales que hizieron de gasto el Pror y Semana en un biaxe que hizieron para la Villa _____ 0.25
0.132

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Capuan

Seis Reales aun Capuan y un com
panero ——— 8
dto 8 de leg.da
Nueue Reales de una Canga de cax
bon ——— d.o 9
Setenta y dos Reales de pan ——— d.o 72
Dos Reales y medio de limones ——— d.o 2-½
Quatro Reales de una libra de con
serua ——— d.o 4
Dos Reales y medio de una libra de
al mendras ——— d.o 2-½
Un Real de azucar ——— d.o 1
Tres Reales y tres quartillos de una
onza de canela ——— d.o 3-¾
Un Real de clauos y zafran ——— d.o 1
Un Real de pimienta ——— d.o 1
Dos Reales y medio de garbanços ——— d.o 2-½
Tres Reales de Harina que llenaron pa
ra los pellexos de leyarda ——— d.o 3
Hueue Reales y medio de una libra
de cera ——— d.o 9-½
Ocho Reales de dos libras de Perdiçes ——— d.o 8
Quatro Reales de Vieue libras de
zebon ——— d.o 4
Treze Reales y quartillo de diez
y seis libras de carnero ——— d.o 13-¼
d 136

Ciento y quarenta y quatro Rea
les de Vinos y quatro Cantaras de
Vino ——— 1 d 144
Diez y seis Reales de dos fanegas
de zebada ——— d.o 16
Real y medio de una libra de pa
sas ——— d.o 1-½
Quinze Reales y medio que gasto
con los Señores del Cauildo quan
do se bino de leyarda ——— d.o 15-½
Quatro Reales de una libra de
Pimienta ——— d.o 4
Real y medio de pasas ——— d.o 1-½
Ocho Reales de dos gallinas ——— d.o 8
Quatro Reales de Vinagre ——— d.o 4
Un Real de limones ——— d.o 1

Prom.dos Seis Reales que se dieron de prome
tido a un Cabrero por un
xal de lazeyne ——— d.o 6
Doze Reales que se dieron de prome
tido a Antonio Vomo por la taberna d.o 12
Diez y seis Reales que se dieron de prometido d 16-½
a Joseph de Andenaz por un oxno d.o 3
Diez Reales que se dieron de prom.do d 16-½

A Joseph Merino por Rotto ox
no ——— 8008

Seis Reales que dixon de prometi
do por los dos hornos a Joseph de Ta
danar ——— 8006

Doze Reales que dixon de prome
tido a Julian de Aina por la de
uda ca de lo seco ——— 8012

Yten Reales que dixon de prometi do
del dho Adanar por la Venoth cade
lo seco ——— 8008

Yten Reales que dixon de prometido
a Mathias de Murua por la Venoth
ca de lo ber de ——— 8008

Fuebe Reales a Jregorio de Laura
por el trauxo al del Azeyte ——— 8009

Onze Reales que dixeron acarrear
de Cabredo por limpiar el trauxo al oxo
los capazos y ardel que compro ——— 8011

Moxuelo Yten a Diego Reales y medio que
se apartaron en la yglesia del Mayordo
de la Villa ——— 8081-½

Vino Seis Reales de Una Cantaxa de Vino ——— 8081-½

Quinze Reales en Conbexo a Adaqui
sicion bxaron la guardar ——— 8006

Idem Seis Reales de una Cantaxa de
Vino que se gasto en el Vemate de la
Carnizeria ——— 8006

Soldado Un Real a un soldado ——— 8001

Idem Cinco Reales que dixeron a unos Pan
xentos ——— 8005

Veloxero Quarenta y quatro Reales del
salario del Veloxero ——— 80 44

Idem Quinze Reales que hizo de costa en l
Veloxero quando bino a componer el
Velox ——— 8015

Seis Reales que dixeron al herre
ro por el Carbon y azero que puso quan
do se compuso el Velox ——— 8006

Colmes Quinze Reales de dos dozenas de cuchi
llos que se gastaron en la Vogatiba de
nro Rey ——— 8015

Pinon Seis Reales a un peon que fue con una
requisitoria quando se fue el preso
de la Carcel ——— 8006

Soldados Quatro Reales a un Carexdor que
Sarxentos ——— 8004

8078

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Terraxa — Seis Reales y tres quartillos de una Vaca que pusso en la puerta de la casa de la Villa y mudar las guardas — d 006 ¾

Soldados — Dos Reales a dos Soldados — d 002

Idem — Tres Realesdaron Soldados que ayudasen pasaporte de el Diputado — d 003

Pldo Rom — Dose Reales que se dieron de pronti do a Pedro Berroci por la corre duria — d 012

Capazos — Seyenta Reales de dos docenas de capazos para el Ayuntamiento — d 060

Soldado — Dos Reales a un Soldado — d 002

Idem — Dos Reales a un Baxo Aragonnes que pasa a ponte del Diputado — d 002

da — Diez y Ziete Reales que se dieron a Juan de Benedo guarda de Campo — d 025

Idem — Catorze Reales a Juan de Ascarra por lo fizio de guarda — d 014

Idem — Diez Reales a Marcun de Salon por lo mismo — d 020

Idem — Diez Reales a Martin de Benedo por la misma Razon — d 020

Vanos — Siento y sesenta y seis Reales y tres quartos a Joseph de Saravia — d 166 ¾

Vio — Por componer los Vancos de la Villa diez Reales que se dieron a unos pastores por limpiar Abrazal de la presa — d 010

Soldado — Un Real a un Soldado — d 001

Vino — Seis Reales y medio de una Cantara de Vino que se gasto en Conzejo en diez y ocho de Sepe — d 006 ½

Idem — Cinco Reales de una Cantara de Vino que se gasto en Conzejo en el Ramal de las porturas — d 005

Ayuzal — Dos Reales de pez para componer los lagos de Ayuzal — d 002

Pobre — Un Real a un Sazerdote — d 001

Idem — Tres Reales a un Soldado — d 003

Ademin — Real y medio de Vino que se gasto quando se quito el Ayuzal para pasar — d 001 ½

bereda — Diez y Ziete Reales y tres quartillos que se cangearon en dos beredas que se hecho de pasto y cutaxes — d 025 ¾

Idem — Ocho Reales y medio que se gasto en la bereda que se hizo en la Vomba — d 008 ½

Vino — Tres Reales y un quartillo de media Cantara de Vino que se gasto en el Ayuntamiento que se hizo en la Vendazion la corrida — d 003 ¼

d 107 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Soldado — En Real aun soldado ——— 0 0 1

Heredas — Setenta Y un Reales Y tres quartillos que se ganaron en las heredas de limpiar Rios ——— 0 0 71 3/4

Ladrones — Setenta Y un Reales Y medio que se ganaron en el pleyto de los ladrones ——— 0 0 71 1/2

Bullas — Veinte Y dos Reales de la Yllma de las Bullas ——— 0 0 22

Lena — Quatro Reales de quatro Cargas de lena que se ganaron en las Obras para la fortificacion de nro Rey ——— 0 0 4

Vegaxo — Dos Reales por limpiar el Vegaxo de Santis Spiritus ——— 0 0 2

Soldado — Dos Reales dos Soldados ——— 0 0 2

Idem — En Real aun Capitan ——— 0 0 1

Bereda — Siete Reales Y medio de una bereda que se hizo en la cavada de la lomba ——— 0 0 7 1/2

Idem — Quatro Reales Y quartillo de otra bereda que se hizo en dho paraxe ——— 0 0 4 1/4

Bereda — Siete Reales que se ganaron dos peones en limpiar el Rio del Parazon de Apellaniz en la lomba ——— 0 0 7

Lomba — Dos Reales aun peon que anduvo Empedrando en la lomba ——— 0 0 2

Soldado — En Real aun soldado ——— 0 0 1

8 197 1/4

Capazos — Seis Reales Y medio dio de madera y media de Espartos y corde para coger los Capazos ——— 0 0 6 1/2

Prom.do — Quinze Reales a Vicente Sural de quenta de prometido en la Corredura en este año de Nuestro Señor ——— 0 0 15

Vogarriba — Setenta Reales del Quinto por las Vogarribas echar la agua de San Gregorio y mina de San Juan del Spiritu Santo ——— 0 0 70

Organista — Cinquenta Reales del organista por Retanaxo de Cuidar del Relox ——— 0 0 50

Semanero — Dozientos Reales del Semanero por su salario ——— 0 2 00

En Real de una mano de papel ——— 0 0 01

Hoz.do — Cien Reales del Hoz.do ——— 0 1 00

Prom.do — Veinte Y dos Reales Y medio que saco de prometido en la Nebera Miguel Ruiz ——— 0 0 22 1/2

Nieve — Ocho Reales Y tres quartillos de Resonavas de Nieve que se ganaron en Ygarda Santa Lucia ——— 0 0 8 3/4

Vino — Dos Reales Y medio de media Carretaxa de Vino que se truxo Encerrar

2 193 1/4

Sapreia de Sanquintin ——— 002½

Soldado — Seis Reales a dos Soldados que fueron a pasaporte ——— 008

Jornales — Sesenta Reales que se an pagado para dar cumplimiento a los que fueron a llenar los años del Rey ——— 060

Exon — Quinze Reales a Joseph de Andres por aber exonerado los nueve en los años que se hallo en el Alcanzado ——— 015

Peso — Cinco Reales a Martin el Carretero por el peso que se alio en componer los Pagos del Alcanzado ——— 005

Capazos — Quatro Reales a Gregorio de Lenza por Hacer los Capazos ——— 004

Vepes — Veinte y Ocho Reales a Miguel de Vepes por el Alcanzado de asistencia a las aguas de Logroño ——— 028

Visita — Veinte y Seis Reales de la Visita de Mozones ——— 026

Herrero — Quatro Reales que de Jornal hemos de componer unos Fierros del Reloj ——— 004

Casa — Ciento y Diez Reales que se an pagado al Señor Alcalde por la Venta de la Casa que se bio Arruinado no Sabe de no benta y tres ——— 110

Presos — Venta y dos Reales que se gastaron en darles de comer a Martin de Abe y su compañero de once dias que estubieron presos por Causa Criminal que de oficio se les hizo ——— 022

Llave — Siete Reales a una llave y Cerradura que se compuso para la puerta del Corro ——— 007

Medidas — Ocho Reales de Definir las medidas ——— 008

Cebada — Seis Reales de Cebada que se gastaron en darles de comer a una Cuadrilla de unos Capitanes que se allaban de Paso ——— 006

Quatro Reales que se gastaron en el Duzo que se hizo en Logroño para la cobranza de los que Regaron con las aguas de la Villa ——— 004

Quinze Reales que allaron los Numeros de Logroño por Alcance de Cuentas a los comprehendidos en los Pregones para Justificar lo que cada uno debia ——— 015

Suma ——— 432

Cuexas — Catorze Reales deun as Cuexas que dio Don Antonio del Campo para la trraca niebe — 0014

Sra — Sesenta Reales quesanda do a Juan de Alcanza al porhauer guardado Alcampo el año de Setez — 0038

Zinco — Quatro Reales quesandado a Juan Ruiz Maymo anuezeros quesele hizie ron de Cargo en las quentas quesele tomaron del Viego de Pral Vinagre amparo Zeledon Dimenez — 0004

Indios cobrd

Venaxa — Ciento Zuarenta Sies Reales que se Venaxan delos quenos apodido cobrar delos que Vegaron enlogrono — 0136

Luenza — Quinze Reales de la Renta delegada — 0015

Sesenta Zinco Reales quese dexaron a Sirente Palazio enunamadexa pore Alcanze de San Sirente — 0035

Cassa — Cinquenta Reales a Thomas Ruiz portamitad dela Venta delaca sa que bino el zunusano Año de Setez Zinco — 0050

Prom.do — Sun de Zquatro Reales quesedexaron — 0287

Depromet.do ad.do Thomas Ruiz enla Corneria — 0024

Alcanze — Nobezientos Sesenta Zinco Reales Zmedio que al canzo ala Villa — 0965 1/2

Prom.do — Quinze Reales a Manuel de Mo xeda quedaco depromettedo en el fructo del maxuelo dela Villa — 0015

Idem — Quarenta Zinco Reales a Anto nio Cabredo quedaco depromet.do enla Corxeduria estte año de Setez Zinc.o — 0045

Idem — Cinquenta Siete Reales quedaco depr.dos Pedro Berroz enella Corre dura dho año — 0057

Aprecio — Sesenta Zquatro Reales quesepaga xon a Juan de Barace porunaprecio quedexa la Villa Siendo guar da la Cuebande dho brai — 0024

Idem — Ochenta Sies Reales quesedexaron a Melchor Gonzalez Valde Villa siendo Aprecio que dexa la Villa — 0086

Guarda — Zquatro Reales Caxo — 0008

Prezio — Sesenta Catorze Reales quegastaron — 1138 = 1/2

Encargo de comer a Ygnacio quesirbano

En Cacarizel ——— 8.12

Descargo Yten se Descargan quinze Reales de
Juan Garcia de Jorel Riego de la Riña
de Cantonaj que se hanecho de cargo
a mayor domo Jnose Sanchorado ——— 8.15

Idem Yten se descargan Ciento y diez
Rs de las Cargas de Sangunchuela
que se hanecho de cargo al mayor
domo Jnose Sanchorado ——— 811.

Yten se descargan Veinte Ducados que dan
pagado a Lnozencio Lopez Ji
nete de Juan Ruiz Castillo mayordo
mor que hamido casamor de Juana
quanzo Ruiz de Ygnacio Paraqua
del Sho theamo desari gumaen
queseles hizo descargo alos suso
dhos en la Cargas que hizieron de
su mayordomia Yno cobraron en ——— 8139

hari cobrado Dhai aguas Jlai estrande
brendo los Jez de Dho thermino de
Sangunchuela Como tambien los diez
Ducados dela Parranda antezeden

——— 822.

Yten se descargan Sesenta y quatro Rs de
Idem la leña que se llebo a la Ferrera. Saber
la leña que se llebo de mas esta Cantidad 8.54
se le hecho de Cargo
Idem Yten se descargan Dos Rs que
no apodido cobrar de Antonio Yomo Jr.
no tener bienes Jla Venta dela taberna
delaño pasado ——— 8.50

9824

	5	2
8.31		8166 3/4
8.1/2		81. 1/2
8119 1/2		8193
8201/2		84 3 1/4
81.9 3/4		816 1/2
8205		812
8250 1/2		8288
8231		1813 8 1/2
8213 3/4		8139
81 1/2		8824
8138		3062 1/2
82164		291 1/2
8.841		69164
81.8		
291 1/2		

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Que Importan las Partidas de la data
Seis mill Ziento Zuarenta y seis Rs.
Y medio. Que restados los Dichos Años
mill trezientos Sesenta y seis Rs. y Mrs.
del Cargo. alcanza el dho Mayordomo de la
Villa Con Sesenta y Cinco Rs.
Y en la forma se fenecieron y ajus-
taron las dichas Quentas Pres. Regidores
Diputados y Quentadores de esta Villa
y Quse siempre Zuarezca. Fecha ut supra
Yo el Escribano de su Mag.d y de
Juan Fernandez de Oyon
Fran.co de Olalde.
Pedro Moreda

Domingo de Oribe

Sigs de Olalde

Quentas del año de 1707 tomadas
Fran.co Luis

En la Villa de Oyon y casas Consistoriales de ella a diez y seis
quince de Febrero de mill Sett.os y ocho años se Juntaron los S.res
Justicia y Regim.to y Vecinos de ella para efecto de tomar las q.tas de los
propios y Rentas desta dha Villa a Fran.co Luis Mayordomo q.e fue el
año pasado de mill Setecientos y Siete, Especialm.te los S.res Pedro
Custodio del Campo Alcalde ord.o por el estado de Caballeros hijos
dalgo. Dn Fran.co Alcalde ord.o por el estado Gral. hijos de
Alalde por ende Estado noble Domingo Bermeo Regidor
estado Gral Pedro Laval mayor Regidor Gral Grado estado Gral
Juan Fernandez de Oyon Josep de Asua Fran.co Alalde Domingo de
Orive Pedro Moreda Manuel Perez de Moreda. Melchor
de Olalde Dn Antonio Saenz de Morentin. Josep Bermeo hijo
de Cabredo Josep Perez de Moreda Man.l de Bermeo Jur.to
Cabredo Josep de Lizalde l.o Cabredo y Dn.o Mathias de Olalde
Josep del Campo mayor Pedro Fran.co Luis y Josep de Bermeo
menor Mayordomo pres.te todos Justicia y Regim.to y Vecinos
de dha Villa y por Excusar prolixidad no se Especifican
todos aunq fueron Convocados. aron de Campana tañida como
es de Uso y Costumbre, y Sepasio a formar dhas quentas

Cedros propios y Vecinos Cargo y descargo Enel

forma Sigte

Cargo

Mesura — Primero Sele hace Cargo de alcavala Dn Luiz de quatrocientos y quarenta Rs q deuio Cobrar de Manuel Gi menez por los mismos Enq Sele Vendio Carniceria dela neuera dela proxima pasada de Sett y Siete — 044.

Sarmtos — Itt Sele hace Cargo de ocho Rs Enq se Vendieron los Sarmtos dela Viña dela Villa en Dos deblalde menor — 0.0.8

Olmos — Itt Sele hace Cargo de Vn Enq Rs Enq se Vendio Vn olmo en Dos deblalde menor — 0.5.0

Idem — Itt Sele hace descargo de otros Veinte Rs quedeuio cobrar de Dos de Marino q los mismos Enquerele — 0.5.0

Vendio el Otro olmo dela Villa q Cabo año

Correduria — Itt Sele hace Cargo de Mill trecientos y Veinte Rs quedeuio Cobrar de Dn Benito q los mismos Enquerele — 1032.

sele Vendio la correduria Cabo año

Arrfal del Vino — Itt Sele hace descargo de Docientos Rs que deuio Cobrar de Dos de Marino q los mismos Enquerele — 020.

Vendio el Arrual del Vino

Vinotrica de Seco — Itt Sele hace descargo de Vrien Rs quedeuio cobrar de Mathias de Soria q los mismos Enq sele Vendio — 010.

la Vinotrica dlo Seco

Vta del Verde — Itt Sele hace descargo de Sesenta Rs q deuio Cobrar de Man Gimenez Enq sele Vendio la Vta del Verde — 0.6.0

20228

tauerna — Itt Sele hace cargo de quinientos y Cinq ta Rs q los mismos quedeuio cobrar de Ant o Cabredo Enq se Vendio La tauerna dlo Cabo a o de Sett y Siete — 055.

Itt Sele hace de Cargo de quince Rs quedeuio Co — 0.15

Fruto de Vna bxar de Vo y Vanes por Vendi los Fresco

(Fruto de Vna bxar de Vo y Vanes por Vendi los Fresco quedo de Vtta) Itt Sele hace descargo de Trec tos y Cinq ta Rs quedeuio Cobrar de Thomas Luiz por los mismos Enquisele Vendieron los Frutos del Manuelo dela Vtta dlo Cabo año- — 035.

Pena de Camara — Itt Sele hace Cargo de Mill mrs quedeuio cobrar dela Exma dela Villa q los mismos Enquelle Conde nado para penas de Camara con otros Consortes dlo Cabo — 0.29.14

ano de Sett y Siete

Itt Sele hace cargo de Vn mo que cobro de Dos Vez q Mureda q los mismos cobro deunas pers q pasaban as — 0.0.1.10

Mureda q la Edessa y prado de Lucia

Arrual de aceyte — Itt Sele hace de Cargo de quinientos y Cinq ta Rs quedeuio Cobrar de Dos de Ardanaz Enquesele Vendio el Arrual de aceyte dlo Cabo año — 055.

Itt Sele hace Cargo de Siete Rs y mo quedeuio cobrar de Ant o Texada q las Pelletas dels Corderos q Sellenacion anra o de Legarda — 0.0.3.10

Itt Sele hace cargo de Vn Vecino Rs q dos fanegas de trigo q la villa entrego dlo Alay mo por Texedas — 0.28

dela villa

1053.14

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Baquas

Ytt Selle Sace Cargo De Sesenta Y tres Rs que
deuio cobrar por el Riego del Terrado dlas Madres
Carmelitas descalzas dla Cu de Logroño ——— 0.63
Ytt Selle Sace cargo de Treinta Rs quedeuio Co
brar de Dn Lazaro dra Nº de Moneda pll Riego
dla Viña que tiene En la Serna ——— 0.30
Ytt Selle Sace cargo de Dies y nueue Rs quedeuio
cobrar de Dnos de Sierralde por el Riego delas Viñas
q Dn Alex de Orue tiene enesta Villa ——— 0.19
Ytt Selle Sace de cargo de Veynte y dos Rs quedeuio cobrar
de Dn Lucas de Sn Landuy Nº de Logroño pll Riego
delas Viñas q tiene Enesta Villa ——— 0.22
Ytt Selle Sace de Cargo de Sinquenta Rs quedeuio co
brar de Dn Cabredo por el Riego delas Viñas del
Comun de Nra de Rios dela Cu de Logroño ——— 0.50
Ytt Beinte Rs quedeuio Cobrar de Mg Ferrero del
Riego dlas Viñas que tiene Enesta Villa ——— 0.30
Ytt Ocho Rs quedeuio Cobrar de Manuel de
Ber do pll Riego dlas Viñas q tiene Enesta Villa. 0.08
Ytt ocho Rs quedeuio Cobrar de Pro Moreda
pll Riego delvna Viña queenesta Villa tiene Mro
de Bexnedo ——— 0.08
Ytt Beinte Rs q deuio Cobrar dll Vicario de
Miguel de Alcandoria pll Riego dlas Viñas Blancas
q Eran de Dn Manuel de Valdes ——— 0.30
0260

Mas Selle Sace cargo de quatro Rs q deuio cobrar
pll Riego dla Viña q tiene Enesta Villa colleg (1/2)
de Logroño ——— 0.04
Mas Selle Sace cargo de quatro Rs q deuio Cobrar pll
Riego dla viña de Dn Bexnoz ——— 0.04
Mas Selle Sace Cargo de ocho Rs quedeuio Cobrar de
Dn Bertha da Nº de Logroño pll Riego dela viña q tiene
Enesta Villa ——— 0.08
Mas Selle Sace cargo de Veintey dos Rs quedeuio Co
brar de Miguel Cananes pll los Riegos delas Viñas
dla de Sta Cruz que tiene Enesta Villa ——— 0.22
Mas Selle Sace cargo de Doce Rs quedeuio Cobrar
pll los Riegos delas Viñas delos de Armañancas — 0.12
Mas Selle Sace Cargo de Seis Rs quedeuio Cobrar de
Mª Sainz por el Riego delas Viñas de Alix y Paneses de
Bexnedo ——— 0.06
Mas Selle Sace Cargo de Veinte Rs quedeuio Co
brar dlos Exedores de Jph de Bueno pll Riego de
Las Viñas ——— 0.20
D ++ Mas Selle Sace cargo de Diez y Siete Rs y nº que
lena de Cam ra deuio cobrar delos de Moreda pll Riego dlas Viñas. 0.12-11
Mas Selle Sace Cargo de Catorce Rs y tey quato
mue Enquelle Condenado pr Penas de Camara M
Forastero quele Cojieron con vna Boca de fuego — 0.14-20
01.08-11

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cmandad Mas Selle Sace de cargo De quinientos y Setenta
y dos Rs por los mismos q an Importado los dos Memos
reales dela Cmandad aquatro Rs Decada no — 0512

Castigos de Rs — Ytt Selle Sace de cargo de Ziento y Sesenta y qua
tro Rs que Importaron los castigos que Echaron los
Alcaldes de Rs — 0164

Pecunias delas Guardas — Mas Selle Sace cargo de Ziento Dos tas y Siete
Rs q Importo Cantidad delas pecunias de Miguel de
Lepes como Guarda del Campo — 0181

Mas Selle Sace cargo de Dociento y te Rs que
Importaron Cantidad de prendadas que Echo Esteuan
de Aitorias como Guarda del Campo — 0220

Mas Selle Sace de cargo Dozetas y nueue Rs q Importo
La mitad Delas pecunias delas prendadas q Echo Juan
de Ber como Guarda del Campo Ueba a — 0089

Mas Selle Sace de cargo De nouetas y nueue Rs q Importo
La mitad Delas pecunias que Echo Matias de Ber
como Guarda del Campo — 0099

1 0331

2 0228
1 0531-14
0260
0108-01
1 0331

5 0458-21 mr

Por Manera q Importa el Cargo que leua Echo alcalde Francisco Ruiz
como Consta Delas Zinco planas dest Cinco mill quatro

Ytta Dozetas Rs y Veinte y un mrs de q para los
Linq quales Selle Recuien q pasan Linq tas partidas de q

Data

Se Primeram Selle Recuien y pasan Obra
cantara de vino quesegato El primer dia della
Enconcexo y por Ella Zinco Rs — 0.05 (1)

Mas Selle pasan Obra Zinco Rs q otra cantara
de vino quesegato Enel seo do Concexo — 0.05

Mas Selle pasan dos Rs q dio a una Guarda de
Viana de Aguinaldo El dia de Leyes — 0.02

Mas Selle para Zinco Rs quesegato de vna cant
de vino quesegato Enconcexo El dia de Leyes — 0.05

Ydem Mas Selle para Nueue Rs y mo de dos docenas de
Cruzes para Componer los Capazis de Cruzal — 0.02-11

Ydem Mas Selle para quatro Rs q tres q tlos de Suete palos
pe Cruzal — 0.04-25

Ydem Mas Selle para M Rl de dos Sogas de Esparto
pe Cruzal — 0.01

Mas Selle para dos Rs q tres q tlos de tres Tocos de Pero
pa asentar El hemio — 0.02.25

Mas Selle para Seis Rs que le dieron de Esteuan
Cabredo por Coser los Capazis — 0.06

Mas Selle para M Rl a una mano de papel 0.01

Mas Selle para dos Rs De dos Cabrios pa apuntar
El Nuebo de Cruzes — 0.02

0.43-8

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas Sllepasa quatro Rs de una cantara
de Vino que se gasto en el Remate de la tienda — 0.0.4
Mas Sllepasaron Diez Rs de otro q los de dos Docenas
de Lias p.a coser los Capazos — 0.7.-11
Mas Sllepasaron quatro Rs que se le dieron al
Bay me Ber.do por Tetesar el Acto de Auto y la Carcel. 0.0.4
Mas Sllepasa Seis Rs que se le dieron alos dan
Fasto de 5 Dr.as zadores p.a las pruevas — 0.0.6
Mas Sllepasa Sesenta Rs que se le dieron de
Por p.a la Limosna del Sermon el dia de Ser.
Mas Sllepassa Treinta Rs que se le dieron
al Clarin y Caxero p.a la Fiesta de Ser. — 0.3.0
Mas Sllepasaron nueve Rs que se le dieron de Alq.a
do al Pleito del Cuero — — 0.0.9
Mas Sllepassa Treinta Rs que se le dieron de Hay
tero p.a la Fiesta de 5 Dr.s — — 0.3.0
Mas quar.ta y dos Rs de seis Docenas de Cuetas
p.a Cabo Fiesta — — 0.4.2
Mas Sllepasaron D.te y quatro Rs y q.to que se
to Dn carneros q se dio alos danzadores el dia de
Cr.to D.te — — 0.24.-8
Mas Sllepasaron Treinta Rs que hizo de Gasto
el Pri.o el dia de S.to D.te — 0.3.0
Mas Sllepasa Catorce Rs q.to de Gasto q se hizo
Corre Pleyto q.do se Arden las Pellas — 0.14.-8
0264.-8

Mas Sllepasa Siete Rs Gr.o que hizo de
Gasto el Pri.o q trajo los Instrumentos de la Cue-
Mas Sllepasaron Diez seis Rs y m.o que se le dieron 0.0.3.-11
al Alg.o do q.do se Ausento la Carcel.a del Cuero y demas
Comprendidos — — 0.16.-11
Mas Sllepasa Rs Gr.o que se le mando dar aun
soldado — — 0.0.1.-11
Mas Sllepasa Veinte y nueve Rs que hizo de Gasto
el Cuero y Compañeros durante la Prision — 0.29
Mas Sllepasaron Cinco Rs que hizo de Gasto
Dn Vizcayno q dos dias que estubo preso — 0.0.5
Mas Sllepasa D.te Rs que se gastaron de Polvo
ra En la Fiesta que se hizo q.do se tubo noticia q
nra Reyna estava preñada — — 0.2.0
Mas Sllepasa todo Rs que se le dieron alos que
bajaron los novillos p.a el Festexo Dentro del Rey — 0.0.8
Mas quatro Rs que hicieron de Gasto los pastores 0.0.4
Mas Sllepasaron Seis Rs que se le dieron al Sñor
p.r los marcos de las medidas de la villa — 0.0.6
Mas Sllepasaron Veinte Rs de doce libras Gr.a
de Cuerda p.a coser los Capazos — — 0.2.0
Mas Sllepasaron quatro Rs p.r traer dos Cargas
de Leña p.a la villa — — 0.0.4
Mas Sllepasa Dn Rs que se le dio p.r traer el yeso
p.r la Cassa — — 0.0.1
0122.-11

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas Sellepara 1/2 Rl que le dio al Alg[uacil] q[ue] leuantar y Rexoer la cal — 0.01

Mas Sellepara traer Rs de Pez para cargar de leña p[ar]a la obra del Hospital de s[an] Juan — 0.03

Mas Sellepara Seis Rs y m[edi]o que le dio al Alg[uacil] q[ue] una pet[ici]on p[ar]a pleyto con el May[ordo]mo del Hospital — 0.06-11

Mas Dos Rs y m[edi]o de una libra de yelo una pala p[ar]a le Rujir — 0.02-11

Mas Sellepara 1/2 y m[edi]o de otra libra de yelo p[ar]a coser los Capazos — 0.01-11

Mas Sellepara dos Rs que le dieron aun Sol dado Con Mu[ni]cion q[ue] haya para porte del s[eñ]or Dean — 0.02

tado — 0.01

Mas Sellepara m[edi]o Rl que le dio a otro sobrado — 0.01

Mas Sellepara quince Rs de una Rueda p[ar]a la Exenia — 0.15

Mas Sellepara Once Rs de diferentes Temier dos que acabo el Verano p[ar]a la Rella — 0.11

Mas dies Rs que se le dieron ala musica de Mi[guel] Lozano q[ue] un Mayal que le cayo aun Tuxo y dos pintales que le dio de Aluar — 0.10

Toda la demas Rueda de Villa

Mas Sellepara dos Rs q[ue] cortaron quatro tortas p[ar]a la Yente q[ue] anduvo pidiendo le Majuelo de las [viñas] — 0.02

Mas m[edi]o Rl de Sardinas — 0.01

Mas Una Cantara de Vino quatro Rs — 0.04

Mas Sellepara diez Rs de chey nueua que dejo se llevo la Nevera — 0.10

0.07 0.10

Mas Sellepara treinta y dos Rs de todo Cantara de vino que se Gastaron p[ar]a llenar la nevera. — 0.32

Mas Sellepararon Ziento y Veinte Rs que le dieron a Jph[e] Luis de Esquivel q[ue] le prometio Sacar En la tienda de Abazeria — 0.12.0

Mas Sellepara noventa Rs que saco Miguel Grandes de prometido En poder q[ue] Hizo en la Cabaña de la tienda — 0.9.0

Rueda de Sellepara Seis Rs de Sardinas q[ue] se le dieron alos q[ue] andavan Cavando le Mas[ar]o Mas[ar]a — 0.06

Mas Once Rs de Once panes p[ar]a los peones q[ue] Cavan[aban] — 0.11

Mas Catorce Rs de tres Cantaras y m[edi]a de vino p[ar]a los dos dias — 0.14

Mas dos Rs el seg[un]do dia q[ue] Vinieron a cabar el Maxuelo de quatro Cuartales de pan — 0.02

Mas Seis Rs de Cantara y m[edi]a de vino q[ue] se dio a los peones — 0.06

Mas tres Rs de Onze azumbres de vino q[ue] se gasto en el Maxuelo — 0.03

Mas tres Rs que le dieron a cabar el Maxuelo el tercero dia que hicieron — 0.01

Semanas Mas m[edi]o Rl de pan que hicieron de gasto — 0.01

Mas Sellepararon Sesenta Rs que se les dieron de limosna p[ar]a la 1ª Semana S. — 0.60

Mas quar[en]ta y Cinco Rs que se les dieron a los Alg[uacil]es de Agua p[ar]a el gasto que hizo en la 2ª Semana S. — 0.45

Mas Sellepara tres Rs y tres q[uarto]s de la limosna de la misa de Sr[a] Sta Ana — 0.03.21

0393.21

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas Otros Rs q lo quecoito Sna libra de
Lena para la Simorna de S Grez — — 0.08-8
Mas Otro R que reselebo del Señor q Da a Baxar
Cadena de S Grez — — — — 0.08
Mas Se le pesan quatro Rs deuna Cantara de
Vino que Gasto q se Negaron los frades — 0.04
Mas Vn R q auia mete mos Vetres quar es de
pan q la muma Vente — — — 0.01-11
Mas Se le pago Vn R q selle mo dar de li
mosna aun Sacerdote — — — 0.01
Mas Otro R que reselebio Anos maximenos q
Vayan de Spacho de Sa Mg — — 0.01
Mas Se le pagaron quat Sa y quatro Rs que se le dieron
de Beloxeno q Su salario — — 0.44
Mas Seis R que Importo le Gasto q hizo de lo
Veloxero En dos noches Jueues q Vino acompaña-
Mas Se le pago de Vnueue Rs y tres q. de Seg dos Rs.
Vlaco Alos dos Rs — — — 0.22-11
Mas dos Rs q Selle dio aun peon que fue ala
Guardia a llenar Sna Combocatoria — 0.02
Mas Vn R que reselebio a tres Soldados — 0.01
Mas Se le pagaron Cinq ta y seis Rs de quatro
Docenas de Cuetes gdos Vuedos q se Gastaron
en Saco Setexo año Sancipe de su nacim to
Dios lo guarde — — — — 0.56
0162-11

Mas Dos Rs Dos mesmos Dias acabas que
Dos tapar Empecen Sinio q se hizo En acim to
de Gracias por le auer Subcedo Dentro Sunesse — 0.02
Mas Otros Dos Rs de una Libra de Velas de sebo
q se Gastaron Enlacassa de la Velas — 0.02
Mas quatro Rs de una Cantara de Vino q se Gas-
to En esta noche — — — 0.04
Mas Se le pagaron Veinte y cinco Rs que se dieron
de Sueldo a Dn Pe de Sueta q Camino de Dias de
la asista de Velas — — — 0.25
Mas Se le pago a Veinte y vn Rs q se le dieron
de Salario por Fco Olaide gal Vigi q Fueron a buscar
lo. Nouillo. — — — — 0.31
Mas Se le pago quatro Rs de una Cantara de
Vino que Gasto Elda te q Jueues de sep En
Concejo — — — — 0.04
Mas Se le pagaron Diez y dos Rs que se le dieron de
Colector de las Bullas q Vio a hacer la Entrega — 0.22
Mas Se le pagaron seis Rs que se le dieron aun
pastor de Nauas q Vino a reconocer los Carneros
Bexeda Si tenian Viruela ono — — 0.06
Mas Se le pagaron Doce Rs de tres Cant s de Vino que
se Gastaron entre Vexedos — — 0.12
Mas diez Rs que se Gastaron En dos Vexedos de
pan — — — — — 0.10
0118

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas Medio Rl Limosna aun Soldado. 0.0.0.

Mas Sellebasse Sesenta Ls que se le dieron a Juan Luis Gll Prom.do que saco En la Carn.a 0.6.0

Mas Sellepasar Doce Ls que se le dieron a Ant.o Cabredo por Sotheria que hizo En la Corred.a 0.12

Mas Sellepasar En.a treinta Ls de una Docena de Cabazas q se Comprazon p.a el Abastalay 0.3.0

Sequedasse p.a Alla.o Sig.te

Mas Seis Ls q Saco de Prom.do Manuel Jimenez En la Tenotica de Verde 0.0.6

Mas dos Ls Aun Soldado q Venia Consumid.o 0.0.2

Mas tres Ls que se Gastaron En Sain q Vino Con Vinco ombres En la Vereda de la Junas 0.0.3

Mas Sellepasar Veinte y un Rl de una Docena de Cabazas q una Madera de lo los quales

Gasto de Legardas quedan Con los Otros p.a Clavo Lg.de — — — 0.31

Mas Sellepasar En.a quince Ls q la Tuvieron de Legarda — — — 0.15

Mas Oc.ta Ls de Veinte Cantaras de Vino q se Gastaron En el Pajar de Legarda — — 0.8.0

Mas Sesenta y tres Ls q Importo Ciento y Dos de Cuartales de Pan que se Gasto En Segardas — 0.63

Mas diez Ls q diez mrs q se Gasto En Sossegar — 0.1.10

Mas Tres Rl Mr.s de Vaca — — — — 0.0.3.11

Mas qua.o Ll.s q se Gasto En Tozino — — — 0.0.4.21

Mas de Canela Rl Mr.s — — — — — 0.0.1.11

0322.20

Mas de Pimienta dos Ls — — — — 0.0.2

Mas Vn.a Rl de Azafran — — — — 0.0.1

Mas Nu.e Rl de Canela — — — — 0.0.0.15

Mas tres Ls de Garbanços — — — 0.0.3

Mas quatro Ls de Confitura — — — 0.0.4

Mas ocho Ls de dos Libras de Arroz.s — — 0.0.8

Mas Rl y Mr.s de Pasas — — — — 0.0.1.15

Mas dos Ls y Mr.s de Almendras — — — 0.0.2.15

Mas dos Ls de Limones — — — — 0.0.2

Mas dos Ls de una Libra de Azucar — — 0.0.2

Mas ocho Ls de dos Gallinas — — — 0.0.8

Mas diez y ocho Ls de Anega y Mr.a de Sevada — 0.1.8

Falta de Mas ocho Ls y Mr.s de quatro Conejos — — 0.0.8.15

del Car.o Mas dos Ll.s de dos Libras de Queso — — 0.0.2

Mas Seis Ls de Arroz.s — — — — 0.0.6

Mas quatro Ls de Carnero — — — — 0.0.4

Mas Vn Rl de Lechugas — — — — 0.0.1

Mas quatro Ls de Huevos — — — — 0.0.4

Mas Ll.s y Ll.o de nieve — — — — 0.0.1.8

Mas Sellebaron ocho Ls de dos Cant.s de Vino q se Gastaron En las Sarquas de Espinosa — — 0.0.8

Mas Vn Rl y tres q.s q Importo Sanieve que se gasto El dia de S.n Jo.o — — — — 0.0.1.23

Mas seis Ls que Importo Cantar y m.a de Vino q se Gasto En Concexo q Sacaron de Lacarnisa — 0.0.6

Pedrade Mas dieyseis Ls de quatro Cant.s de Vino q se Gasto En Sentar el Maxuelo — — 0.0.16

Maxuelo

0111

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas Doce Rs de doce fanes q se gastaron
Condua Sente ——— 0.12
Mas quatro Rs q lo de seis Lbs de limones — 0.04
Mas dos Rs de nueces ——— 0.02
Mas Sellepasa Nueve Rs que le dieron a Salvador
q Limpia la Rio de arriua y darle dispid te ——— 0.09
Mas Doce Rs que le dieron a cargo q Limpiar
la Fuente ——— 0.12
Mas Sellepasan Doce Rs que le dieron de Mas
Jordomo del cargo do q Cobrar la data del Sres ——— 0.12
Mas quatro Rs q limosna de la misa del Sr do ——— 0.04
Mas Seis Rs q cuesta una soga p la nebera. ——— 0.22
Mas quinientos y treinta y dos Rs y ½ ts
Vn mrd que Importo lo que se pago en la
Guardia de Hermandad ——— 0532.31
Mas treinta y cinco Rs y ocho mrs de la sobra
Comun ——— 035.8
Mas Sellepasan Cnq ta quatro cientos y ocho Rs y ocho
mrs que fueron los mismos q Importo el Repar
timto de trigo del año de seis cientos y seis y ocho
q se Redugo a la data Cant q se le entrego al
Exo Juez de Villa y tierra de la Guardia q
q fuera a sacar la Entrega de la Cu de Vlla ——— 0408.8
1053.21

Mas Sellepasan Cnq ta treinta Rs que a pagado
de Abog do de orden de la Villa por q de Recados de los
Seledan ——— 030
Mas Sellepasan Cnq ta tres ducados q a pagado al
Exo Juez de la Villa de los q encadenan ano Seledan ——— 033
Mas Sellepasan Enquenta doce Rs que dio a Sores
de Alcdamar por los mismos saco de dones y prom
Enee Juzgat de aceyte ——— 012
Mas Sellepasan Cnq ta quatro Rs que dio q Limp
piar el Sotterano de Juzgat de aceyte ——— 004
Mas Sellepasan Ocho Rs por llevar el dinero de la
mandad q Bolsa Comun ——— 008
Mas Sellepasan Veinte y cinco Rs que a pagado a Rs
de Suerta q la Cabrta de Velos por el otro medio año ——— 025
Mas Sellepasan Cnq ta Setenta Rs q a pagado
de orden de la Villa de Abog do q con los Ziento Rs
q le estan dados son Ziento de los q Encadenan Sele
dan de salario ——— 070
Mas Doce Rs de quatro Cantaras de Vino que se
Pasaron a S ta Lucia el dia que se vino de Legarda ——— 012
Mas Veinte do. Rs q a pagado q Ymos
quote que le perdio en la octava del Corpis que dio
a Alamos de Sr de ——— 022
216

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mas Sesenta y seis Rs q la dicta
Mayores ——— 0.36
Mas quatro Rs q quedado q la limosna dla
misa del Espiritus to ——— 0.4
Mas se le pasaron Cinq ta y dos Rs Vn.o delos vl
timos plagos de s.n Miguel q Aguilar dls. dos Rs. 0.58-11
Mas se le pasaron Trezientos Rs por el Salario
del Escriu.o dela Villa ——— 02.00
Mas se le pasaron Doce Rs que se le dexaron a Ant.o Cabre
do En la postura dela Taverna ——— 0.12
Mas se le pasaron Veinte y nueve Rs q lo q del primer
plago dlos dos Rs que se le dexaron a Joseph de
Esquide q Llevarlos ala Guardia y no traxo Car
ta de pago ——— 0.29-8
Mas se le Rs que gasto el Sor en dos peti
Vaxo para defensa dela Villa ——— 0.13
Mas se le pasaron Doce Rs q pago alcavo por la
Limosna dela misa y procession que se hizo por su
Rey ——— 0.12
Mas se le pasaron Seis Rs q a pagado q Vn libro
nuevo de Folio q se a comprado p la Villa — —
Mas se le pasan Cinq ta Setecientos y Cinquenta Rs
q a de pagar a Pedro Berroxo como Mas q se le
0310-25

De dos propios y Rentas del Año pasado de mill setec
y seis por los mismos que el dho dho hizo de alcance
a la Villa En las q tas quedo de dha Mayordomia
como Consta de ellas ——— 075.0
Mas se le tomar q pasan En.q ta Quinientos y Cinq ta
Rs que apaga do a las quatro Guardas del Campo
q son los mismos que sirvo la Villa En.q n tegrial
arrendada la Taverna y de los Entrego que se le dio
Cabredo ——— 055.0
Y se le abriente q Faltan.q Entregar les dhas Guardas
Otros quin tos q Cinq ta Rs los q es no se le ande dar a tratan
to que se Satisfagan los Rs dlos daños q sean dos en las
bar das por no dar Dañadores y ser desconbe dos los daños 10300
q dos daños =

(2)	(1)
043-8	0322-20
0264-8	0111
0122-11	1053-21
0030-11	0216
0393-27	0310-25
0162-11	10300
0118	30313-32
1014-26	10114-26

40548 Rs-q 24 m

De manera que importan las partidas deste des
cargo segun las planas antecedentes quatro mill quinien
tos y quarenta y ocho Rs y veinte y quatro mrs de vellon

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Que Restados contos Cinco mill quatros Cinquentas
Docos Rs y Veintey vn mrs deel cargo Rs alcanzado
El dho Dran Luis como tal Mayo quecasido Dedn propios
En nouecientos Nueue Rs y Veintay vn mrs Salvo error
De pluma o partida Omissa y Siempre y parcáuse
scade desacer: y porque Enel descargo destas y. abo Mayo
Leuan Dchos buenos Diez Rs dedos petas que Dro llpor, y ma
obra pett cn Costo Seis Rs todas tres de Abog. y mas Veinte
Rs y dice Entrego abo prior Idelos que Dieron Embusca
de Alcaldes pll Festero de nro Rey. y porq estos nose Dan
pasos mas Veces Dra solo Selebasa quince Rs cadu dhos
Asiento y leban parados solo selequedan Quince los q cobran
Dueynueue Rs dellas Derecho de Abog y q noselepasan y
Deuer hauer sido Dho prior al Abogado y la Villa tiene
Salariado Dn y an Veinta y quatro Rs y Veinte dhos dell
alcance Descarga es Alcansado Dho Mayo En Nouecientos
Dta quar Dbres Rs y Veintay Dr mrs der. y Sentencia Sesma del
Sentenciaron y Concluyeron estas y Dho Sr. y Saniars=
Dores Cuadros y Ramos Domingo ber ne del y Juan fer Dorft
Pedro a Balmayor y Jost Ph
Joseph cabredo y Dosephacasuas y dilcan pass
Gabriel Casarruas y Gregorio de Arnzo y
Pedro Murcda y Dsph Carlos de Francos y

943-31

Testamonio

Yo Joseph Dcolalde Dno deste Dho y del
Jurgado deesta Villa de Oyon que esen
la M.r.a M.L Prouinzia de Alava
Certifico y Dor fee que por mi Dho testimonio an
pasado Dos pleitos y causas Criminales de
Dl año pasado Dsenti seten y quatro
Las tres pdia de la fha Las que se siguen=
Lo primero Vna causa criminal que se
fulmino porquerella Dada por Juan
Juan y Josepha Monton Padre hija Vez
Deesta Dha Villa Contra Joseph saenz
esteuan Cabredo y Josepha Berredo Vez
Della. El año pasado Dsenti seten y
quatro sobre Palabras Injuriosas en la
qual Dha Causa se dio sentencia Definitiua
en la qual fue condenada la Dha Dosepha
12o. Berredo en mil y Dusientos mas el Dho
800 Esteuan Cabredo en ochozientos mrs y
600 el Dho Joseph saenz en seizientos mrs.
2600 todas las quales Dhas Condenaziones
fueron aplicadas por mitad Camara
y Dho Dno y Gastos de Justa
Segn consta por Dha sentia ——
Iten Vna causa criml que se fulmino
de Dsenti a Dela de Dna Contra

Fran.ca de Gauna Vezina de Zeneruz
lla. y Polonia Gonzalez muger de Juan
Jimenez Residente Enesta Villa Sobre
hurto en laqual dha causa se
dio Sen.a condenando a la dha Fran.ca
de Gauna en ocho M de Destierro pre
2060 zisos deesta dha Villa y en Diez.n y
17 en mill mrs aplicados por mitad Cam.a
de su Mag.d y Gasto de Dus. q a la
dha Polonia Gonzalez enquinientos mrs
5 os aplicados en la misma forma segun ma
largamente Consta de la dha Sen.a
Q a la dha causa se fue Camino el año pa
sado de mil seiez.tos y seis. ——
Iten otra causa que se fue Camino de
oficio de Just.a el año pasado de mil
seiez.tos y siete contra Juachin de
garostol Sirio herrero sobre Golpes
18 en laqual se dio sentenzia con
denando al suso dho en mill mrs
aplicados p.r mitad Camara de su
Mag.d y gastos de Justizia segun
mas largamente paxese de dha sen.a
Iten fue condenado el dho Sirio de
Seiezientos y siete Un hombre dha
5 os gones por auerle encontrado con
5600 Una boca de fuego en quinientos mrs
por auto de Buen gouierno proueid

Por la Sus.a hordin.a desta dha Villa
con acuerdo de su Asesor los qua
les dhos quinientos mrs fueron a pli
cados conforme a dho auto y mitad cam.a
de su Mag.d y Gastos de Sus.a Z
por mrs limonos no an pasado mas
Causas Criminales desde el año
pasado de seiez.tos y quatro asta
el dia de q en que ara hauido
Condenaziones aplicados para dhos
efectos mi las ar pendientes ni
me Consta ara pasado ante otros
mi las ara pendientes y p.a que dello
Conste donde Conuenga en birtud
de lo que se me manda por auto
proueido en dies de los.te por ante
Dn Gilbestre S.z del Villar Juez que
sta en ten.te dicho en el Recibo ti
quidador Laguete de dhos efectos en
birtud decomision de los S.res del cons
Do q el pres.te lo signo y firmo en sta
dha Villa a catorze de Mz.o de
mil seiez.tos y ocho S.s= bat.a=el=cat.a=em=
ocho= ——

Jos.ph de Olaldes

Quentas Juez Comisionado de Rex dos Mayor.mo que fue el Año pasado de 1808=

En la Villa de Oyon de la Provincia de Alava Al Cavar Consistoriales della a Veinte Ocho de febrero de mill Setezientos Ynuebeanos se Juntaron los S.res Just.a Yrexim.to Dezinos della a sonde Campana Tañida como Costumbre de Uso Teos nuestro Corregidor Ynt.te R. Don Jph Matthias de Olalde Alcalde de Sor.s dha Villa Celest.do noble, Al.s Josep.s de Cabredo Alcalde Sor.s Celest.do Pr.al Josep.s del Campo Menor y Juliam de Arsua Regidores Ambrosio del Campo Pr.or Pr.al. Manuel Perez de Moreda. Phelipe Gonzalez Juan de Olalde. Dn Amp.o Sainz de Morentin Dn Ignazio Palazios Melchor de Olalde. Josep.s del Campo Mayor. Josep.s Gonzalez de Lanziego, Domingo Bermeo, Pedro Isabal Mayor. Thomas Ruiz, Pedro Isabal Menor, Pedro de Oro y Esteban de Robles todos Just.s y Regidores y M.o de esta dha Villa Estando asi Juntos Dixeron Que el año Pas.do de Sesenta y Ocho fue Mayor.mo deb.o propios y Rentas de esta dha Villa Josep.s del Bermeado menor Vez.no della. por Cuya Razon Conveniso Tomarle la quenta de lo q.e fuere Que anda debido Entrar en supo del Mro tal Mayordomo. Para cuyo efecto Nombravan Asistencia y de Josep.s de Olalde de Olalde el Mayor.mo presente dichos propios Se Jorma la dha Mayor.mo que Cargo Y data es en la forma Sig.te

Cargo

Alcanze — Primer.te se le haze Cargo al dho Josep.s del Bermeado menor de nobez.tad Iguarenta Iguattro R.s menos trez mrs Que debio Cobrar de Pasq.l Ruiz de resto de Mayor.mo Que fue el año pas.do de sesenta y siette y los mismos que Alcanzado en las quentas Que dio dem Mayor.mo — 0044

Corredura — Yten mill Trez.tos y Veinte de Vellon que debio Cobrar de Dn Francisco Lopez por los mismos Conceptos que fue Vemada la Corredura del Año — 1832.

Fruto — Yten Dos Zientos y Cinquenta y Siete Reales de Vellon que debio Cobrar de Manuel Jerman dez de Moreda por Aquesto del Majuelo — 0350

Tmo Sal debino — Yten Docientos R.s que debio Cobrar de Josep.h Mexino Por la Venta del Tmo Sal del Vino — 0200

Oxnos — Yten Cien Reales que debio Cobrar de Thomas Ruiz por la Venta delos dos Oxnos — 0100

Taberna — Yten Seis Cientos y Sesenta Reales de Vellon que debio Cobrar de Custodio de la Cruz Enrique fue Vendada la taberna — 0660

Vin.a dezmo — Yten ochenta y ocho Reales que debio Cobrar de Antonio Cabredo por la Vendeca de lo seco — 0088

3861

Yten. debende — Yten quaxenta Quatro Veales quedebxo sobre bax de Sabo Antonio por la Vebotaa delo bende — 0.41

tuj la de Azia — Yten quinientos Veales quedebio sobrax de Antonio Cabredo por la Venta que dio del Tuj al de la Aze — 0.50

Vestitus — Yten bicenta Veales quesobxo de Dn Pedro Zuñá quedio selos auian Vestiduo sa Dha Villa — 0.30

Sarmtos — Yten Siete Veales qmedio quedevio sobrax de Antonio Tejada por los Sarmientos del Machuelo — 0.03½

Aguadelopa — Yten quaxenta Veales quesobxo de Dn Pabxo el de Baños por la Viña que Vegoln el Plano — 0.40

Yten Doce Veales quesobxo de Juan Vuio por la Viña que Vegoln el alto de lastonal — 0.12

Yten diez q Siete Veales quesobxo de Dn Lucas de Llan de box la Viña que Vegoln el Alto del lastonal — 0.17

Yten Ducnta q Cinco Veales quesobxo de Blas de Jambuxo por la Viña que Vegoln el Paraysso — 0.35

Yten quince Veales quesobxo de Dn Manuel de la Mata por la Viña que Vegoln las Cañas — 0.15

Yten buenta Seis Veales quesobxo de Sebastian Benito q Joseph de A — 0.04

biaga por Dos Piegas que Vegaron debas de el Cerrado de Obago — 0.36

Yten onze Veales quesobxo del boxdador por la Viña que Vegoln alto de las tonal — 0.11

Yten buenta Veales quesobxo de la Fuente por la Viña que Vegoln ta Cruschiquita — 0.30

Yten Seis Veales quesobxo de Dn Juan Ruiz por la Viña que Vegoln el alto del lastonal — 0.02

Yten Cinquenta Veales quesobxo de Juan Garcia por las Dos Viñas la de Balparaysso q la Cruschiquita — 0.50

Yten Sesenta Veales quesobxo de Dn Diego Ponze por la Viña que Vegoln el Llano — 0.60

Yten Seis Veales quesobxo dela Dehesa por la Viña que Vegoln baldepazaysso — 0.20

Yten Seiscte Cinco Veales quesobxo de Dn Lucas Gamarra por la Viña que Vegoln el Llano — 0.21

Yten Cinquenta q Cinco Veales quesobxo de Dn Bartho lome Ibeno por las Dos Viñas que Vegoln la Cruz grande — 0.55

Yten doce Veales quesobxo de Dn Juan Mangado por Una Viña que Vegoln el Plato — 0.12

Yten doce Veales quesobxo de Joseph — 0.12

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Perez por Vna Viña que Vego enel Plano ——— D.12

Yten Veinte y Cinco Reales que debo a Pedro Valles por Vegar Vno libar enel Plano ——— D.25

Yten quarenta Reales que debo de Dn Phn.co Gonzalez por Vna Viña que Vego enel Plano ——— D.40

Yten quinze Reales que debo a el Capellan delas Religiosas de Madre de Dios por aver Vegado Vna Viña en valde Paraviso ——— D.15

Yten treinta Reales que debo a Diego Baxo cadé por auer Vegado Vn libar enel Plano ——— D.30

Joseph Muñz de Bolaga

Yten Sesenta Reales que debo a Joseph Martinez de Bolaga por Vna Viña Colinar que Vego enel Plano ——— D.60

Mas Veinte Reales que debo a Joseph Martinez de Bolaga por Vn libar que Vego enel Plano ——— D.20

Yten Veinte Reales que debo a la Manta xuesa por auer Vegado la Viña delos asal ——— D.20

Yten quinze Reales que debo a Procuradores delos Regidores por Vegar Vno libar don de el Alcalde que ——— D.15

Yten Veinte Reales que debo de ——— 8235

Doña Manuela de Viñas por auer Vegado Vn pedazo dela Viña del Plano ——— D.20

Leña

Yten Trescientos Sesenta Seis Rs de trescientas y Sesenta Seis Cargas de leña que se llevaron a la Dehesa para la primera hornada ——— 8366

Fuego

Yten Ciento Setenta Ocho Reales que debio Cobrar de Pedro Zabalbuena por quenta Tres Robos de fuego que le dio Pedro Zabalmenor de Vn Vegar timiento que se Cobro alos Vecinos Segun horden del Señor Diputado General de esta Provincia Cpor no auerse Vendido puso la Villa Diez reales adelantados Y se le hace de cargo a este Mayordomo ——— 8198

Idem.

Yten Ciento Setenta y Vn Rs Medio de Velbon que debio Cobrar de Pedro Moreda Procurador que fue el año pasado del Vegar timiento que Cobro delos Vecinos del fuego quinto Yten Tres Robos a quatro reales Reales Vales hace dha Cantidad ——— 8171½

Aguadelogar

Otras Veinte Reales que cobro delos herederos de Dn Jacinto Martinez de Barranco ——— D.20

Yten Veinte Reales que cobro de Da Manuela de Viñas por Vn pedazo de Viña que Vego enel Plano ——— D.20

Mas Siete Reales y medio que cobro de Dn Joseph Ayala Mesquita por la Viña que Vego ——— D8.05½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Del Plano — 1 — 0.05 1/2

Ronda las Mgs — Se sienta Dnos Veales por el Riego de la Vina de las mandes — 0.63

Fresco — quince Rs de a Vio la por lo fresco — 0.15

Trigo — Viente Quatro Veales de dos fanegas de trigo q. los Señores Regidores dieron al Mro — 0.24

Prendadas — Se sienta Ocho Veales y medio de la mitad de las prendadas q. se hallan echadas los q. andan — 0.58 1/2

Castigo — Se sienta Veales q. se Castigo a Juan Ximenez por Mayor por Dnos de los q. cuento —

Idem. — Viente Quatro Veales q. se Castigaron dos Vecinos el Uno del Señor Alcalde Custodio del Campo el otro del Procurador y dos por andar del pra do de santa Lucia — 0.60 — 0.24

Idem. — Viente Quatro Veales q. se Castigo al Cortador por los Señores Regidores — 0.24

Idem — quatro Rs q. se Castigo a la Vendera — 0.04

Trigo — Ytten Ciento Rs de diez y Siete Robos de trigo menos Doce celemines q. se tomaron del Vecindario de Otros Vecinos Calculo a Doce Rs fanega — 81.00

Sitio de la Veza — Se sienta Dnos Rs de Geronimo Palacios por tener pa la buel Sitio de la Veza — 0.33

Agua dio y ocho — Diez y ocho Rs de Joseph de Uzal de por las Vinas de Dn Martin de Oyon — 0.19

Viente y Dos Rs por las Vinas de Dn Lucas de Olaondo — 0.22

84 9

Ciquenta Rs de Jacinto Cabredo por la Vina de Madre de Dios — 0.50

Sesenta Veales por las Vinas de Juan Ximenez — 0.30

quince Veales del dho por la Vina del Real Val de Paraiso — 0.15

Ocho Veales de Pedro Moreda por las Vinas de el de Bernedo — 0.08

Ocho Veales de Mangel de Bernedo — 0.08

quatro Rs por la Vina de la Colegial — 0.04

quatro Rs de Gregorio de Ureña por la Vina de San Bernoi — 0.04

Ocho Rs de Don Bernardo de Ysla por la Vina de las de las Casas — 0.08

Viente y dos Rs de Miguel Hernandez por las Vinas de la de santa Cruz — 0.22

Seis Veales por las Vinas de Martin Juanez — 0.06

Sesenta Veales por la Vina de Moreda de la Serna — 0.30

Ocho Veales de Thomas de Salde por la Vina de Madre de Dios que eligio de Juan Mexino — 0.08

Agua de Moreda — Diez y siete Rs Imedio de las Aguas de Moreda Rs de los que entraron en la Seña — 0.17 1/2

821 04

1
3861
8004
8315
8231
8054
8049
8210
68913 4

De Manera Que Estos

portan las partidas del Cargo Que se le
hazen al dho Josep de Berme do menos Seis
mill Quatrozientos Quinze Reales y
medio de Vellon Para lo
Quales da por sus cargos Que le
Vezinos Cridada las Partidas
Siguientes

Data

Vino en Cor.º Primeramente da por su cargo Que se le
Vezinos Cridada tres R.s de Vna Can
tara de Vino Que gasto en Conzejo
Adia primero del Año — 0.0.3

Idem. Otten quatro D.s y medio de la cantara y
media de Vino que gasto en Conzejo
el Adiá de los Reis — 0.0.4½

Sala S.t de Pñor Otten Veinte y tres D.s al Pro Curador
por su Salario — 0.0.33

Predicador Otten Sesenta Reales que se dieron Alque
dia dor por el Sermon de San Vicen
te — 0.0.60

Idem gas.to Ochenta D.s que se Yco de gasto con Dho
Predicá dor — 0.0.32

Fuegos Quarenta y dos Reales por los Fuegos — 0.0.42

Pastero Treinta Reales que se dieron al Pastero — 0.0.30

Casero Quince Reales que se le dieron al Casero — 0.0.15

Pastores Quince Reales que se le dieron a los pasto
res que trajeron los novillos para el Adia
de San Vicente — 0.0.15

Idem gasto Doce Reales que se dieron de gasto a los Ser
queros — 0.0.12

Pasto del Casero. Cinco Reales que Yco de gasto el Maxero — 0.0.5

Tercio Quince D.s y medio que costo el Tercio
para la Caldera del Tmo Sal — 0.0.15½

Tercero Doze Reales que se dieron al Hermano
por Componer la Caldera del Tmo Sal — 0.0.12

Tmo Sal Doce Vs que se le dieron a Bartho
lome de Bermedo por Componer el
horno del Tmo Sal — 0.0.12

Lias Nueve Reales para Dos docenas de Lias
para Coser los Capazos — 0.0.9

Idem Quatro D.s y medio de Vna Docena de
Lias p.a Coser los Capazos — 0.0.4½

Cuerda Tres Reales y medio de Dos libras de
Cal zadenas p.a Coser los Capazos — 0.0.34

Gamella Vn Real que costo Vna Gamella para el
Tmo Sal — 0.0.1

Sogas Dos Reales p.a quatro Sogas de Espar to p.a
los Vacios — 0.0.2

Palas Quatro D.s y medio p.a hacer dos Tmos — 0.0.4½

Palas Cinco Reales que costaron Seis palas
p.a el Tmo Sal — 0.0.5

Capazos Siete D.s que se le dieron a Esteban La

0.2.18

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Dos Reales y medio de Vna Cerraxa para la puerta del Velox	0.02½
Palas	Tres Reales y medio de cinco Palas pa el Atrial — Y las Dos las tiene el Señor como quedo expresado	0.03½
Ilo	Vn Real y tres quartillos de Vna libra de Yloga pa Cosen los Capazos	0.01 3/4
Medidas	Siete R.s y medio que costaron las medidas pa la tienda	0.01½
Bula	Diez y Ocho Reales y medio que se Gzo de gasto quando binieron las bulas —	0.18½
Gasto de Semana Santa	Quarenta y Cinco R.s de gasto de la Semana Santa que dio el Señor Alcalde Phelipe Gonzalez pa el Predicador	0.45
Predicador	Sesenta R.s que se le dio al Predicador de limosna por la Semana Santa	0.60
Barquin	quarenta y Cinco Reales que costo el apañar el barquin de la Cruzia	0.45
Dios Rs	Seis y Nueve Reales y quartillo de los derechos del primer plazo de Marzo	0.29 1/4
Sexmo	Ocho Reales de la leba del Sexmo	0.08
Limosna	Diez y Seis Reales que se an puesto de parte de la Villa y otros. Pedimos pobres que no an pagado la hermandad al Señor Alcalde Phelipe Gonzalez	0.16
Soldado	Medio Real de Vinsolado	0.00½
Cabanas Mas.	Yten se R.s y quartillo del barquin que se gasto Cabando el Mal Suelo	0.13 1/4
Idem	Doce R.s de quatro Cantos de Piño Cabando el Mal Suelo	0.12
		82 >4 3/4

Limones	Tres Reales y medio de limones	0.03½
Marco	Dos Reales que se le dieron a Joseph de Sarabia para con Vn marco pa el la drillo y se le dio al Sexmo	0.02
Yllo	Dos Rs y medio de tres Vobs de Sello pa Comprar el Atrial	0.02½
Cera	Seis y Seis Reales y quartillo de tres libras de cera que se gastaron en la Colena de Nuestra Señora del Rosario por nuestro Vecino Dios guarde	0.26 1/4
Vn Cirio	Nueve Reales de Vna libra de Cera que se le dio de limosna a San Gregorio	0.09
Misa de Sn Gr.s	Tres Reales y tres quartillos de la limosna de la misa de San Gregorio	0.03 3/4
Peon	Ocho Reales que se le dieron al Peon	0.08
Portillos	Real y medio que se gasto en tapar los portillos del prado	0.01½
Cera de Sn Gregorio	Diez y Seis Reales que costo la cera que se Gasto para la grandia	0.15
Carbon	Seis Reales que costo Vna carga de Carbon para Cocer alegando	0.06
Canela	Real y medio de canela	0.01½
	Dos Reales de pimienta	0.02
	Vn Real de azafran	0.01
	Medio Real de clavo	0.00½
	Tres R.s de medio Celemin de garbanzos	0.03
	quatro Reales de Vna libra de confitura	0.04
	Ocho Reales de Dos libras de Ocho	0.08
		0.9 >½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Veal y medio de vna libra de passas	0.0.1 3/4
	Dos Veales de vna libra de almendras	0.0.2
	Veal y medio de tres libras de limones	0.0.1 4
	Veal y medio de media libra de cucharas	0.0.1 4
	tres Veales y tres quartillos de Dos libras de tocino	0.0.3 3/4
	tres Veales de media Dozena de huebos de ellas se gastaron y quedo parezen	0.0.3
	ocho Veales y quartillo de Dos gallinas	0.0.8 1/4
	quatro Veales de Seis libras de vaca	0.0.4
	Doze Veales de doze libras de carnero	0.1.3
	Diez y Ocho Veales de dos libras de vaca	0.0.1 8
	quatro Veales de miebe	0.0.4
	Sesenta y Vn Veal y medio de Veinte Cantaras y media de vino para la guarda	0.0.6 1/4
Capitabos	Diez Veales que se dieron a dos Capitabos que se dieron tormento en la lengua	0.1.0
Soldados	Dos Veales a Vn soldado	0.0.2
Leon.	Veinte y quatro Veales que se dieron a Joseph Mendia la por dos viajes que Izo a Vitoria con Cartas p.e el dicho	0.2.4
Velox	Veinte y Vnco Veales que se dieron a Juan de Cuesta por el Baraje del Velox	0.2.5
Muela	Doze Veales al herrero p.a la muela	0.1.2
Piedra	Siete Veales que se gastaron en hechopanos en Piedras Alma Juelo	0.0.7
	tres Veales de limones	0.0.3
	Siete Veales y medio de las Cantaras de Vino que se gastaron en echar Alma Juelo	0.0.7 1/4
		8.2.12 1/4

Alquileres	Doce Veales que se pagaron de alquileres de la Caballeria que llebo el Procurador a Vitoria por tres dias quando llebo el pre bilexio al Señor dicho	0.1.2 1/4
Via de dicho	Cincuenta Veales que gasto el Procurador en dicho biaje	0.5.0
Camino	tres Veales y quartillo de Cantara y media de vino que se gasto en la Venta que hizo apeñando en el Camino de la polexa	0.0.3 1/4
Idem	Veal y tres quartillos de pan que se gasto con la gente	0.0.1 3/4
Vino	Siete Veales y medio de Dos Cantaras y media de Vino que se gasto en Santa Lucia quando se bino de Legarda	0.0.7 1/4
	Vn Real que se gasto en pan y Vino con los omnes que fueron a traer las Caballerias de los Maragatos quando bajaron de santa Lucia	0.0.1
Jo	tres ziento Veales que le di a Juan Mathias de la de para gra Pamplona	
Prodo	Ziento y Veinte Veales que se dieron de gastos hechos al obligado de la nieve	0.1.2.0
Carlos	Sesenta Veales que se dieron a los Carlos por Dos testimonios que se embiaron a Vitoria y otras diligencias que Izo por la Villa	0.0.6.0
Niño expósito	Ziento Veales que se le dieron a Joseph Mendia la por llebar Vn niño espósito a Pamplona	0.0.3.0
nieve	Veal y tres quartillos que se dieron	0.2.8.5 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

A Juan fernandez por la nieve que
Saco de Mienda biá quando sobenía
delegranda ——— D.o 1 3/4

Prelado Sr. Veinte Y Dos Veales que se le dié
xon a Jos.ph del Campo Y Phelipe
Gonzalez quando sa Jaxon a con
Sultar el pre bi legio sobre las pe
nas de Cámara que se allan aqui el Ve
cetor ——— D.o 24

Peon Un Veal que se le dió a Un peon por
le ber la fon be catroná ala Guardia— D.o 1

Peon Dos Veales que se le dieron a Pan de
oses por le ber Una Carta alruego— D.o 2

Soldado Un Veal a Un soldado ——— D.o 1

Limosna quatro Veales que se le dieron a Un
hom bre que se le quemo la Casa —— D.o 4

Soldados Dos Veales a Dos Soldados ——— D.o 2

Cal Dos Veales que se dieron por mudar la
Cal del oxio ——— D.o 2

Niño exposito Treinta Veales que se le dieron a Matheo
de Silán por llebar Una niña esposita— D.o 30

Llebar Bulas Vein te Y Dos Veales que se le dieron a
Antonio Texada por llebar el Oficio
de las bulas ——— D.o 22

Capazos Treinta Veales que an costado Una Cer
ca de Capazos que bos Y Seis que se tra
xon Y Quedan en Casa del Mayor Domo— D.o 30

Vino Cinco Y quenos quartillo de Una Car
taxa de Vino que se gasto en el dia de San
Miguel en el Venta de la Corredoira— D.o 1 3/4

Idem Dos Veales Y quartillo de media Canta
ra de Vino que se gasto quando se Ve

81244

Mato Roma Sueldo el Tunal ——— D.o 2 1/4

Jueves Veal Y medio que se gasto con la Sentenque
guito el Jueves ——— D.o 1 1/2

Vino Sax Ocho Veales que se le dieron a Diego Calbo
por Dos Vipes que se Cargo en Vino de Sax el
Sendo de la Carniceria ——— D.o 8

Dos Veales de Vetún Yesso para Componer
la Vila del Tunal ——— D.o 2

Peon Doce Veales que se le dieron a Un Peon
por Yr a Vitoria allevar Una Limosna— D.o 12

Fables Ocho Veales que se Taxon Dos Tablas Y
el Tunal nuebas ——— D.o 8

Brazal Beinte Y un Veal que se le dieron a Jo
sep Vaez de es qui de por la mi peán
el brazal de la presa ——— D.o 21

Misas de Dev.as Beinte Y Siete Veales Y medio que se gas
taxon en Vino quando se Dixeron
las oze das ——— D.o 31 1/2

Poda de Viña Siete Veales Y medio en pan Vino Ye
mones en poda el Viña Suelo ——— D.o 9 1/2

Abogado Cien Veales al abogado ——— 81.00

no Dozientos Veales al Esso ——— 92.00

Venta de Casa. Ochenta Ocho Veales por la Venta de
la Casa que se le da al Albeitar ——— D.o 88

Velox Vein te Y Cinco Veales que se le dieron
al organista por el Nacido del Velox— D.o 25

Novena Diez Y Ocho Veales por la limosna de
nueve misas que se dixeron en la Capilla
de nuestra Señora del Rosario que se Yzo
por nuestro Vecino que Dios guarde ——— D.o 18

853 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Prom.dos — Sesenta Y Tres Reales que se dieron a todos los prometidos — 063

Juan Esquide — Ciento Y Sesenta Y nueve Reales que se pagaron a Juan Ruiz Esquide por los mesmos que de su cobrança dellos Peinos que no á bian Vegado Y se hizo descargo en Simon de la mayordomia — 169

Solbora — Diez Reales que se dieron a Juan Ruiz de Esquide los Cinco por acabar de Cabar el Mueblo de la Villa el año pasado Y los otros Cinco de una libra de solbora que se gasto en Festexo del quin Co Y que Dios guarde — 010

Agua del Sr. — Doce Reales que se dieron a Diego Gomez Comisionado domo del Cabildo por echar el agua de san Gregorio — 012

Lena — Tres Reales de tres Cargas de lena para la mañana que se gasto la bispera de san Vizente — 003

Vino — Cinco Reales de cantara Y media de Vino que se dieron a los Danzadores para las pruebas — 005

Pedro Diz — Ciento Y diez Y ocho R.s da dos a Pedro Diz al de por Cindar de las aguas que Y ban al Egrono — 118

Vecinos — Tres Cientos Y Cincuenta Y nueve Reales que se an pagado delos Vecinos del Censso a Sn.to Nio Rodriguez Peinado de lan Diego — 359

herrero — Tres Reales al herrero que se le debian de la muela — 003

Visita de mo.s — Treinta Y Seis R.s de la Visita de Mo Jones — 036

8558

Carne de leg.da — Docientos Y Treinta Y quatro Reales de la Carne que se llebo a la garda — 8234

Gan.de leg.da — Sesenta Y Siete Reales y medio del gan que se gasto en la garda — 8 >>½

Zebada — Doce Reales de tres Robos de ceba da que se llebo a la garda — 8 12

Prom.do — Seis Reales a D.n Nocencio Lopez que saco de prom.do en la Corredurria — 8 06

Prom.do — Treinta R.s que saco de prom.do en la Casa ni cenia Geronimo Palacios — 8 30

Reba.sa — Item se reba.san Sus R.s que no apa.do Santo Cabredo Y que dellas Viñas que tiene D.n a Madre de Dios Sole sesgan Y tres D.n Y Ze llaecho de Cargo Y ung.ta R.s — 8 06

Idem — Item se reba.san ocho R.s que no a cobrado de D.n Josep del Barr.o porque no sa ca mas que tan solam.te doze R.s Y la Viña Que tiene Cubogroño — 8 08

Idem — Item se reba.san quinze R.s que no an cobrado de Juan Feijoo Y que solo paga Treinta R.s y se le acha de Cargo Quarenta Y cinco Cuados partidos — 8 15

Idem — Item se reba.san Veinte R.s que se an cobrado de D.a Manuela de Vivas Y de Saber Repuesto dos Vezes en el Cargo esta Cantidad. Ynabezse cobrado mas que Ynabez se haze esta reba.sa — 8 20

Palero — Treinta R.s que se pagaron a Angel Palero Y limpiar Ri Vega Po en lo delo.s Rios de pasan Cien.ta Y Cuenta delos paglan la Villa — 8

8408

Penas de Cam.ª

Iten Quatrozientos Zonze R.s y tres Quartillos Quenan sagrado del Ymp.r de Penas de Camara Como consta del libro dichas de Camara ——— 8411 3/4

D.n Marcelo Aguado 81 0 4
Importan las partid.s 82 18
dhas deducida trs mil 80 9 4
Quatrozientos q.ta 82 12 4
reales Dun R.s y tres 81 24 4
Quartillos de Bellon 8 3 0 3/4
Que Restados Con los 8 0 8
Sn mill Quatro tos 8411 3/4
Itten R.s Medio ——— 3841 3/4
del Cargo es alcanzado dho Joseph de Bez Cueto nuevo en Cinco mill nobez.tos
Y Veinte Dun R.s Tres Quartillos=

Fianda

Iten Se declara: Que declaro Pas.do Otu
co la tienda q.e ha abazeria la Cad.a D.n
Que la tubo Manuel Perez de Moreda
Sabiendose le Donado la quenta al Sus
dho de dha cad.a D.n es alcanzado Cinco cien
tos Treinta Años R.s Medio de
Vellon Que se bajan della: Que Dun
tos Cinco dos mill no bezinos Se
tenta Dun R.s y tres quartillos del al
cance. Que se le haze dho Mayno
Cauze. Que se le haze alcanze dho Mayno
Viene la Villa de Bueno y Selequedan

Debiendo Dos mill Dozientos y quatro
R.s Medio de Vellon; Cuenta dha
Forma se Feneziron Sacabaron la
dha quenta Salbo Error o Omisa o duplicada Que
Siempre Quedara en su Fuerza de Hazer
Se firmaron los Sabian=

D.n Juan Mathias de Valdes — Joseph de Cabredo
Joseph del Campo menor — Julian de Arana
Ambros.o del Campo — Manuel Fernandez de Morante — Melchor de Valdes
D.n Ignacio de Salazar — Jose Ph de Arana Gal
Pedro Zabalneta — Domingo Bernardo Terazos
Thomas Ruiz — Pedro Zabal menor

Josep de Valde

Cuentas Que Toma a Josep de Olalde Olaue Mayno que fue de propios de Olano passado de 1709

En la Villa de Oyon Casas Consistoriales de ella a nueve dias del mes de febrero de mill Setezientos y diez años, se Juntaron los Sres Juan Ignacio y Vecinos de esta dha Villa, a son de Campana Tañida como lo tienen de Uso y costumbre, Especialmente Dn Dn Ignazio de Salazios Alcalde Ordinario por el estado de Caballeros Hijos dalgo, Dn Vizente Zabal Alcalde Ordinario Electtado por el dho estado y Dn Thomas Ruiz y Pedro Zabal Regidores de Ambos Estados; Esteban de Cabredo Procurador General de dho Estado y Dn Dn Matheo de Olalde. Vizente de Olalde Vizente Salazios Pedro Berrozi Fran.co Berrozi. Josep de Berneda Menor. Custodio Saenz Fran.co Ruiz de Aguirre Josep de Ardenaz Ambrosio del Campo Pedro Moreda Martin Ruiz de Bergara. Todos Juntos Ygnacio y Vecinos de esta dha Villa; Estando asi Juntos Dixeron Que el año Pas.do de setezientos Nueve fue May.no de los propios y Rentas de dha Villa Josep de Olalde Olaue Vecino della Por esta Razon es preciso Tomarle la Cuenta de los efectos que an Entrado en su poder. Los que a debido Cobrar como tal May.no Y con asistencia de Josep de Miranda Mayordomo presente Sopena a Tomarle la Cuenta al dho Josep de Olalde Olaue Que con Cargo y Data en la forma Siguiente

Cargo

Q.ta y q.do del Alcanze — Primeramente se le haze Cargo al dho Josep de Olalde Olaue. de seiszientos R.s Que a cobrado de Josep de Berneda menor. por quenta del Alcanze que se le hizo — 600

Idem. — Iten se le haze Cargo de Cuenta Nueve R.s Que axxecibido por quenta del Alcanze que se le hizo a Manuel Perez de Moreda. por la administraz.on de la Hazienda — 059

Majuelo — Iten quatrozientos R.s que a debido Cobrar de Ant.o Cabredo por el fruto del Majuelo de la Villa — 400

Corredu.as — Iten se le Cargan Mil trezientos y Veinte R.s Que a debido Cobrar de Custodio Saenz por la Renta de la Correduria — 1320

Tasal de vino — Iten se le Cargan. Ziento y Sesenta R.s por el tanteo del vino que lo tubo Josep de Berneda menor — 160

Taberna. — Setezientos y Setenta R.s por la Venta de la Taberna. que la Tubo Custodio Saenz — 770

Nevera — Quinientos R.s de Pedro de Atuarte por la Venta de la Nieve — 500

Tasal de azeite — Trezientos y treinta R.s por la Venta del tanteo del Azeite que lo tubo Josep Ruiz de Cquide — 330

Ornos — Ziento y Sesenta y seis R.s por la Venta de los Ornos que los tubo Josep Merino — 166

1930 5

Venoticas	Ttuen Ttiento y treinta Rs Gs las dos Venotticas delo Seco y delo Verde. quelas truxo Manuel Jimenez	1
Aguas del Sn q.	Trezientos g treintta Rs Gs las Aguas de san quintin. 2Gs el a Juiste quese sizo por loque debian a Trassado	0132
Idem	Diez Ducados porel Viego delas Vinas de Sn Quintin. porel año de Setteziento s y nueve	0330
Ag.s delas Mes	Sesentta y tres Rs. porel Viego delzerra do delas Madres	0110
Ag.s de Moreda	Diez y siete Rs y medio. delas Aguas de Moreda. porlos quentraron en la Seq.a	0063
Aguas de oyon	Diez y nueve Rs de Josep.s de Lizalde Gs las Vinas de Oribe.	0174
	Veinte Rs dos Rs Gs las Vinas de Dn Lucas de Alarduy	0019
	Quarentta y quatro Rs de Jazinto Cabredo Gs las Vinas de Madre de Dios	0022
	Treintta Rs porlas Vinas de Sn.s feligo	0044
	Ocho Rs de Pedro Moreda. porlas Vinas de elde Bermedo	0030
	Ocho Rs de Manuel elde Bermedo	0008
	Quatro Rs porla Vina delaColesial	0008
	Quatro Rs porlas Vinas de fran.co Berrozigu tiene Gregorio delerza	0001
	Ocho Rs de Dn Ber.do Hex.da Gs la Vina de detras delas Casas	0004
	Seis Rs. de Martin Ybanes	0008
	Treinta Rs porla Vina delde Moreda	0006
		0030
		08354

	Ocho Rs de Thomas de Olalde Gs la Vina de Madre de Dios que clisio en el Con Curso de Vizente de Oro	0008
Prendadas	Setentta Nueve Rs. delamitad, delas Prendadas que anechado los quatro g-	0079
Castigos	Quinze Rs Quese Castigo alprobedor de Moreda. Gs traer los bueyes en Vinas y olibares g salio fiador Pedro Moreda	0015
	Seis Rs. quese Castigo a Pedro de Urquide	0006
	Seis Rs Quese Castigo a Josep.s Hernan dez Gs tener attado el Vezin. en una pieza Cuando Sembrada	0006
	Quarenta Ocho Rs de dos Castigos Que Secho el Alcalde Dn Jus Matthias al Ve bano de Dn Custodio del Campo	0048
	Quarentta Ocho Rs Quese Castigo Gs el dho Dn Jus Matthias. en dos Ocasiones al Vebano de Jus Ferz de oyon	0048
	Veinte Nquatro Rs que Castigo al Vebano de Dn Antonio del Campo	0024
	Veinte Nquatro Rs Quese Castigo al Ve bano de Pedro Lastterra	0024
	Seis Rs Quese Castigo al contta dor	0006
Castigos del Ms Cabredo	Seis Rs Que Josep.s de Cabredo Castigo a tres Pastores	0006
	Ttiento y Cinqta Rs Quel dho Castigo ja Una Merchantera Gs un delito que Cometio Verzimi dos en diferentes Jenexos	0150
		0420

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Jzuinta y seis Rs Quen traxon Con poder del
dho Josps de Cabredo por otro Castigo que
Secho a otro Mexchantero Coso ——— 0.36
Veintte y dos Rs y mrs. quen traxon en poder
del dho dun Castigo que Secho a Martin de
Marttio ——— 0.22½
Veintte Jtres Rs Quen traxon en poder
del dho dun Castigo Quecho aun forastero
Q Cosia Olibas ——— 0.23
Doze Rs Que castigaron los Vezindoxesja
el Cortador ——— 0.12
Doze Rs Quel Dcho Castigo al cortador — 0.12
4s de lo grano Veintte Rs Quese cobraron de la Mansa
nilla. por el Viego de la Viña de los Cascos — 0.20
Jzuinta Rs por el xxiego de la Viña de la fan 0.30
Sesentta Rs por la Viña de Gabriel de Baños 0.60
Veintte Rs de Dn Lucas de Tamarra ——— 0.20
Veintte Jocho Rs de Dn Lucas de Llarde — 0.28
Quinze Rs de Dn Manuel de la Matta — 0.15
Doze Rs de Pedro Asarttta ——— 0.12
Sesentta Rs del Mastttral ——— 0.60
Sesentta Rs del Combenttto des fran Co ——— 0.60
Diez Rs de Dn Josps de Amesqua ——— 0.10
Doze Rs de Dn Fran Co Mangado ——— 0.12
Siette Rs Imo de Dn Miguel de Arbietto — 0.07½
Jzuintta Rs de Pedro Valles ——— 0.30
Quarentta Rs del Cura de Salazio ——— 0.40
Dn Juan de Burtam te Cinq ta Jzinco Rs ——— 0.55
Sesentta Rs de Dn Manuel de Castejon — 0.60
0625

Jeronimo de Atuzio Cinq ta Rs ——— 0.50
Veintte Rs de Gabriel Mtz ——— 0.20
Veintte Rs de Dn Pedro Amezqua — 0.20
Penas de Cam a Mill mrs Que fue Condenado Jno
Jenzio Lopez Cruna Causa Que con
tra el sullo dho seasequido ——— 0.29½
Alcanze Jziento yo chen ay tzo Rs Que Vezibio del dho
Josps de Bermedo Q g ta desu alcanze ——— 0.18.4
Viego Luis Rs de Thomas Ruiz Q una Viña que Vego
de Dn Diego Ruiz de Medrano ——— 0.0.6
Castigo Seis Rs Que se Castigo a la Musa de Lorenzo
de Mendio Q labar un Menudo en la poseja — 0.0.6
0315

4830.5
0835½
042.0
0625
0315½
6850½

Por Manera Que Importan
Jas Jzinco Partidas del Cargo que
ba Secho al dho Josps de Olabe de Olatte
Seis mill Quinientos Jnueinte
y Nellon Para los quales da
Por descargo Q se le Rezciben Cn
data las partidas Siguientes —

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Datta

Vino — Quinte da por descargo Dsela Veri ben Cu datta Cinco Rs dunna Cantara de vino quese gasto quando secosio la niebe — 0.0.5

Soldado — Iten tres Rs aun Capitan quetraxo despacho — 0.0.3

Vino — Cinco Rs de Una Cara de Vino quese dio ja los danzadores — 0.0.5

Vino — Quinte Cinco Rs de Una Cantara de Vino quese gasto q.do seco pola niebe — 0.0.5

Soldado — Ittres R.s a Mcapitan quetraxo Despacho — 0.0.3

Vino — Cinco Reales de Una cantara de Vino quese dio alos danzadores — 0.0.5

Prussa — dos R.s ymo depan Vino quese gasto cntezar Capressa de sanquintin — 0.0.2½

Nebera — Ciente y dos R.s ymo de ttres Cobos depan quisegasto En Recojer la niebe — 0.2.2½

Idem — Yten ttreuntta y Cinco Rs desiette Cants de Vino quisegastaron En la nebera — 0.3.5

Gaitero — Ciente y dos Rs al gaitero y seis de Agasaro — 0.2.8

Fuegos — Zinq.to y nueve Rs de los fuegos de Sn Sebte — 0.0.9

Bulas — Viente y cinco Rs ymo quisegastaron q.do Vinieron las Bulas — 0.2.5½

Prior — ttres Duc.s al Prior por su salario — 0.3.3

Ttermi — ocho R.s por componer el ttermi la chemnea y el orno de ttexupal — 0.0.8

Cena — ttres R.s de Salina p.a la oguera de Sanoche de Sn Sebte — 0.0.3

Pesso — Un R.s de Un Cobo de Pesso p.a el ttermis — 0.0.1

Cal — Un R.s p.a Llevar Cal y arena p.a componer el orno de el texupal — 0.0.1

0.2.5.1.4

Vino — Zinco R.s de Una Cant.a de Vino quesegasto en conzesso dta de los Veies para los Remates — 0.0.5

Prussa — R.s y q.to depan Vino quisegasto en abrir la pressa de Sn quintin — 0.0.1¼

Prado — Dos R.s depan y Vino quisegasto la noche q.e fue a guardar el prado — 0.0.2

Ruegos — Dos R.s a Bnta de Bdo por picar los Ruegos de el ttexupal — 0.0.2

Piedra — Seis R.s ymo de Lias para el texupal — 0.0.6½

Cuerda — Quattro R.s de Querda para coser los Capazos — 0.0.4

herrero — Sette R.s ymo quisedixon al herrero por componer las Barras dela Caldera de ttexupal y otros Remendos — 0.0.5½

Yesso — Quattro R.s ymo de yesso yaseno para el texupal — 0.0.4½

Semana S.ta — Quarentta y Cinco R.s quisegasttaron Con el predicador de la semana Santta — 0.4.5

Guardas — Dos Ttos R.s quiseanda do alos guardas — 0.2.0

Predicador — sesentta R.s al Pre, de la semana S.tta — 0.6.0

Mapuelo — Ttres R.s y ttres q.tos de pan Vino quisegasto en po daxe Mapuelo de la Villa — 0.0.3¾

Iden — Diez y ocho R.s depanen Cauar dho mapuelo y Viente y Cinco R.s de Zinco Cantaras de Vino quitado haze quarentta y ttres R.s y ttres R.s de pasas quison Quarentta y seis Reales — 0.4.6

Lleua — ocho R.s de lleuar el Adineo de la herm.a a la guardia — 0.0.8

S.n Grego — ocho R.s de traer la agua de S.n Gregorio — 0.0.8

Iden — ocho R.s de Una Libra de Zera para S.n Gregorio — 0.0.8

0.4.1.1½

Iden — Dos R.s de Platta para la misa de S.n Gregorio — 0.0.3 3/4

Iden gasto de leg.da — R.s y m.o de azeite que se compro para san Gregorio — 0.0.1 1/2

Iden — Un R. del pan que se llebo a nra S.ra de legarda — 0.1.0

Iden — Zuntto y zinco R.s del Rn.o que se llebo a leg.da — 0.1.5

Iden — Cattorze R.s de Cattorze Libras de Carnero — 0.1.4

Iden — quatro R.s y q.tro dezebon — 0.0.1 1/2

Iden — siette R.s y m.o dedos gallinas — 0.0.5 1/2

Iden — quattro R.s dedos Libras de ttozino — 0.0.4

Iden — Diez y ocho R.s de ttres Cobos de Zeuada — 0.1.8

Iden — R.s y m.o de Nuebe — 0.0.1 1/2

Iden — seis R.s y m.o de Una Carga de Carbon — 0.0.6 1/2

Iden — Diez R.s y m.o de Doze ttortas que faltaron ademas de No que se llebo — 0.1.0 1/2

Iden — ttres R.s de Una Libra de compostura — 0.0.3

Iden — dos R.s dem.a Libra de almendras — 0.0.2

Iden — siette R.s de dos Libras de Nzochos — 0.0.7

Iden — dos R.s y ttres q.tros de especias — 0.0.2 3/4

Iden — dos R.s y m.o dem.o Zelemin de gaxbanzos — 0.0.2 1/2

Iden — dos R.s de Una Libra de mantequilla — 0.0.2

Iden — nuebe R.s de Una Libra de Belas que se llebo de limosna — 0.0.9

Iden — Un R. de azucar — 0.0.1

Iden — Seis R.s de seis Libras de carnero que se gastto para conbidar alos s.s del Cauildo — 0.0.6

Iden — dos R.s de ttres Libras de Tebon — 0.0.2

Iden — Un R. dem.a Libra de ttozino — 0.0.1

Iden — dos R.s de Una Libra de Nzochos — 0.0.2

Iden — dos R.s de Una Libra de mantequilla — 0.0.2

3.1.9

Iden — R.s y m.o de garbanzos y canela — 0.0.1 1/2

Iden — Un R. de pimienta y Zafran — 0.0.1

Iden — Zinco R.s y q.tro de Una Cantara de Rno — 0.0.5 1/4

Iden — Zinco R.s de pan — 0.0.5

Iden — Un R. de azucar Nuebe — 0.0.1

Liz.a — Doze R.s y q.tro de la liz.a de legarda — 0.1.2 1/4

Azeite — Seis R.s que se Compraron de azeite para llebar a nra S.ra de legarda p.a hauerse Cosido por la limosna — 0.0.6

Soldado — Dos R.s a Un Capitan — 0.0.2

Pra lo — dos R.s que se le dieron a Mathias B.do p.r leg.a el prado — 0.0.2

Soldado — Un R. a Un soldado — 0.0.1

Prado — Quatro R.s y q.tro de pan y Rno que se gastto en tta par las portillexas de Prado — 0.0.4 1/4

Rno — ttres R.s dem.a Can.a de Rno que se gastto en el cruzifijo — 0.0.3

Lias. — Diez R.s de ottras ocho lias Una libra de Calzadera dos palas y ttres robos de Nesso p.a el ttrujal — 0.1.0

Caparos — Seis R.s de ocho ser los Caparos de ttrujal — 0.0.6

Limpio de ttrujal — Dos R.s de limpia el ttrujal y el poso — 0.0.2

2 xom.s dos — Doze R.s a Joseph. de un quinze que saco de prometido en el ttrujal de azeite — 0.1.2

Grillos — Quinze R.s de Nexxo para hazer grillos — 0.1.5 1/2

Soldado — Un R. a Un soldado — 0.0.1

Hedrar. — Diez y ocho R.s y ttres q.tros de ttres Can. de Rno p.a hedrar el Maguelo de la Villa — 0.1.8 3/4

Iden — Nuebe R.s y m.o de pan p.a Tedxa de dho maguelo — 0.0.9

0.1.8 1/2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Soldado - dos Rs a Un Soldado — — — — — — — 0.0.2

Cobexo - dos Rs a Un Cobexo — — — — — — — 0.0.2

Leon - dos Rs á Un peon que fuea Una dilig.ª de Un pastor — 0.0.2

Palexos - ttxeintta Rs alos palexos por limpiare Rs de la Fuentte y el della agressa — — — — — 0.3.0

Vexeda. - Ziento y ocho Rs. que sean Gastado en todas las Vexedas conel Gasto que se Buxo q.e sefue a mo.ar Cattexxa de la Rinconada — — — — — — — 8.1.8

a Bog.do - Cun Rs. alla Bogado por su salario — — — — — 8.1.0.

Zexxaja - Un Rs. alherxexo p.r componex la zexxaja de Loxxo — 0.0.4

Saludador - Dos Rs a Un saludador — — — — — — — 0.0.2

Vno. - nueve Rs. de Una Cantara de Vno que se gasto en los Remattes dia de san mjguel — — — — — 0.0.9

Soldado. - Un Rs. a Un soldado — — — — — — — 0.0.1

Celoxexo - Diez Rs. y m.e que gasto el Celoxexo y zinco Rs. de Zevada para la Cavallena — — — — — — 0.1.5

Iden - Quaxentta y quattro Rs. al otro Celoxexo p.r su salario — 0.4.4

Zepo - dos Rs. por componex el Zepo dela Carxel — — — — 0.0.2

Palexos - Diez Rs. del limpiar el Rio delas Canales — — — — 0.1.0

Fuemis - Rs.tto y q.e de Vno que se gasto en quittare el fuemis del trugal — — — — — — — — 0.0.1 1/4

Soldado - ttres Rs. que se le dieron al Doctor q.e ille quando estubo en la Carxel por soldado — — — — — 0.0.3

Vno - Zinco Rs. y q.tro de media Cantara de Vno que se gasto q.e fueron allevar al Hxo de Ricarra p.r soldados a Vit.a — — — — — — — — 0.0.5 1/4

Iden - ttres Rs. y q.tro dejan que se gasto para dho Viaje — — 0.0.3 1/4

Soldado - Doze Rs. que se le dieron a dos Soldados que tenia Conzex.tados el S.r Alc.de Joseph de Cazredo — — — — — — — 0.1.2

8353 1/4

Iden - Veintte y quattro Rs. de quattro dias que estuvieron detenidos los dos Soldados que hauian de aser y do a Vitoria — — — — — — — 0.2.4

Iden - quattro Rs. de dos dias que estubo enta carxel Un soldado que quiria hazer fuga despues de Conzentido — — — — — — — 0.0.4

Celoxexo - Veintte y zinco Rs. al oxeanos ttta por la asistenzia de Celoxexo — — — — — — — — — — — 0.2.5

Bugonexo - seis Rs. que se dieron al pugonexo q.e sep.a tallassa del pan — — — — — — — — — — — — 0.0.6

Soldado - Un Rs a Un soldado — — — — — — — — 0.0.4

Visita de mos.o - ttxeintta y seis Rs. dela Visitta de los mo.ones — 0.3.6

Guardas - seis Rs. que se dieron de Aguinaldo a dos Guardas de Vana — — — — — — — — — — — — — 0.0.6

Alcanze. - Ttxeintta y zinco Rs. a Ls. Bexxo por los mismos alcanzo entas q.tas que dio de la Maj.mia de los maxtixes — 0.3.5

No Ess.s - Itten Quaxentta y zinco Rs. ales no Ess.s por q.ta de sus salas — — — — — — — — — — — — 0.4.5

Iden - no bentta y Nueve Rs. que pagaron por q.ta de Sattho Ess.no por mil y quinientas Obras que campo — — — — — — — — — — — — — 0.9.9

I se leg.to dan de Venido al suso dho Cuenttayseis R.s

Cajexo - ocho Rs. que hizo de gasto el cajexo q.e Vino a la fiesta de San Vr.tte — — — — — — — — — — — — — — — — — 0.0.8

Vxex. - Cattorze Rs. que se le dieron por su salario al Vxex. que Vino de Vitoria a Cobrar el trugo de Aldonatibo — 0.1.4

Idem - trex.ta Rs. que pago en Vit.a Pedro de Ytturxtte p.r el pago de Sattho donattibo de trugo que se Repartio — 3.0.0

Gasto. - seis Rs. que Suzieron de Gasto el prox.mo Ess.no de Sal guardia que Vinieron a Mas diligenzias — 0.0.6

Cajexo - Un.e Rs. al cajexo que le dieron por la fiesta de s.n Vr.tte — 0.1.5

8624

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Renta de Bulas — Veintte y seis Rs. de lleuaxe el dinero de las bulas — 0.26 ½

Hexm. — Seis. y treinta y nueue Rs. ym. que faltaron para pagar la herm. — 0639½

Danzadores — Treinta y dos Rs. de Sl Carnexo que se dio alos danzadores — 0.32

Renta de herm. — Veintte y q.tro Rs. de lleuar el dinero de la herm.a Victoria — 0.24

Panizer. — Zinco Rs. ym.o de Panizer — 0.05½

Prom.do — Doze Rs. que se dieron de prom.do por la corredura a Agustin de Saenz — 0.12

Corredur.a — Mill trez.tos y Veintte Rs. que se pusieron en poder de Jun.o Frz. por la Corredura como depositario que fue nombrado deste efecto — 1032.

Mapelo — quatroz.tos Rs. que ciento en poder del dho Juan Frz. p.r el fruto de el mapelo de la Villa — 0400

Mayal — Ziento y sesenta Rs. por la Renta de Mayal del Vino que a entrado en poder del dho Juan Frz. por la Raz.on que queda Referida — 0160

Orno — Ochenta y tres Rs. de la Renta del Vn.o ox.no Que ciento en poder del dho Jusep.e Frz. — 0083

Prom.do — Seis Rs. de prometido que se dio a Fran.co Bezerra Que se saco en la Corredura — 0006

Resumen

Que importan las partidas de la data. Quatro mill Setezientos y Sesenta y Cinco Rs. y Vn quartillo.	0231½	2808
	0411½	
	0319	
	0118½	
	0353¼	
	0624	
	2808	
	4865¾	

Que Restados Con los Seis mill Quinientos Que Rs. a alcanzado el dho Mayno En mill Setezientos y treinta y Zinco Rs. Y quartillo = Y deuen os Selexeba San dho Mayno Ziento y Cinquenta Rs. Que de Castigos an entrado en Poder del dho D.n Juan Mathias de Olalde. Corregio por dex.o Callan — 0150

Asimismo Selexeba San dozientos treinta y siette Rs. y medio Que Castigos an entrado en Poder del dho Josep.e de Cabredo Que Constan del Cargo Corregio por dex.o Callan. — 0231½

Que Importan las dos partidas de Zientos y ocha y siette Rs. y medio Con que dho Mayno queda diuidendo liquidamente. Mil trezientos y quarenta y siete Rs. y un quartillo; y Nelson; Con la forme Referida Referenzia por la cual mando las dhas Partidas Pablo Serpos de pluma partida omisa o duplicada Que siempre que parezca se a de dar Fee y lo firmaron los Que Supieron Sauiano escriuio de que doy Fee =

Y Sea de bienne Que si se Justificare Saber Con trato en Poder del dho Josep.e de

Cabredo Ottras Partidas de Castigos ad-
mas delas Que han Sustifecado las. de-
Quedan Reputtx A cobrax; Como tambien
lo que Sbiex cobrado delas Aguas dho prono, o
Otra qual quiera partida. Que pert-
neziere ala Villa= Cuttx Rdy= Cobra
do= Valga=

D.n Ygnacio de Palazios Vizente Zabal
Thomas Ruiz
D.n Juan Mathios Pedro Zabalz
del Olalde
Juan Ruiz de Aguirre Joseph Vizente de Olalde
Vicente Palacios Pedro Moreda

Josps de Olalde

A Cuerdo

En la Villa de Oyon, a diez de Agosto de mill Settezientos Y diez años los Sres Alcs Corregidor dicha Villa= Dixeron: que por quanto se ha reconozido Que en esta dha Villa ay Muchos Pastos para que el Probedor y demas Que subzedieren. En la basta dela Carnizeria. puedan Mantener el ganado Lanio quettx axen; sea cordo que los Pastos Que adtienen el dho Probedor an de ser Aguas Bertientes Cuttxando las Sexas Y Prado que llaman el Castonal Sr. que Cudhos para Se puedan Cuttxar. otro Genero de ganado Lanio. porque estos Pastos Sedican Ynca-mente. p.a los Carneros que se consumen en Cuesta dha Villa. Y en cuttxaxen otros Vedan Seles pueda Castigar y dho Probedor y guar-das del Campo Como es costumbre. y seles Sechan de pena Cinco R.s de Bellon por cada bez; todo lo qual se guarde y Cumpla y se es costumbre En Memorial; Y se dette x mino asi En conz.o publico de que Pedes mo doy fee;=

D.n Ygnazio de Palazios Vizente Zabal
Thomas Ruiz Pedro Zabalz
Josps de Olalde

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cuentas Juesteromas a Josep de Miranda Mayo delaño pasdo de 1810

En la Villa de Oyon aquinze de Marzo de mill Setezientos y onze años Cabas las Consistoriales della se Juntaron los Sres Juss Justicia to y Vezinos della a son de Campana Tañida la forma Costumbre q tienen de Juntarse a tratar y Conferir las Cosas Tocantes al Servizio de Dios nuestro Señor bien y Utilidad desta dha Villa. Especialmte El Dn Melchor de Olalde Alcalde Ordinario por el estado de Caualleros Hijos dalgo. El Dn Josep de Bernedo Mayor Alcalde Ordinario por el estado General. Pedro Moreda y Josep de Saraua menor Vexidores de ambos Estados Dn Palazios. Procor General en dho Estado noble. Dn Ignazio de Palazios Vizente Tabal Dn Antonio Sacriz de Mozentin Thomas Ruiz Pedro Tabal y otros Vezinos que no saben y Escusan Por Ocupados, Estando assi Juntos Dixeron que la Villa mas proxima pasda fue Mayo de los propios Rentas desta Villa Josep de Miranda Vezino della y Cuia Va Zon Espezial tomarle la quenta de lha Mayoria de todos los efectos que a de dar Cobrar y Cuia Vazon y q a quetenga efectuado con assistenzia de Josep Ruiz Carrillo Mayo pste Separa a tomar la dha quenta la qual con cargo y data es en la forme Siguiente

Cargo

alcanze — Primeramente se le haze Cargo al dho Josep de Miranda de mill trezientos y quarenta y tres quartillos que alcanzado Josep de Olalde ante el Mayo y antezesor de quien los a de bido cobrar — 1034 3/4

Corredurias — Iten Ziento y Veinte y Cinco Du. que a de bido cobrar de Sebastian Cabredo por la Venta de la Corredurias que se Vendio en el dho Sr Villg de Sgo de Setiembre Inmebe — 1035

Trusal — Ziento y Cinq ta Tres Rs de Josep de Bernedo menor. por Carrenada del Trusal del Vino Cuesterremano dho año — 8156

Idem — Cinquenta Ocho Ducados y medio por Carrenada del Trusal de Sn Zeyre. que lo tuvo dho Bernedo — 8643 1/2

Taberna. — Quatrozientos y quarenta Rs por la taberna de Jacobe Custodio Saenz — 8220

Mun. de Verde — Treinta y Cinco Rs de Manuel Lopez por la Venta de lo Verde — 8035

Ornos — Setezientos y Veinte y seis Rs de Vizente Sebal de gorlo. dos Años — 8526

Alcanze de Manuel de Moreda — Cientos y setenta y tres Rs q medio que debio Cobrar de Manuel Perez de Moreda por la Ventana derivado del alcanze de la administra. de la Hazienda — 8173 1/2

Solar — Dozientos y quarenta Rs del solar y se vendio a dn Custodio del Campo — 8240

58136 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cal — Setenta y ocho R.s de Nu.o Vobos de Cal que vendieron ocho Dor Custodio ad.r y q.no Lafuenza — 0 0 18

Iden — Diez y siete R.s q.medio de Veinte y ocho Vobos de Cal q.e vendieron a Jazinto Cabredo y — 0 0 17 1/2

Iden — Siete R.s q.medio de Otros doce Vobos q.e vendieron a Dor. Ventura Quiño — 0 0 07 1/2

Solar — Cuarenta R.s del solar q vendio la Villa a Juan de Olalde — 0 0 50

Iden — Cien R.s del solar q vendio a Dor Agustin de Palacios para hacer la Cueba — 0 1 00

Botica de seco — Cien R.s de Manuel Jimenez por la Botica de seco — 0 1 00

Seco — Quince R.s del Conad. por vender lo seco — 0 0 15

Madera — Quatro R.s de una madera que se quito del Cubierto de la Carnizeria — 0 0 04

Iden — Seis R.s de una madera q se vendio a Dor Antonio de Campo del grado — 0 0 06

Iden — Quarenta y quatro R.s de dos maderas q se vendieron a Thomas Ruiz — 0 0 44

Lena — Trezientos y cinquenta R.s que vendio Calend q mad de su del grado — 0 3 50

Mastelo — Seiszientos R.s del Juro del Mastelo — 0 6 00

Gastos de Retrigo — Trezientos y dos y seis R.s q hubo de gastos en Retrigo q se vendio de los Trezinos — 0 3 16

Aguas de Quintin — Ciento y diez R.s de las aguas de Dor Quintin q el año de setezientos y Onze — 0 1 10

Aguas de las Ms — Sesenta y tres R.s por las aguas del Tarado de las Madres — 0 0 63

18861

Aguas de Dor — Diez y siete R.s q medio de las aguas de los q entra por esta Cal.a — 0 0 17 1/2

Aguas de Dion — Diez y nueve R.s de Joseph de Peralde por las aguas de Oxibe — 0 0 19

Veinte y dos R.s por las Vinas de Olalde — 0 0 22

Quarenta y quatro R.s de Jazinto Cabredo por las Vinas de Madre de Dios — 0 0 44

Quinta R.s de Juan Jorso — 0 0 30

Ocho R.s de Pedro Moreda por las Vinas de Bernedo — 0 0 08

Ocho R.s de Manuel de Bernedo — 0 0 08

Quatro R.s de la Colecta — 0 0 04

Quatro R.s por las Vinas de San Bernardo — 0 0 04

Ocho R.s de Dor Bernardo Delfada — 0 0 08

Seis R.s de Man Hans — 0 0 06

Treinta R.s de Pedro Moreda por la Vina de moreda — 0 0 30

Ocho R.s de Thomas de Olalde por la Vina de Madre de Dios — 0 0 08

seis R.s por la Vina de Dor Diego Ruiz de Medrano — 0 0 06

Dor Juan Matthias — Ciento y Cinquenta R.s de Dor Juan Matthias de Olalde de los q se cobraba de viñedo — 0 1 50

Joseph Cabredo — Dezientos y treinta y siete R.s y m.o q debio Obrar Joseph de Cabredo q se cobrara de viñedo — 0 2 37 1/2

Quebradas — Ciento y ocho R.s de la mitad de prendadas q hace chado Man.l de Macchi — 0 1 08

Sesenta y seis R.s de la mitad de prendadas q hace chado Esteban de Dobia — 0 0 66

0 13 23

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Nobenta y un R.s y m.o de Diego de Villanueba q.
la mitad de prendadas y echo ——— 0 0 91½
Nueve R.s y medio de mitad de prendadas de
Joseph de Menaiola ——— 0 0 9½
Veinte y Cinco R.s y medio de la mitad de prendadas
de Santiago mnz ——— 0 25½
Nueve R.s y medio de la mitad de prendadas de Joseph
de Cabezon ——— 0 0 9½
Limpia de Sesenta y un R.s y medio de los Vesinos q. han lim-
pio de los particulares ——— 0 91½
Acequias de Log.o Doze R.s de Mandado por el Riego de cuna Vina
enel llano ——— 0 12
Veinte R.s de D.n Lucas de Samanna ——— 0 20
Veinte y quatro R.s de Pedro Valle ——— 0 22
Veinte R.s de la Diana ——— 0 20
Treinta R.s de la fuente ——— 0 30
seis R.s de Pedro Arana ——— 0 06
Quarenta R.s de D.n Jos.h de Butamante ——— 0 40
Quarenta R.s de Joseph mnz de Bolaga ——— 0 40
siete R.s de Andres de Villalba ——— 0 07
Doze R.s de Diego Brocante ——— 0 12
siete R.s y m.o de Thomas de Brocante ——— 0 07½
Cinquenta R.s de D.n Diego mnz los Veinte del
año pasado de 802 y los treinta deste de 1ete.s
y diez ——— 0 50
0 1 96

Castigos

Seis R.s de Castigo Aun Criado de D.n D.e
de Mora y aviendo fueron doze los q. rehusaron
al q.e los Cabos Cortando las aguas ——— 0 0 6
Doze R.s de Castigo Aun Platero de Logrono por
Cazar Conejos en el termino ——— 0 12
tres R.s de Castigo Aun o de Logrono por cortar las
aguas ——— 0 03
tres R.s de Castigo Aun o de Becora ——— 0 03
Quatro R.s de Castigo Aun Criado de Diego Ru
iz Villar ——— 0 04
Quinze R.s de Castigo a Juan Fz por andar de
Noche Diano de noche en las guerras curando con mies y
Aun fueron treinta R.s los q.e se rehusaron dar quar.do ——— 0 15
Dos R.s a Vicente Leal de G.l el perro ——— 0 02
Dos R.s a Juan de Basane por su perro ——— 0 02
dos R.s de Joseph de Bern.do mendoza su perro ——— 0 02
dos R.s a Pedro Berzosa por su perro ——— 0 02
Quatro R.s de Grabiel de Sarabia ——— 0 04
siete R.s y m.o de Joseph de Bern.do de Castigo por fal
tarle algun ——— 0 07½
Quinze R.s a Mun.l de Ber.a de por lo mismo ——— 0 15
Quinze R.s a Joseph de Ardanaz por lo mismo ——— 0 15
Doze R.s de Castigo al Ornero Vicente Sez.a ——— 0 12
0 1 04½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Se Castigo gor los Rres al Joseph de Bermdo en 12
tortas gr faltarle algan y se dio alos gobes delmo.
na. Yen otra O cas. se Castigo en seis Rl y con
ellos se Compuso unguo ——— 8

Yten gr los Rres se castigo al mismo dho en ocho tor
tas gr faltarle algan y se dio delimosna alos gobes ——— 8

Yten se Castigo gr los Rres a Mand de Bern. de en
siete tortas y se les dio alos gobes ——— 8

Yten Castigaron al Cortad. en dos Cas en nuebe Rl
y se Compuso Conella unguo ——— 8

Yten Castigaron al Cortad. en diez Rl gr no tener lim
pia la Carniceria y se dieron alos gobes ——— 8

Yten Castigaron alatendera en diez Rl gr Vendergu
cado y mandaron no Vendiera gr ser malo ——— 8 0 6

Yten se Castigo al gr no dho Cortad. dela abaceria en diez Rl.
gr no querer dar pescado teniendolo encasa ——— 8 0 6

Hermd. Nouecientos y sesenta y un Rl y neuq. gr importo el
Repartim.to dela Hermandad ——— 8 761 3/4

Nevera— Diez Rl de Joseph de Esquicio gr el libio delanebera — 8 0 11

Casa— Doze Rl de Pedro de Oyo gr arrendar la Casa — 8 0 12

Castigo— Quinze Rl gr se castigo a Sarinto Cabredo gr no aver
na tener atado supierro y denoche notenerlo encasa en
tiempo delas Vbas ——— 8 0 15
18011 3/4

Alcanze Que
Resulta el Cargo que
se le hecho al dho Jo
seph de Miranda

8 8136 3/4
10861
8333
8936
81042
18011 3/4
98363

pues bemill Trezientos y Sesenta
Cargos Rl gr los quales dapor de Cargo
y se le reziben en data las partidas sig tes —

Data

Vereda— Yten dapor dho Cargo Yrelezzi ben en
data al dho Joseph de Miranda quatro
tas quatro qq tos de doze tortas y quatro Cañ de Vino gr
se gastaron en Vereda y se hizo gasta Rosfer la nieve — 8 0 2 2/3

Idem— Yten Rezive Rl de diez tortas a diez quartos y Cantara
y media de Vino a diez Rl ym. Cantara y se gasto en la
Vereda y se hizo en gasa dilla Plata ——— 8 0 22

Idem— Yten Rezive Rl y m. to diez tortas y una Cantara de Vino
y se gasto en componer la Vegadera dela Entrada de
Gasadillamata ——— 8 0 13 1/2

Vino— Yten Diez Rl y treq. tos de Cantara y media de Vino y
se gasto en Concejo el dho q se remataron los Ofizi
os ——— 8 0 10 3/4

Vereda— Yten Diez y siete Rl gr no de Vreze tortas y dos Canta
ras y media de Vino y se gasto en acabar de Componer
la otra Vegadera ——— 8 0 37 1/2

Idem— Yten Catorze Rl a una Cantara de Vino y seis tortas q se gas
to en Vereda de particulares de Limgia de Vios — 8 0 19

Idem— Yten Catorze Rl a otra Cantara de Vino q otras seis tor
tas con q unida Vereda de particulares — 8 0 19
8156

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yden—	Seis R.s demedia Cantara de Vino y quatro tor tas enquitar las maderas dela plaza y dos Hombres q fueron a acauar de limpiar los Vios departicula res	0 006
Lena	Seis R.s detres Cargas de Lena para las oguera delano che de S.n Vizente	0 003
Vino—	Siete R.s y medio de una Cantara de Vino q se dio a los danzadores	0 007½
Vegasos—	Quatro R.s y m.o q se dieron a tres hombres q fueron a limpiar las Vegaderas	0 002½
Papel	Vn R.l de una mano de papel	0 001
Vereda—	Seis R.s demedia Cantara de Vino y dos tortas q riega taron quando se fue a Cosser los q hauian Vegado de Logroño	0 006
Ydem—	Quatro R.s dedos a Zumbre de Vino y dos tortas q regaron quando se fue a Cerrar el rio dela Vad	0 004
Vino—	Vn R.l de una a Zumbre de Vino quando se apeo la madera dela Casa de la Villa	0 001
Ydem—	Vn R.l de una Azumbre de Vino q regaron en llenar las tablas al arquitecto	0 001
Ydem.	Vn R.l de una Azumbre de Vino para Componer el Iremi del Trussal	0 001
Cordel	Ocho R.s y quartillo de Cordel. para Coser los Capazos de Trussal	0 008½
Vereda—	Diez R.s y tres.q.os de una Cantara de Vino y quatro tor	0 13 1/4

	tas q regaron en la Vereda q fichiso: en el Camino de Logroño	0 011 3/4
Ydem—	Ocho R.s y tres q.os de dos Azumbres de Vino y tres tortas q regaron en la Vereda delas Lombas; y asimis mo una torta en Zerrar la Vegadera de Odel Cuchi llero q todo hace nueve R.s y tres q.os	0 009 3/4
Fra—	Treinta y tres R.s al Grad.o para el dario	0 033
Bulas—	Quinze R.s q regaron en las Bulas quando vinieron q es en los de termino la Villa	0 015
Vereda—	Dos R.s q regaron quando repic a Logroño Manuelos q dauan la aguas	0 002
Capazos—	Noventay dos R.s de Nueue Capazos	0 092
Ydem. Coser—	Seis R.s por Coser estos Capazos	0 006
Vereda—	Dos R.s q para q regaron quando fue a abrir la presa dela Vad	0 002
Peso	Dos Reales para una Fuerdas de Aseo	0 002
Semana.ta	Quarenta y Cinco R.s q dedi al Maestre de Vizente Sa bal para la semana santa	0 045
Poda de Masuelo—	Onze R.s menos q.os dieron a Zumbre de Vino y quatro tortas q regaron en gordar el Masuelo dela Villa	0 010 3/4
Vino los pobres	Veinta R.s para gastar en un niño Exposito a Lamplona	0 030
Sobero	Dos R.s de un Sobero	0 002
Danzadores—	Cinquenta R.s q hicieron años danzadores	0 050
Donados—	Seisentay ocho R.s de treintay ocho peones q hicieron años Vereda de Hoia Cagreras y Otros Vios deparaculares q	0311 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Fuera d Orexe q fueron d Pereda por no hauer q do entrar nieve ____ ₰ 068

Despacho — Iuntze R.s d un Despacho q vino d Pamplona para q los Sacerdotes entregasen el Thio q les sobra d su abasto ____ ₰ 015

Leon — Dze R.s de Otros dos peones q fueron a limpiar Vios d particulares ____ ₰ 003

Quito de Bz.s — Iuntze R.s a Casero por la fuera de Bezente ____ ₰ 015

Iuntze R.s a los gastores q Trageron los nobillos para hacha fiesta ____ ₰ 015

Treinta R.s al Carrero ____ ₰ 030

Ochenta y ocho R.s por los fuegos de Bz.s ____ ₰ 088

Quarenta R.s q hizieron de Gasto el Casero, los gastores y del Carrero ____ ₰ 040

Noventa R.s los ciento q.s el sermon al predicad.r y la hi uita del q.l q hizo ____ ₰ 070

Rep.s — Iuntze R.s a un Rep.s de Historia q Vino a cobrar una firma q.l q debia del donativo del hijo ____ ₰ 015

Guardas — Sesenta R.s q R.s q dieron de agunaldo a los guardas de Vina ____ ₰ 006

Fiesta — Iuntze R.s de dos docenas de quesos q regalaron en la fiesta de D.n Joseph. ____ ₰ 015

Horno — Dze R.s de un torno q selepuso al rancho ____ ₰ 003

Predicad.r — Ciento R.s al predicad.r de la semana s.ta ____ ₰ 060

Prom.do — Iuntze R.s a Joseph Hurando q saco de promet.do en la Arrendaz.n del Anexo ____ ₰ 030

₰ 183

Mina la 2.da — Iuntze R.s para traer a Pamplona una mina de Cobre ita ____ ₰ 030

Mayor de 1.a Bezente — Treinta y un R.s y medio a Juan Ruiz Castillo de Alcanze q hizo año Martires viendo mas.mo q para no Thio tanto ____ ₰ 031 ½

Gregorio — Doze R.s de la Tora y Semana q fueron para hacer laguna de Gregorio ____ ₰ 012

Idem — Ocho R.s de traer dha agua ____ ₰ 008

Regidor — Treinta y ochenta R.s de dos Jornales q se gastaron en Cabar el Majuelo de la Villa ____ ₰ 180

Arador — Quatro R.s de Carro por Componer el Arador de la O.a ____ ₰ 002

Empentas — Dos Veintes de quatro Empentas para el Trusal ____ ₰ 002

Saio de Cobo — Cinquenta y un R.s y m.o q Costo el Cuero del Cobo ____ ₰ 051 ½

Prom.do — Doze R.s de Prometido a Pedro de Oro por hauerlo sacado en el Majuelo ____ ₰ 012

Ciento y seis R.s q se deuian al Ex.mo del salario de Ano pasado de 707 ____ ₰ 106

Idem — Dozientos y Cinquenta R.s de dho por el salario de este presente Ano ____ ₰ 250

Rio — Treze R.s de Joseph de Esquide por Limpiar el Rio de la Poleora ____ ₰ 013

Trusal — Treze R.s de dos gamellas regas reze Pala y de la palanca p el trusal ____ ₰ 013

Duro — Sesenta R.s y m.o de Empeño ____ ₰ 006 ½

₰ 1124 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Dros dl.ª — Sesenta y seis dl.s y m.o q. rindieron a gran.d dila guardia delos Dros dl.ª y bolia Comun del año pasado de 707 — 8 0 16 1/2

Idem — Doze dl.s q. rehizieron de sitas en la Obranza de lho Pinero — 8 0 12

Sobero — Quatro dl.s q. rindieron a dos hombres al uno q. traya unos lobos y a otro q. le quemo la Casa — 8 0 04

Eras — Catorze dl.s y medio de eras para Coser los Capeos — 8 0 14 1/2

Terraza — Dos dl.s y medio de una Terraza para el Pilon — 8 0 02 1/2

Nieve — treinta dl.s los quince q. rindedan alg.a ayuda a Cargar Carnéde y los quince q. regataron quando se fue el fruto — 8 0 30

Casero — Seis dl.s al casero por tocar el dia de S.t — 8 0 06

Letanias — Veinte y quatro dl.s de las Cant.s debino y seis tostas q. regataron en la Letania de S.n Pablo — 8 0 22

Idem — Veinte y quatro dl.s q. regataron en la Letania de S.ta Lucia — 8 0 22

Banco — Seis dl.s al cura p.r hazer Arreglo el banco — 8 0 06

Pino — Veinte y un dl.s de las Cant.s debino q. regaro en el Arrabal el Mazuelo dela Villagrosa Gasto gan.do haviendo de Castigo — 8 0 21

Pilon — Cinquenta dl.s al sacristan por cuenta del Pilon — 8 0 50

Dros dl.ª — Veinte y nueve dl.s y medio a Diego de Marian M.o dela Guardia por la bolia Comun del año pas.do — 8 0 29 1/2

Hermanda.d — Veinte y tres dl.s y m.o q. pagaron a Victoria q. se cantava haviendo de Tarsion y Ryxland gasto — 8 1 33 1/2

8 1 33 1/2

Fontanero — Doze dl.s q. hizo de gasto el Fontanero Comun — 4

Criados y Caballeria — 58 — 8 0 12

Defensa — Diez dl.s de dos años y trabajo de Componer Cafesoria — 8 0 10

Carpintero — Doze dl.s al carpintero q. hizo el trabajo de la Defensa — 8 0 12

Campanas — Diez y seis dl.s de quatro Cant.s q. se han Comprado — 8 0 16

Pasto de la Guarda

Quinze dl.s y m.o q.to de Carnero — 8 0 15 1/4

Doze dl.s de tres gallinas — 8 0 12

siete dl.s de tocino y manteca — 8 0 07

Diez y siete dl.s de Conejos — 8 0 17

Doze dl.s y medio de Jabon — 8 0 11 1/2

tres dl.s y terc.o de una Cabra de año — 8 0 03 3/3

Diez dl.s y m.o de tres Cabras de Requesones — 8 0 10 1/2

Cinco dl.s de Especia — 8 0 05

Diez dl.s y terc.o medio de Lemin de aux.o — 8 0 03 3/3

Cinco dl.s de Arquesones — 8 0 05

ocho dl.s de una libra de Velas — 8 0 08

Diez dl.s de una libra de Azucar — 8 0 03

Cinco dl.s de almonas — 8 0 05

Real y q.to de Vias — 8 0 01 1/2

Diez dl.s de Vaca — 8 0 10

diez dl.s y terc.o de una libra de Requesones — 8 0 03 3/3

vend.a de año — 8 0 01

Treinta dl.s y q.to de Vaca — 8 0 02 1/2

1 1 1

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ocho R.s y q.tro de este tenor ——— ∂ o 08 1/4
diez y siete R.s dexo Cant.e de Vino ——— ∂ o 16
Cinco R.s y m.o de Aceite ——— ∂ o 05 1/2
Doscientos y Veinte y ocho R.s de Veinte y quatro Cant.s de
Vino nuevo y dieze Cant.s de Vino Viejo ——— ∂ 2 28
Diez y nueve R.s y m.o de dieze Robos de Cebada ——— ∂ o 19 1/2
Ciento y quarenta R.s de Vino fanega dentro ——— ∂ 1 40
Sedas — Diez R.s y q.tro q. se han apartado en la Referente Tienda ——— ∂ o 10 1/2
Soldado — Dos R.s del Alferez Soldado ——— ∂ o 02
Cobre — Catorze R.s de dos docenas de Cobre para la fuente
de Prado ——— ∂ o 14
Tela — diez y ocho R.s de Tela q. regalo en dicha Tienda ——— ∂ o 18
Lino — Dos R.s de Lino para las que hilan ——— ∂ o 02
Sacerdote — Vn R.l del Sacerdote ——— ∂ o 01
Tela — R.s q.tro y regalo en Tela para Componer la
fuente del Altar ——— ∂ o 01 1/2
Carniceria — Veinte y siete R.s de Componer el Cobertor de la Carn.a ——— ∂ o 27
Vaca — Veinte y dos R.s y medio q. recibieron Alum. Vaca y Vino
Cobertor de la — Acostar el Tejado de la Ferm.a del Alamo para ——— ∂ o 22 1/2
Iglesia — Treinta R.s y medio q. regalaron Con el Sr. Vicario
que quando Vinieron a Tomar la Ecl.a de Conducir ——— ∂ o 30 1/2
Capador — Quarenta y Cinco R.s de dos Puercos de Capador ——— ∂ o 45
Cobre — Quinze R.s dados a dozenas de Cobre q. regalaron en
la Fiesta q. hizo el Cura ——— ∂ o 15
Pera — Ocho R.s de Pera q. dio la Fiesta ——— ∂ o 08
∂ 6 14

Mula — Quinze R.s al Cuero para la mula ——— ∂ o 15
Guardas de Soldados — Veinte y siete R.s y m.o q. regalaron en Pan y Vino Con-
dos — tos q. guardaron los Soldados q. pasaban para
Vitoria ——— ∂ o 27 1/2
Soldados — Diez y ocho R.s q. regalaron de pan Cocido y Ve-
nian Con dos Soldados ——— ∂ o 18
Pajas — Quarenta y Cinco R.s de 19 q. quitaron en el Alcon dos
dos Carros ——— ∂ o 45 1/2
Barquin — Sesenta y quatro R.s de tocado y retraso para Componer
el Barquin ——— ∂ o 64
Idem — Setenta y dos R.s del macizo q. se Compuso ——— ∂ o 72
Vereda — Onze R.s q.m.o de pan y Vino q. regalo en Componer
las madreas de la puente del Prado ——— ∂ o 11 1/2
Capitulares — Veinte R.s q. regalaron dos Capitulares y Quedo alli
Guardia sobre la Cebada q. pedia Caprona ——— ∂ o 20
Peones — Treinta y seis R.s q. regalaron en Componer Capro-
na Clapera ——— ∂ o 36
Idem — Quatro R.s q. regalaron Con los restos en dicha puente ∂ o 04
Blanco — Doze R.s al Cabo Moreno por limpiar el Solano ∂ o 12
Vereda — Catorze R.s q. regalaron en la Vereda q. hizo para
Componer el Camino de Logroño ——— ∂ o 43
Palacio — Ciento y Veinte y siete R.s q. se han gastado en Palacio por
Componer los Vios ——— ∂ 1 27
Casa de Villa — Ciento y quarenta R.s q. se han gastado en Yeso ——— ∂ 1 40
∂ 13 54 1/2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

— Dozn.s de lo q̃ echa ẽ labrizcado en la Casa de la Villa — ℔ 1 61

Fiesta — Dzenta y seis R.s de quatro Cant.s y media de Vino q̃ regalto en la fiesta y echivro por el Rg en el mes de Diz. — ℔ 0 36

Tera — Ocho R.s de una Libra de Tera para echa fiesta — ℔ 0 08

Polbora — Setenta y Cinco R.s de doze Libras y media de polbora q̃ echan de gastado en dha fiesta — ℔ 0 15

Cerraja — Seis R.s de una Cerraja para el Orzio — ℔ 0 06

Prado — Dos R.s de Cant.a por un pasillo del prado — ℔ 0 02

Patron — Doze R.s a Pedro Bern.do por Contar las Vinas del Regation de Argillanis — ℔ 0 12

Fontanero — Diez R.s q̃ hizo de.o el Fontanero, en el segundo Trage q̃ hizo — ℔ 0 10

Idem — Setenta y Cinco R.s por las trazas q̃ hizo dho Fontanero Conlos Trages — ℔ 0 75

Soldado — Siete R.s y m.o q̃ le dio a un Capitan y Tenia Consid Criado — ℔ 0 03½

Pobre — Diez R.s y medio a Fran.co Caro en diferentes Vezes q̃ se le dieron a diferentes pobres — ℔ 0 10½

Soldados — Seis R.s y medio de pan y Vino y regalto Con los dhos Soldados prisioneros q̃ trageron de Morcón — ℔ 0 06½

Soldados — Veinte y dos R.s a diferentes soldados q̃ an venido — ℔ 0 22

Soldados — Honze R.s q̃ se le dieron a siete soldados q̃ trage con pasaporte del Diputado — ℔ 0 11

84 13½

Tobero — Dos R.s a un Tobero — ℔ 0 02

Vezes — Dientos y Cinquenta R.s q̃ m.o q̃ se han gastado en las Vezes de las Roderas — ℔ 1 51½

Idem — Dozientos y setenta y tres R.s q̃ se han gastado en las Vezes y se han echo en el prado — ℔ 2 73

Bolla — Trezientos y Cinco R.s q̃ se han pagado a la Guarda de la Bolla Comun y se le dio a Cant.o de trigo — ℔ 0 35½

Donativos — Quatrozientos y Cinquenta y quatro R.s q̃ se han pagado en Virtud de los donativos del Rg; los Cientos y Trenta y seis R.s del Repartim.to de Juan del Rio y del Repartim.to de Mayo de 1610 trezientos y diez y ocho R.s q̃ todo hace dha Cant.a — ℔ 4 54

Idem — Quatrozientos y Sesenta y tres R.s q̃ se han pagado del Repartim.to q̃ se hizo y fue en Mayo deste año de 1610 — ℔ 4 63

Mayordomo de la Yg.a — Trezientos R.s q̃ se pagaron de dos mayordomos q̃ fueron de Levarda de Yg.a de Lazaro y Juan Gonzalez — ℔ 3 00

Jueces — Trezientos R.s de Vezes q̃ se dieron y se trageron para la Villa — ℔ 3 00

Tobera — Quince R.s q̃ se pagaron a Joaquin el Herrero de Natovera — ℔ 0 15

Grillos — Treinta R.s de dos pares de Grillos q̃ se han echo — ℔ 0 30

Balcon — Dozientos R.s q̃ se dieron al maestro q̃ puso la Reja de la Casa de la Villa — ℔ 2 00

29 18 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Muelas — Setenta y Cinco R.s q. se pagaron a ocho reales
lo q. Cinco años a Cinco muelas a q.e monte
R.s cada uno — 0 27

Balaustres — Ciento y cinquenta y siete R.s y m.o de diez arrobas
y media de balaustres a q.e monta R.s la arroba se
Compraron para la Reja de la Casa de la Villa — 0 157½

Idem — Sesenta y un R.s y m.o de fierro q. se gasto en poner dha Reja — 0 61½

Idem — Quatro R.s y m.o del plomo q. se gasto en dha Reja — 0 04½

Pilastra — Ciento y Veinte R.s q. se dieron al Cantero q. hizo
la pilastra q. la Reja de la Casa de la Villa — 0 120

Piedras — Veinte y dos R.s de dos piedras q. se Compraron pa
ra Componer Carnicera de la Casa de la Villa — 0 22

Blanca — Doze R.s al pilero de Unos estantes q. hizo para
poner los platos en la Casa de la Villa — 0 12

Salinas — Quinze R.s al alcalde — 0 15

Mendiola — Doze R.s y un q.o q. se gastaron en dar de Comer
a Mendiola quando estuvo en la Carcel q.
se probo ante Con el pollino q. se le dio de Rendio q.
se Compro se pagaron Veinte y siete R.s y
Cuatro q.os y todo mas se Como — 0 12¾

Idem — Sesenta R.s q. se gastaron en las jen.s q. llevaron al
dho Mendiola al presidio de Pamplona — 0 060

Jornales — Sesenta y dos R.s de los Jornales q. se dieron
a las Perss.s q. le llevaron — 0 32

— 8 582¼

Idem — Doze R.s de los Derechos de la Carnicería q. se pre mon
tado — 0 12

Cantero — Veinte y tres R.s q. se dieron al Cantero q. Compo
ner el descargadero de los Cuyos del Frusal — 0 23

Idem — Quarenta y quatro R.s a dho Cantero por Com
poner los Unos — 0 44

Prom.o — Quinze R.s a Mar.a de Berjara q. hizo de prometi
do en el Rafrido de la Villa — 0 15

Verda — Tres R.s q. se gastaron en una Verda de Cerrar el
Vergel de la Ospital — 0 03

Idem — Quatro R.s q. se pagaron quando fueron por la par — 0 02

Idem — Seis R.s q. se gastaron en traer Vidrio para la Reja
de la Cubierta de la Carnicería — 0 06

Vereda — Cinco R.s y m.o q. se gastaron Con los q. cubrieron en
el Cubierto de la Carnicería — 0 05½

Dion — Dos R.s q. se dio a Dion — 0 02

Soldado — Quatro R.s y q.o a un Soldado q. trayga Despacho — 0 02½

Idem — Dos R.s y m.o q. se dio a Otro Soldado — 0 02½

Vino — Doze R.s de una Cantara de Vino q. se gasto en Con
feso el dia de S.n Mathes — 0 11

Soldado — Un R.s a un Soldado — 0 01

Vino — Cinco R.s de Vino q. se gastaron en el Verano y los
Soldados q. fueron a Logroño — 0 05

Pregonero — Un R.s al pregonero por el Remate de la Leña — 0 01

— 0 11 1¼

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cantero — Treinta R.s el q.e huvieron de componer los Hornos — 0 30

Marzos — Veinte R.s a Vicente Salazio por el alcanze q.e tiene dela Hac.da mia de 8 marzos y perdon de lo demas — 0 20

Idem — Ochenta y Cinco R.s y medio a Manuel de Moreda por el alcanze q.e tiene de 8 marzos rematado en mi — 0 85

Cañ.do — Quarenta R.s q.e se han dado al Cañado de 8 prozesiones Consus Misas y lamua de espirituanco y deechar Cagina de S.n Gerosio — 0 20

Fiesta — Veinte y quatro R.s de 8 dos Cant.s de Vino q.e se gastaron con esta fiesta q.e se hizo por el R.y dia de Sta. de Octubre — 0 12

Soldados — Ochenta y ocho R.s q.e se gastaron con las guardias q.e se hazian dela Legna — 0 88

Prisioneros — Diez y ocho R.s de doze horas q.e dio Lazaro de Cabredo a los soldados prisioneros — 0 18

Hurtadenos Jorge — Treinta y seis R.s dela Villa de 8 mos q.e — 0 36

Pron.do — Doze R.s a Vicente Lisalde q.e se hizo de Pronostico de los Ornos — 0 12

Idem — Quinze R.s de doze a Manuel Gimenez q.e se hizo de Pronostico en la Vendimia de Cosecha y fue Joseph de Ardenas — 0 15

Idem — Seis R.s q.e se hizo de Pronostico Joseph de Bernedo en el Cuerpo de la Yerte — 0 06

8 3 9 1

Idem — Doze R.s q.e se hizo Joseph de Bernedo y los Otros con Custodio Saenz en la Taberna — 0 12

Obras — Cinquenta y seis R.s q.e se han gastado en ochocientas Obras q.e se han traido para la Carniceria y la Casa de la Villa las quinientas y trajeron dela Ossera y las sesientas de la Puerta porque en la del Tesoro Con el gasto de estas — 0 56

Cal — Nueve R.s de nueve fan.as de Cal para la escalera dela Casa de la Villa — 0 09

Tesoro — Ciento y treinta y Cinco R.s q.e se han gastado del Tesoro q.e se gasto de Obra y hacedor de la Villa — 1 35

Horno — Doze R.s q.e montó de la mitad de un horno q.e se gastaron en el q.e se hizo Con Manuel Jph.a de Moreda y obro el alcanze de Joseph de Blanco — 0 12½

Idem — Veinte y ocho R.s de quatro pilon.es q.e se han hecho en dho pleito — 0 28

Idem — Mas R.s q.e monto de la mitad de un horno q.e se hizo en dho pleito de Manuel de Moreda y Pedro la Cosanza delos Cinco Dias q.e se gastaron al Asistero — 0 11½

Idem — Quarenta y seis R.s q.e monto delos quatro pilon.es q.e se hizo de Obra para la defensa de dho pleito — 0 23½

Idem — Setenta y ocho R.s q.e se gastaron en una Vega q.e se embio al Rio q.e se Consta de dho pleito y Obras de dho — 0 68

8 3 5 4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Drom.do — Yten se le an dado de Salario de Dromedario Antonio Cabrera en la Corregiduria y Partido de Vmarro de Miguel de 803 — 8 030

Abogado — Mas se le an dado al Abogado por su salario — 8 100

Cabos — Mas se le an dado al Cabo de Cabos y Alcayde de la Casa de la Villa — 8 003

Guardas — Mas se le an dado a los Guardas — 1 810

Vedeçar — Mas se le an dado al Vedeçar por la Vedeçia de la Carnizeria — 8 016½

Cal — Mas se le an dado al Alarife de Cal y Arena para Componer el descargadero de la Carnizeria — 8 006

Fuente — Mas se le an dado al Maestro de Cantería por Componer la Fuente — 8 002

Tejado — Mas se le an dado al Arquitecto de Componer el Tejado y Cielo raso de Componer el Barquin — 8 002

Dinero — Mas se le an dado al Dinero por los trabajos en el Año — 8 011

Renta de Oyon — Mas se le an dado al Dinero de la Renta de Oyon — 8 022

Guarguin — Mas se le an dado al Guarguin y Cuenta de los Vecinos de Oyon y Cuenta de los Vecinos de Oyon — 8 050

Yndemnizia — 8 050

103524

Alcalde — Mas se le an dado al Alcalde Mayor por Vara de Alcalde de Oyon y Cuenta de los Vecinos de Oyon y Cuenta de los Vecinos de Oyon y Cuenta de los Vecinos

Partidas de la data nuebemill. Sientoynoy
bentta y dos R.s Quarentta'ó. Con los nue
bemill trezientos y Sesentay trez R.s del
Cargo Alcanzado el dho Josep Luis Miran
da Cuzientos y Sittentay un R.s de Vellon
En la dha forma se fenezieron y alcanzaron las
dhas quentas Salbo Error o pluma parti
da omisa o duplicada Que siempre Quepresenta
se a de des hazer y lo firmaron los que saben
de que doy fee=

Melchor de Olalde

Geronimo Palazios

Quenta Que Reto mex.a
Josep Luis Castillo Mno
Que fue Año pasado de 1711
En este 1712

Yo Andrea de Oyon y Garay Corr.or
de esta Villa y Termino de Marzo de mill Setez.
y doze años se Juntaron los Señores Justizia
Rex.to y Regidores de esta dha Villa a Cassa
na tenida Con lo tocante a los Propios
Rentas y Conserbazion de Montes y Plantios
de Dios nro Señor Fuente y Validad de esta dha V.a
Capezal m.te el Señor Dn Josep Antonio Mer
tinez del Barranco Alcalde Hor.s por el Estado de
Caballeros Hixos Dalgo el Señor Pedro Ortiz de
Zarate Alcalde Hor.s por el Estado Ord.o Martin Lara
Yturgaiz y Juan Perez Regidores del dho Estado
Juan de Barahona Proc.or Ord.o de dho Estado General
Melchor de Olalde y Dn Matheo de Olalde Sargt.o
Vicente de Olalde Homa Luis Dn Antonio Sainz
de Maturana y otros Vez. Que hauiendo puesto en Pretis
Prolix.d y Estando en Junta dixeron Que en
mes proximo pasado fue Mayo del dho propio y tenta
de esta dha Villa Josep Luis Castillo menor Vez.
de esta dha Villa por cuia razon es preciso to
mar la quenta de dha Mayordoma de todos
los Propios Que a debido Cobrar y cuia razon y dho
tenga de dho Comun tenzia Josep de Olal
mayo pte Sepasa a tomar a la dha Quenta con
Cargo y Data en la forma Siguiente

Cargo

Manze de Alzivm se le haze Cargo de Dho Joseph Ruiz Caxxero de Zienos y Seteenta y Un Reales de Vellon Mrs Que a Cargado Joseph de Molanda mayo su Antezesor ——— 8131-

Correduria Yten se le haze cargo de Zienos y Vein te y Zinco Ducados Que debio co brar p la Renta de la Correduria de Vi Zenae Liza de Que Serremato p San Miguel de Beaz y Diez 1835-

Yten Dozientos R Que debio cobrar de Bartolome de Cagn de por el Jnzo de el Magnco de la Villa Queseda Yrual de Lemuno por su Mt de Beaz y Diez 8200

Vino Yten Doze y Zinquenta R de Antonio Cabredo por el Dro al dho Vino Que sexxemato dho dia ——— 8250

Otro Yten Quatrozientos y Quarenta R de Bartolome Merino por la Renta de el Otro de arriba ——— 8440

Idem Yten Quatrozientos R de Bartolome de Olalde de Olave y Otro de abaxo ——— 8400

2636-

Yten Beaezientos y Seteenta R de Antonio Cabredo p la Taberna — 8270

Renovca Yten R de Bran de Sneema porta Renovca de Lorco ——— 8100

Yuso de Yten Serrzenos y Zinco R de Do azeyne mingo Molaco por el Dro al de la azeyne ——— 8605

Renovca de Zinqa R de Manuel Sommenez por Verde: ——— 8050

Pleito Yten Taxxeboteria de Verde ——— 8022

Agua de Eg Yten Zdos reales de Fray Bernna por Lega Yna Vina Cuaresma ——— 8006

Idem Dozexreales de Miguel de Baxxe neche por Legax Otra Yna Cn dho Vexmuno ——— 8012

Diez Zsiete Reales de Dn Juan de Zlaxduy por Legax Otra Yna Cn dho Vexmuno ——— 8015

Yten R de Dn Joseph Luis por Otra Yna Quexxego Cn dho Vexmuno ——— 8020

Yten Reales de Maxtin de Qui xxalba porta Yna del Arroyal 8020

Zinqa R de Juan Garzia de la Loben 8 30

1602

Yerna L de D Manuel de Carrejon 0.30
Ocho xx de D Manuel sobron 0.08
Yerna xx de la Mayorressa 0.20
Dozenales D Pedro asenna 0.12
Yernas leales de la viuda de Sn Cebtia 0.20
Quatterna D de Gabriel de Barion 0.20
Yerna xx de la Yglesia Joseph Arrocha 0.30
Dozen D de D Juan Mangado 0.12
Tinq.a S.t de Maxina 0.50
Ocho xx de Villalba 0.08
Quatterna L de D Juan Gonzalez 0.20
Yernas y Quarto xx de D Lucas Camarra 0.24
Yernas y Quarto xx de Pedro valle 0.24
Quinze L de la Monja de S Agustin 0.15
Ocho xx de D Manuel Laimara 0.08
Doze D de Diego Lamuez 0.12
Ocho xx D de D Fernando Sexada 0.08
Agua de S Juan Quatterna y Tinco L.s de D Diego Lorze 0.25
Yernas y Diez reales por la agua de Juanin 0.10
Agua de la Monja Diez Yrnas L.s Tmedio por la a Agua de la Monja 0.17.10
Dyon Seterna Yrnas L.s por el Zerrado de la Monja 0.63
Diez Tmedio xx p.a la Viña de Yribe 0.13
Yernas y Ocho xx por la viña de Zabay 0.22
Quatterna y Ocho L.s p.a la viña de Madrea D.s 0.24
0681

Yern Sterna D de Juan Jeeyno 0.30
Ocho D Pedro Moreda por la Viñas de Bexredo 0.08
Quatro reales p.a la Viña de la Colepa 0.04
Quatro L.s por la viña de Juan Bexrozi 0.04
Seis L.s de Maxana Ybanes 0.06
Yern.a L.s por la viña de la Moreda 0.30
Ochona D de Thomas de Olalde por la viña de Madre de Dios de Granado 0.08
Yernas reales por la Viña Zolibares de D Juan Antonio de Leroxo 0.20
Diez Zocho xx por el Carrego de las Viñas Que el de Sorrozilla tiene Que Cujo en el Concexilo de D Diego Joseph 0.18
Castigo Yrn reales Que Carrigo a la Maxana por Coxer olibas en Colibas que estaban sin coxer 0.03
Yernas y Quatro reales Que se carrigo el Rebario de Sn Fortz por andar en bando en la viña 0.24
Zinco reales Que Carrigo el Rebario de D Juan Ybanes p.a andar en viña 0.05
Diez reales Que Carrigo dho Rebario de D Juan por andar en Sn Yernas viñas 0.10
Zinco reales por La minad de las prendas de dho Renano 0.05
Dos reales Tmedio de La minad de dos prendas de dho Rebario 0.02
0155

Yten Sei Rs Que e Carrigo el Conrrador de
Seras mal — — —

Data

Primo Rrr.te de Mayordomo Ysele Recivenen Cu

Dauaa ocho rr.s de vna Carnecera de Vino q

se gasto en dha primera declario ——— d.o 8

Sermon Ytten Serenaa reales Que ele dieron ael Predicador de dha de S.t Vizente — d.o 60

Seis reales Que ele dieron ael Qaimer.o p.a la fiesta de dho Santo — ——— d.o 6

Serenaa reales Que ele dieron ael Gaitero de Moreda — — ——— d.o 30

Serenaa D.s Que se dieron de gasto ——— d.o 30

Dor.s Que hizo de gasto Quando vino a la prueba — — ——— d.o 2

Cobenaq Ynes reales de los fuegos de dha fiesta — — ——— d.o 23

Quince reales ael Cajero ——— d.o 15

Dozen.s ael Clarin — ——— d.o 12

Serenaa D.s Que se dieron de gasto Cajero y Clarin — — ——— d.o 30

Real Quarto de azeyte para el Ve-

Serenaa D.s de gasto del Predicador — d.o 1½

Quince D.s a los Ramos por vna carga de Cirios — d.o 30

Quinq.ta D.s a los Danzadores ——— d.o 15

Dor reales a Dor Soldados ——— d.o 50

Dor xreales a Dor Loberos ——— d.o 2

Carnero Doze D.s a Quinenes el Carnero por Con

poner dha pared en la Carniceria y en

la Carcel — ——— d.o 12

d.o 398-½

Dor D.s Quarto Que se gasto Con Quarto

para Cerrar la puerta de S.n Quinin.o ——— d.o 2-½

Con.er la Ser.a D.s Quarto que se gasto Con Quarto

dr.es no Quando se fue a Con.er Ladrones ——— d.o 6-½

Soga Dozen.s Quarto de Dor Soga p.a los Fuegos — d.o 12

Fuegos Seisenaa y Quinze reales a Riquenes por con

poner los Fuegos. — — ——— d.o 75

Capazo Quarto D.s a Gregorio de Leuza por Cier

los Capazos — — ——— d.o 4

Soldado Dor D.s a Nicolasdo — ——— d.o 2

Otro Quarto reales por Componer el Otro

Cello Quinto reales y Quarto de dres fanega de

Cello para los Fuegos — — ——— d.o 5-¼

Seis reales de vara de vna dha Cello ——— d.o 3

Pala Seis reales de Seis la Capa del Fuego al ———

Cruz Dor.s Que se gastaron en Cruzes Quando se fue

ron a Sepultar el Cuerpo de S.n Quinin.o ——— d.o 6

Pegajo Dor reales por Limpiar Empedrado de lega

dos Con el Carro nal que se cae a la Calle ——— d.o 2

Cello Siete reales Quarto por Componer el Cello

Soldado de el Fuego — ——— d.o 3-½

Calzadera Quarta a Quinsoldado ———

Siete reales de Quarto Libras de Calza

da que se dexa para los Capazos ——— d.o 1

Quinq.ta Ynes reales Quinq.to de Siete Quinq.ta p.a los Capazos d.o 3

Herera Quarenta y Quarto reales y Quarto

Que se gasto en Cuban y Vino para los Cavadores la Fie

sta — ——— d.o 41-½

Iden Quinq.ta D.s de Vino p.a los Cavadores dha Fiesta ——— d.o 50

23

Legador Iten Dos Arregladores por Cuidar de la Agua de el Cubo ——— 0 5 8

Barra Diez Zochavas de Una barra de Yerro para el Pio del Brugal ——— 0 18

Soga Vinco Reales Yten Quarenta y cinco de cuarta y Una soga para el Brugal ——— 0 5 3/4

Brugal Quatrocientos y treze Reales y medio a el Herrero por lo que hizo en el Brugal en los dos Viajes que se compuso ——— 0 91 1/2

Lobero Por Reales a dos Loberos ——— 0 2 —

Poda Catorze Reales Yten quarenta que pagara con Roan el Maynelo de la Viña ——— 0 12 3/4

Prado Quinze Reales a Boyes Bernardo menor Sesenta Reales a el Predicador de la Semana Santa ——— 0 15

Semana Santa ——— 0 6 0

Quarenta y Vino Reales que Sirvio de pasto a los dos Predicadores ——— 0 9 5

Pasto Quatro Reales y medio que se Dieron a Barrameda por componer el Pesebre de la Sala

Cabalgadura Real y medio para Cabalgadura para Coger los Capazos ——— 0 1 1/2

Viaje Extraordinario Extraordinario Reales de Vellon con que se llevaron a Pamplona ——— 0 80

Caballo Noventa Reales que pagaron con Roan el Maynelo de la Vieja ——— 0 90

Prados Vinco Reales y medio que pagaron con los Prados Quando se hizo prado de la Calzada ——— 0 5 1/2

0 389 1/2

Hijo Ocho Reales de Vellon para Juntar a Juan Pedro el Precio de Barrica ——— 0 0 8

Leon Tres Reales y medio que se le dio a Leon Tres Reales que se le dieron a Cuenta con una Carga ——— 0 0 3 1/2

Sello Quinze Reales que pagaron con el Precio de Barrica ——— 0 1 5

Idem Ochenta Y Tres Reales que pagaron a razon en el Camino de Pamplona para llevar dho Sello 0 8 3

Idem Quarenta Y Tres Reales de los ornales de dos Hombres y una Caballeria que llevaron dho Sello ——— 0 4 3

Soldado Tres Reales a Tres Soldados ——— 0 0 3

Corredores Diez Reales Yten Quarenta que pagaron a los Corredores que fueron a Correr Segadabez los Carneros ——— 0 1 0 3/4

Idem Dos Reales y medio de Polvora para dho Pecado ——— 0 0 2 1/2

Tres Diez y Ocho Reales de la Limosna y Misa de San Gregorio ——— 0 1 8

Agua Ocho Reales de traer la Agua de San Gregorio ——— 0 0 8

Prior Quarenta Yten dos del Prior para su Salario ——— 0 5 3

Dia Dies y Nueve y Diez y Siete Reales de dos Derechos Reales de dos Quarto plazos de Vezino a Vezina y nueve Dias y Quarenta Cada uno 0 11 3

Leon Siete Reales y medio que se le dio a la Tesorera Quebrino Con dos despachos sobre la Cuenta Criminal ——— 0 0 7 1/2

Cuentas Seis Reales y Quarto de Lana y Vino en Componer la Cuenta del Prado ——— 0 0 6 1/4

0 39 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Despacho — Sesenta y siete Rs y medio que entregaron a Viuda quando vino el despacho del Correxo para el Escriuano — 067½

Dorotes — Sesenta reales a los Dorotes quando binieron a el Examen de los Zirujanos — 060

— Veinte y siete reales que dizieron de Legarda por el sello de oro — 027

— Ocho reales de una libra de Zera que se llebo a Legarda — 008

Idem — Sesenta Rs que dizieron de Legarda los Capitulares que fueron a Legarda — 060

Idem — Treinta y Seis reales que entregaron Dn.ª Luzia Maria Iturbide Legarda — 036

Precio — Siete reales y medio que costo la Cinta de Precion de Aprecio que se llebo a Lamplona — 007½

Vino — Siete reales de una Canada de vino que entregaron en el lemare de la Carne — 007

Cesar — Sesenta Rs y tres Maravedis que entregaron en Cesar el Mayordomo — 060-3/9

Cesardas — Tres Rs que entregaron en Cesardas Romayndo — 003

Cajero — Quinze reales que dieron de gasto en Cajero de Viana que fueron para el Combite — 015

Danza — Sesenta reales a los Danzadores de Viana — 060

Cajero — Quinze Rs del Cajero de Logroño — 015

Bula — Quinze Rs que entregaron quando vinieron los Bulas — 015

Precio — Doscientos y siete Rs y medio de entregaron que dieron en la Carzel Manuel Polo que cayo en este Precio — 082½

(0566½)

Polborin — Doze reales y sesenta y siete reales y medio de polborin que entregaron en el Combite — 026-½

Sermon — Sesenta y siete Rs y medio que dieron por el Sermon de los Sonatas de el de el fin — 033-½

Sermon — Doze Rs que le dieron al Sermon de Segada por la Loa que hizo en el Sermon — 012

Sermon — Ocho Rs a el Sermon por una Missa — 008

Polbre — Dos reales y medio que le dieron a una Sinfonia — 002-½

Ciudad — Un real por Zerraja el Candado — 001

Capazos — Treinta y seis reales por una Docena de Capazos — 036

Cabezon — Noventa y nueve reales a el Cabezon y Siesanios que le dieron Cinquenta que aguinaldo — 099

Cabron — Veinte Rs que dizo de gasto quando lo Compuso dho Cabezon — 020

Vizcaya — Quatro reales de el Carbon que entregaron — 004

Vizcaya — Treinta y ocho rs y medio que entregaron quando se salio de Vizcaya con los de Lanzuego — 038-½

Cruz — Quinze reales que le dieron a el Cruz que vino con el despacho de la Corredurra y Oyon — 015

Leon — Diez y seis rs de Leon que fue a Victoria a saber la forma de dha Corredurra y Oyon — 016

Soldados — Nueve reales a nueve Soldados que estan para yrse — 009

Bolssa — Treinta y Seis reales y Quarto Rs y medio que entregaron por la Bolsa Comun por los plazos que se estubieron deziendo a el Cabo pasado — 036-½

(0736½)

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cno Css — Lrenao y Jornal y Luarto Dgsederon a el Cno de Css Vitoria por las Delitos Que hizo sobre dho Vitoria Dxno y Corredurio — — — — d 12 1/2

Que Jrenao y Zinco xs y Dxes quartillos q segu raron Con los Que fueron a dhpuesta de Vitoria y el presente Que hizo — — — d 3. 5 3/4

Cno Css — Dozenao y Zinq Dael reino por su salario d 25.

Idem — Setenta Zinco leales Que se le ampagado a el Sullo dho por las Delitos de Luarto Cu

* — las Criminale Que de ofizio se an seguido — d 05

Fuera — Que el Dr Don Compria la Dressa de Lasadiesmala — d 03

Luarto leales por Componer la Luenas de la de — Jerta — — — — — — d 01

Sobre — Dos leales a Un Sobre — — — — d 02

Coches — Quinze leales de Dos Dozenas de Coches pa ra la fiesta Que hizo a Vitoria Señora de la Con — zepzion — — — — — — d 15

Logroño — Dozexreales a el Cabildo por la Logroñesa q sizo por Diziembre de Quez y Diez para la Vanda de Villa Bizioza — — — — d 12

Idem — Dozelegua dho Cabildo por Orra Logroña q se sizo por la salud de nro Rey — — — d 12

Onxas — Jornae Zinco xs a dho Cabildo por las Onxas ofizio Misa Que se sizo por el de — finado — — — — — — — d 22

S. Juan — Diez Jseni Ds por la Misa de S. Juan

Jerez — Jechan la Hgra de S. Gregorio — — d 16

Jerez — Jerenaa y Zinco xs Jmedio Que se pa xon en la Jerez del Camino de Sta Luzia d 06 1/2

d 906 1/4

Jerez — Jrenao y Jnarenaa y Seis xs y Jnq quartillos — Que se pagaron a Cnieras Cn Jenedas que se — anecho — — — — — — — — d 136 3/4

Navarra — Jnarenaa Ds de llebar a Pamplona Un Cno Cpo — Jnq leales a Dxes soldados — — — — d 03

Polbora — Seis Lyq de Polbora y Jnxgones p Escopetas — d 06 4

Bolsa — Jrenao y Quarenaa y Un reales de la bolsa — — — — — — — — — — — d 191

Llebar — Comun — — — — — — — — — — —

Vizna — Zerraa y sei. D.a Vizna de Moxones — d.o 5 6

Soldado — Zerraa Zrieae xd Zmedio Que sirvio de seys
pso Insolldado Comunmugez Quenbata para
Mor.o de ponae — — — — —
Zrena Reales a el Rogado dela vicea — d.o 3 1/2

Relox — Zing.a reales a Juan de Suenaa por el trabajo
D.o de Componer el xrelox — — — d.o 5.o

Dzen — Dozexreales Quese le dieron a Antonio la
bueda Quexaco & promeriado Cn.la Taberna d.o 12
Zden — Quinze xd Quexaco depromeriado Cn.el Ox
no de los Merino — — — d.o 15
Zdem — Seis D.s Quexaco & promeriado Cn.e Sruz
de la Azeyne Jos.ph Bezneda menor — d.o 6
Zdem — Dozexd Gregorio de Leuza Quexaco Cn.el tra
pa & promeriado — — — d.o 12
Zden — Seis xd Quexaco depromeriado Pedro Moreno
Cn.el Do Sruga de Azeyne — — d.o 6
Zden — seis xd Quexaco depromeriado Josephs me
rino Cn.el Sruga del Sr.no — — d.o 6
Zden — Dozexd Josephs Bezneda menor quesa
& promeriado Cn.el Sruga del Sr.no d.o 12
Zden — Zrena Zmedio xd Quexaco Josephs Liral
de & promeriado Cn.la Corredura — d.o 39
Zden — Dozexd Quexaco Antonio Cabredo En
el Sruga del Sr.no — — — d.o 12
Zden — Diez Zochoxd Quexaco depromeriado
Josephs de Esquide Cn.el Mayne bodela x.a d.o 18
Daza — Dozexd Zrei Quaxrideos de Can.a Zmedia
de vino Quese le dio a los Danzadores — d.o 12 3/4

8 5 7 2 1/2

Quiz Zocho D Quenro el Zerraz la plaza — d.o 18-
Sruz — xe xi Zmd Que Como el Componer el Suenis del C
Zruxal — — — — —
Quar.o — Quinienaa y Zing.ta D.s Quese le andado a Sopicanas
de el Cargo por Quenaa de su salario — — d.o 3 1/2
Quinze D.s a el saludador — — — — 55.o
Zerraz y Dozn.a por Corsponer el braza de la presa- d.o 15
Lobero — Do. reales a Sn Lobero — — — — d.o 22
Menor — Dozzenaa y Diez xn Quese garaszon Con lo Mesto
nero — — — — — 21.o
Casa — Zrena D.s por la Terraa de la Casa Quebibe el Alcaytar 1.o.o
Cadrilla — Seis reales de Zrena Cadrilla para la Casa del Sr. d.o 6
Sobre — Sn xreal a Sn Sazerdote — — — — d.o 1
Prior.o — Zerraz Zdo xd Zmedio Quexaco depromeriado
Pedro Cabredo Cn.la Corredura Clario de nueve d.o 22 1/2
Leña — Zinco reales de Zinco Cargas de Leña q se pga-
raszon la Noche de S.n Viz.te Za Sn Jhsto en la Sacristia de nra
Mar.o — señora de la Conzepzion — — — — d.o 5
Quinze xd Quexaco el Mandam.to Quese saco p.a
Cobrar la Agua de Logroño — — — d.o 15
Limp.a — Dozn.a por Limp.ar el Pozo del Sruga l — — d.o 2
Campanin — Zrenaa Zochenaa Zseis reales Quelle esta-
ban de viendo por la Cima de una Campanal
minal Quedeo fizo D.n Sruzia sesmero Ca-
dos Dezimo decima vicea — — — 18.o
Veraz — Setenaa Zzinco reales Quiele Cs.an de Bron
do de D.o Pleyto a Saxenaa de Valladolid — o 15
Berroz — Zerraz exreales q Pago a Pedro Berroz que
le Sizieron de Cargo a el Sruio dho Clario desu
Mayordomia por el Riego de la Virne. de G. Sijo
& Josephs de Bixo Zdecima Cantidad nra le
debio Sazer cargo para ber pagado G. Sruio dho
Exspa.a Vn.a del Dezmo y Zonsuelo — — — d.o 8.o

1254

Cuenta de Propios de 1638 [illegible]

Cuenta de Propios de esta Villa de Oyon de los Propios y Rentas de ella que da y toma Pedro Cabezón Alcalde ordinario de dicha Villa por el año de 1638 en virtud de Poder que para ello le dieron los Señores Justicia y Regimiento de dicha Villa en Ayuntamiento que para ello tuvieron en el mes de Diciembre del año pasado de 1637 ante Pedro Bermudez Escribano de su Magestad y del Numero de esta Villa y su Partido que es del tenor siguiente [illegible]

Cargo

Primeramente se le hace cargo de [illegible] que se quedaron debiendo en la Cuenta que dio Pedro Cabezón Alcalde ordinario de esta Villa y su Partido que es del tenor siguiente [illegible]

Cargo de Alcabalas

Mas se le hace cargo de quinientos y cuarenta y quatro mrs. que se quedaron debiendo en la Cuenta que dio Pedro Cabezón Alcalde ordinario de esta Villa y su Partido que es del tenor siguiente [illegible]

Cargo de Penas de Camara

Mas se le hace cargo de [illegible]

Asta 26 de 1709 Sacaberse de Vedinos del
Concejo de Oyon Que contradixeron la Villa
no obstante Cacto 12 de Setiembre yuso dicho

Ayuntamiento de Oyón-Oion